TRANSREGIONES

Revista de Estudios Sociales y Culturales

11

ISSN 2683-278X

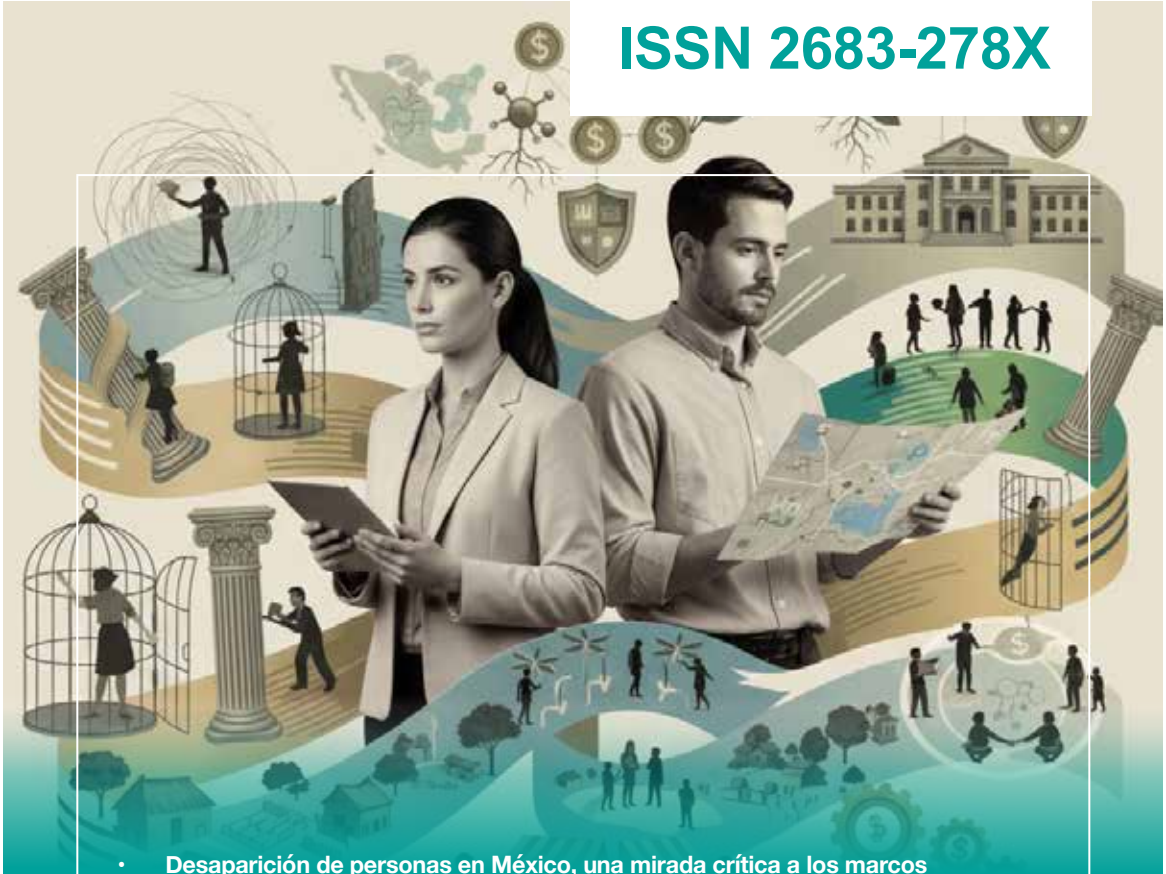

- **Desaparición de personas en México, una mirada crítica a los marcos institucionales y legales del Estado y sus afectaciones a los derechos humanos**
  Denisse Ayala Hernández
- **El Dilema Conceptual de la Constitución Material**
  José de Jesús Chávez Cervantes y Raúl Padilla Padilla
- **En Entredicho los Derechos Humanos de Mujeres en Prisión Preventiva en Jalisco, México**
  Alma Jessica Velázquez Gallardo
- **La fragilidad de la salud en las mujeres rurales mexicanas**
  Marisol Cruz Cruz y Humberto de Luna López
- **Entre la anomia y la esperanza: políticas públicas construidas desde la cultura de paz**
  Magdiel Gómez Muñiz y Luis Rodrigo Díaz Thomé Yaniz
- **El ordenamiento constitucional y su ámbito espacial**
  Eduardo Barajas Langurén
- **Política de vinculación y emprendimiento estudiantil: análisis documental y evidencia empírica en la Universidad de Colima**
  Benjamín Vallejo Jiménez, Claudia M. Prado-Meza y Ricardo Castellanos-Curiel
- **Economía informal: un análisis comparativo entre México y países con alta informalidad**
  Héctor Iván Del Toro Ríos y Laura Verónica Santana Gómez
- **Efecto de la gestión de riesgos para asegurar la calidad del proceso educativo en el TECNM-Ocotlán**
  Saúl Adolfo Lamas Meza y Jorge Antonio Leos Navarro
- **Efecto de los enjuagues a base de yodo povidona sobre SARS-CoV-2: Revisión de la literatura**
  Julián García Cervantes, Sonia Amelia Sánchez Carrillo y J. Jesús Sahagún Zúñiga
- **Impuestos Verdes en las empresas una política pública federal**
  María Susana Colín Herrera, Ma. De los Ángeles Ochoa Cedeño y María Luisa Villasano Jain

...

Fotografía de portada: Fidel Romero. Generada con Inteligencia Artificial

Año 6, No. 11, enero-junio 2026 **revistatransregiones.com**

UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Centro Universitario de la Ciénega

TRANSREGIONES

Revista de Estudios Sociales y Culturales

Director:
- Elibí Godínez Cerda

Editores:
- Departamento de Política y Sociedad del Centro Universitario de la Ciénega

Comité Editorial
- Mario Gerardo Cervantes Medina, Universidad de Guadalajara (México)
- Florencia Gosparini, Universidad Nacional de Moreno (Argentina)
- Daniel E. Morales Ruvalcaba, Universidad Sun Yat-sen (China)
- Ana Cecilia Morquecho Guitrón, Universidad de Guadalajara (México)
- Stephen Mumme, Colorado State University (USA)
- Rogelio Raya Morales, Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación (México)
- Magdiel Gómez Muñiz, Universidad de Guadalajara (México)
- José Antonio Ramírez Díaz, Universidad de Guadalajara (México)
- Lucio Flores Payan, Universidad de Guadalajara (México)
- Luz María Galán Briseño, Universidad de Guadalajara (México)
- Laura Edith Ibarra Gutiérrez, Universidad de Guadalajara (México)
- José Luis Solórzano, Universidad Centroamericana (UCA) (Nicaragua)
- Flavio Cesar Romo Rojas, Universidad Autónoma de Aguascalientes (México)
- Leidy Lorena Montero Caicedo, Fundación Universitaria del Área Andina (Colombia)
- Lorena Neria Montiel, Universidad de Montemorelos (México)
- María de la Paz Adelia Peña Clavel, Universidad Nacional Autónoma de México (México)
- Eduardo Hernández González. Universidad de Guadalajara (México)

Enfoque y alcance

Transregiones, Revista de la Universidad de Guadalajara, editada por el Departamento de Política y Sociedad del Centro Universitario de la Ciénega, constituye el medio de divulgación de los conocimientos generados por las investigaciones y estudios realizados en el campo social y humaní¬stico, así como la publicación de resultados de investigaciones y trabajos académicos de relevancia, que contribuyan a la formación de una cultura científica. Transregiones está dirigida a la comunidad científica y académica universitaria, nacional e internacional.

Transregiones constituye una publicación de carácter semestral, que recibe aportaciones que son sometidos a procesos de revisión por pares a doble ciego, arbitraje y edición por especialistas, que permita ofrecer al público lector escritos de alto nivel y rigor académico.

Transregiones, Revista Científica de Estudios Sociales y Culturales. Centro Universitario de la Ciénega /Universidad de Guadalajara. Av. Universidad, No. 1115, Colonia Lindavista, CP 47820 Ocotlán, Jalisco, México Teléfono: +52 (392) 925 9400. Ext. 48396.

Directorio Institucional Centro Universitario de la Ciénega

Dr. Marco Antonio Núñez Becerra
Rector

Dra. Denisse Ayala HernándezSecretario
Secretaria Académica

Mtro. José Oswaldo Macías Guzmán
Secretario Administrativo

Dra. Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo
Directora de la División de Estudios Jurídicos y Sociales

Dra. Alma Jessica Velazquez Gallardo
Jefa del Departamento de Política y Sociedad

Dra. Alejandra Castañeda Núñez
Coordinadora de Investigación y Posgrado

Mtro. Elibí Godínez Cerda Director
Editorial Revista Transregiones

TRANSREGIONES Año 6, No. 11, enero-junio 2026, es una publicación semetral editada por la Universidad de Guadalajara, a través del Departamento de Política y Sociedad, por la División de Estudios Jurídicos y Sociales del CUCIÉNEGA. Av. Universidad #1115, Col. Linda Vista, C.P. 47860. Ocotlán, Jalisco. México, 392 92 5 94 00, https://www.revistatransregiones.com, elibi.godinez@academicos.udg.mx, Editor responsable: Elibí Godínez Cerda. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo 04-2021-011814574100-203, ISSN: 2683-278X, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de éste número: División de Estudios Jurídicos y Sociales, Departamento de Política y Sociedad del centro Universitario de la Ciénega. Av. Universidad # 1115 Col. Linda Vista, Ocotlán, Jalisco. México. C.P 47860. Diseño, maquetación y sitio web: Fidel Romero, Mayahuel 121, Col. Paseo de los Agaves, Tlajomulco de Zúñiga. Jalisco. México, fidelromeromx@gmail.com. www.movendesign.com.
Dideño de portada: Fidel Romero
www.fidelromero.mx y www.movendesign.com.
Fecha de la última modificación 10 de enero de 2026. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Consejo Científico

- Alma Jessica Velázquez Gallardo, Universidad de Guadalajara (México)
- Sergio Lorenzo Sandoval Aragón, Universidad de Guadalajara (México)
- Esteban Agulló Tomás, Universidad de Oviedo (España)
- Adriana Marrero, Universidad de la República (Uruguay)
- Raúl Medina Centeno, Universidad de Guadalajara (México)
- Ivanisse Monfredini, Universidade Católica de Santos (Brasil)
- Hugo Pedro Rangel Torrijo, Universidad de Quebec (Canadá)
- Adriana Berenice Torres Valencia, Universidad de Guadalajara (México)
- Carlos Riojas López, Universidad de Guadalajara (México)

TRANSREGIONES
Revista de Estudios Sociales y Culturales

Contenido

Año 6, No. 11, enero-junio 2026

Artículos

13 **Desaparición de personas en México, una mirada crítica a los marcos institucionales y legales del Estado y sus afectaciones a los derechos humanos**
Denisse Ayala Hernández

35 **El Dilema Conceptual de la Constitución Material**
José de Jesús Chávez Cervantes y Raúl Padilla Padilla

55 **En Entredicho los Derechos Humanos de Mujeres en Prisión Preventiva en Jalisco, México**
Alma Jessica Velázquez Gallardo

77 **La fragilidad de la salud en las mujeres rurales mexicanas**
Marisol Cruz Cruz y Humberto de Luna López

103 **Entre la anomia y la esperanza: políticas públicas construidas desde la cultura de paz**
Magdiel Gómez Muñiz y Luis Rodrigo Díaz Thomé Yaniz

121 **El ordenamiento constitucional y su ámbito espacial**
Eduardo Barajas Langurén

129 **Política de vinculación y emprendimiento estudiantil: análisis documental y evidencia empírica en la Universidad de Colima**
Benjamín Vallejo Jiménez, Claudia M. Prado-Meza y Ricardo Castellanos-Curiel

143 **Economía informal: un análisis comparativo entre México y países con alta informalidad**
Héctor Iván Del Toro Ríos y Laura Verónica Santana Gómez

161 **Efecto de la gestión de riesgos para asegurar la calidad del proceso educativo en el TecNM-Ocotlán**
Julián García Cervantes, Sonia Amelia Sánchez Carrillo y J. Jesús Sahagún Zúñiga

185 **Impuestos Verdes en las empresas una política pública federal**
María Susana Colín Herrera, Ma. De los Ángeles Ochoa Cedeño y María Luisa Villasano Jain

215 **Importaciones chinas en la competitividad de la industria textil de Zapotlanejo, Jalisco. (2019–2024)**
Sandra Leticia Chávez Bautista, Elizabeth de Anda Zaragoza y Julián García Cervantes

Artículos

227 **Drawing an inclusive educational strategy: "Human Communication Strategies within the disability culture that works what not?"**
Silvia Villarruel Rodríguez, Lorena Villarruel Rodríguez y Santiago Peña Ruiz

247 **Importancia del control de las salidas no conformes en el proceso educativo del Tecnológico Nacional de México-Ocotlan**
Julián García Cervantes, Sonia Amelia Sánchez Carrillo y J. Jesús Sahagún Zúñiga

265 **Fiestas patronales como anclaje territorial: pertenencia comunitaria e intergeneracionalidad**
Handrea Sánchez Saldaña y Sandra Daniela Rivera Tamayo

283 **Tratamiento para lesiones por Hipomineralización incsivo molar en órganos dentales anteriores con resina infiltrativa. Reporte de un caso clínico**
Durán Chávez Gracia Yuvizá, Valencia de Léon Ángel, Adriana Solórzano y Norberto Broon

Ensayos

291 **Ondas gravitacionales, la nueva manera de entender el universo**
Antonio Rodríguez Díaz de León y Julio César López Domínguez

297 **Cadenas cortas de Suministro de alimentos como camino a sistemas alimentarios sostenibles**
Guadalupe Núñez de la Mora, David Espinosa Solis, Claudia Llanes Cañedo y Fatima Ezzahra Houisni

Reseñas

317 **Apuntes para la defensa de los derechos humanos de personas con VIH**
Denisse Guadalupe Ortega Orozco

323 **Derechos y garantías: La ley del más débil**
Scarlett Quiroz Presuel

329 **Filosofía y derechos humanos**
Lourdes Jacqueline Barajas López

333 **La guerra contra las mujeres**
Erika Janette Castañeda Nolasco

Editorial: Territorios del Conocimiento y la Gestión de lo Público

En la tercera década del siglo XXI, la complejidad ha dejado de ser una variable externa para convertirse en el desafío definitorio de la gestión pública. Nos encontramos en un punto de inflexión donde los modelos lineales de gobernanza resultan insuficientes ante una realidad hiperconectada, volátil e interdependiente. Bajo esta premisa, el número 11 de la **Revista Transregiones**, titulado *"**Territorios del Conocimiento: Investigación interdisciplinaria y propuestas para el desarrollo de políticas públicas, gobernanza y ciudadanía en un mundo interconectado**"*, surge como una respuesta imperativa a la necesidad de repensar cómo habitamos y gestionamos lo común.

Más allá de la delimitación geográfica, los **"Territorios del Conocimiento"** representan espacios de convergencia entre la ciencia, la tecnología y la experiencia ciudadana. En este escenario, la interdisciplinariedad no es una opción académica, sino un requisito de supervivencia institucional. Fenómenos como la crisis climática, las desigualdades estructurales y la transformación digital exigen una "polinización cruzada" de saberes que permita abordar los problemas públicos con innovación y rigor.

A continuación, presentamos las colaboraciones que integran esta edición, organizadas por sus ejes de impacto en la realidad social y científica:

I. JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y MARCO CONSTITUCIONAL

La deuda del Estado con la seguridad y la legalidad se analiza desde perspectivas críticas:

- **Desaparición de personas en México:** La **Dra. Denisse Ayala Hernández** analiza la crisis sistémica de derechos humanos y la brecha crítica entre la norma y la realidad operativa del Estado.
- **Mujeres y Prisión Preventiva:** La **Dra. Alma Jessica Velázquez Gallardo**, comparte una investigación cuali-cuantitativa en Puente Grande, Jalisco, que revela la necesidad de empoderar jurídicamente a las mujeres recluidas para garantizar sus garantías procesales.

- **El Dilema de la Constitución Material:** El **Dr. José de Jesús Chávez Cervantes** y el **Dr. Raúl Padilla Padilla** cuestionan la eficacia de las leyes cuando se alejan de la conciencia colectiva y la realidad política.
- **Ordenamiento Constitucional y Globalización:** El **Dr. Eduardo Barajas Langurén** destaca la importancia de la Constitución como eje estratégico para la estabilidad nacional ante los retos globales.

II. BIENESTAR, GÉNERO Y CULTURA DE PAZ

Este eje explora la dimensión humana y comunitaria de las políticas públicas:

- **Salud en la Mujer Rural:** La **Dra. Marisol Cruz Cruz** y el **Dr. Humberto de Luna López** visibilizan la fragilidad sanitaria en el campo mexicano, donde la falta de infraestructura y las barreras culturales profundizan la vulnerabilidad de género.
- **Anomia y Esperanza:** El **Dr. Magdiel Gómez Muñiz** y el **Dr. Luis Rodrigo Díaz Thomé Yaniz** proponen la **Cultura de Paz** como el paradigma necesario para reconstruir la legitimidad institucional frente al desorden social.
- **Identidad y Vejez Rural:** La **Mtra. Handrea Sánchez Saldaña** y la **Mtra. Sandra Daniela Rivera Tamayo** analizan las fiestas patronales como dispositivos de anclaje territorial que fomentan el bienestar intergeneracional.

III. ECONOMÍA, INFORMALIDAD Y COMPETITIVIDAD

Análisis sobre los desafíos estructurales del desarrollo económico:

- **Economía Informal:** El **Dr. Héctor Iván Del Toro Ríos** y la **Mtra. Laura Verónica Santana Gómez** desmenuzan la precariedad que afecta a más de la mitad de la población mexicana y su impacto en el crecimiento nacional.
- **Desafío Textil en Jalisco:** La **Dra. Sandra Leticia Chávez Bautista**, la **Mtra. Elizabeth de Anda Zaragoza** y el **Mtro. Julián García Cervantes** examinan cómo la competencia del comercio electrónico chino obliga a redefinir la industria local en Zapotlanejo.

- **Impuestos Verdes:** La **Dra. María Susana Colín Herrera**, la **Dra. Ma. De los Ángeles Ochoa Cedeño** y la **Dra. María Luisa Villasano Jain** evalúan si el IEPS a combustibles cumple una función ecológica o meramente recaudatoria en México.

IV. GESTIÓN EDUCATIVA, INCLUSIÓN Y VINCULACIÓN

La universidad como agente de transformación social y excelencia técnica:

- **Emprendimiento Estudiantil:** Los doctores **Benjamín Vallejo**, **Claudia M. Prado-Meza** y **Ricardo Castellanos-Curiel** analizan la "tercera misión" de la Universidad de Colima en su ecosistema de vinculación.
- **Educación Inclusiva y Matemáticas:** La **Dra. Silvia Villarruel Rodríguez**, la **Dra. Lorena Villarruel** y el **Mtro. Santiago Peña Ruiz** vinculan el Teorema de Ramsey con la organización de estructuras educativas inclusivas.
- **Calidad en el TecNM-Ocotlán:** A través de dos aportaciones, los maestros **Julián García Cervantes**, **Sonia Amelia Sánchez Carrillo** y **J. Jesús Sahagún Zúñiga** abordan la gestión de riesgos y el control de salidas no conformes como pilares de la mejora continua escolar.

V. SUSTENTABILIDAD Y AVANCES EN SALUD

- **Sistemas Alimentarios:** La **Mtra. Guadalupe Núñez de la Mora** y colaboradores analizan las cadenas cortas de suministro como ruta hacia la soberanía alimentaria y la preservación ambiental.
- **Innovación Odontológica:** Finalmente, el equipo liderado por la **Lic. Gracia Yuvizá Durán Chávez** presenta un reporte clínico sobre el tratamiento mínimamente invasivo de la hipomineralización incisivo-molar mediante resinas infiltrativas.

VI. ENSAYOS: FRONTERAS DE LA CIENCIA Y DESAFÍOS DE LA SUSTENTABILIDAD

La revista cierra esta edición con dos piezas de reflexión profunda que expanden nuestra comprensión de la realidad, desde la inmensidad del cosmos hasta la gestión de la vida en el territorio:

- **Ondas Gravitacionales: Una Nueva Ventana al Cosmos:** El **Dr. Antonio Rodríguez Díaz de León** y el **Dr. Julio César López Domínguez** exploran este hito astrofísico como un ejercicio de imaginación científica. Los autores proponen una visión donde el espacio y el tiempo son un tejido flexible y vibrante, recordándonos que la realidad está en constante movimiento e interconexión.
- **Sistemas Alimentarios Sostenibles y Cadenas Cortas de Suministro:** Este ensayo aborda la urgencia de transformar los modelos agroindustriales actuales frente a la crisis socioecológica global. El texto articula los conceptos de **seguridad, autosuficiencia y soberanía alimentaria** como pilares del desarrollo. Destaca la participación de los **Pequeños Productores Agrícolas (PPA)** y el papel estratégico de las **Cadenas Cortas de Suministro (CCSA)** como alternativas que reconectan la producción con el consumo, fomentando relaciones más justas, transparentes y coherentes con la vida en los territorios.

VII. RESEÑAS CRÍTICAS: DIÁLOGOS CON LA LITERATURA JURÍDICA Y SOCIAL

La revista ofrece un espacio de análisis sobre obras fundamentales que marcan el pulso del pensamiento contemporáneo en materia de derechos:

- **Apuntes para la defensa de los Derechos Humanos de personas con VIH:** Una reseña que recupera herramientas jurídicas y sociales esenciales para combatir el estigma y garantizar la protección legal de esta población vulnerable.
- **Derechos y garantías: La ley del más débil:** Análisis de la obra de **Luigi Ferrajoli**, donde se profundiza en el garantismo como la protección necesaria frente al poder arbitrario, reafirmando que el Derecho debe ser, ante todo, el escudo de los menos favorecidos.
- **Filosofía y Derechos Humanos:** Una reflexión sobre los fundamentos éticos que sostienen las prerrogativas humanas en la actualidad.

- **La guerra contra las mujeres (Rita Segato):** Una reseña crítica sobre esta obra imprescindible de la antropología feminista, que analiza las formas de violencia de género como crímenes de poder y soberanía, fundamentales para entender la descomposición del tejido social contemporáneo.

Es un honor para la **Revista Transregiones** compartir estas valiosas contribuciones. Estamos convencidos de que este número servirá de base para la formación de criterios críticos y fomentará un diálogo interdisciplinario esencial para la construcción de una sociedad más justa e informada.

Atentamente, El Consejo Editorial

Artículos

Desaparición de personas en México, una mirada crítica a los marcos institucionales y legales del Estado y sus afectaciones a los derechos humanos

Disappearance of persons in Mexico, a critical look at the institutional and legal frameworks of the State and their impact on human rights

Denisse Ayala Hernández[a]

INTRODUCCIÓN

La desaparición de personas (DP) en México constituye una de las expresiones más graves y persistentes de la violencia contemporánea, así como uno de los mayores desafíos para el Estado en materia de derechos humanos, justicia y legalidad. Lejos de tratarse de un fenómeno aislado o excepcional, la desaparición se ha configurado como una práctica sistemática que atraviesa distintos contextos históricos, territoriales y políticos, produciendo un daño profundo y multidimensional no sólo en las personas directamente afectadas, sino también en sus familias, comunidades y en el entramado social en su conjunto. En este escenario, el Estado mexicano ha respondido mediante la creación de un complejo

[a] Denisse Ayala Hernández imparte las asignaturas de Sociología Jurídica en la carrera de Abogado en el Centro Universitario de la Ciénega, así como el Seminario de Problemas Contemporáneos de DDHH en el Doctorado en Derechos Humanos en el Centro Universitario de Tonalá. Es responsable del Seminario permanente para el estudio de la paz y las violencias del Departamento de Justicia Alternativa, Ciencias Forenses y Disciplinas Afines al Derecho, es integrante del Comité Universitario en materia de Personas Desaparecidas de la Universidad de Guadalajara, cuenta con Perfil PRODEP, es lider del Cuerpo Académico UDG-CA1183 Ciudadanía y Conflicto, y es miembro del SNII nivel Candidato.

andamiaje normativo e institucional orientado, al menos en el plano formal, a prevenir, investigar y sancionar este delito, así como a garantizar los derechos de las víctimas. Sin embargo, la persistencia de la impunidad, la baja judicialización de los casos, la falta de resultados efectivos en la localización de las personas desaparecidas y la continua revictimización de los familiares obligan a cuestionar críticamente la eficacia real de dichas respuestas estatales y a problematizar la distancia existente entre el reconocimiento normativo de los derechos humanos y su materialización en la práctica, hace que nos interroguemos acerda de: ¿a qué se debe la baja eficacia de las instituciones dirigidas a la atención y resolución de la DP, qué falta para mejorar sus respuestas, inhibir y prevenir la desparición de personas y, qué tipo de afectaciones esto produce a la esfera de los derehos humanos?.

En este contexto, el presente artículo propone una revisión crítica de los marcos institucionales y legales que el Estado mexicano ha construido para enfrentar la desaparición de personas, interrogándose por las razones estructurales que explican su limitada eficacia y por las afectaciones que esta situación produce en la esfera de los derechos humanos. A partir de un enfoque analítico y jurídico-crítico, el texto examina la evolución de las respuestas estatales, el papel de las instituciones encargadas de la búsqueda, la procuración de justicia y la atención a víctimas, así como las tensiones que emergen entre los principios de justicia —procesal, restaurativa y retributiva— y las prácticas institucionales concretas. Asimismo, se reconoce de manera central el papel protagónico que han desempeñado los familiares de las personas desaparecidas y los colectivos de búsqueda en la construcción de estos marcos normativos, evidenciando que muchos de los avances legales e institucionales no son producto de una voluntad estatal autónoma, sino de décadas de lucha, exigencia y resistencia frente a la inacción y la negligencia gubernamental. Desde esta perspectiva, el artículo busca contribuir a la comprensión crítica de la desaparición de personas no sólo como un problema jurídico o de seguridad pública, sino como una crisis estructural de estatalidad que pone en entredicho la capacidad del Estado para garantizar la vida, la libertad y la dignidad humana.

ANTECEDENTES

La desaparición de personas (DP) es un problema que involucra afectaciones de gran impacto a los derechos humanos, pues transgrede derechos que tienen su fundamento en un carácter de derechos civiles y políticos tal como los reconoce la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) quien además los ha definido declarando como el primero el *derecho a la vida*, referido en su artículo 4º y que señala que toda persona tiene derecho a que se respete su vida y que nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente, en el artículo 5º describe el *derecho a la integridad personal* incluyendo las dimensiones física, psíquica y moral, en el artículo 6º detalla la prohibición de la esclavitud o servidumbre, la trata de personas de esclavos y de mujeres estableciendo la prohibición en todas sus formas, *el derecho a la libertad* está contemplado en el artículo 7º donde se enuncia que toda persona tiene *derecho a la libertad* y *seguridad personales*, nadie puede ser privado de su *libertad física* salvo en los supuestos previstos por las constituciones de los estados parte, o de leyes dictadas conforme a ellas, nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrario. Del mismo modo la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos prevé la protección de los derechos humanos y sus garantías expresando que todos los mexicanos gozarán de los derechos humanos reconocidos en dicha constitución y por los tratados internacionales estableciendo así la protección constitucional amplia de dichos derechos bajo principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad, de este modo la protección de los derechos humanos queda explicitada en el derecho estatal e internacional. reconociendo su carácter convencional. Lo anterior nos lleva a cuestionar el papel del estado en contextos generalizados de violencia, donde además puede asentarse una presunción en la que el propio estado tiene un amplio conocimiento de situaciones de riesgo para la ciudadanía, al contar con instancias especializadas en la generación de información privilegiada sobre los grupos del crimen organizado responsables de la desaparición sistemática de personas, desde el cual el estado que actúa enmarcando sus acciones en los derechos humanos debiera emitir mensajes de prevención generalizada y anticipada, tal como la propia CIDH ha señalado en reiteradas ocasiones, el estado mexicano no ha podido demostrar la adopción de medidas razonables y eficaces para encontrar a las víctimas con vida, congruentes con el conocimiento que se tiene sobre la violencia.

Por otro lado, todos los avances en materia de derechos humanos y protección formal de aquellos que ligan a la DP han logrado su materialidad principalmente al trabajo de miles de familiares de víctimas de desaparición, sabido es que en la historia de este país se cuentan ya por décadas los años que hacen que las familias se agruparon y se han organizaron en movimientos nacionales como el primigenio de ellos *Eureka* de Rosario Ibarra en la otrora guerra sucia, y los tiempos recientes tales como *Movimiento por la paz con justicia y dignidad* encabezado por Javier Sicilia o el *Movimiento por nuestros desaparecidos en México* en el que se agrupan más de 80 colectivos cada uno con centenas de familias integradas de todo el país, sólo por mencionar algunos, donde las familias han impulsado las iniciativas de ley para que se reconozca la necesidad de atender el problema de la DP, han sido las familias las que han exigido legislar en la materia, y ellas han trazado rutas claras para intervenir el tema de las desapariciones y de la crisis forense, han sido ellas las que han tomado un papel activo de muchas formas recorriendo los circuitos institucionales en busca de justicia, proponiendo iniciativas y protocolos, han tocado puertas de organizaciones civiles para encontrar la mejor técnica para documentar los elementos forenses alrededor de los hallazgos positivos, han tomado los cerros, las brechas, los lugares más inhóspitos pero también los patios de las construcciones abandonas o más recientemente las ladrilleras y los hornos[1], en sus incursiones prospectan, esforzándose por reconstruir recorren los campos con la esperanza de encontrar a sus seres queridos, asumiendo una posición de rebeldía frente al exterminio que ha significado la acción criminal de los perpetradores, además han sistematizado su experiencia para allanar el camino a las nuevas familias que se suman al grupo de ciudadanos que viven la tragedia.

El *Comité contra la desaparición forzada* creado por las Naciones Unidas en los últimos años ha contribuido a dar forma al andamiaje institucional y legal para dar atención a la DP, desde su visión se sostiene que la desaparición forzada es un delito que cuando se comete de manera generalizada o sistemática puede equivaler a un delito de lesa humanidad, y entraña

1 Sobre los sitios de inhumación clandestinos de acuerdo a un reportaje publicado el pasado 09 de octubre del 2023 por el sitio A dónde van los desaparecidos, México rebasa las 5,600 fosas clandestinas, donde se calcula que desde que se inició la guerra contra el crimen organizado los entierros ilegales se han multiplicado, hasta abarcar casi una carta parte de los municipios del país, en el sexenio de López Obrador se han localizado 2,864 fosas clandestinas, la mayoría en Veracruz, Colima, Sinaloa, Guerrero, Michoacán y se han reportado 24 hallazgos masivos. También las autoridades han hecho oficial los sitios de inhumación clandestinos a través de sus fiscalías especiales sobre la desaparición de personas como es el caso de Jalisco, que en su página oficial ilustra de manera gráfica ríos, ladrilleras, hornos, bosques, barrancas, sitios confinados y sitios con altos niveles de agentes químicos.

toda una gama de derechos humanos: de las personas desaparecidas, de los familiares y de la comunidad de general. Dicho órgano en el marco de sus atribuciones,[2] ha emitido sus opiniones reconviniendo al estado mexicano sobre la sistemática DP, y que revisaremos de forma general más adelante, para ejemplificar la desatención estatal frente a la DP.

Por su parte, el estado se ha visto obligado a ceder a las protestas y al activismo que por décadas han ejercido las familias y los colectivos que se agrupan en torno a las víctimas de desaparición, es así que al estado no le ha quedado otra salida que ensanchar el andamiaje institucional para brindar atención especial al tema de la DP, que va desde la creación de fiscalías especiales y especializadas, comisiones ejecutivas de atención a víctimas, comisiones estatales de búsqueda, y recientemente la incipiente creación de los centros de identificación humana dependientes de las comisiones de búsqueda, aunado a esto en el plano del derecho se ha legislado como nunca antes en la materia DP, creándose a nivel nacional la Ley general de desaparición forzada y desaparición entre particulares y comisión estatal de búsqueda, en el mismo sentido Jalisco promulgó la *Ley de personas desaparecidas del estado de Jalisco*, además se suman la *Ley de atención a víctimas, Ley de declaración especial de ausencia por desaparición de personas*, en perspectiva existe una respuesta formal del estado para atender las quejas y denuncias pero en un nivel

2 La Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas por sus Estados Partes se concibió para proteger a todas las personas de la desaparición forzada, prevenir la reiteración de este delito y proporcionar apoyo a las víctimas y orientación a los Estados en lo tocante a las medidas que deben adoptar para promover los derechos garantizados en la Convención y fomentar la colaboración y la asistencia entre los Estados. En la Convención se estipuló la creación de un Comité contra la Desaparición Forzada que tendría a su cargo las siguientes tareas:

- Examinar los informes presentados por los Estados Partes, relativos a las medidas que han adoptado para cumplir con las obligaciones contraídas en virtud de la Convención;
- Enviar a los Estados peticiones de acción urgente, en las que se solicite que estos tomen todas las medidas necesarias, incluso de carácter provisional, a fin de localizar y proteger a una persona desparecida. Esta fue la primera vez que un mandato de esa índole se otorgaba a un órgano de supervisión de un tratado;
- Recibir y examinar las comunicaciones presentadas por particulares que denuncien haber sido víctimas de alguna vulneración de derechos perpetrada por uno de los Estados Partes en la Convención;
- Recibir y examinar las comunicaciones en las que un Estado Parte denuncie a otro Estado Parte, alegando que este no ha cumplido sus obligaciones con arreglo a la Convención;
- Visitar a cualquier Estado Parte, previa consulta con el mismo, en caso de recibir una información que apunte a que dicho Estado viola gravemente las cláusulas de la Convención.Si el Comité recibe información fidedigna de que la desaparición forzada se practica de manera general o sistemática en un Estado Parte, el Comité también puede presentar el asunto a la Asamblea General, por conducto del Secretario General, tras haber solicitado información al Estado interesado.

operativo la respuesta es poco alentadora y por lo tanto escasamente eficaz. En secuencia de lo anterior tenemos elementos para considerar que la creación de instituciones y figuras para atender problemáticas de diversa índole forma parte de una tradición gubernamental mexicana que históricamente se ha mostrado altamente dispuesta a sumar instituciones y derechos, aunque en un plano de efectividad siempre queda la sensación de no tener un impacto importante en la resolución de problemáticas.

Breve revisión de la eficacia institucional en relación a la procuración de justicia

En este apartado la intención es revisar algunos aspectos que tienen importancia fundamental en la conformación de procesos sólidos para el tratamiento y la investigación del delito de la desaparición de personas, para tales efectos nos apoyaremos del método analítico con el objetivo de descomponer los fenómenos a estudiar en sus partes esenciales y encontrar su estructura lógica subyacente, en este punto nos interesaría poner en perspectiva una mirada crítica hacia el trabajo que desarrolla el andamiaje institucional que destina sus acciones a la procuración de justicia, por una parte, y más concretamente a brindar atención al problema de la DP, en un primer acercamiento podemos pensar que la eficacia institucional nos remite particularmente a los problemas de seguridad pública, no obstante, vemos como una buena idea partir reconocer el conjunto de esferas de la vida pública que conectan con el tema de la desaparición de personas desde dos dimensiones, por una parte, los aspectos que involucran a la justicia como principio y, por otra parte las respuestas institucionales. La justicia como principio está ligada a los parámetros de control constitucional, en tanto que se constituyen en un instrumento de habilitación no sólo para guiar el criterio de los jueces, aún más para controlar la constitucionalidad de las leyes, y velar por los derechos fundamentales y las libertades de los ciudadanos. En este orden de ideas el marco positivo se encuentra en el artículo 17 de la Constitución[3] reformado por

3 La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de un documento emitido por el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes registra el histórico de adiciones y reformas al Art. 17 que en su versión completa versa: Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho. Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales. (*adicionado, D.O.F. 29 de julio de 2010*) El

última vez en 2017 y refiere que "*Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho. Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales expeditos para impartirla en plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, su servicio será gratuito, quedan en consecuencia prohibidas las costas judiciales*" (D.O.F. 2017), es así, como el control constitucional emplea el principio de que todas la leyes sin excepción deberán proteger los principios de justicia declarados en tal artículo 17, y por tanto la materialización de la justicia debe darse. Sobre los tipos de justicia que se consideran los más influyentes en las relaciones humanas y en las sociedades, este principio de justicia alude principalmente a la *justicia procesal* que tiene como fin último el agotamiento de un procedimiento judicial para investigar un hecho delictivo y que culmina con una sentencia para castigar la conducta delictiva. También, el principio constitucional alcanza en su versión más extensa a *la justicia restaurativa* entendiendo que es aquella que pone al centro a la víctima, buscando dar algún tipo de retribución en relación al daño que ha sufrido, tanto la restitución como los agravios pueden ser económicos, legales, emocionales, morales o de cualquier otra naturaleza, y finalmente el principio de *justicia retributiva*, que pone al centro a quien comente el delito, y la forma en que ésta es obligada a responder por lo hecho, obligándole a enfrentar las consecuencias de sus actos.

En lo que se refiere a la esfera de las respuestas institucionales al problema de las DP, tomando como referencia dos criterios para la metodología de análisis, la no denuncia, y

Congreso de la Unión expedirá las leyes que regulen las acciones colectivas. Tales leyes determinarán las materias de aplicación, los procedimientos judiciales y los mecanismos de reparación del daño. Los jueces federales conocerán de forma exclusiva sobre estos procedimientos y mecanismos. *n. de e. en relación con la entrada en vigor del presente párrafo, ver artículos segundo y tercero transitorios del decreto publicado en el D.O.F. de 18 de junio de 2008, que modifica la constitución política de los estados unidos mexicanos.* Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias. En la materia penal regularán su aplicación, asegurarán la reparación del daño y establecerán los casos en los que se requerirá supervisión judicial. *n. de e. en relación con la entrada en vigor del presente párrafo, ver artículos segundo y tercero transitorios del decreto publicado en el D.O.F. de 18 de junio de 2008, que modifica la constitución política de los estados unidos mexicanos.* Las sentencias que pongan fin a los procedimientos orales deberán ser explicadas en audiencia pública previa citación de las partes. Las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones. (*reformado, D.O.F. 29 de enero de 2016)* La Federación y las entidades federativas garantizarán la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población y asegurarán las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores. Las percepciones de los defensores no podrán ser inferiores a las que correspondan a los agentes del Ministerio Público. Nadie puede ser aprisionado por deudas de carácter puramente civil.

la efectividad, un principio básico sería considerar el número de personas que destinan su trabajo al desarrollo de investigaciones judiciales, específicamente el número de fiscales y ministerios públicos, así encontramos que según el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal y Federal (INEGI: 2022) para en 2021 había 3,796 agencias del MP en México. De estas, 190 pertenecían al fuero federal y 3,606, al fuero común. El total de agencias del fuero común se ha mantenido desde 2016; no obstante, las agencias del fuero federal han decrecido 9.6 % en el mismo periodo, que son quienes tendrían a su cargo los delitos de DP. En el mismo sentido, si revisamos algunas estadísticas referidas a la eficacia de las instituciones para obtener como resultado la acciones de justicia para las familias, para restituir el daño, y para garantizar la no repetición podemos ilustrar el fracaso de la siguiente forma, la nula confianza en la justicia se ve reflejada en el porcentaje de delitos que se denuncian, que de acuerdo al Ranking *Impunidad Cero* en términos generales en México el 93.60% no se denuncia ningún delito, y en Jalisco el 93.20%, a nivel nacional la denuncia fue del 6.40% y sólo el 0.90% fueron resueltas, a nivel local el 6.80 de los delitos fueron denunciados y resueltos sólo e. 0.47%. Como ya está visto, en menos de lo dicho nos ayuda a proponer algunos cuestionamientos: ¿dónde fallan las instituciones que están llamadas por la ley a dar respuesta al problema de la DP?, ¿dónde falla la justicia en los casos de DP?, ¿dónde se encuentran las tensiones de las instituciones responsables de atender las diferentes dimensiones que implican una atención estatal de las DP?, sabemos que nuestros cuestionamientos pueden resultar complejos de responder, pero revisemos el conjunto de derechos que protegen tanto las legislación en la materia como las instituciones creadas de manera expresa para la atención del tema de la desaparición de personas desde dos dimensiones, visto desde los aspectos que involucran a la justicia como principio y, por otra parte las respuestas institucionales, se expresa gráficamente con los cuadros 1 y 2.

Cuadro 1

Legislación para investigar y sancionar la desaparición de personas

Ley	**Año de entrada en vigor**	**Objetivo general de la legislación**	**Esfera de derechos que protege**	**Principios de justicia que protege**
Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas referida en el Código Penal Federal y el Código Nacional de Procedimientos Penales	17 de noviembre de 2017	Establecer la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, para buscar a las Personas Desaparecidas y No Localizadas, y esclarecer los hechos; así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados que establece esta Ley	La debida diligencia en los procedimientos de investigación	Justicia retributiva
Ley General de Víctimas	Febrero de 2021	Obliga, en sus respectivas competencias, a las autoridades de todos los ámbitos de gobierno, y de sus poderes constitucionales, así como a cualquiera de sus oficinas, dependencias, organismos o instituciones públicas o privadas que velen por la protección de las víctimas, a proporcionar ayuda, asistencia o reparación integral.	Reparación del daño	Justicia restaurativa

Protocolo Homologado de Búsqueda	Enero de 2021	Máxima Protección. Las autoridades deben velar por la aplicación y el cumplimiento de las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a la Persona Desaparecida, familiares, personas legitimadas por esta Ley o a quien tenga un interés jurídico en la Declaración Especial de Ausencia.	La debida diligencia en los procedimientos de investigación	Justicia procesal
Protocolo Homologado para niños, niñas y adolescentes	15 de abril del 2021	Herramienta que tiene como objetivo mejorar la eficacia de la búsqueda de las, los, les y menores de edad en México	La debida diligencia en los procedimientos de investigación	Justicia procesal
Ley de declaración especial de ausencia del Estado de Jalisco	21 de febrero de 2021	Establecer el procedimiento para la emisión de la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, así como señalar sus efectos hacia la Persona Desaparecida, familiares o personas legitimadas por ley, una vez que esta es emitida por el Juzgado de Primera Instancia competente	Reconocer, proteger y garantizar la continuidad de la personalidad jurídica y los derechos de la Persona Desaparecida; y brindar certeza jurídica a la representación de los intereses y derechos de la Persona Desaparecida; familiares o personas legitimadas por ley.	Justicia restaurativa

Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta directa a la legislación referida en la primera columna.

Cuadro 2.

Instituciones creadas para la atención de la desaparición de personas

Institución	**Año de creación**	**Objetivo general de la instancia**
Comisión Nacional de Búsqueda	2018	Llevar a cabo y/o coordinar, junto con las diversas autoridades federales y estatales, acciones de búsqueda (de todo tipo) con la finalidad de dar con la suerte o el paradero de las personas desaparecidas.
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	2014	Garantizar el acceso a servicios multidisciplinarios y especializados que el estado debe proporcionar a las víctimas de delitos o por violación de sus derechos humanos, para lograr la reincorporación a la vida social
Fiscalía Especializada de Desaparecidos	2017	Recibir las Denuncias relacionadas con la probable comisión de hechos constitutivos de los delitos en materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, e iniciar la carpeta de investigación correspondiente. Proporcionar asistencia técnica a las Fiscalías Especializadas de las Entidades Federativas que lo soliciten.
Centro de Identificación Humana	2022	Búsqueda forense de personas desaparecidas, con un enfoque masivo y multidisciplinario.
Comisión Nacional de Derechos Humanos	1990	Recibir quejas de presuntas violaciones a derechos humanos; Conocer e investigar presuntas violaciones de derechos humanos, por acciones u omisiones de las autoridades administrativas de carácter federal, o por la tolerancia o anuencia de la autoridad de conductas ilícitas que realicen particulares o agentes sociales; Formular recomendaciones públicas, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas, cuando se decida en última instancia las inconformidades que se presenten respecto de las recomendaciones y acuerdos de los organismos de derechos humanos de las Entidades Federativas; así como por insuficiencia en el cumplimiento de las recomendaciones de éstos por parte de las autoridades locales. Procurar la conciliación entre los quejosos y las autoridades señaladas como responsables, así como la inmediata solución de un conflicto planteado, cuando la naturaleza del caso lo permita; Impulsar la observancia de los derechos humanos en el país

Fuente: Elaboración propia derivado de la consulta de páginas oficiales de las instituciones gubernamentales.

Otro de los aspectos controversiales inherentes a análisis crítico institucional propuesto aquí, tiene que ver con lo que Volga de Pina y Sandra Serrano señalan como un modelo institucional centrado en los procesos y no en los resultados, esto es, el modelo institucional de atención a las desapariciones de personas y a otras graves violaciones a los derechos humanos ha tenido un claro énfasis en el proceso (creación normativa e institucional) y no en el resultado (el respeto a los derechos), lo que en un estado como el mexicano dispuesto a adaptar leyes constitucionales y crear instituciones trae como consecuencia la naturalización de las mismas instituciones y normas que las organizaciones de la sociedad civil y organismo internacionales impulsaron para asegurar los derechos humanos. (De Pina y Serrano: 2021, 114). En tanto, el impacto social que pueden lograr la creación y adaptación institucional descansa su principal actividad en gestionar la queja, la denuncia y los reportes por encima de las restitución de los derechos, la protección de los principios fundamentales, la reparación del daño, y la garantía de la no repetición de los actos violatorios, con ello se va normalizando que cualquier ciudadano puede ser sujeto de una violanción grave de derechos, puesto que se tiene previsto dónde llevar cabo la denuncia de la misma, como si se tratara de actos que socialmente deban ser tolerados, similar a decir que hay hospitales que atienden efemedades porque es normal que las personas enfermen en un cierto punto de sus vidas.

Vale la pena sumar, que dentro de los procesos de creacion de instituciones las fiscalías epscializadas juegan un rol fundamental en las persecución del delito de desaparción de personas, son ellas las encargadas de indagar, investigar e integrar las carpetas que permitan por una parte acreditar la configuración de los delitos bajo los lineamientos del tipo penal, y por otra, su trabajo otroga al juzgador elementos de convicción para un disernimiento del proceso y sanción de los delitos, en este sentido, las fiscalías de todo el país deberían contar con ellas, pues en términos más amplios esta unidad es la encargada de iniciar, dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones relacionadas con los delitos señalados en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, sin embargo existe una gran dispersión institucional que vuelve muy diferenciada la respuesta que los gobiernos estatales han dado a esta resolución establecida en la ley, que como es de preverse, debilita la respuesta del estado frente a la denuncia cudadana, el enfoque

diferenciado que han dado para asumir en algunas fiscalías unidades especiales y no especializadas, se suman a los elementos que dificultan la procuración de la justicia, como puede preverse en el cuadro comparativo número 3, donde buscamos dejar clarificado la distinción de la función, sus magnitudes y limitaciones, intenciones, alcances procesales, etc., que se significan de forma profunda al considerar además los recursos técnicos y científicos, necesarios para el abordaje de un delito que se vale de múltiples formas de perpetración, basadas en elementos cada vez más cruentos y sofisticadoes, lo que deja limitadas a la unidades especialies que carecen de los equipos forenses necesarios para las investigaciones, en resumen, una "instancia de fiscalía especial" se establece para abordar un caso o tema específico de manera temporal, con una jurisdicción limitada y recursos variables. Por otro lado, una "fiscalía especializada" es una entidad permanente con jurisdicción continua sobre una categoría específica de delitos, con un enfoque permanente y recursos estables, con ello, es evidente las limitaciones de su actuar frente a un delito tan complejo como es la perpetración de la desaparición de personas, que tiene como consecuencia efímeros resultados que llegan a la judicialización de los delitos y setencias, como queda ilustrado gráficamente en los cuadros 3 y 4.

Cuadro 3

Comparativa entre instancias de fiscalías especiales y fiscalías especializadas.

Característica	**Instancia de Fiscalía Especial**	**Fiscalía Especializada**
Naturaleza	Puede ser una unidad temporal o permanente establecida para abordar un caso o tema específico.	Es una entidad permanente creada para manejar casos particulares o categorías de delitos.
Alcance de la jurisdicción	La jurisdicción es limitada a un caso o asunto particular, y puede ser temporal.	Tiene una jurisdicción continua y permanente sobre un área específica de la ley.

Personal	El personal puede ser designado temporalmente y suele estar compuesto por fiscales y expertos seleccionados específicamente para el caso o tema.	El personal es permanente y se compone de fiscales y personal de apoyo con experiencia en el campo particular.
Recursos	Los recursos asignados pueden ser limitados y varían según las necesidades del caso o tema.	Generalmente cuenta con recursos estables y adecuados para llevar a cabo sus funciones.
Duración	La duración es limitada y depende de la resolución del caso o tema en cuestión.	Permanece activa a largo plazo y se mantiene después de la resolución de casos individuales.
Enfoque	Se enfoca en casos o temas específicos, a menudo de alta complejidad o notoriedad.	Se especializa en un área particular del derecho, como la fiscalía de drogas, la fiscalía de medio ambiente, etc.
Flexibilidad	Puede ser más flexible en la asignación de recursos y personal según las necesidades del caso.	Tiende a ser menos flexible en términos de su estructura y enfoque, ya que está diseñada para un área de práctica particular.
Objetivo	Su objetivo principal es abordar un caso o tema específico y puede disolverse después de la resolución.	Su objetivo principal es tratar continuamente los casos relacionados con su área de especialización.

Fuente: Elaboración propia basada en la indagación en diversos código penales.

Cuadro 4

Personas desparecidas y no localizadas por entidad federativa

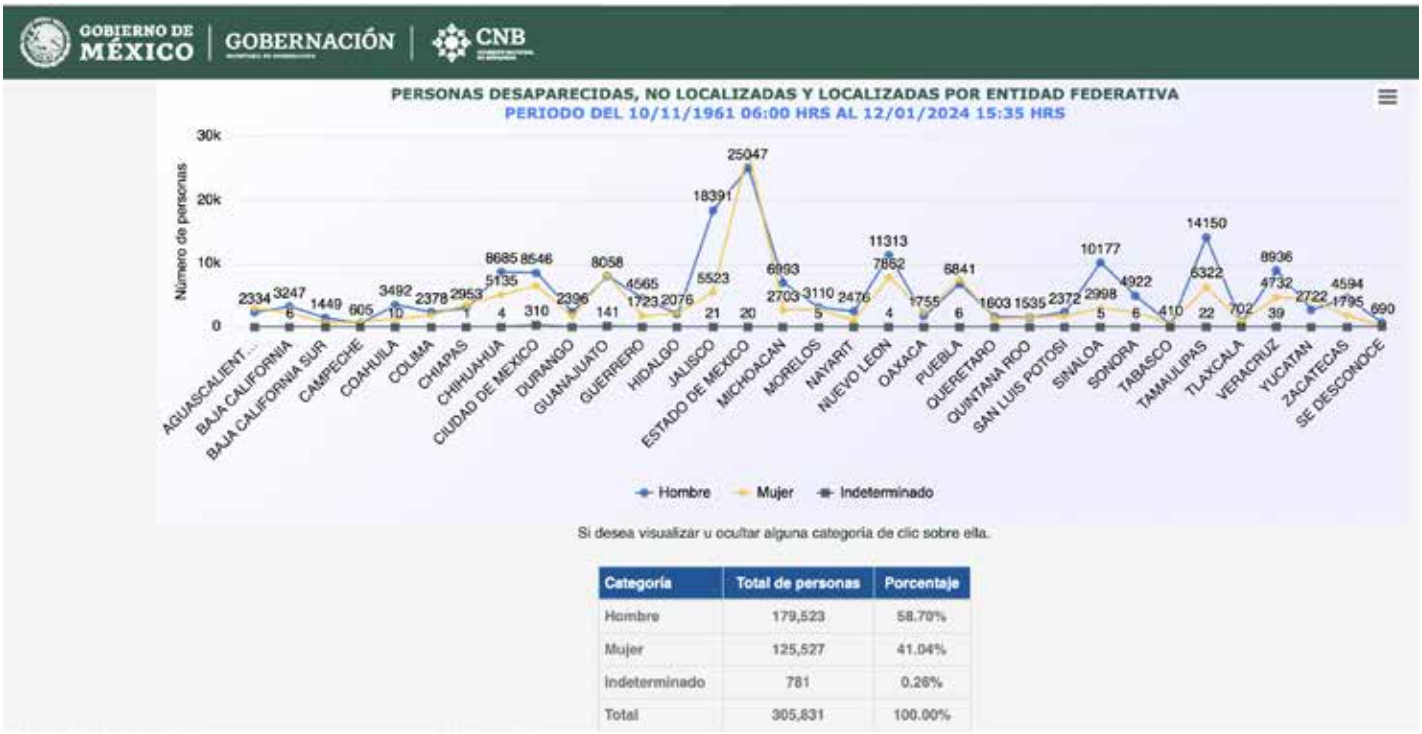

Categoría	Total de personas	Porcentaje
Hombre	179,523	58.70%
Mujer	125,527	41.04%
Indeterminado	781	0.26%
Total	305,831	100.00%

Fuente: Gráfico obtenido de la página oficial del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas el 12 de enero de 2024.

Pese al cúmulo de denuncias y reportes que muestra el RNPEDNO, de acuerdo a México evalúa el número de sentencias dictas en tribunales federales y estatales, sólo se han acumulado 33 causas penales por el delito de desaparición de personas, con un total de 14 personas procesadas. El grado de falta de confianza institucional, dificultad para integrar carpetas de investigación con procedimientos sólidos, dan como resultado una impunidad descomunal frente a las 114,279 personas que reconoce el RNPDNO, este aspecto fue señalado por el informe de la última visita a nuestro país por el Comité contra la desaparición forzada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), donde indica que la desaparción de personas cuando se comete de forma generalizada equivale a un delito de lesa humanidad, y que en México, y si bien el Comité reconoce los avances en la materia relativos a la legislación y creación de instituciones, también cierto es que señala la otra cara de la moneda de forma puntual, como el bajo nivel de judicialización, la actitud

pasiva de algunas autoridades, la revictimización, y una impunidad estructural que favorece la prevalencia del problema de la de DP, elementos que de forma global llamó impunidad casi absoluta[4]. A esto se suma otra de las consecuencias de la debil respuesta estatal, nos referimos a la falta de confianza en las instituciones, y al número de quejas, señalamientos y expedientes que las comisiones de todo el país abren contra instituciones que deberían velar por la protección de los derechos humanos, y que sin embargo son señaladas por los ciudadanos como lo documentan graficamente los cuadros 5 y 6.

Cuadro 5

Quejas de derechos humanos contra las instituciones relacionadas con la desaparición de personas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos con *expedientes abiertos* por presunta violación a los derechos humanos al 30 de septiembre de 2023.

Institución	**Número de expedientes**
Fiscalía General de la República	220
Guardia Nacional	218
Comisión Ejecutiva de Atención a Victimas	43
Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas	16

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los informes semestrales de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

4 25. Según la información proporcionada por el Estado parte, al 26 de noviembre de 2021, solo un mínimo porcentaje de los casos de desaparición de personas, entre el 2 % y el 6 %, habían sido judicializados, y solo se habían emitido 36 sentencias en casos de desaparición de personas a nivel nacional 13.26. A ello se suma la actitud, pasiva muchas veces, de las instituciones judiciales frente a un fenómeno tan grave como la desaparición de personas, cuya atención es responsabilidad de todos los ámbitos del poder público. Lo anterior contribuye a la notable falta de confianza de las víctimas en las instituciones, que a su vez resulta en un alto número de casos no reportados o denunciados. 27. La impunidad en México es un rasgo estructural que favorece la reproducción y el encubrimiento de las desapariciones forzadas y pone en peligro y causa zozobra a las víctimas, a quienes defienden y promueven sus derechos, a los servidores públicos que buscan a las personas desaparecidas e investigan sus casos y a la sociedad en su conjunto. La impunidad, además, opera como factor de revictimización y socava el impacto de cualquier iniciativa para erradicar y prevenir las desapariciones forzadas. Como una víctima expresó durante la visita: “de fe y esperanza vive el ser humano, pero habiendo injusticia su alma nunca descansa”. La lucha contra la impunidad de las desapariciones en México es, por tanto, impostergable.

Cuadro 6

Autoridades señaladas más frecuentemente en *quejas* en Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco por supuestas violaciones a derechos humanos

Institución	**Número de expedientes**
Fiscalía del Estado	350
Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara	53
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	21
Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas	16

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los infirmes semestrales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

A MODO DE CIERRE

El problema de la desaparición en México mantiene al país en una crisis reconocida en 2018 por el propio estado mexicano. La respuestas estatal ha sido reactiva mientras que las instituciones creadas y los marcos legales se deben a las conquistas de familiares y colectivos, a quienes han delegado un agenciamiento que les permite en términos formales una participación activa en la búsqueda, les forma, las prepara y capacita, pero, las autoridades, es decir, el estado desde su competencia no han mostrado eficacia en materia de coordinación, en este aspecto creemos es donde se encuentran puntos álgidos que podemos denominar tensiones que se refieren a celo por la jursidicción en algunos casos, y evasión de responsabilidades por otra, además lo poco que las autoridades muestran en investigación basada en inteligencia es muy pobre; si se revisa como lo hemos hecho lo que sucede en materia procesal y avances de las investigaciones, en el terreno jurídico no se dictan sentencias, por ello no hay una percepción de que la justicia esté ya no digamos golpeando en términos metafóricos a los presuntos culpables, sino que hay un escenario donde la impunidad lleva ventaja enorme a la procuración de justicia. La capacidad coercitiva del estado frente a los delitos y a la violencia se vuelve relativa y se administrada con timidez cuando de organizaciones criminales se trata, muchas son las muestras que se han documentado en la prensa en los diferentes periodos de gobierno nacional y estatales.

En materia de derechos humanos la DP encierra un circuito en cadena de actos atroces a las que el estado le ha creado instituciones que en un sentido formalista busca dar respuestas y por otro naturaliza conductas delictivas. La gran cordillera de legislaciones e instituciones también representan la fragentación de los esfuerzos, dividiendo muchas veces las tareas de forma difusa, lo que produce la repetición de actividades, la falta de concatenación de esfuerzos que no ayudan a mejorar en los resultados esperados, nos estamos refiriendo a que las personas desparecidas sean localizadas en vida, o bien sean localizadas, identificadas y restituídas a sus familias. En conjunto instituciones y legislación se quedan operativamente en niveles de proceso y no de resultados como ya lo anticipan De Pina y Serrano, mientras el estado deja en desuso la fuerza pública para inhibir el conjunto de actos delictivos que rodean a la desaparición de personas, la justicia cae en un desamparo total frente a la falta de eficacia estatal para actuar en un sentido que garantice la protección de derechos relativos a la esfera pública de sus ciudadanos, y de aseguramiento de certezas jurídicas cuando una persona se enfrenta a una afectación como la de sufrir una desaparición. Creemos que el gran elemento ausente entretejido en este análisis crítico institucional plasmado aquí como herramienta para comprender los aspectos multidimensionales de la DP, es lo que podemos denominar voluntad política, misma que definimos como aquella intención genuina de reconocer un problema, anticiparlo, depositar toda la capacidad instalada y material posible para resolverlo, en aras de garantizar una protección amplia de garantías a la ciudadanía.

Finalmente, resulta imprescindible transitar de un modelo estatal centrado en la acumulación normativa y la expansión institucional hacia una política pública integral orientada a resultados verificables, que coloque en el centro la vida, la dignidad y los derechos de las personas desaparecidas y de sus familias. Ello exige no sólo fortalecer las capacidades técnicas, científicas y presupuestales de las instituciones encargadas de la búsqueda y la procuración de justicia, sino también una redefinición profunda de las lógicas de actuación del Estado, basada en la coordinación efectiva entre instancias, la investigación sustentada en inteligencia, la judicialización diligente de los casos y el combate frontal a la impunidad. Asimismo, es indispensable reconocer a los familiares y colectivos de búsqueda como sujetos políticos y epistémicos, incorporando de manera

vinculante su experiencia, conocimientos y propuestas en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas en la materia. Sin una voluntad política real que asuma la desaparición de personas como una prioridad nacional y que active de manera plena la capacidad coercitiva y protectora del Estado, los marcos legales e institucionales continuarán operando como dispositivos de gestión del dolor y no como herramientas efectivas de justicia, verdad, reparación y garantías de no repetición.

REFERENCIAS:

Comisión Nacional de Búsqueda. Disponible en: https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/que-es-la-comision-nacional-de-busqueda/

Comisión Nacional de Derechos Humanos. Consejo Consultivo, informa mensual. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-10/2023_septiembre.pdf

Comisión Estatal de Derechos Humanos. Informe semestral 2023. Disponible en: https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/07/Ficha-CEDHJ_1er-semestre2023.pdf

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Disponible en: https://www.gob.mx/ceav/acciones-y-programas/atribuciones-87273#:~:text=Realizar%2diagn%C3%B3sticos%20nacionales%20que%20permitan,y%20reparaci%C3%B3n%20integral%20del%20da%C3%B1o

Convención Americana sobre derechos humanos suscrita en la conferencia especializada interamericana sobre derechos humanos (B32). Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm

Fiscalía de personas desaparecidas del estado de Jalisco. Inhumaciones clandestinas. Disponible en: https://fiscaliaenpersonasdesaparecidas.jalisco.gob.mx/registro-estatal-de-fosas-clandestinas/

Gargarella, R. (2016). Castigar al prójimo. Por una refundación democrática del derecho penal. Siglo veintiuno editores.

González, R. (2022) La desaparición forzada en México. De la represión a la rentabilidad. OPAX.

INEGI. Censo nacional de procuración de justicia estatal 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463913221.pdf

Informe del Comité contra la desaparición forzada sobre su visita a México al amparo del artículo 33 de la convención. Disponible en: https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2022/04/Informe-de-visita-a-MX-del-Comite-contra-la-Desaparicion-Forzada-abril-2022.pdf

Impunidad Cero. Disponible en: https://www.impunidadcero.org/impunidad-en-mexico/#/

Métrica de justicia abierta. Disponible en: https://justiciaabierta.mx/resultados

México evalúa. Disponible en: https://www.mexicoevalua.org/solo-33-sentencias-federales-por-desaparicion-forzada-en-mas-de-20-anos/

México el país de las 2,710 fosas clandestinas. (2023, 3 de octubre). El País México. https://elpais.com/mexico/2023-08-03/mexico-el-pais-de-las-2710-fosas-clandestinas.html#:~:text=De%20acuerdo%20a%20este%20conteo,cumplan%20sus%20derechos%E2%80%9D%20se%C3%B1alaba%20Flores.

Nino, C. (2014). Derecho, moral y política. Una revisión de la teoría general del derecho. Siglo veintiuno editores.

Serrano, S. Vázquez, D. (2021). Crisis de la estatalidad y violaciones a los derechos humanos. FLACSO. México.

Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (2021), "El cumplimiento de las medidas y acciones urgentes emitidas por el Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU es obligatorio para las autoridades del Estado Mexicano: Primera Sala", Comunicados de prensa No. 172/2021, disponible en: https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6479

Suprema Corte de Justicia de la Nación, "Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la del 05 de febrero de 1857" Disponible en: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/cpeum/documento/2020-06/CPEUM-017.pdf

Leyes consultadas

Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: https://stastdgv2portfgr032.blob.core.windows.net/femdh/FEADLE/MarcoJuridico/CONSTITUCI_N_POL_TICA.pdf

Código Penal Federal. Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf

Ley general en materia de desaparicón forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf

Ley general de atención a víctimas. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf

Índice de cuadros utilizados:

Cuadro 1
Legislación para investigar y sancionar la desaparición de personas

Cuadro 2
Instituciones creadas para la atención de la desaparición de personas

Cuadro 3
Comparativa entre instancias de fiscalías especiales y fiscalías especializadas.

Cuadro 4
Personas desparecidas y no localizadas por entidad federativa

Cuadro 5

Quejas de derechos humanos contra las instituciones relacionadas con la desaparición de personas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos con expedientes abiertos por presunta violación a los derechos humanos al 30 de septiembre de 2023.

Cuadro 6

Autoridades señaladas más frecuentemente en quejas en Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco por supuestas violaciones a derechos humanos

—

DENISSE AYALA HERNÁNDEZ . Imparte las asignaturas de Sociología Jurídica en la carrera de Abogado en el Centro Universitario de la Ciénega, así como el Seminario de Problemas Contemporáneos de DDHH en el Doctorado en Derechos Humanos en el Centro Universitario de Tonalá. Es responsable del Seminario permanente para el estudio de la paz y las violencias del Departamento de Justicia Alternativa, Ciencias Forenses y Disciplinas Afines al Derecho, es integrante del Comité Universitario en materia de Personas Desaparecidas de la Universidad de Guadalajara, cuenta con Perfil PRODEP, es líder del Cuerpo Académico UDG-CA1183 Ciudadanía y Conflicto, y es miembro del SNII nivel Candidato

El Dilema Conceptual de la Constitución Material

The Conceptual Dilemma of the Material Constitution

José de Jesús Chávez Cervantes[a] y Raúl Padilla Padilla[b]

I. INTRODUCCIÓN

La premisa que acompaña desde un inicio este artículo, tiene que ver con la siguiente pregunta ¿Por qué importa la Constitución hoy en día? Pero si pudiéramos ser más específicos, agregaríamos ¿por qué importa hablar de Constitución Material en nuestros días?

Para el correcto abordaje, se hará breve revisión conceptual, del dilema doctrinario de la Constitución material exponiendo la postura de Constantino Mortati y Hans Kelsen, que, desde nuestra óptica, dan buenas razones de la importancia y funcionamiento de la propia Constitución.

En efecto, el propio concepto de Constitución material ha sido utilizado para aludir a distintos senderos argumentativos, complicando así, el debate en torno a una misma línea teórica, propiciando confusión al procesamiento teórico de las cosas.

Para evitar semejante desasosiego, Riccardo Guastini distingue al menos cinco distintas acepciones. En primer sentido, hace referencia que se habla de Constitución material para hacer alusión para aquellas normas de cualquier ordenamiento que determinan tanto, la forma de gobierno y de Estado; en un segundo sentido, el autor

[a] Profesor Investigador de la Universidad de Guadalajara. Doctor en Estudios Avanzados en Derechos Humanos por la Universidad Carlos III de Madrid. Secretario Académico del Centro Universitario del SUR, de la Universidad de Guadalajara. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel I.

[b] Profesor Investigador de la Universidad de Guadalajara. Doctor en Derecho por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Jefe de Departamento de Derecho Público del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara.

de Génova, menciona que la expresión también se utiliza para referirse al conjunto de normas sobre la legislación, o en un sentido más general, al conjunto de normas sobre las fuentes del Derecho; una tercera acepción, la Constitución material hace alusión a la decisión política fundamental del titular del poder constituyente; en cuarto lugar, la misma expresión puede ser utilizada para referirse al tipo de régimen político que es vigente en un determinado Estado y; por último, la Constitución material es utilizada como sinónimo de Constitución viva, que a su vez denota el modo en que un determinado ordenamiento jurídico escrito es concretamente interpretado y actuado en la realidad (Guastini, 1999, p. 39; Tamayo y Salmorán, 1986, pp. 260-261)[1].

Así mismo, la idea de Constitución Material se identifica con aquella tesis de intentar encontrar una dimensión distinta que preceda el propio derecho vigente. Fioravanti señala que las doctrinas en sentido material, se asocian como antítesis de las concepciones positivistas del Derecho, y más, en aquellas doctrinas que tienden a: "reducir el Derecho, con su fuerza compulsiva, a las leyes del Estado" (Fioravanti, 2010, pág. 427; Jellinek, 2010, pág. 297)[2].

En efecto, a raíz de la necesidad de concebir la necesaria existencia de un orden de carácter objetivo por parte del positivismo jurídico, el autor italiano coloca de relieve la teoría propuesta por Savigny, a quien considera como el autor de la "raíz primigenia de la doctrina de la Constitución en sentido material" (Fioravanti, 2010, pág. 230). Efectivamente, Savigny señala que si existe un Estado o alguna autoridad con la fuerza suficiente de dar origen al derecho positivo que sea de observancia general para todos, es porque hay algo más que solamente unos vínculos contractuales. En otras palabras: "el Estado da cuerpo a la unidad nacional, con lo cual se fijan rigurosamente sus límites. Si investigamos ahora lo que da nacimiento al Estado, encontramos, como para el Derecho en general, una necesidad superior, una fuerza interna que trata de extenderse hacia fuera, e imprime al Estado un carácter individual. Esta fuerza crea el Estado como crea también el derecho, y puede

1 En el primer sentido propuesto por el autor, se encuentra la noción de Tamayo al referirse "como un conjunto de normas que confieren facultades, establecidas por el acto constituyente del orden jurídico".

2 Es interesante al respecto la definición de Constitución de George Jellinek, que refleja el pensamiento jurídico de inicios del siglo XX: "*La Constitución de los Estados abarca, por consiguiente, los principios jurídicos que designan los órganos supremos del Estado, los modos de su creación, sus relaciones mutuas, fijan el círculo de su acción, y, por último, la situación de cada uno de ellos respecto del poder del Estado*".

considerarse la realización del Estado como la más alta manifestación de su poder" (von Savigny, 2005, pág. 11).

Savigny considera entonces, que el pueblo es el sujeto activo y personal del Derecho, que bajo el prisma de su conciencia, vive el derecho positivo, siendo entonces derecho del pueblo; de igual manera, señala que un conjunto de individuos puede ser un Estado, sólo si ya es un pueblo, es decir, si los individuos se encuentran organizados u ordenados (von Savigny, 2005, pág. 14)[3]. Por tanto, podríamos argüir que, en la medida del orden del pueblo, se da la Constitución en sentido material. Por este motivo, para Savigny el derecho positivo puede tener incluso su máxima expresión en la ley del Estado, pero sólo si ésta parte de la conciencia de que debe reflejar ese orden objetivo dado por la experiencia, y que ya se halla presente en la Constitución entendida en sentido material (Fioravanti, 2010, pág. 430; von Savigny, 2005, pág. 5-17).

En síntesis, el pueblo constituye el sentido de la Constitución material, siendo ésta capaz de determinar los límites del Estado, así como el principio de soberanía, que, en conjunto, dejen espacio de libertad para el ejercicio de los derechos (Fioravanti, 2010, pág. 431; von Savigny, 2005, pág. 17)[4].

Ahora bien, desde esta óptica, da pauta para que podamos revisar tanto la teoría de Mortati y Kelsen no perdiendo de vista las premisas conceptuales aquí descritas.

II. LA TEORÍA DE MORTATI

En el año de 1940 el italiano Constantino Mortati pública su obra capital denominada: La Constitución en sentido material. La obra coincide en un periodo histórico de profunda crisis y debate del concepto de Constitución por parte de la doctrina del derecho público en

3 En esta misma línea argumentativa Savigny señala: "*Los pueblos son los que constituyen los Estados, y que, en todas partes, el pueblo es el que forma su base; En su origen, y según la naturaleza de las cosas, todos los Estados han sido formados en el seno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo*".

4 Así mismo, cuando Savigny se refiere a la conciencia del pueblo y que bajo ésta se encuentra la verdadera base del Estado y de todo derecho positivo, sale a relucir la interrogante sobre ¿qué determinada conciencia del pueblo? El autor responde a lo anterior: "En los actos exteriores que la manifiestan, en los usos, en los hábitos, en las costumbres. Una serie de actos uniformes, acusa un origen común: la esencia del pueblo; lo más contrario precisamente, a la arbitrariedad y al acaso. Así, pues, la costumbre no engendra el derecho positivo, sino que es el signo por medio del cual se reconoce".

Italia (Bergareche, 2000, p. 9; de Vega, 2010, pág. 25)[5]. En este sentido, la obra de Mortati, es una propuesta conceptual y lleva consigo un rasgo determinante, ya que se presenta como una teoría cuyos elementos decisivos son: los objetivos políticos y la voluntad del partido fascista. La ideología política del autor, sin duda, será fundamental para el desarrollo de su pensamiento con respecto a la Constitución en sentido material que propone (Peces-Barba, 1986, pág. 55)[6].

En primer lugar, el autor establece un criterio supremo cuya base funcione como pilar a efecto de implementarse en el ámbito de la eficacia del ordenamiento y, pueda conjugar las diversas relaciones sociales del Estado; en segundo lugar, conferir un sistema de garantías competente de propiciar criterios de validez y por consecuencia obtener impronta jurídica. La Constitución que adopta el autor, no se debe considerar con particularidades necesariamente formalistas o procedimentales, la función esencial del ordenamiento será, conferir estabilidad a la forma de Estado que surge para su mediación (Mortati, 2000, pág. 14-16).

Por tanto, el establecimiento de un criterio supremo capaz de conjugar las relaciones sociales, y el asentamiento de un criterio de eficacia al ordenamiento jurídico, será la fórmula que permita efectividad tanto por el contenido y la naturaleza de la Constitución; y, por su parte, la impronta jurídica por medio de un sistema de garantías, que, a su vez, permita conferir estabilidad para la forma de Estado que se pretenda, será el resultado de la función de la Constitución en sentido material.

A. Contenido y naturaleza de la Constitución material

El contenido y naturaleza de la Constitución en sentido material confluyen en la figura del Estado como elemento de absoluta supremacía, cuyos elementos puede describirse como: estable, autoritario, coactivo, necesario y total. Mortati, tiene como punto de partida de que el Estado: "sólo puede alcanzar la unidad de sus elementos a través de la realización

5 Pedro de Vega, encuadra el pensamiento de Mortati en la línea que denomina realismo sociológico a ultranza, describiendo la obra del italiano como un intento por recuperar el concepto de Constitución Material, donde se elabora el concepto de régimen político, (en este caso el fascista) así como, certificados de neutralidad axiológica y política.

6 Constantino Mortati, se inscribió en el Partido Nacional Fascista (PNF) en 1927.

de una determinada forma de orden, es decir, de una particular determinación de la posición de los elementos mismos entre sí y respecto al todo del que forman parte" (Mortati, 2000, pág. 63).

Es por ello, que los elementos que describen al Estado según la teoría de Mortati, (estable, autoritario, coactivo, necesario y total), descansan en una determinada forma de orden, es decir, dependerán de la posición que ostentan en la regulación de las relaciones sociales. El autor, poco a poco va encaminando su hilo argumentativo a la necesidad imperiosa del Estado de estar provisto de medios externos más fuertes que los de cualquier otro organismo que viva dentro del mismo entorno, con el objeto de garantizar la posición del orden instaurado, es decir, debido a la presencia de fuerzas o tendencias adversas al orden, el Estado deberá estar dotado de medios de coacción que le permita generar orden normativo.

Es entonces cuando el autor encamina su discurso teórico al elemento fundacional del Estado: la fuerza política en el seno de la comunidad. Este elemento (incluso podríamos denominarlo, como principio fundamental del Estado) surge en la posición de ciertos asociados que logran ejercitar un poder sobre los otros, obteniendo un determinado grado de obediencia. El concepto de fuerza que Mortati utiliza, es cualificado bajo dos presupuestos: por una parte, la fuerza debe ser perseverante en su forma, que ésta sea capaz de obtener una obediencia constante por parte de quienes habitan una determinada comunidad política y no de manera esporádica o accidental; y, por otro lado, el contenido de la fuerza, será determinado por el orden que el grupo dominante desea conseguir, con el propósito de unificar la diversidad de intereses de la comunidad. De igual manera, el autor recalca que: "los elementos de cualquier organización, es decir, el surgir de una autoridad y el fin del establecimiento de ésta se encuentran necesariamente en el Estado, pero con los caracteres especiales convertidos en necesarios por la naturaleza del Estado mismo" (Mortati, 2000, pág. 70-72).

La fuerza que resulta de la organización de un determinado grupo social, que consiga hacer prevalecer de manera constante su poderío sobre los grupos antagónicos o portadores de diferentes intereses a esta fuerza, serán los que dotaran de contenido y naturaleza a la Constitución originaria fundamental. Es entonces, cuando surge la

primera organización en sentido político del sustrato social. El autor italiano, lleva a la más alta jerarquía a los partidos políticos, estableciendo que: "el partido, en sentido específico, es, en definitiva, el elemento activo de la institución originaria, necesario para que ésta asuma una forma política y, por lo tanto, no puede ser más que único como único es el principio de cualquier forma política. Por lo tanto, el partido, en el Estado moderno, es el sujeto del que emana la Constitución fundamental y que se establece como uno de los elementos, el instrumental, necesario para componer su contenido, su materia típica" (Mortati, 2000, pág. 80-84).

Es pertinente, establecer como premisa de nuestro autor, que la fuerza representa el primer el eslabón, donde, un grupo de personas ejercen una mayor coercibilidad con respecto al resto de la comunidad, quien, a su vez, determinarán el contenido de una Constitución que Mortati denomina: originaria, fundamental.

En el momento que la organización social hace valer su voluntad y ésta es obedecida como la única voluntad de la comunidad, nace la primera organización en sentido político. La organización política así formada es lo que Mortati denomina Estado, cuyos elementos ya mencionados arriba son: estable, autoritario, coactivo, necesario y total.

La preponderancia que Mortati reconoce en su teoría de la Constitución material a los partidos políticos, es por demás significativa, visión, que podemos ver reflejada a lo largo de su obra, dedicando bastantes páginas para defender la labor trascendental de los entes políticos, manifestando, que de las instituciones políticas emana la constitución originaria, siendo los fines políticos, la primera fuente del derecho del Estado (Mortati, 2000, pág. 122-123).

Ante los fines políticos por los cuales nace el Derecho del Estado, serán los que determinen el contenido de la Constitución en sentido material, que será el instrumento que proporcione validez a la Constitución formal, tal como veremos más adelante. En pocas palabras, la Constitución material será determinante para la construcción y próxima edificación de la Constitución formal.

B. La función de la Constitución material

Para dar cuenta de la función de la Constitución en sentido material que propone la doctrina mortatiana, es interesante observar cuál es la posición de la Constitución formal con respecto a la Constitución material. De entrada, ambos documentos constitucionales no tienen la misma fuerza. La llamada formal, es el instrumento dela material y ésta desarrolla una función determinante dentro del Estado. La constitución formal, es maleable ante los deseos o fines del documento material, pasando a un término secundario (Zagrebelsky, 2000, pág. 258; Jiménez, 1997, pág. 51; Vergottini, 1985, pág. 141-143)[7].

Ahora bien, otra de las premisas sustantivas del pensamiento de Mortati se hace patente con relación a la carga ideología política del autor, lo anterior se hace de manifiesto cuando argumenta que: "las fuerzas políticas que aparecen como los órganos de esta Constitución, jamás son absorbidas por completo en la estructura fundamental del Estado. Su actividad, como se ha señalado, puede ser disciplinada en mayor o menor medida, y pueden asumir una u otra forma jurídica, en relación con los modos de reglamentación que se haga, pero ésta, por su naturaleza misma, no es susceptible de permanecer constreñida en todos sus aspectos dentro de los límites del a disciplina" (Mortati, 2000, pág. 133-134).

Al respecto, se hace evidente el carácter político de la Constitución que propone el autor italiano, ya que, los poderes políticos, no se encuentran totalmente condicionados, al contrario, se les otorga la máxima jerarquía fáctica con respecto a determinar las pautas que rigen los diversos modos de convivencia en una determinada comunidad lo que ha implicado, que la fuerza normativa constitucional depende en buena medida, así como la carga ideológica de la Constitución material, será guiada por las cargas sustantivas de los partidos políticos.

Con relación ahora, a las funciones de la Constitución material que propone el autor Mortati, se identifican dos:

La primera función del ordenamiento en sentido material es, actuar como fuente de validez o del establecimiento del derecho positivo, en otras palabras, la Constitución material,

7 Al respecto Jiménez Campo señala: "La Constitución material no se subsume en la Constitución formal, sino que permanece, en estado se diría latente, sustentándola a lo largo de todo el despliegue de la vida constitucional, con la consecuencia, de radical importancia, de que el intérprete habrá de tener en cuenta en todo momento este dualismo y sacar de él, de esta confrontación, las consecuencias jurídicas oportunas".

determina el surgimiento de la Constitución formal. Asimismo, por medio de las fuerzas políticas, se garantizará el cumplimiento de las previsiones contenidas en la Constitución formal. Al ser el grupo dominante, tanto coactivamente como ideológicamente, es evidente que deben asegurar el orden y estabilidad social.

Una segunda función de la Constitución es la de establecer el elemento de la unidad de un ordenamiento jurídico, es decir, de unificar las diversas formas de producción del Derecho con el propósito de que éstas aparezcan "como expresión de un mismo pensamiento, partes de un sistema único". Los fines políticos o el ideario del grupo político predominante de un determinado Estado, serán los portadores de la ideología que motive a ser un elemento incuestionable con respecto a la producción del Derecho. Nos encontramos en un punto de apertura a los valores, siempre y cuando éstos se encuentren insertos en la ideología del partido político dominante (Mortati, 2000, pág. 143-156).

La Constitución en sentido material, se puede considerar entonces, como el fruto de la gran contienda que se suscita en la política, donde aparece un vencedor, y es éste, quien determina el orden constitucional, al cual se le aplica el nombre de Constitución en sentido material.

Zagrebelsky, alude a Mortati como un jurista que contempló un determinado contenido en la Constitución, independiente de las particularidades históricas concretas del Estado; asímismo el autor define a Mortati como: "el jurista que, en el periodo fascista, primero ha elaborado en su plenitud una nación de función de y del gobierno, como cuarta función del Estado, independiente y predominante sobre otras y sucesivamente ha sometido el mismo gobierno al papel dominante del partido único como órgano "portador" exclusivo de la Constitución en sentido material en su propio ideología" (Zagrebelsky, 2000, pág. 234; Llamas, 1993, pág.144)[8].

En suma, la teoría de Mortati, permite al menos arrojar dos ideas fuerza que nos parece importante destacar. La primera tiene que ver, con la presencia de valores en el ordenamiento jurídico, sin embargo, serán condicionados si la ideología política del partido preponderante de un Estado, tenga a bien considerarlos para formar parte de la Constitución material. El

8 El autor Llamas Cascón señala que la doctrina del italiano Mortati es: "El paso nada inocente del cientifismo-jurídico del positivismo a la política-ficción como presupuesto inverosímil del planteamiento fascista".

segundo elemento, más que un presupuesto es, destacar el estudio del autor, no por el tinte ideológico propuesto, sino por defender una postura fuera del positivismo normativo, que, en la figura de Hans Kelsen, encontramos su máxima expresión, tal como veremos en el siguiente epígrafe.

III. LA TEORÍA DE KELSEN

La propuesta teórica de Kelsen con relación a la Constitución material, tiene que ver con una posición meramente procedimental en el esquema de producción normativa. Sin embargo, veremos con algunos matices, la posibilidad de encontrar en el autor una Constitución material donde los derechos condicionan a todo el sistema jurídico normativo.

La noción y función de la Constitución material en la teoría pura del Derecho, es totalmente opuesta a la concepción expuesta por el italiano Mortati, ya que el punto de partida, así como la diferencia ideológica de ambos autores, son modelos totalmente opuestos. Mortati, (tal como mencionamos arriba) parte de un modelo de unidad derivado del principio de la unidad política, que será proporcionado por el partido político cuya fuerza será la que impere dentro del Estado. Asimismo, la ideología y fines del partido condicionaran el contenido de la Constitución material, manifestándose, como fuente de creación del Derecho, siendo así, el instrumento que otorga validez a la Constitución formal.

Ahora bien, tanto en la *Teoría Pura del Derecho* (Kelsen, 1986)[9]como en la obra *Teoría General del Derecho y del Estado*, Kelsen explica la diferencia entre Constitución formal y Constitución material. Por tanto, por Constitución formal se entiende, aquel documento de carácter solemne que contiene un conjunto de normas jurídicas que sólo pueden ser modificadas mediante procedimientos o prescripciones especiales con el objeto de salvaguardar, especialmente, las normas que dan vida a los órganos legislativos y regulan el procedimiento de la legislación. Por su parte, la Constitución material está constituida por preceptos que regulan tanto la creación de normas generales y la creación de leyes,

9 En referencia al estudio de la *Teoría Pura del Derecho*, se utilizó la traducción de Vernenego Roberto J., que corresponde a la segunda edición publicada en 1960.

teniendo relevancia al concepto éstas últimas. Lo interesante a nuestro tema de estudio, es la facultad de determinación que confiere el autor alemán a la Constitución material, ya que ésta no sólo puede determinar las normas de los órganos del proceso legislativo, sino que también, puede condicionar hasta cierto grado el contenido de las leyes futuras, tal como lo afirma el autor: "la Constitución puede de determinar negativamente que las leyes no deben tener cierto contenido, por ejemplo, establecer que el Parlamento no podrá aprobar ningún estatuto que restrinja la libertad religiosa. En este sentido negativo, no solamente el contenido de las leyes, sino todos los demás preceptos del orden jurídico, así como las decisiones judiciales y administrativas, pueden hallarse determinados por la Constitución" (Kelsen, 1995, pág. 147-148; Kelsen, 1986, pág. 232-234).

Por otro lado, la función dentro del ordenamiento jurídico que se otorga a la Constitución material, es determinante para la creación de normas jurídicas generales. En otras palabras, se condiciona a los órganos el procedimiento legislativo a seguir para la creación de las leyes futuras, estableciendo hasta un cierto contenido. El problema de lo anterior, será garantizar que una norma de grada inferior se ajuste a otra norma de grada superior superior, misma que determina su creación o su contenido (Kelsen, 1995, pág. 316).

Si lo anterior es verdad, el contenido de la Constitución en sentido material, condicionará de manera importante, la creación de todos los preceptos del orden jurídico. Es entonces cuando un determinado contenido, -que podrían ser los derechos- se posiciona en la grada superior de la pirámide kelseniana, determinando el contenido material de las leyes futuras y, en consecuencia, de normas de menor rango que la propia Constitución.

Por lo anterior, es interesante observar como en varios pasajes de distintas obras del autor hace referencia a un determinado contenido de la Constitución material que condiciona la producción normativa. Es entonces cuando la Constitución dispone en el fondo que las leyes no solamente deberán ser elaboradas por una determinada forma, sino también que no podrán contener disposición contraria que ponga en riesgo o atente contra la igualdad, la libertad, la propiedad, etc. La Constitución entonces no es únicamente regla procedimental, sino también un tipo de regla sustantiva (Kelsen, 2001, pág. 114-117)[10].

10 Sobre este punto es interesante ver que el autor hace alusión a un determinado contenido material, aludiendo

Prueba de lo anterior se encuentra en el ensayo de Kelsen sobre "La garantía jurisdiccional de la Constitución", exponiendo tres elementos que configuran la Constitución en sentido material. Por un lado, tenemos que ésta contiene las reglas referentes a los órganos y al procedimiento de legislación, así como, lineamientos relativos a los órganos ejecutivos supremos, y, asimismo, reglas que determinan las relaciones entre el Estado y sus súbditos, fijando un catálogo de derechos fundamentales, es decir, se establecen una serie de principios sobre el contenido de las leyes (Kelsen, 2001, pág. 117).

Para una mejor comprensión sobre el alcance del concepto de Constitución material, tenemos que tener en cuenta la función que el autor propone entre el sistema estático y dinámico, puesto que, desde las afirmaciones mencionadas, las funciones de ambos sistemas se verán replanteadas en lo que corresponde a la influencia que propicia un determinado contenido en la Constitución.

A. El sistema estático y dinámico del Derecho de Hans Kelsen

Como es sabido, la teoría de Kelsen tiene como punto de partida dar razones con relación a la norma fundamental cuya ausencia privaría de todo entendimiento de la construcción de su teoría (García, 1996, pág. 27; Losano, 1992, pág. 145)[11]. La norma fundamental debe tener el carácter de norma, ya que solo así, puede ser el fundamento de validez para otra norma de rango inferior. Asimismo, la norma fundante, constituye la unidad de toda la multiplicidad de normas de un ordenamiento jurídico, y deberá ser capaz de habilitar la validez jurídica (Kelsen, 1986, pág. 202).

El principio estático, se constituye por normas que por su propio contenido son válidas. Por su parte, el principio dinámico es: "un hecho productor de normas, el facultamiento de una autoridad normadora o, lo que significa lo mismo, contiene una regla que determina cómo deben producirse las normas generales e individuales del orden sustentado en esa

inclusive a un concepto de Constitución más amplio: "Es esta noción amplia la que no solamente reglas sobre los órganos y el procedimiento de la legislación, sino también un catálogo de derechos fundamentales de los individuos o libertades individuales".

11 La norma fundamental existe solo en un momento posterior al surgimiento real de un determinado ordenamiento jurídico. La función teórica de la figura propuesta por Kelsen, permite a la ciencia jurídica fundar la validez de un ordenamiento jurídico.

norma fundamenta básica" (Kelsen, 1986, pág. 204-205). En otras palabras, es el ritual que determina si una determinada norma pertenece o no a un sistema normativo. Por tanto, desde esta óptica, se determinará sí los preceptos jurídicos son válidos y parte integrante de un cierto ordenamiento jurídico. De ahí, que dicha validez será otorgada por la ley fundamental del propio ordenamiento.

Es sabido que la distinción entre el sistema estático y dinámico, es el reflejo de un sistema moral (estático) y un paradigma de sistema jurídico (dinámico) prevaleciendo entonces, el sistema dinámico como fundamento de validez de todo orden jurídico.

Siguiendo a Patricia Cuenca, podemos diferenciar al sistema dinámico y estático bajo dos criterios: la diferencia entre estructura o naturaleza de la norma fundamental y, distinguiendo la relación entre las normas dentro del sistema, esto es, desde la óptica de la configuración (Cuenca, 2010, pág. 11; Ansuátegui, 1997, pág. 82-83).

El contrasta que se da con respecto a la estructura o naturaleza normativa, tiene que ver con que los sistemas estáticos se configuran con una norma fundamental de contenido moral y, por otro lado, los sistemas dinámicos encuentran su fundamento en un órgano meramente formal, limitándose a otorgar competencia al máximo órgano creador de normas, sin que el contenido puede imponer condición alguna. En lo que respecta al análisis de las relaciones entre normas, en los sistemas estáticos las normas se deducen unas de otras, es decir, la norma es válida, si la norma inferior se deriva de la norma superior; por su parte, las normas del sistema estático se producen por medio de otras normas, entonces, una norma es válida si es producida por una norma de rango superior, hasta encontrarse con la norma fundamental. "En el Derecho, como orden normativo dinámico, la relación jerárquica de dependencia entre las normas es una relación de regulación de la producción. Las normas superiores regulan la creación de las normas inferiores" (Ansuátegui, 1997, pág. 12-13).

De igual manera, la distinción entre sistemas normativos estáticos y sistemas normativos dinámicos se puede relacionar teniendo en cuenta la existencia de dos tipos de normas que pueden encontrarse en un determinado sistema normativo, tal como: la divergencia entre normas independientes y normas dependientes. Las normas independientes son aquellas normas que están condicionadas por la previa pertenencia a otras normas de un mismo

sistema, cumpliendo la función de axiomas o postulados; las normas dependientes, al contrario, se encuentran determinadas por la pertenencia de otras normas del mismo sistema (Caracciolo, 1988, pág. 31). En lo que compete a las normas dependientes, se pueden distinguir al menos dos posibilidades: a) una norma es dependiente si es consecuencia lógica de otra norma, donde figura una relación de deducibilidad; b) una norma es dependiente, si la autoridad normativa que instaura dicha norma, se encuentra autorizada por otra norma (Ansuátegui, 1997, pág. 83)[12].

Si bien es cierto que la distinción entre el sistema dinámico y estático en Kelsen, es clara con respecto a pertenecer a dos sistemas de naturaleza distinta, pero, no será tan clara, cuando a la luz de determinados contenidos contemplados en la Constitución material que el mismo autor alemán alude, serán tomados en consideración para el funcionamiento del sistema normativo que en la teoría pura del derecho es esencialmente de carácter dinámico.

B. La Constitución material en el sistema dinámico de Kelsen.

Ahora bien, para explicar a lo que Kelsen defiende como Constitución material, la define teniendo en cuenta a esta, como parte integrante del sistema dinámico del derecho, y que tiene la función de ser un instrumento de creación de normas jurídicas generales, capaz de determinar a los órganos el procedimiento legislativo a seguir para la creación de las leyes futuras, condicionando hasta un cierto contenido (Kelsen, 1995, pág. 316). Es en este punto, donde no se puede seguir sosteniendo que un orden jurídico sea esencialmente de carácter dinámico, ya que los contenidos pueden tener naturaleza propios del sistema estático de Derecho. Por lo anterior, el autor alemán se encarga de otorgar poco valor a los contenidos del ordenamiento, tal como lo señala el propio Kelsen: "una norma jurídica no vale por tener un contenido determinado; es decir, no vale porque su contenido pueda inferirse, mediante un argumento deductivo lógico, de una norma fundante básica presupuesta, sino

12 Al respecto el Ansuátegui Roig señala que: "la relación de dependencia entre ambas normas es de legalidad, ya que la acción normativa se ha llevado a cabo en el marco de una autorización normativa. Así, un sistema que admite la relación de deducibilidad como consecuencia necesaria y suficiente de la pertenencia y validez de las normas de un sistema estático, mientras que por el contrario los sistemas normativos dinámicos son aquellos basados en la relación de legalidad".

por haber sido producida de determinada manera, y, en última instancia, por haber sido producida de la manera determinada por una norma fundante básica presupuesta. Por ello, y solo por ello, pertenece la norma al orden jurídico, cuyas normas han sido producidas conforme a esa norma fundante básica, de ahí que cualquier contenido que sea, pueda ser derecho" (Kelsen, 1986, pág. 225).

Al respecto, podemos ver al menos dos inconsistencias en torno al sistema normativo de esencia puramente dinámico. En primer término, señalar que la Constitución material (que prevé el propio Kelsen) determina hasta cierto grado un explícito contenido (Kelsen, 1986, pág. 242; Kelsen, 2001, pág. 114-117);[13]y, en segundo lugar, si cualquier contenido puede ser Derecho, (ya que solo es necesario el requisito formal-procedimental para la creación de normas) se puede llegar a incurrir en contradicciones entre las normas de un mismo sistema normativo, ya sea entre normas situadas en la misma grada normativa o en rangos inferiores. Resultaría grave, que las normas de grada inferior, contradigan el contenido de las normas de gradas superior si se mantiene la premisa de que cualquier contenido que sea, puede ser derecho: "no hay comportamiento humano comportamiento humano que, en cuanto tal, por lo que es como contenido, esté excluido de ser el contenido de una norma jurídica. Ni la validez de una de ellas puede ser negada por contradecir su contenido al de otra norma no perteneciente al orden jurídico cuya norma fundante básica es el fundamente de la validez de la norma cuestionada. La norma fundante básica es el fundamento de la validez de la norma cuestionada. La norma fundante de un orden jurídico no es una norma material que, por considerarse inmediatamente evidente el contenido, sea propuesta como norma suprema, a partir de la cual, mediante una operación lógica, puedan derivarse normas del comportamiento humano, como lo particular se infiere de lo universal (Kelsen, 1986, pág. 205-206).

En atención a lo anterior, García Amado señala: "entender el sistema como puramente dinámico conduciría al absurdo de pensar un sistema que para cada caso o conflicto se limitara a prescribir el órgano y el procedimiento de resolución, pero que nada dijera del contenido de esa resolución, o que la lo que diga en cuanto a contenidos sea irrelevante

13 Recordar que la Constitución en sentido material determina tanto el procedimiento de creación normativa, así como un determinado contenido, aunque sea solo excepcionalmente en sentido negativo.

para la validez o no de la norma inferior" (García, 1996, pág. 24-25; Prieto, 1994, pág. 102-103)[14]. La relevancia que juegan los contenidos, en oposición a Kelsen, figuran a que los mismos deben ser utilizados como criterios de validez jurídica entre las normas de la misma grada jurídica, así como, de las normas inferiores. En consecuencia, cumpliría con la exigencia del principio de no contradicción constitucional entre las normas de un sistema normativo, principio que presenta dificultades en el sistema puramente dinámico.

Siguiendo a Rafael de Asís, es posible que un órgano dictase normas de contenido contradictorio, lo que representaría un problema derivado tanto, en la consideración del Derecho como sistema, así como, en el cumplimiento y fines que le caracterizan, así, "la exigencia de coherencia es esencial en el Derecho, hasta el punto de que debe constituirse como criterio de identificación e incluso como elemento legitimador. Implica la ausencia de normas contradictorias o incompatibles, o, al menos, la presencia de criterios para solucionar la posible presencia de normas contradictorias" (de Asis, 1995, pág. 27-28; Caracciolo, 1994, pág. 11)[15].

Ahora bien, se ha destacado la importancia de un determinado contenido con respecto a la coherencia que debe prevalecer en un sistema de normas, evitando consigo discrepancias jurídicas desde el momento en que Kelsen afirma que cualquier contenido puede ser derecho, siempre y cuando se le confiera validez por medio del procedimiento jurídico-formal existente, evadiendo así, cualquier influencia por parte

14 Así mismo Prieto Sanchís alude a la problemática que existen en relación a uno de los temas más complejos que es la relación de las normas por razón de su contenido, que el autor señala como una tensión que difícilmente se podrá superar. "En realidad pienso que en Kelsen existe una tensión difícilmente superable entre el principio estático y el principio dinámico a la hora de conferir validez de las normas. De acuerdo con el primero, la validez vendría dada por la conformidad entre el contenido de una norma inferior y otra superior que, en sentido estricto, deja muy poco espacio al judicialismo y, en suma, a la política y al poder; esto es –rectamente entendido - a otra política y a otro poder que no sean aquellos que cristalizan o se expresan en la norma superior. En aplicación del segundo, la validez de una norma residiría exclusivamente en el hecho de haber sido dictada por un órgano competente habilitado por el sistema, con independencia de cuál sea el contenido de la prescripción y, por tanto, con independencia de cuál sea el contenido de la prescripción y, por tanto, con independencia de su mayor o menor conformidad material con otra norma superior".

15 El autor hace alusión que, la concepción de Derecho como sistema de normas lleva consigo una serie de notas, tal como: unidad, coherencia y plenitud. En este mismo sentido Caracciolo utiliza el término de consistente, para referirse que un sistema de normas no debe de contener contradicciones: "La exigencia de que el Derecho, entendido como un sistema de normas, tiene que ser consistente, esto es, que tiene que carecer de contradicciones, parece ser aún más fuerte que el requisito de completitud".

de la presencia de contenidos en el ordenamiento. Sin embargo, el propio Kelsen, admite que la Constitución material contemple ocasionalmente un determinado contenido (Cuenca, 2008, pág. 187 y ss.)[16]. Desde esta óptica, es dable constatar que el sistema jurídico dinámico, puede desarrollar postulados del sistema estático bajo el cobijo de la Constitución material, afirmación difícilmente aceptable para la teoría pura del Derecho.

IV. CONCLUSIONES

Somos conscientes que un modesto trabajo como el presente, pueda vislumbrar todos los acertijos posibles que devienen de una teoría trabajada por varios años y que hoy en día la comunidad académica, sigue encontrando refugio intelectual en el pensamiento de Kelsen, y más, cuando ha permitido ser punto de partida para vislumbrar los problemas jurídicos-filosóficos contemporáneos. Por ser una teoría tan estudiada, se convierte en blanco constante de críticas y argumentos en contra de postulados importantes. Por citar un ejemplo, el principio de la norma fundamental en Kelsen, es un elemento indispensable como cimiento de la validez normativa de todo ordenamiento de carácter positivo. La crítica que suele atribuirse a la norma fundamental, es que es una norma no positiva y por tanto, pareciera incongruente conferirle la misión de ser una norma que provea de validez al resto de normas. Por tanto, la validez de la norma fundamental se determina de manera hipotética, de lo contrario, se tendría que asumir otro tipo de postulados provenientes de la esfera moral, lo cual sería reprobable para el propio Kelsen (García, 1996, pág. 33; Calsamiglia, 1994, pág. 121).

Podremos concluir, señalando que, incluso con los postulados de la teoría kelseniana podemos afirmar la presencia de contenido material, por lo que el sistema jurídico se verá seriamente condicionado ante la presencia de derechos en la cúspide normativa de la jerarquía normativa, con lo que se podría superar la dicotomía que existe entre los sistemas normativos dinámico-estático de derecho y, con ello, poder reflexionar sobre una

16 Un análisis en torno a las contradicciones de Kelsen con respecto al contenido material en la Constitución lo podemos observar en: "El sistema jurídico como sistema normativo mixto. La importancia de los contenidos materiales en la validez jurídica".

configuración mixta del orden jurídico (Cuenca, 2008, pág. 242-243; Delgado, 2006, pág. 2006, pág. 127; Kelsen, 1986, pág. 245; Kelsen, 1995, pág. 24-25)[17].

De igual forma, seguir escribiendo y cuestionando el funcionamiento constitucional en clave de la Constitución material y sus postulados, deja entrever diversos matices que suscitan acalorados debates teóricos de lo mucho que falta por materializar en el respeto irrestricto constitucional de nuestros días.

V. REFERENCIAS

Ansuátegui Roig, F. J. (1997). *Poder, ordenamiento jurídico, derechos* (Cuadernos "Bartolomé de las Casas", n.º 2). Dykinson.

Bergareche Gros, A. (2000). Estudio preliminar. En C. Mortati, *La Constitución en sentido material* (Estudio preliminar y trad. A. Bergareche Gros). Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Calsamiglia, A. (1994). Kelsen y Bobbio. Una lectura antikelseniana de Bobbio. En Á. Llamas Cascón (Ed.), *La figura y el pensamiento de Norberto Bobbio* (p. 121). Universidad Carlos III / BOE.

Caracciolo, R. A. (1988). *El sistema jurídico. Problemas actuales* (Cuadernos y Debates). Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Caracciolo, R. A. (1994). *La noción de sistema en la teoría del derecho*. Distribuciones Fontamara.

17 En "El sistema jurídico como sistema normativo mixto. La importancia de los contenidos materiales en la validez jurídica" (Cuenca, 2008) se persigue la línea argumentativa de "Estudios Filosóficos del Derecho" (Delgado, 2006). Uno de los pasajes donde se evidencia la presencia de contenido material en la teoría de Kelsen se puede observar en Teoría Pura del Derecho (Kelsen, 1986) Con respecto a la inconstitucionalidad de la ley, Kelsen señala que, ésta puede derivarse tanto de contenidos formales como materiales, para evitar una posible contradicción. "La inconstitucionalidad de una ley puede consistir –como aparece a primer vista –no sólo en que ha sido adoptada mediante un procedimiento no prescrito por la Constitución, sino que también puede tener un contenido que no debería tener según la Constitución; en la medida en que precisamente la Constitución no sólo regula los procedimientos de la legislación, sino que también determina de alguna manera el contenido de las leyes futuras, por ejemplo, mediante la exposición de pautas, principios, etc. Pero dado que una jurisdicción constitucional en relación con las leyes sólo es posible cuando las normas constitucionales materiales son presentadas también bajo la específica forma constitucional, es decir, como leyes calificadas –pues de otro modo cada ley constitucional material sería derogada o modificada por una simple ley, que esté en contradicción con aquéllas, y así no sería posible la evaluación de la constitucionalidad de una ley por parte de un Tribunal constitucional implica una respuesta a la cuestión de si la ley ha sido dictada de acuerdo con la Constitución" (Kelsen, 1995).

Cuenca Gómez, P. (2008). *El sistema jurídico como un sistema normativo mixto. La importancia de los contenidos materiales en la validez jurídica*. Dykinson.

Cuenca Gómez, P. (2010). Una aproximación a la teoría pura del derecho de Hans Kelsen. *Papeles "El tiempo de los derechos"*, (3), 1–17. https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/14584/Una_aproximacion_a_la_teoria_pura_del_derecho_de_Hans_Kelsen.pdf

De Asís Roig, R. (1995). *Jueces y normas: La decisión judicial desde el ordenamiento* (Prólogo de G. Peces-Barba). Marcial Pons.

De Vega, P. (2010). Apuntes para una historia de las doctrinas constitucionales del siglo XX. En M. Carbonell (Comp.), *Teoría de la Constitución. Ensayos escogidos* (5.ª ed., pp. 25–44). Porrúa.

Delgado Pinto, J. (2006). *Estudios de filosofía del derecho*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Fioravanti, M. (2010). Las doctrinas de la Constitución en sentido material. *Fundamentos: Cuadernos monográficos de Teoría del Estado, Derecho Público e Historia Constitucional*, (6), 425–438. http://www.unioviedo.es/constitucional/fundamentos/sexto/pdfs/10_fioravanti.pdf

García Amado, J. A. (1996). *Hans Kelsen y la norma fundamental*. Marcial Pons.

Guastini, R. (1999). Sobre el concepto de constitución. *Cuestiones Constitucionales*, (1), 162–177. https://doi.org/10.22201/iij.24484881e.1999.1.5566

Jellinek, G. (2000). *Teoría general del Estado* (F. de los Ríos, trad.). Comares.

Jiménez Campo, J. (1997). Contra la constitución material. En J. J. Ruiz-Rico (Hom.), *Estudios de derecho público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico* (pp. 42–54). Tecnos.

Kelsen, H. (1995). *¿Quién debe ser el defensor de la Constitución?* (R. J. Brie, trad.). Tecnos.

Kelsen, H. (1986). *Teoría pura del derecho* (R. Vernengo, trad.). Universidad Autónoma de México.

Kelsen, H. (1995). *Teoría general del derecho y del Estado* (E. García Máynez, trad.). Universidad Nacional Autónoma de México.

Kelsen, H. (2001). *La garantía jurisdiccional de la Constitución (la justicia constitucional)*.

Universidad Nacional Autónoma de México.

Llamas Cascón, Á. (Ed.). (1993). *Los valores jurídicos como ordenamiento material*. Universidad Carlos III / Boletín Oficial del Estado.

Losano, M. G. (1992). *Teoría pura del derecho. Evolución y apuntes cruciales* (R. J. Guerrero, trad.). Temis.

Mortati, C. (2000). *La constitución en sentido material* (A. Bergareche Gros, estudio preliminar y trad.; G. Zagrebelsky, epílogo). Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. ISBN 978-84-259-1138-5.

Peces-Barba, G. (1984). *Los valores superiores*. Tecnos.

Prieto Sanchís, L. (1994). La sombra del poder sobre el derecho. En Á. Llamas Cascón (Ed.), *La figura y el pensamiento de Norberto Bobbio* (pp. 102–103). Universidad Carlos III / BOE.

Tamayo y Salmorán, R. (1986). *Introducción al estudio de la constitución* (2.ª ed.). Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.

Vergottini, G. (1985). *Derecho constitucional comparado* (2.ª ed.). Espasa-Calpe.

von Savigny, F. K. (2005). *Sistema del derecho romano actual* (M. Ch. Guenoux, trad.). Comares.

Zagrebelsky, G. (2000). Epílogo. En C. Mortati, *La constitución en sentido material* (p. 258). Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

—

JOSÉ DE JESÚS CHÁVEZ CERVANTES. Profesor Investigador de la Universidad de Guadalajara. Doctor en Estudios Avanzados en Derechos Humanos por la Universidad Carlos III de Madrid. Secretario Académico del Centro Universitario del SUR, de la Universidad de Guadalajara. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel I.

RAÚL PADILLA PADILLA. Profesor Investigador de la Universidad de Guadalajara. Doctor en Derecho por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Jefe de Departamento de Derecho Público del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara.

“En Entredicho los Derechos Humanos de Mujeres en Prisión Preventiva en Jalisco, México”

”Human Rights of Women in Pretrial Detention in Jalisco, Mexico, Called into Question”

Alma Jéssica Velázquez Gallardo[a]

Resumen / *Abstract*

Los Derechos de las Personas Privadas de la Libertad ha sido y serán motivo de una constante en las investigaciones en nuestro país y en el mundo, ya que prácticamente se considera que las personas que entran a las cárceles, serán sujeto de violación a sus derechos humanos, en el caso particular, el objetivo de la investigación es: explorar el tema de la prisión preventiva en Jalisco, México e indagar el conocimiento que tienen las mujeres privadas de la libertad en la entidad respecto a sus derechos en las prisiones y la percepción que tienen del cumplimiento de los mismos; para ello se entrevistó a 20 mujeres privadas de la libertad en el Centro de Reinserción Femenil de Puente Grande, Jalisco. Es una investigación de tipo descriptiva con técnica de investigación cuali-cuantitativa. Las Primeras impresiones que dejan el estudio es que las mujeres entrevistadas sí conocen algunos de sus derechos, particularmente a la salud, al trabajo, a la alimentación, a la

[a] Profesor de tiempo completo del Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara. Miembro del SNI y perfil PRODEP, miembro líder del Cuerpo Académico UDG-CA-562: Educación, Políticas Públicas y Desarrollo regional, que se encuentra en nivel de consolidado del PRODEP. dirección de correo electrónico: alma.vgallardo@academicos.udg.mx , ORCID: https://orcid.org/0000-0001-9183-7727

recreación, a recibir visitas, sin embargo, poco expresan y conocen sobre su situación jurídica y sus derechos en el marco de un proceso penal en el que se encuentran privadas de la libertad bajo la figura jurídica de prisión preventiva.

Palabras clave: Texto...

The rights of persons deprived of their liberty have been and will continue to be a constant focus of research in our country and around the world, since it is practically considered that people who enter prisons will be subject to human rights violations. In this particular case, the objective of this research is to explore the issue of pretrial detention in Jalisco, Mexico, and to investigate the knowledge that women deprived of their liberty in the state have regarding their rights in prisons and their perception of the fulfillment of those rights. To this end, 20 women deprived of their liberty at the Puente Grande Women's Reintegration Center in Jalisco were interviewed. This is a descriptive study using a mixed-methods approach (qualitative and quantitative). The initial impressions of the study are that the women interviewed do know some of their rights, particularly to health, work, food, recreation, and to receive visits; however, they express little and know little about their legal situation and their rights within the framework of a criminal process in which they are deprived of their liberty under the legal figure of preventive detention.

Keywords: *Texto...*

INTRODUCCIÓN

La Prisión preventiva como medida cautelar que ya sea en su versión oficiosa o en su versión justificada, se ha venido aplicando de forma indiscriminada en los procesos penales, por el exacerbado populismo punitivo que impera en el país, en ese sentido se advierte que la población penitenciaria ha crecido a la par de la aplicación de esta medida. Mientras los responsables de los gobiernos consideren que la prisión preventiva les dará mayor aprobación electoral, y mientras los operadores (Fiscalías y Juzgados) de los sistemas procesales en materia penal se valen de esta medida para solventar las deficiencias en la integración de la investigación de los delitos y con ello ganar tiempo para recabar datos de prueba y las pruebas correspondientes, para tratar de llegar a una sentencia condenatoria; son las personas imputadas de un delito y sometidas a investigación, quienes sufren la privación de la libertad con el resto de las consecuencias que ello genera:

Sobrepoblación de las cárceles, familias desintegradas, un apoyo económico menos para las familias de quién se encuentra en prisión y un largo etcétera.

Esto se da en la medida que la prisión se sigue viendo como un salvoconducto para los gobernantes de señalar personas y exponer los altos números de personas privadas de la libertad como si ello valiera un premio (voto), asimismo, por qué en el imaginario colectivo, la prisión sigue siendo la pena normalmente extendida y por excelencia para sancionar los delitos, las personas en lo general aceptan la prisión como un castigo socialmente aceptado e incluso solicitado por muchas personas.

Por ello se aborda la prisión preventiva como medida cautelar que debe *justificarse* para entre otros rubros, asegurar la comparecencia de la imputada ante la justicia, mientras que además el Código Nacional de Procedimientos Penales establece que el Ministerio Público sólo podrá solicitar esta medida cuando otras no sean suficientes para:

1. Para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio,
2. El desarrollo de la investigación,
3. La protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad; y
4. Cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso

Sin embargo, su aplicación ha suscitado debates sobre su uso y las consecuencias que tienen sobre las personas detenidas, especialmente las mujeres, quienes además representan una proporción creciente de la población penitenciaria, lo que platea interrogantes sobre las condiciones de detención, el acceso a la justicia, los factores que contribuyen a su criminalización y en lo que atañe a este trabajo, la no garantía de tutelar sus derechos una vez que llegan a la prisión.

Se exponen los antecedentes de la prisión preventiva a raíz de la reforma integral al derecho penal en México en el año 2008, así como los datos de las mujeres en prisión preventiva para cerrar con los resultados del trabajo de campo que proporcionan indicios de lo que ocurre en las cárceles de mujeres y que como hallazgo no sólo se revelan anomalías en las prisiones, sino, además, el retraso en la administración de justicia para quienes ya se encuentran en un proceso penal y que al estar cautivas en prisión preventiva, ésta medida se alarga bastante trastocando sus derechos fundamentales de seguridad jurídica en el estado de Jalisco, México y que permitirá dar pauta para hacer un trabajo más profundo en todo el país. Al menos el reto es ese.

METODOLOGÍA IMPLEMENTADA

El presente trabajo de tipo descriptivo con aplicación del método analítico y exegético jurídico, con técnicas de investigación documental y análisis de información relacionada, mediante el análisis cualitativo de las estadísticas disponibles y solicitadas a las fuentes oficiales por medio del Portal de Transparencia del entonces Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que nos proporcionó información limitada.

Además, se aplicó la técnica de investigación cuantitativa al haber realizado una encuesta con preguntas abiertas a 20 mujeres privadas de la libertad en el Centro de Reinserción Social Femenil de Puente Grande, Jalisco, México, se proceso la información con el programa de Excel y el análisis de frecuencias de las respuestas de las entrevistadas.

PARADIGMA DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN MÉXICO

El nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial, que data del año 2008, se abrió paso después de prácticamente un siglo sin una reforma de fondo, entendiéndose en su conjunto que como lo señala Arteaga: …*conforma toda una estructura sobre la base del reconocimiento expreso de diversos principios, derechos y garantías para los sujetos procesales, buscando el equilibrio en su ejercicio, así como el respeto y protección de sus derechos fundamentales* (2020: 3). Al prever la igualdad entre las partes, se reconocieron una serie de derechos tanto para la víctima como para el probable responsable del hecho delictivo, entre otros el ***Principio de Presunción de Inocencia***.

Éste principio establecido en el artículo 20 Apartado B, Fracción I señala:

B. De los derechos de toda persona imputada:

I. A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa; (CAMARA DE DIPUTADOS, 2024).

Al respecto Salazar señala que:

> En este sentido se puede apreciar que el reconocimiento al derecho a la presunción de inocencia va en concordancia al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el cual establece que "Toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley" (Art.14. 2, del PIDCP.). De igual modo, la Convención Americana de Derechos Humanos determina que "Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas que enlistan el tratado…" (Art. 8.2. de la CADH.). Por lo tanto, la normativa procesal penal se alineó a los estándares internacionales de derechos humanos, se advierte pues que se debe suponer la inocencia hasta que la culpabilidad no se establezca de manera legal. (2019, p. 56)

Es un principio que antaño parecía una utopía y que ilusiono a muchos juristas, ya que, con la reforma integral al proceso penal mencionada, sumada a una reforma de 2011 en el que los derechos humanos se reconocieron en el texto constitucional y se amplió su reconocimiento a todos aquellos instrumentos internacionales que los prevean; por tanto, el principio de suponer que toda persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario parecía que ahora sería una realidad. Ahora, sí y sólo sí se pretendería que hasta en tanto no transcurriera el proceso penal y hubiere una sentencia condenatoria no sería tratada la persona como culpable. No obstante, dicho principio es trastocado una y otra vez en los procesos penales en México a pesar de que los principios, los derechos y el propio proceso penal señalen lo contrario.

Ya lo dicen Hernández, Et al., (2024), cuando afirman sobre la reforma al proceso penal que dio pauta al proceso penal acusatorio adversarial:

> El principal objetivo de esta reforma consistió en la elaboración de una base sólida para modificar el sistema de justicia penal mexicano, ya que, al reformar sus artículos constitucionales, la transformación se hizo evidente, cambiando de un sistema inquisitorio a un sistema acusatorio (Diez García, 2023). Lo anterior, propició la incorporación de requerimientos, elementos y principios del debido proceso, destacando el principio de contradicción, establecido en el artículo 20 Constitucional, el cual le brinda la oportunidad a los imputados para desvirtuar lo manifestado durante la prueba confesional y el principio de presunción de inocencia, establecido como derecho fundamental en el artículo 20 apartado B fracción I, y ratificado en el artículo 8º de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos "Pacto San José" y el artículo 9º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en éste se reconoce que cualquier persona que sea detenida tiene derecho a que se presuma su inocencia, mientras no se declare su responsabilidad mediante una sentencia (Hernández, et al, 2024, pp. 9737-9738)

Es decir, se pensaba que los requerimientos establecidos y alineados como ya se dijo a diferentes instrumentos internacionales de derechos humanos, sería la panacea para nuestro sistema de justicia penal, ya que a partir de las reformas constitucionales en 2008 y las

consecutivas de 2011 en materia de derechos humanos y la de 2014 complementaria a la reforma penal, nos darían procesos penales garantistas y protectores de los derechos mínimos elementales de las personas imputadas. Lo que no ha transitado en ese sentido, *sino a contrario sensu.*

Se afirma lo anterior en virtud de que nuestras cárceles se encuentran sobrepobladas y una gran parte de esas personas no cuentan con una sentencia de por medio, es decir, se encuentran privadas de la libertad en espera de que transcurra su proceso, con lo cual, alrededor de 100 mil personas se encuentran en dicha situación a la luz de la medida de prisión preventiva. Ya Villarreal en el año 2016 señalaba algunos números escalofriantes de esta medida:

Respecto del caso de México la CIDH señala que nuestra República alberga en sus 419 centros penitenciarios una población penal de aproximadamente 242,000 personas, de las cuales el 95% son hombres y el 5% mujeres; de aquel total, el 79% son del fuero común y 21% del federal. Es el tercer país de la región, luego de Estados Unidos y Brasil, en cantidad de personas privadas de libertad. Dado que la capacidad instalada es de 188,000 plazas, México tiene un nivel general de hacinamiento del 26%. En este contexto, más del 40% de la población penitenciaria está constituido por presos sin condena, es decir, poco más de 100,000 personas, las cuales se encuentran en las mismas condiciones y expuestas por igual a los motines, las fugas, la violencia, el consumo de drogas, los homicidios y el autogobierno imperante en las cárceles (2016: 8).

Situación que sigue prevaleciendo en el país y el número de personas privadas de la libertad sin una sentencia previa se encuentra al alza, después de las reformas del año 2019 y la más reciente de 13 de agosto del año 2024, en el que se reforma el artículo l9 Constitucional y en el que se amplía el catálogo de la prisión preventiva oficiosa, es decir, que no debe justificarse su aplicación, sino que los jueces se les conmina a ordenarla en los delitos que se prevén en dicho precepto. Se señala en el dictamen de la reforma reciente (2024 y la que seguiremos analizando) que "la prisión preventiva oficiosa constituye un instrumento que, al restringir precautoriamente la libertad de los probables infractores, coadyuva tanto al control de la criminalidad, como a la investigación de los delitos y fortalecer la paz y el orden sociales" (Cámara de Diputados, 2024).

Salazar (2019), señala:

> Sin duda, el uso constante de la prisión preventiva sin justificación como medida cautelar trae consigo efectos perversos. Es evidente que la idea de dejar atrás los rasgos inquisitivos del anterior sistema no termina de consolidarse, está claro que el cuestionamiento angustioso que hacía el profesor Carranca y Rivas (1981) sobre "¿qué hacer con ellos?" no termina de tener una respuesta contundente por parte del Estado. En la actualidad, como respuesta se puede apreciar que, primero, se incluyeron ciertos delitos y, ahora, dicha lista se incrementó, en lugar de acudir al reforzamiento de los servicios cautelares para la imposición del abanico de medidas que se incluyeron como novedad (p. 55).

Las personas privadas de la libertad que se encuentran recluidas bajo la figura de la prisión preventiva, se exponen a las mismas situaciones y condiciones que quienes sí cuentan con una sentencia condenatoria, trastocando su derecho a la libertad, a la presunción de inocencia y a otros derechos que al estar en prisión no pueden ejercerse, por ejemplo la libertad de tránsito, asimismo, se encuentran también expuestos a lo que implica vivir en prisión: hacinamiento, autogobierno de los presos, vulnerabilidad, corrupción, desintegración familiar, etc.

La Doctrina, los juristas, los tribunales nacionales e internacionales y la propia sociedad civil organizada se han pronunciado en contra de la prisión preventiva oficiosa, no obstante, somos testigos de una nueva reforma constitucional que no sólo no la elimina, sino por el contrario se amplían los supuestos de aplicación, es por ello que se presenta la siguiente tesis de jurisprudencia bajo el registro digital 2027539, de los Tribunales Colegiados de Circuito, Undécima Época, materias Constitucional, Penal

> PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA. EL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN LA PORCIÓN QUE LA REGULA ES INCONVENCIONAL, DE CONFORMIDAD CON

LA SENTENCIA EMITIDA POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN EL CASO GARCÍA RODRÍGUEZ Y OTRO VS. MÉXICO.

Hechos: Una persona promovió juicio de amparo indirecto en el que reclamó, entre otros actos, la prisión preventiva oficiosa que se le impuso al ser imputada por un delito que amerita dicha medida; el Juez de Distrito negó la protección constitucional, al considerar que fue correcta su imposición, por encontrarse previsto aquél en el catálogo que enlista el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Inconforme, el imputado interpuso recurso de revisión, argumentando en sus agravios que el Juez Federal no realizó el control de convencionalidad de la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa.

Criterio jurídico: Este Tribunal Colegiado de Circuito determina que el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en la porción que regula la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa es inconvencional, al no atender a la jurisprudencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, específicamente a lo resuelto en el caso García Rodríguez y otro Vs. México, vinculante para el Estado Mexicano.

Justificación: La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la sentencia que resolvió el caso García Rodríguez y otro Vs. México, se pronunció en los términos siguientes: Primero, declaró la inconvencionalidad del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos –en la porción que regula la prisión preventiva oficiosa–, en su texto reformado en los años de 2008 y 2019, incluyendo la reforma de 2011, al resultar contrario a los derechos establecidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos en sus artículos 7, numerales 3 y 5, 8, numeral 2 y 24, y condenó a México a diversas medidas de reparación, garantía de no repetición, medidas de satisfacción, medidas de rehabilitación, entre otras. Segundo, derivado de estas condenas surgieron a cargo del Estado Mexicano dos obligaciones: i. Adecuar su ordenamiento jurídico, incluyendo sus disposiciones constitucionales, para que sea compatible con la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y ii. En el marco de

sus respectivas competencias y de las regulaciones procesales correspondientes, las magistraturas y órganos vinculados a la administración de justicia en todos los niveles están obligados a ejercer ex officio un control de convencionalidad entre las normas internas y la Convención y, en esta tarea, deben tener en cuenta no solamente el tratado, sino también la interpretación que del mismo ha hecho la Corte Interamericana. En ese sentido, se concluye que el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que establece preceptivamente la aplicación de la prisión preventiva oficiosa para los delitos que revisten cierta gravedad una vez establecidos los presupuestos materiales, sin que se lleve a cabo un análisis de la necesidad de la cautela frente a las circunstancias particulares del caso, esto es, sin que la autoridad judicial tenga la posibilidad de determinar la finalidad, la idoneidad, la necesidad o la proporcionalidad de la medida cautelar en cada caso, transgrede los derechos a la libertad personal reconocidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, a no ser privado de la libertad arbitrariamente (artículo 7, numeral 3), al control judicial de la privación de la libertad (artículo 7, numeral 5), a la presunción de inocencia (artículo 8, numeral 2) y el principio de igualdad y no discriminación, al introducir un trato diferente entre las personas imputadas por determinados delitos con respecto a las demás (artículo 24). Así, la inconvencionalidad de la norma secundaria de que se trata se declara atendiendo al principio pro persona, conforme al párrafo 303 del fallo interamericano, tomando en consideración que no se trastoca la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y su jerarquía en el Estado Mexicano, y en atención al artículo 27 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, que también fue ratificada por México. Aún más, porque la Corte Nacional ha declarado que este tipo de resoluciones internacionales no puede ser cuestionada al constituir cosa juzgada internacional, emitida por un tribunal de ese ámbito y respecto del cual el Estado Mexicano tiene aceptada su competencia contenciosa; de ahí que lo único procedente es acatar y reconocer la totalidad de la sentencia en sus términos por parte de todos los órganos del Estado Mexicano, al resultar vinculantes no sólo los puntos de resolución concretos de la sentencia,

> sino la totalidad de los criterios contenidos en ella (TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL DÉCIMO CIRCUITO, 2023)

Luego entonces, a la luz de esta resolución de Tesis Jurisprudencial se colige que la prisión preventiva trastoca una serie de derechos establecidos en diversos instrumentos internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano, entre los que destacan:

- No ser privado de la libertad de forma arbitraria,
- Al control Judicial de la Privación de la Libertad,
- A la presunción de Inocencia
- A la Igualdad y no discriminación, entre otros.

Al pronunciarse el Poder Judicial de la Federación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra de la prisión preventiva oficiosa y al seguirse aplicando, se constituye una violación a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, que sigue aplicándose de forma indiscriminada en el país, es por ello que el presente trabajo cobra relevancia, máxime por ser un caso de la aplicación de dicha medida en mujeres en el país.

Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios en el ámbitos federal y estatal

En el año 2024 se hizo el análisis de los datos censales de los sistemas penitenciarios tanto a nivel federal como estatal, de los que se desprenden datos relacionados a la población privada de la libertad y en particular aquéllas personas que no han recibido sentencia y siguen procesados:

- Al cierre de 2023, en los ámbitos estatal y federal, la población privada de la libertad internada se conformó por 233 277 personas: 94.3 % correspondió a hombres y 5.7 %, a mujeres. Con respecto a 2022, se registró un aumento de 3.2 por ciento.
- En promedio, 37.3 % de las personas privadas de la libertad / internadas en 2023 no contó con una sentencia: para las mujeres este porcentaje fue de **46.9 %** y para los hombres, de 36.7 por ciento.
- En 2023, del total de la población privada de la libertad sin sentencia, 44.3 % se encontró en prisión preventiva oficiosa; 32.5 %, en prisión preventiva justificada; 3.5

%, en otro supuesto jurídico y para 19.7 % no se identificó el tipo de estatus jurídico (INEGI, 2024).

Legislación Nacional

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicana se establece en el artículo 19 la garantía jurídica en los siguientes términos:

> Artículo 19. Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder del plazo de setenta y dos horas, a partir de que el indiciado sea puesto a su disposición, sin que se justifique con un auto de vinculación a proceso en el que se expresará: el delito que se impute al acusado; el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución, así como los datos que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.

Esta restricción da certeza legal a las personas de que solo mediante un auto de vinculación a proceso podrá ser detenida por un plazo mayor a 72 horas, no obstante, el mismo artículo establece que el Ministerio Público podrá solicitar la medida cautelar al juez de la prisión preventiva en los siguientes términos:

> El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos y de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, extorsión, delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores

> químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, delito de terrorismo y de los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, de la salud, del libre desarrollo de la personalidad, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales, en los términos fijados por la ley. A cualquier nacional o extranjero involucrado en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas, y a cualquier extranjero que realice actividades al margen de la ley vinculadas con los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de esta Constitución, se le impondrá la pena más severa posible, así como la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa. Para la interpretación y aplicación de las normas previstas en este párrafo, los órganos del Estado deberán atenerse a su literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)

Nos damos cuenta que el catálogo de delitos mediante los cuales los juzgadores en México pueden y "deben" por disposición de la máxima ley en el país; es bastante amplió, ha sufrido cuatro reformas desde que se transitó al sistema penal acusatorio, éstas han sido en Julio de 2011, abril de 2019, diciembre de 2024 y recientemente este año en abril de 2025. Mismas que han sido en el sentido de ampliar los delitos por los que se debe aplicar la prisión preventiva oficiosa.

En junio de 2022 se realizó una solicitud de acceso a la información a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en el país, al área de Prevención y Readaptación Social, para que su área de transparencia informará el número de mujeres en prisión preventiva en los centros de Reinserción Social en el país del año 2018 al año 2021 a nivel federal, la respuesta en el mes de julio de 2022, fue la siguiente:

Tabla 1

Año	Mujeres Privadas de la Libertad por la comisión de delitos federales
2018	601
2019	481
2020	485
2021	486
Hasta Junio de 2022	550

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Dirección de Prevención y Readaptación Social en México.

Como se puede observar, las cantidades de mujeres en prisión preventiva del año 2018 a 2019 disminuyó, situación que se mantuvo en los años 2019, 2020, 2021, se considera que no es casualidad, toda vez que se presento la pandemia provocada por el virus SARSCoV2, denominada COVID-19, se puede advertir que pasadas las restricciones de permanecer en casa y la política de *sana distancia;* en los primeros seis meses del año 2022 existe una alza considerable de mujeres privadas de la libertad por prisión preventiva en los delitos federales, esta alza se ha mantenido e incrementado.

Situación que motivó y permitió diseñar una encuesta para conocer la situación jurídica de las mujeres privadas de la libertad, así como su comprensión y percepción sobre el cumplimiento de sus derechos humanos en prisión, consta de 11 preguntas, la primera de ellas relacionada a la edad de las participantes y las 4 siguientes relacionadas al delito y situación jurídica en torno a la privación de su libertad y de su proceso penal, finalmente se les preguntó en las preguntas restantes si conocen sus derechos humanos en prisión y cuáles

conocen, así como su percepción del cumplimiento de éstos en el Centro de Reinserción Femenil de Puente Grande, Jalisco, México.

RESULTADOS

Se entrevistó en el mes de diciembre de 2024 a 20 mujeres que se encuentran recluidas en el Centro de Readaptación Femenil de Puente Grande, Jalisco, se les realizó una encuesta anónima, con 11 preguntas abiertas sobre su edad, el delito por el que se encuentran detenidas, su proceso, su estancia y el conocimiento de sus derechos humanos.

Respecto a los resultados a las preguntas son los siguientes:

Edad:

Sobre la edad es variable, no obstante, predomina en un rango entre 21 y 31 años ya que son 10 de ellas quienes se encuentran en dicha edad, es decir, son personas jóvenes y en segundo término prevalece el rango de edad de 37 y 47 años, siendo 7 quienes se encuentran en el mismo.

Delitos por los que se encuentran procesadas:

Respecto a los delitos por los que se encuentran procesadas o sentenciadas, en el orden de incidencia son: Robo calificado con 6, homicidio calificado 4, el resto con los siguientes delitos: Fraude, Contra la Salud, Desaparición de personas, extorsión, secuestro, robo de hidrocarburos, lesiones, corrupción de menores y abandono de personas.

Como podemos advertir en estas respuestas los delitos son variados, pero mencionan delitos tantos de índole estatal como de índole federal, lo que nos permite asumir que conviven procesadas de delitos de ambas esferas competenciales, cuando en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se prohíbe.

Fecha de Ingreso a Prisión:

La fecha de ingreso al reclusorio en la mayoría de los casos es reciente, 11 de ellas ingresaron en el año 2024.

Motivos por los que siguen en prisión preventiva:

Respecto al ¿porque siguen en prisión preventiva? o ¿por qué han durado ese tiempo en prisión preventiva sin dictarles sentencia?, 11 de ellas refieren lentitud en el proceso y suspensión y diferimiento de audiencia, lo que parece una situación muy recurrente, ya que de las 11; 8 señalan que no han tenido audiencia por suspensión o diferimiento o por no presentarse quienes las denuncian.

Esta situación evidencia una situación muy grave de los procesos penales en contra de mujeres en este caso, ya que en tanto no tienen certeza jurídica, se mantienen en prisión preventiva, el hecho de suspender o diferir por las razones que sean, mantiene en incertidumbre jurídica a las reclusas por un lado, por otro se evidencia la carga de trabajo de los juzgados y también las argucias legales y procedimentales de que se valen las partes para diferir o suspender las audiencias, esto en detrimento de quienes se encuentran privadas de la libertad.

Esto implica la violación a su derecho a la seguridad jurídica que establece el artículo 20 apartado B fracción VII que establece el derecho de toda persona imputada a:

> VII. Será juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; En caso de cumplirse con el plazo señalado en el párrafo que antecede y que no se haya dictado sentencia, el órgano jurisdiccional que conozca del asunto deberá dar aviso inmediato al Tribunal de Disciplina Judicial y justificar las razones de dicha demora, en los términos que establezca la ley (Cámara de Diputados, 2025)

De hecho, 4 de ellas han pasado más de 2 años en prisión preventiva, de las cuales 2 de ellas llevan más de 4 años en dicha circunstancia y aún no les dictan sentencia, lo que es totalmente anticonstitucional, ya que el artículo 20, apartado B fracción IX, señala

> La prisión preventiva no podrá exceder del tiempo que como máximo de pena fije la ley al delito que motivare el proceso y **en ningún caso será superior a dos años**, salvo que su prolongación se deba al ejercicio del derecho de defensa del imputado. Si cumplido este término no se ha pronunciado sentencia, el imputado será puesto en libertad de inmediato mientras se sigue el proceso, sin que ello obste para imponer otras medidas cautelares.

De estas dos mujeres, una de ellas lleva **8 años** en el proceso de apelación, lo que es insólito, inconstitucional, violatorio en todo sentido de sus derechos elementales; ya que, si bien los delitos por los que se encuentra privada de la libertad son homicidio calificado y robo calificado, no obsta para que no se resuelva un proceso de apelación.

Conocimiento de sus Derechos Humanos en Prisión:

Sobre sus derechos humanos, se preguntó si los conocen, la respuesta fue que 10 de ellas señalan no conocer sus derechos humanos en prisión, 7 de ellas expresan sí conocerlos, el resto dice que medianamente los conocen.

Quienes mencionan que sí los conocen refieren al unísono que tienen derecho a recibir alimentos, visita, trato digno, a la salud y a la educación.

Llama la atención que ninguna de ellas refiere sus derechos como imputadas, es decir, sus derechos de seguridad jurídica y sobre el conocimiento de su situación legal les son ajenos, los desconocen.

Información, difusión y promoción de los derechos:

Es lamentable que no haya más información para las mujeres privadas de la libertad en torno a los derechos que deben tutelarse y garantizarse en su proceso penal y por supuesto en prisión, mientras que la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos los establece al igual que la Ley Nacional de Ejecución Penal, la cual señala en su artículo 4 que los principios rectores del Sistema Penitenciario son : La Dignidad, Igualdad, Legalidad, Debido Proceso, Transparencia, Confidencialidad, Publicidad, Proporcionalidad y Reinserción Social.

> Artículo 9: Las personas privadas de su libertad en un Centro Penitenciario, **durante la ejecución de la prisión preventiva** o las sanciones penales impuestas, gozarán de todos los derechos previstos por la Constitución y los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, siempre y cuando estos no hubieren sido restringidos por la resolución o la sentencia, o su ejercicio fuese incompatible con el objeto de éstas. Para los efectos del párrafo anterior, se garantizarán, de manera enunciativa y no limitativa, los siguientes derechos:
>
> I. Recibir un trato digno del personal penitenciario sin diferencias fundadas en prejuicios por razón de género, origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidades, condición social, posición económica, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales o identidad de género, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana;
>
> II. Recibir asistencia médica preventiva y de tratamiento para el cuidado de la salud, atendiendo a las necesidades propias de su edad y sexo en por lo menos unidades médicas que brinden asistencia médica de primer nivel, en términos de la Ley General de Salud, en el Centro Penitenciario, y en caso de que sea insuficiente la atención brindada dentro de reclusión, o se necesite asistencia médica avanzada, se podrá solicitar el ingreso de atención especializada al Centro Penitenciario o que la persona sea remitida a un Centro de Salud Público en los términos que establezca la ley;

III. Recibir alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, adecuada para la protección de su salud;

IV. Permanecer en estancias designadas conforme a la ubicación establecida en el artículo 5 de esta Ley;

V. Ser informada de sus derechos y deberes, desde el momento en que sea internada en el Centro, de manera que se garantice el entendimiento acerca de su situación. La información deberá ser proporcionada conforme al artículo 38 de esta Ley y a las demás disposiciones aplicables;

VI. Recibir un suministro suficiente, salubre, aceptable y permanente de agua para su consumo y cuidado personal;

VII. Recibir un suministro de artículos de aseo diario necesarios;

VIII. Acceder al régimen de visitas en términos del artículo 59 de esta Ley;

IX. Efectuar peticiones o quejas por escrito, y en casos urgentes, por cualquier medio a las instancias correspondientes;

X. Toda persona privada de la libertad tiene derecho a que se garantice su integridad moral, física, sexual y psicológica;

XI. A participar en la integración de su plan de actividades, el cual deberá atender a las características particulares de la persona privada de la libertad, en el marco de las condiciones de operación del Centro Penitenciario;

XII. Los demás previstos en la Constitución, Tratados y las demás disposiciones legales aplicables (Cámara de Diputados, 2025).

Además, que por ser mujeres deben acceder a otro cúmulo de derechos específicos por su condición de tal y de madre, así como derechos para sus hij@s que estarán con ellas en prisión.

Percepción sobre el respeto a sus Derechos Humanos en Prisión:

Al preguntarles si se han respetado sus derechos en prisión, 3 de ellas refieren que no, 2 de ellas que no del todo y el resto (15) señalan que sí se respetan, lo que en apariencia,

parecería que se cumple con la tutela de sus derechos en prisión, no obstante, algunas de ellas ampliaron sus respuestas al preguntarles: ¿Qué consideras que hace falta para poder estar mejor en prisión: Respondieron:

> **Ser tratadas con dignidad**, **conocer más de su proceso, tener opciones de educación, tener trato igualitario en prisión, apoyo en su proceso penal; empatía por parte del personal penitenciario, que no haya favoritismos ni trato desigual de su parte, celeridad de los procesos penales, suministro de medicamentos y ser informadas ampliamente de sus procesos.**

Ante lo cual, se deja la puerta abierta a un trabajo más a profundidad que analice un mayor número de variables y se entreviste a más mujeres privadas de la libertad para conocer mejor la problemática relacionada al conocimiento, tutela, respeto y garantía de sus derechos humanos.

CONCLUSIONES

El presente trabajo es una muestra clara de la necesidad de revisar la medida de prisión preventiva oficiosa de manera esencial, por las afectaciones personales y familiares que sufren las personas privadas de su libertad bajo dicha modalidad, situación que se acentúa aún más en las mujeres.

Las mujeres privadas de la libertad que se entrevistaron dan pautas de la conculcación de sus derechos humanos y de la poca información que tienen sobre el proceso penal en su contra.

Es necesario proporcionar mayor información a las mujeres privadas de la libertad respecto a sus derechos humanos ya sea relacionados con su proceso penal o respecto a los que se deben tutelar al encontrarse en prisión, para que los conozcan, se apropien y en su caso los ejerzan.

En el Centro Penitenciario de Puente Grande Jalisco, México; se debería proporcionar mayor información a las mujeres sobre su situación jurídica, sobre su proceso y respetar sus

derechos mínimos por estar en prisión preventiva, en tanto no se resuelve sobre su sentencia se deberían respetar, tutelar y garantizar los derechos establecidos en las leyes vigentes y en los tratados e instrumentos internacionales a aquellas mujeres que aún sin saber si se les dictará sentencia condenatoria, están, viven y sufren la prisión.

Este trabajo es limitado y valdría la pena hacer estudios más a profundidad y con un mayor número de mujeres encuestadas para tener una muestra representativa de la población penitenciaria en Jalisco, no obstante, las autoridades penitenciarias no siempre permiten el acceso a entrevistarlas. Se buscará continuar la investigación en Jalisco y en otras entidades federativas para conocer mejor el fenómeno de la garantía y protección de los derechos humanos en prisión bajo la figura de la prisión preventiva, aunque se estima que no habrá hallazgos diferenciados en cada centro penitenciario femenil; incluso hay centros penitenciarios en México que se ha podido constatar que aún no están separadas las mujeres de los hombres, sí son pocos, pero aún existen, lo que permite por lo pronto afirmar que la administración de justicia en México es lenta y afecta a quienes padecen de la popular prisión preventiva.

REFERENCIAS:

Arteaga, M. Ángel. (2020). La Prisión preventiva en el Sistema Acusatorio Mexicano MEXICANO. Iuris Tantum, 34(32), 3–14. https://doi.org/10.36105/iut.2020n32.01

Cámara de Diputados (2025). Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Cámara de Diputados (2025). Artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Cámara de Diputados, (2024). Boletín 7074: Comisión de Puntos Constitucionales aprueba ampliar catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa. Disponible en: https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/comision-de-puntos-constitucionales-aprueba-ampliar-catalogo-de-delitos-que-ameritan-prision-preventiva-oficiosa

Cámara de Diputados (2025). Ley Nacional de Ejecución Penal, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/ LeyesBiblio/pdf/LNEP.pdf

Hernández, M.; Mendoza, R.; Pérez, R. y Pérez, J. (2024). *Prisión Preventiva Oficiosa: Caso México*, Ciencia Latina, Revista Científica Multidisciplinar, mayo-junio, Volumen 8, número 3, páginas 9733 a la 9751, DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i3.12113. Disponible en: https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/12113

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), (2024) Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales (CNSIPEE) 2024, disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/cnsipee/2024/

Salázar, A. (2019). *Prisión preventiva e ingreso a los centros penitenciarios. Una asignatura aún por resolver en México*, Revista Nuevo Humanismo, Vol. 7 (1), Enero-Junio, 2019, pp. 53-81. DOI: http://dx.doi.org/10.15359/rnh.7-1.3, Disponible en: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7323571

Gaceta del Semanario Judicial de la Federación (2023). *Tesis de Jurisprudencia X.P. J/1 P (11a.): PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA. EL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN LA PORCIÓN QUE LA REGULA ES INCONVENCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA SENTENCIA EMITIDA POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN EL CASO GARCÍA RODRÍGUEZ Y OTRO VS. MÉXICO*. Tribunales Colegiados de Circuito, registro digital: 2027539, Undécima época, materias Constitucional, Penal Libro 30, Octubre de 2023, Tomo V, página 4694

Villarreal, A. (2016). Marco evolutivo y situación general de la prisión preventiva en México. Revista Diké en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica, Vol. 19, págs 5-27

ALMA JESSICA VELÁZQUEZ GALLARDO. Profesor de tiempo completo del Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara. Miembro del SNI y perfil PRODEP, miembro líder del Cuerpo Académico UDG-CA-562: Educación, Políticas Públicas y Desarrollo regional, que se encuentra en nivel de consolidado del PRODEP. dirección de correo electrónico: alma.vgallardo@academicos.udg.mx, ORCID: https://orcid.org/0000-0001-9183-7727

La fragilidad de la salud en las mujeres rurales mexicanas

The fragility of health in rural Mexican women

Marisol Cruz Cruz[a] y Humberto de Luna López[b]

Resumen / *Abstract*

La salud de la mujer rural está determinada por varios factores que la colocan en una condición de fragilidad. Entre ellas están las acciones gubernamentales, los usos y costumbres, la escolaridad, el lugar de residencia y la infraestructura disponible. Este trabajo se ocupa de explicar la salud de la mujer rural mexicana, que está asociada con las limitaciones familiares y sociales. Primero se retoman elementos de la economía de la salud como sustento conceptual para el estudio de este proceso. Segundo, se ubica a la salud como una mercancía dentro del sistema económico. Tercero, se muestra que las mujeres asocian la salud a su antónimo enfermedad, que se tolera, pero no se atiende. Se concluye, que diversos factores contribuyen a la fragilidad de la salud en las mujeres rurales, que además se estar inmersas en localidades alejadas de los centros de salud, las políticas públicas insuficiente y se ajustan a los esquemas de usos y costumbres, la soledad y el abandono.

Palabras clave: salud, mujer, rural, México

The rural women health is determined by fragile position. Include government actions, customs and traditions, education, place of residence, and available infrastructure. This paper seeks

[a] Docente-Investigadora de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", integrante del Cuerpo Académico de Políticas Públicas UAZ-118 Consolidado y del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNII), Perfil PRODEP. ORCID https://orcid.org/0000-0003-3351-5054 contacto: marisol.cruz@uaz.edu.mx
[b] Docente-Investigador de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", integrante del Cuerpo Académico de Políticas Públicas UAZ-118 Consolidado y del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNII), Perfil PRODEP. ORCID https://orcid.org/0000-0002-8219-9740 Contacto: dlunal@uaz.edu.mx

to explain the health of rural Mexican women, associated with family and social neglect. First, elements of health economics are revisited. Second, health is positioned as a commodity within the economic. Third, it shows that women associate health with illness, that not treated. It concludes that various factors contribute to the fragility of health in rural women, who are also immersed in locations far from insufficient public policies and conform to customs and traditions, loneliness and abandonment.

Keywords: *health, women, rural, Mexico*

INTRODUCCIÓN

Este trabajo se ocupa de las limitaciones asociadas a la salud de la mujer rural en México. La salud es esencial en la población porque el bienestar emocional, físico, social, cultural y espiritual permite realizar y ejecutar las funciones económicas, políticas, culturales y sociales que la sociedad confiere.

La salud de la población rural está marcada por las limitaciones de la infraestructura hospitalaria, el personal médico, el personal de enfermería, los años estudiados, el nivel de ingresos, los usos y costumbres, la violencia, la discriminación por el uso de la lengua materna y la carga excesiva de trabajo no remunerado, entre otros.

Existen varias razones por las que la salud de la mujer rural debe ser valorado en la academia. Están sus aportaciones diarias en la formación y reposición de la mano de obra barata y precaria que presiona los salarios con tendencia a la baja, la producción de alimentos sanos, las horas de trabajo, destaca los procesos de integración de la mujer rural en la economía que influyen en la pertinencia de revisar la variable salud de esta población para el bienestar general y el empoderamiento, para asegurar las aportaciones a la sociedad. Y por el solo hecho de ser un ser humano.

La población rural suma más de 20 millones en México y el 50.6% son mujeres, con predominio de quienes se encuentran en la etapa productiva (ENSANUT, 2018). También

hay 7 millones 364 mil 645 personas que hablan una lengua materna de los cuales el 51.37% son mujeres. Predomina el Nahuatl con el 22.56%, seguido por el Otomí con 4.11%, el Tseltal con 7.88%, el Tsotsil con 7.45% y el Zapoteco con 6.78% (INEGI, 2020).

El presente trabajo toma algunos elementos la economía de la salud cuya visión es más macroeconómica, pero permite revisar el caso rural, teniendo en cuenta, que se encarga de la producción, la distribución y el consumo de bienes y servicios enfocados a la salud a cargo del Estado mexicano que se traduce en la disponibilidad y otorgamiento de las condiciones necesarias para garantizar el bienestar integral de la población rural. Y los elementos que convergen alrededor como la percepción de la población entorno a la salud.

Luego se detallan las particularidades de los elementos de la salud en el espacio rural, como la infraestructura hospitalaria, médicos, parteras, curanderos, infraestructura carretera, usos y costumbres, educación, lengua materna, otros que reflejan la realidad de las mujeres de la sociedad rural.

Enseguida la experiencia de las mujeres de la antonomasia de la salud, esto es, a la enfermedad, que no es atendida, es tolerada, por la escasa disponibilidad de recursos económicos, infraestructura hospitalaria, residencia, otros.

LA ECONOMÍA DE LA SALUD

La salud y la economía tienen una relación estrecha. Incluso la salud se convierte en la variable determinante, porque sin la salud las actividades económicas, políticas, religiosas y de otra índole son irrealizables. Esto quedó más que evidenciado con la crisis sanitaria por COVID-19 que dejó inoperante el sistema económico, envió a la población al aislamiento social y causó millones de muertes en todo el mundo (OMS, 2021).

Gálvez (2003) destaca que la relación entre la economía y la salud se puede apreciar en las características del sistema de salud influenciada por los recursos destinados por las instancias públicas y el efecto del sistema de salud en las condiciones de bienestar de la población, toda vez que influye en la productividad y la formación del trabajador. De esto se ocupa la Economía de la Salud, que nace en la década de los 60 del siglo pasado en Estados Unidos e Inglaterra hace siglos, cuando William Petty estimó el valor de la vida humana

con revisión de la producción, la distribución y el consumo de los servicios de salud, la oferta y la demanda de los servicios de salud; también, las condiciones económicas de las acciones públicas y de inversión en la provisión de salud de las sociedades. Además, permite comprender y apoya a los decisores como el gobierno y la sociedad mejorar la forma en el uso de los recursos. Posterior a Petty los economistas Milton Friedman y Keneth Arrow realizan un análisis de la atención a la salud, particularmente en las decisiones y la vía de asignación de los recursos disponibles. Luego en los años 70 se da el enfoque de costo-beneficio en la salud y se desarrolla el costo de la enfermedad y costo-efectividad dándose los primeros aportes a los costos de utilidad en la salud. A partir de ese momento se extiende hasta la actualidad. La economía de la salud por lo tanto se ocupa del abordaje conceptual desde la concepción individual y social, de las condiciones económicas, culturales, políticas que determina la salud en una sociedad; de las técnicas para las decisiones en situaciones de elección racional de programas de intervención; de la demanda de los servicios sanitarios enfocado a variables de precios, ingresos y elasticidad; del equilibrio en el mercado de los servicios de salud; de la respuesta social por la provisión de servicios de salud en la comunidad; del impacto de los instrumentos del Estado como los subsidios, los impuestos, controles y regulaciones; la planificación regulación y supervisión; y la relación del sistema de salud con otros elementos económicos, el espacio que ocupa dentro de la política social, en análisis de equidad, la calidad y la eficiencia del sistema.

Aunque la economía de la salud puede vincularse a novedosos productos terapéuticos, al debate respecto al aumento en la esperanza de vida y a la mortalidad, en el caso de Estados Unidos, la economía de la salud es una expresión que se usa en la administración para hacer alusión a la relación del dinero con la salud como las horas de práctica, especialidades, honorarios, finanzas de los médicos, entre otros. Sin embargo se reconoce que las primeras proposiciones económicas de la salud son relacionadas con Malthus por la justificación de la designación de los recursos disponibles para el hombre y la ley de hierro de los salarios; además Alfred Marshall que resalta el valor económico del ser humano y las implicaciones de esto a la producción, la distribución y el consumo y por ende se hice necesario considerar las condiciones de la salud, la fuerza física, las condiciones mentales y la moral del ser humano como elemento esencial en la eficiencia de la industrial donde sienta sus bases

la riqueza material, por lo que se asume que un fortalecimiento en la salud se refleja en la fortaleza de la salud física, mental y moral de la raza humana. Otros que destacan el valor del ser humano y por lo tanto de los elementos de la salud para mantener la riqueza de una nación es Winslow-Myrdal por los dividendos que resultan del capital humano; el razonamiento hace alusión a que una persona en condiciones de pobreza tendrá carencias y de salud y entre más extrema sea la pobreza mayor será las condiciones de salud de por sí ya precarias (Mushkin, 1999).

Gálvez (2003) y (Mushkin, 1999) dejan mirar que la salud es un bien y un servicio que necesariamente se convierte en una mercancía altamente lucrativa, porque está relacionado con el costo beneficio, es un servicio otorgado por personal calificado, pero sobre todo media el dinero que no oculta la transacción. El dinero como medio permite establecer una relación fríamente impersonal entre el medico y el usuario/cliente/paciente, toma el rostro de una transacción como en cualquier otro negocio y se evidencia el intercambio entre quienes ofertan los servicios de salud (personal médico y enfermeras, hospitales) y quienes lo reciben o compran (usuarios, pacientes, clientes). Además, como destaca Mushkin (1999) y en la actualidad es latente. Los usuarios movilizan recursos para evitar limitaciones en su persona y optan por usar y destinar los recursos suficientes para mejorar la salud.

La mercantilización de la salud no solo no se modificará, más bien se perpetuará porque así como la economía en la visión de la teoría económica se encarga de las elecciones racionales que influyen en la asignación de recursos y la distribución de recursos, esta misma concepción ha sido retomado para la salud, integrando teorías de la economía con otras de carácter social, clínicas y epidemiológicas que están presentes y son dominantes en la producción, la distribución, el consumo y el financiamiento de los servicios de salud (Collazo, Cárdenas, González, Miyar, Gálvez y Cosme, 2002: 359).

Por lo tanto, la salud tiene un precio, mientras no se requieran de los servicios sanitarios no se asume costo alguno, pero cuando existe una patología, una afección y más cuando es crónica, cuando la recuperación de la salud se traduce en costos, generalmente elevados. Por ello no queda duda de la relación entre la economía y la salud. La salud como el bien mas preciado de la humanidad evidencia el nivel de desarrollo y atención al pueblo, a su

vez se refleja en los niveles de producción de la sociedad, por ello se vuelve necesario revisar las condiciones de existencia de las sociedades, las decisiones gubernamentales, los programas y otros (Quintero, Laborí, Legrá y Legrá, 2017: 979-984).

ASPECTOS GENERALES DE LA SALUD EN MÉXICO

La salud es un asunto económico tanto por ser el recurso más valioso de la humanidad para poder ejecutar diversas actividades como por los recursos que genera en tanto prestación de un servicio.

Los indicadores refieren que México en asuntos de la salud tiene un buen desempeño como país de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) integrado por 38 países. La esperanza de vida en el 2025 fue de 75.5 años, la mortalidad prevenible es de 243 por cada 100, 000; la tasa de suicidio fue de 6 por cada 100 000 habitantes mientras que el resto de los países miembro es de 11 por cada 100 000. En México, los riesgos de la salud están asociados a fumar diariamente que es de 8.5%, mientras el promedio de la OCDE se ubica en 14.8%. el consumo de alcohol fue de 6.2 litros per cápita frente a 8.5%. Destaca que el 28% de la población mexicana no realiza suficiente actividad física (el promedio de la OCDE es de 30%). Sin embargo, la cobertura de la población con servicios de salud se encuentra por debajo de la media de los países miembros de la OCDE; situación similar ocurre con la tasa de vacunación en niños que reciben dosis contra la difteria, el tétanos y la tosferina; y con el tamizaje del cáncer mediante mamografía es de 20% en mujeres de entre 50 y 69 años; los ingresos hospitalarios evitables son de 301 por cada 100 000 habitantes. Las mejores posiciones se logran en la mortalidad a los 30 días de una IAM sin vincular y la mortalidad a los 30 días tras un ictus sin vincular (OCDE, 2025).

Se puede observar que la salud es prácticamente un sector de la economía por las participaciones al Producto Interno Bruto (PIB) de manera anualizada a partir del actual siglo, mostrando que las aportaciones a la riqueza nacional va en aumento, pasando de 4.2% a 5.1%; las aportaciones provienen fundamentalmente del sector público que pasa de 1.9% a 2.2% de participación en el PIB; también por el sector privado que pasa de 1.9

en 2003 a 2.0% en 2023 y las horas de trabajo no remunerado en el cuidado de la salud que pasa de 0.4% en 2003 a 0.9% en 2023 como participación del PIB ampliado a precios de mercado (ver gráfica 1).

Gráfica 1. Participación del PIB ampliado del Sector Salud respecto al PIB total a precios de mercado (2009-2024)

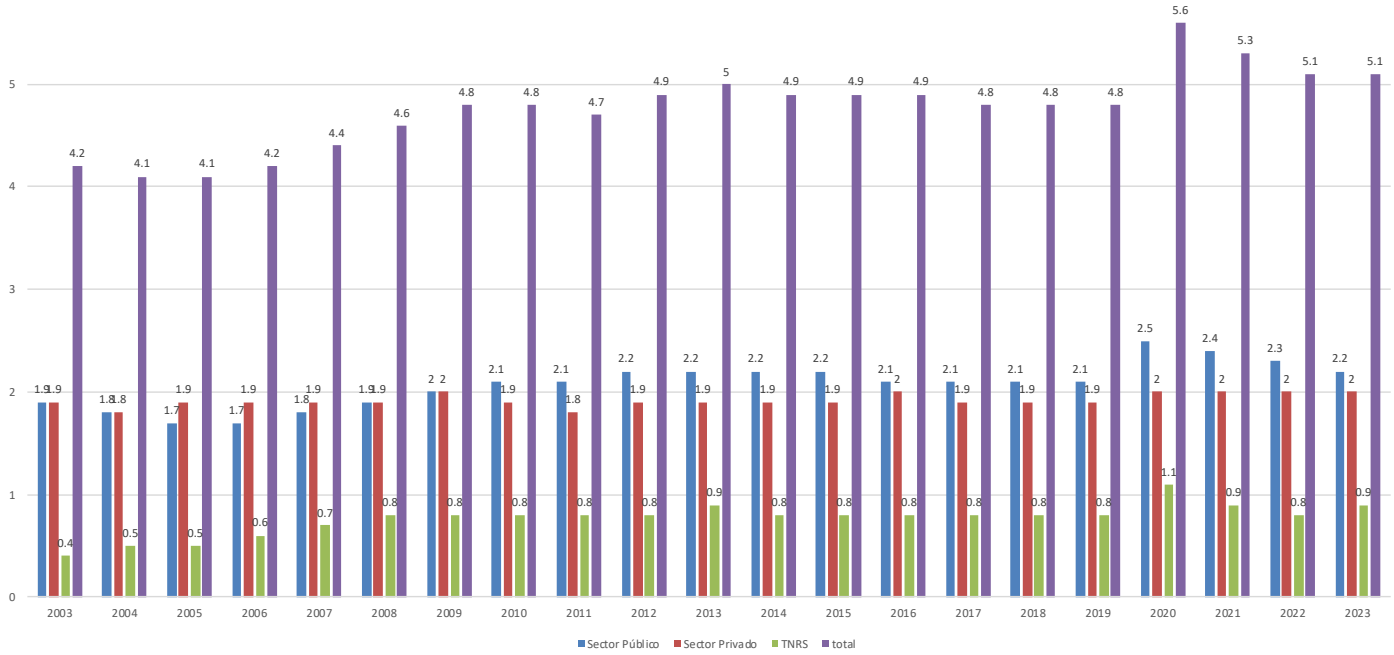

Fuente: INEGI (2019, 2022, 2023 y 2024). Cuenta Satélite del Sector Salud de México. Comunicados de prensa 781/21; 774/24; 771/23 y 638/20.

La generación de la riqueza surge esencialmente de los hospitales, las consultas médicas y por supuesto del trabajo no remunerado para los cuidados de la salud (TNRS). Las actividades del TNRS incluye el trabajo voluntario en salud, los cuidados preventivos, los cuidados temporales, los enfermos de otros hogares y los cuidados especializados, estas dos últimas superan el 60% de las aportaciones (INEGI, 2022) (INEGI, 2024).

Gráfica 2. Distribución del PIB del Sector Salud según tipo de bien y servicio.

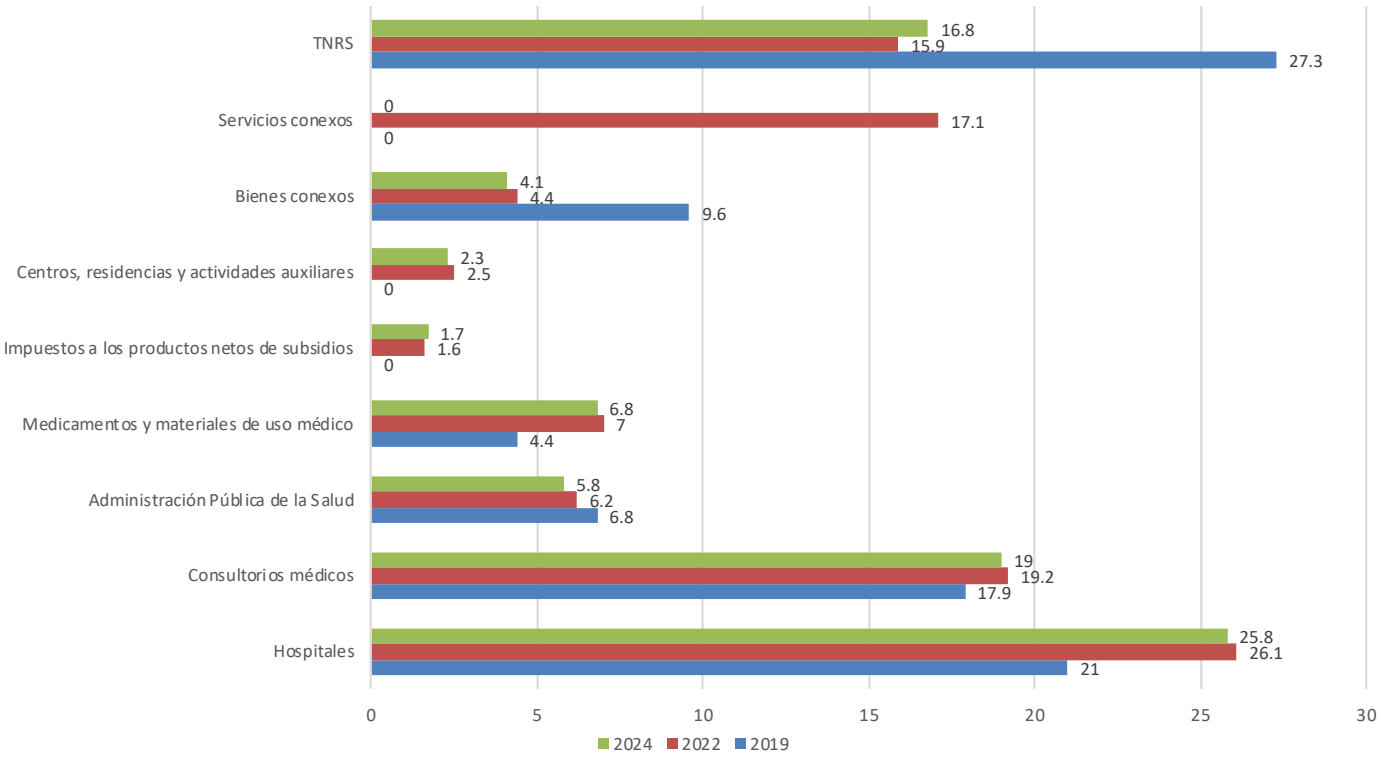

Fuente: INEGI (2019, 2022, 2023 y 2024). Cuenta Satélite del Sector Salud de México. Comunicados de prensa 781/21; 774/24; 771/23 y 638/20.

La distribución del PIB del sector salud según tipo de bien y servicio indica que el TNRS indica que ha estado marcado por fuertes procesos como la crisis sanitaria por lo que en el 2019 fue de 27.3%, en el 2022 de 15.9% y en 2024 de 16.8%. Se trata de números relativos porque en términos absolutos en la población creció y esto no fue compensado por los servicios hospitalarios ni con la atención médica.

En el caso de los hospitales, estos se mantienen con un crecimiento que pasa de 21% en 2019 a 26.1% en 2022 y 25.8% en 2024. Le siguen los consultorios médicos con 17.9% en 2019, 19.2% en 2022 y 19.0% en 2024. También resalta la administración pública de la salud con 6.8% en 2019, 6.2% en 2022 y 5.8% en 2024. Otro aspecto que resalta son los medicamentos y materiales de uso médico con 6.8% en 2019, 7.0% en 2022 y 6.8% en

2024. En menos medida se encuentran los centros, residencias y actividades auxiliares, los bienes y servicios conexos (ver gráfica 2).

Para precisar que la salud es esencialmente una mercancía y en el sector se dan pago de salarios y se requiere personal que es remunerado, se observa que el número de ocupados muestra una tendencia al alta. El personal ocupado resalta de manera considerable en los servicios hospitalarios que en 2020 mantenía ocupados al 29.9% del total de ocupados, luego el 31.8% en 2022, 31.5% en 2023 y 14.9% en 2024. Destaca en el último año los ocupados 44.6% (2024) el personal se concentra en medicamentos, lentes y materiales de curación. Se preserva la tendencia en servicios médicos de atención ambulatoria con 18.8% en 2020, 23.7% en 2022, 23.9% en 2023 y 25.6% en 2024 (ver gráfica 3).

Gráfica 3. Puestos de trabajo ocupados remunerados del sector salud por tipo de actividad en porcentajes

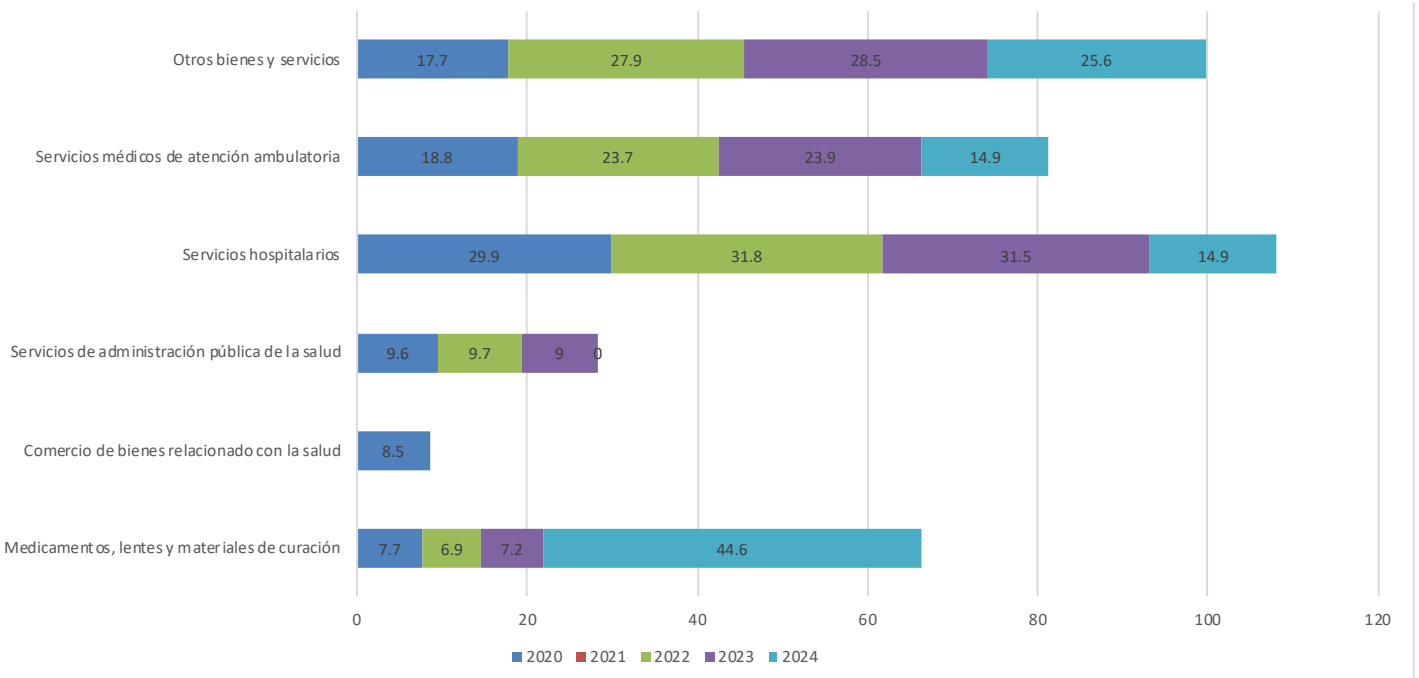

Fuente: INEGI (2019, 2022, 2023 y 2024). Cuenta Satélite del Sector Salud de México. Comunicados de prensa 781/21; 774/24; 771/23 y 638/20.

En cuanto a la atención de la salud en la población rural, ésta se encuentra marcado por el gasto destinado a la salud que anualmente. Del 2010 al 2022 ha mostrado escasa variación, pasando de 2.78% en 2010 a 2.93% en 2022, teniendo como excepción el 2020 cuando llega a 2.95% como porcentaje del PIB debido a la crisis sanitaria. Si bien la recomendación de organismos internacionales, concretamente la OMS es destinarle alrededor del 6% del PIB, la asignación de recursos crece poco frente a una población en constante crecimiento. La salud en México es un desafío porque el 16.9% de las mujeres en edad fértil no tienen satisfecha la demanda de planificación familiar por métodos modernos; la población sin acceso a los servicios de salud o afiliación pasó de 16.2% en 2018 a 28.2% en 2020; 7.15% de la población tarda más de 2 horas en llegar a un hospital en caso de emergencia; la tasa de fecundidad en niñas y adolescentes es de 70.5% por cada 1000 niñas y adolescentes. Además, está la prevalencia de sobrepeso y obesidad que afecta a 35.6% de niñas y niños de 5 a 11 años y a 76.8% de la poblacivón mayor de 20 años. El número de médicos y enfermeras por cada 1000 habitantes pasó de 2.2 a 2.0 y 2.6 a 2.4 entre 2012 y 2019 respectivamente, es decir, hay un retroceso. También destaca que en México el 15.1% de la población derechohabiente paga por servicios médicos (CIEP, 2022).

En cuanto a la salud de la mujer rural, la atención está marcada por la disponibilidad de la infraestructura hospitalaria, el personal de la salud, los medicamentos, el nivel de ingreso que es de salarios mínimos, la localidad de origen que generalmente está alejada de la ciudad, no supera los 100 habitantes; la infraestructura carretera está deteriorada o es terracería y el transporte es limitado (Cruz, de Luna y Lugo, 2025).

Respecto a la infraestructura hospitalaria esta se encuentra a cargo esencialmente a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Bienestar en la actualidad, antes IMSS-Coplamar (1979), IMSS-Solidaridad, IMSS-Oportunidades, IMSS-PROSPERA que se adquiere de acuerdo al partido político gobernante, pero ha mantenido la misión de brindar atención médica a la población vulnerable y marginada del país e incluso en extrema pobreza, por lo tanto, sin capacidad contributiva. Ha estado marcada por la Reforma a la Ley del Seguro Social en 1973 cuando la atención a la población se amplia a aquellos sin capacidad de contribución; el Programa Nacional de Solidaridad Social por Cooperación Comunitaria en 1974; la Creación de la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas

Deprimidas y Grupos Marginados, COMPLAMAR; la descentralización de 911 Unidades Médicas Rurales a 14 estados de la Repúblicas Mexicana en 1984; el cambio de nombre de IMSS-COPLAMAR a IMSS-Solidaridad en 1989 y la creación del Programa Nacional de Educación, Salud y Alimentación, PROGRESA, enfocada al bienestar del medio rural (IMSS, 2025).

El IMSS-Bienestar consta de 82 Hospitales rurales. De estos, 10 se encuentran en el estado de Chiapas, 9 en Oaxaca, 7 en Puebla, 6 en Zacatecas, Veracruz y San Luis Potosí; 4c en Yucatán, Tamaulipas e Hidalgo; 3 en Chihuahua, Coahuila y Durango, lo que indica la presencia de mayor población en condiciones de marginación y sin capacidad contributiva. Es decir, son de bajos recursos sí, pero la no contribución también implica no cotizar o aportar para la pensión en la fase del retiro de la fase productiva de la vida, situación que coloca en una mayor vulnerabilidad a la población (ver mapa 1).

Mapa 1. México: hospitales rurales del IMSS Bienestar 2025

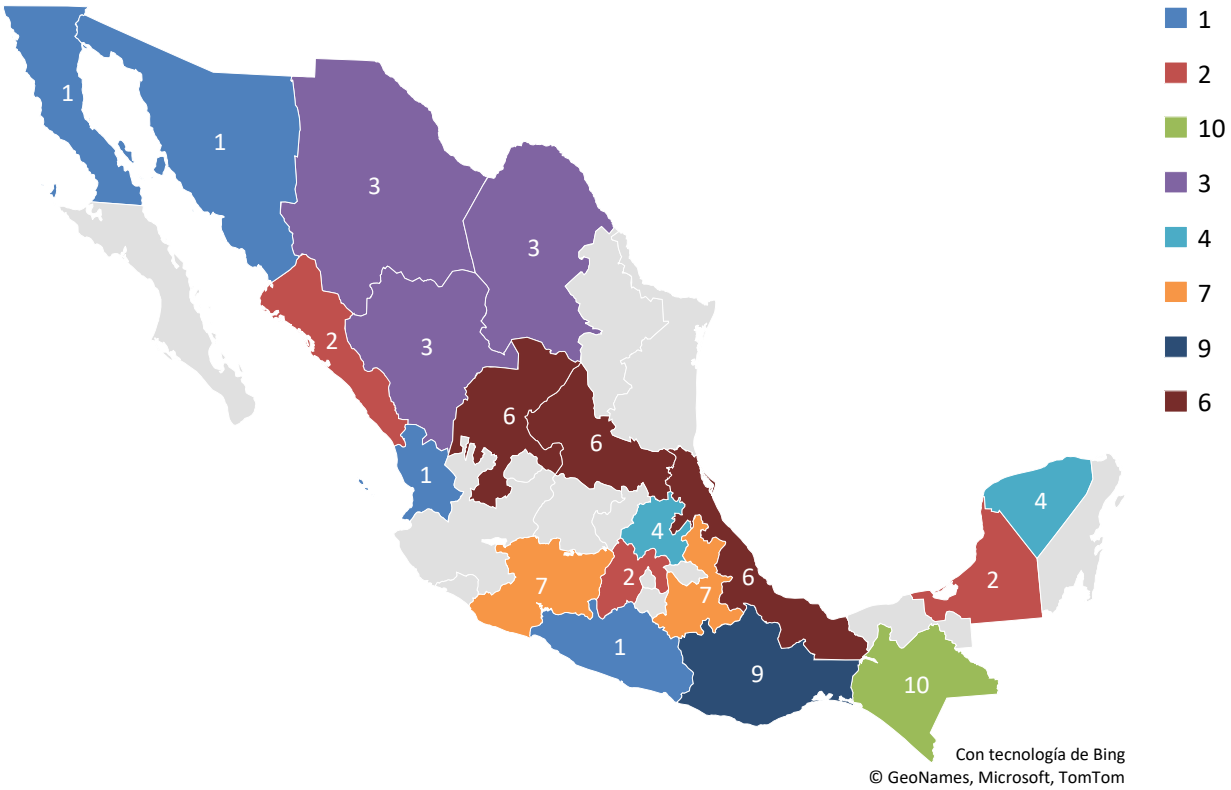

El IMSS-Bienestar también dispone de 3, 621 Unidades Médicas Rurales, de las que 562 se localizan en Chiapas, 473 en Oaxaca, 337 en Michoacán, 309 en Puebla, 208 en San Luis Potosí, 229 en Veracruz sur, 291 en Veracruz norte, 141 en Zacatecas, 144 en Chihuahua, 165 en Durango, 217 en Hidalgo, 102 en Sinaloa y 103 en Tamaulipas. En el resto de 7 entidades es inferior a 100. El servicio de salud en lo rural también se realiza con unidades móviles que suman 140 y principalmente se encuentran en Chiapas, Guerreo, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Puebla; y las brigadas de salud para Hidalgo, México Poniente, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz norte y Veracruz sur y Zacatecas. Con esta infraestructura se atiende a 10.8 millones de personas adscritas de los cuales 3.8 millones son indígenas (IMSS, 2025).

En lo rural, la atención de la salud no se limita al personal médico y a la enfermería. Cuando de población rural se trata, es necesario considerar a las parteras y los curanderos que atienden a una parte significativa de la población rural.

Gráfica 4. México: personal de salud que atiende a la población roral en porcentajes

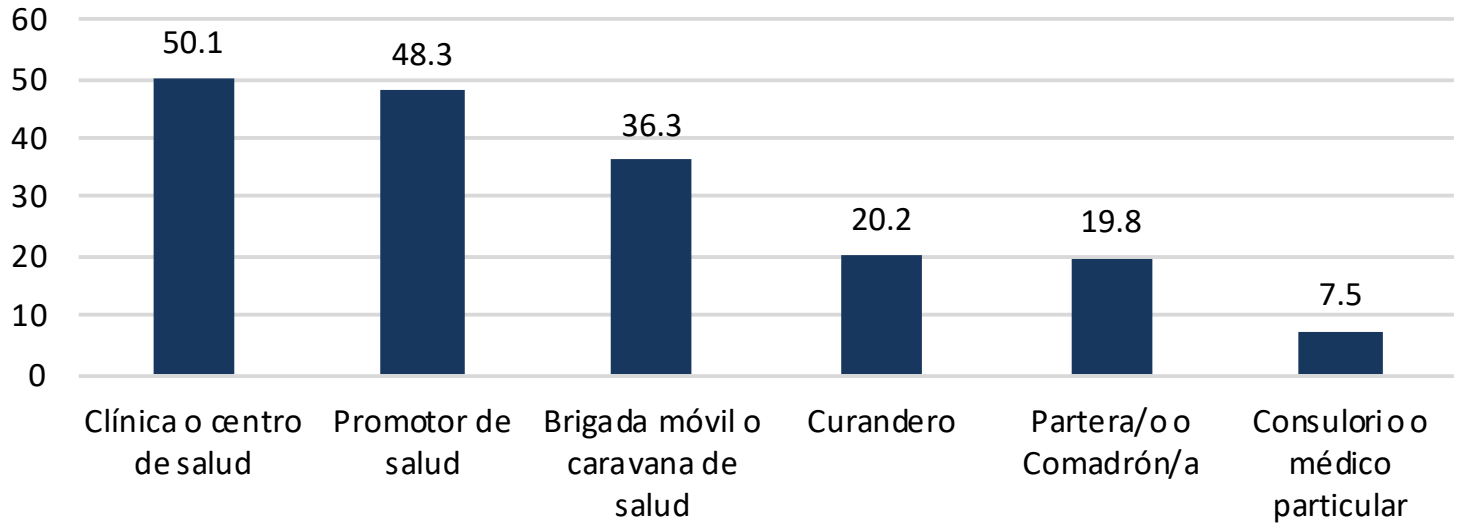

Fuente: INEGI (2020). ¿Qué hay en las localidades rurales de México? en Cruz, de Luna y Lugo, 2025.

La atención en la salud de la población rural ya sea que se trate de la primera infancia, de la segunda infancia, de la población adolescente, joven, en edad productiva o los adultos mayores de 60 y más, está fuertemente marcado por el curandero y la partera y/o comadrona que en conjunto supera el 40%, le sigue el promotor de la salud con 48.3%. Esta particularidad refleja la persistencia de los usos y costumbres; también por el precio porque las cuotas al curandero y a la partera/o y/o comadrona son voluntarias o con pago en el futuro o en muchos casos se realiza como un proceso de solidaridad o servicio comunitario lo que conlleva a un nulo costo. Situación similar ocurre con la brigada móvil o caravana de la salud, que se caracteriza por la gratuidad, que acuden a zonas remotas para brindar atención médica y detectar enfermedades (ver gráfica 4).

Un elemento adicional en la salud de la población rural es la explicación sobre el origen de las enfermedades que están vinculadas y asociadas a cuestiones culturales o de creencias como los temores a lo desconocido que se considera dañinos o a fenómenos no naturales.

Otros elementos que dificultan la atención de la salud en la población rural son las condiciones de la infraestructura de la red de comunicaciones, pues aun persiste la brecha, la vereda, la terracería que básicamente indican que son formados por el andar permanente del hombre, pero carece de planeación e intervención de la mano del ser humano; al lado están la carretera, la calle y la vialidad que es producto de la planeación, el destino de recursos públicos y construido. También se encuentra que más del 60% de las localidades rurales carecen de transporte público y aunque se debe considerar que la mayoría de las localidades son habitados por hasta 100 habitantes se evidencia la falta de viabilidad y rentabilidad económica, pero debiera privar el servicio por el simple hecho de que el bienestar, el desarrollo y la calidad de vida es un derecho. Por si no fuese suficiente, hay 4.7% de localidades que no reportan salidas de transporte al centro del lugar donde suele haber un hospital; un abrumador 42.7% de las localidades tiene de 1 a 5 salidas de transporte por día; además la última salida suele ser entre las 17 y las 18 horas, es decir, no están disponibles para una emergencia. Adicionalmente se debe considerar que el tiempo medio del transporte para llegar a la cabecera municipal es de 30 minutos a una hora en el 41% de las localidades rurales y 16.9% de una a tres horas evidenciando la vulnerabilidad en la salud de las mujeres, los hombres, los niños y niñas, en suma, de toda la población rural (Cruz, de Luna y Lugo, 2025).

LAS DOLENCIAS EN LAS MUJERES RURALES

Se ha documentado que las acciones en la salud de lo rural inician con la atención sanitarioasistencialista en el México de 1810, particularmente con la población indígena por la condición de ruralidad como por la carencia de los servicios básicos que los vuelve objeto de protección, particularmente con la abolición de la esclavitud, y el surgimiento del reparto de tierras y la creación de los Servicios Médicos Rurales Cooperativos de la Secretaria de Salud (SSA) creados en 1934 que operó mediante cuotas fijas anuales o de cuotas de restitución al tratarse de población no organizadas para el pago de los servicios asistenciales, luego con programas de prevención de enfermedades, educación higiénica, saneamiento ambiental, adiestramiento y desarrollo de la comunidad. Estas acciones resultaban insuficientes por las altas tasas de morbilidad y mortalidad por influenza, neumonías, gastrointeritis, colitis, enfermedades de la primera infancia, bronquitis y sarampión. Dada las particularidades de la zona rural de México se implementaron programas nacionales o específicos. Dentro de las generales destacan la participación del sistema de seguridad social, fundamentalmente el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) que otorga servicio a la clase trabajadora de las empresas privadas y a los trabajadores del Estado, respectivamente. Luego están los programas de servicios de salud, los centros de salud rurales, los hospitales anexos a los centros de salud, las unidades móviles, las casas de salud, el médico comunitario, las parteras, el servicio social de los profesionales de la salud, las misiones médicas, el programa de solidaridad social del IMSS. Resaltan programas específicos como el plan HUICOT, el Programa de Desarrollo de Los Altos de Chiapas, Plan Chontalpa, otros, También están los programas experimentales con el propósito de probar metologías y poder replicarlos en otras localidades (Pineda, 1975).

Los esfuerzos de considerar la salud de la mujer rural se han traducido en un derecho plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente el artículo 4to que establece el derecho general a la protección de la salud para toda persona y la igualdad entre hombres y mujeres, es decir, no hay un apartado específico para la mujer rural. El Artículo 2 apartado B, fracción III, es pertinente para las comunidades rurales e

indígenas, porque en ella se establece la obligación de asegurar el acceso a los servicios de salud con el aprovechamiento de la medicina tradicional, la nutrición y se promueve la igualdad de oportunidades y la discriminación. También están presentes los tratados internacionales como al CEDAW que compromete a México a garantizar el acceso a la salud integral, de calidad, a la salud sexual y reproductiva.

La salud como derecho en el segmento de población de las mujeres rurales, se complementa con la Ley General de Salud que rige la prestación y acceso de los servicios de salud como la salud sexual y reproductiva, la atención materna y neonatal, la prevención de enfermedades; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres asegura el acceso a los servicios, recursos y oportunidades y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, resulta pertinente porque se refleja en la salud física, mental y emocional de las mujeres. También están los Derechos de los Pueblos Indígenas cuya particularidad es reconocer el derecho de los pueblos a administrar sus propios servicios de salud y acceder a los servicios generales sin discriminación. Aparece el programa INSPIRA para el bienestar e impulso a la mujer rural que apoya para mejorar el bienestar económico social de las mujeres rurales y las familias (González y Casulo, 2002).

La integración o contemplación de la mujer rural en las acciones gubernamentales de índole económica inician a finales de la década de los 80 del siglo pasado, específicamente con el paradigma del desarrollo, claramente identificado con las posturas que propugnan por el acceso a la alimentación, la salud, la educación y la vivienda, pero no así con los componentes del avance científico tecnológico que acarrea como efecto no buscado una mejora en la calidad de vida de la población en general (Cruz, 2011).

Es decir, la incorporación de la mujer rural a la dinámica del desarrollo es producto de una larga lucha por el reconocimiento de los derechos políticos y económicos que inician tras la conclusión de la Revolución Mexicana por la clase media de la sociedad mexicana mientras las mujeres rurales mantenían la dinámica de la búsqueda de los alimentos para garantizar el bienestar de la familia, alejada de la lucha de los derechos civiles y políticos, reflejando intereses y necesidades extremas de estos segmentos poblacionales (Macias, 2002).

La mujer rural es integrada a las políticas públicas con las Unidad Agrícolas Industrial de la Mujer (UAIM) cuya finalidad fue dotar a las mujeres, particularmente esposas/conyugues

de los ejidatarios o pequeños productores, de un pedazo mínimo de tierra para realizar actividades agrícolas y de transformación de materias primas como el maíz en nixtmal, a masa y a tortillas, panaderías y otros como pequeños negocios para generar ingreso y contribuir al ingreso familiar, es decir, la política implementada en sí contiene el elemento de invisibilidad de las mujeres a colocarlas como un apoyo familiar y no como un agente económico transformador (Cruz, 2011).

Precisamente el elemento productivo, el trabajo no remunerado para el hogar propio, el económico, el político y cultural han ocupado amplios renglones y espacios de discusión, sin embargo la salud sigue relegada en el abordaje académico y representa un desafío para las acciones gubernamentales por tratarse de una población dispersa, que habita en localidades inferiores a 100 habitantes por lo que los proyectos de infraestructura carretera, de servicios básicos y de internet son rentables socialmente, rentables políticamente en periodos electorales pero no así económicamente.

En apariencia la mujer rural ha sido incorporada en los programas de salud como una necesidad ineludible para alcanzar el bienestar, el desarrollo y de ahí garantizar la participación en la economía y en el progreso social, es decir, por un elemento económico.

Ahora bien, cómo viven las mujeres rurales el tema relacionado con la salud.

La salud en la mujer rural como expresión es inexistente, cuando se habla se salud se asocia a la enfermedad, a la dolencia, al achaque no tratado ni atendido con los profesionales de la salud ni en la infraestructura hospitalaria.

En este apartado se rescata el contenido del instrumento de tres proyectos que se refieren la mujer rural a saber: La violencia de Género en las comunidades rurales del Municipio de Zacatecas; el rol de las mamás como segundas maestras durante la COVID19 que toma como estudio de caso a la localidad de Agua Gorda, Villa García, Zacatecas; y las aportaciones productivas, el trabajo no remunerado para el hogar propio y el trabajo de cuidados en localidades de los municipios de Pánfilo Natera, Guadalupe y Zacatecas desarrolladas de 2011 al 2025 de los que se rescatan las maneras en que atienden las mujeres rurales los aspectos de la salud. Si bien, los datos que arrojan los temas respecto a la salud, son solo de las localidades estudiadas y la información recaba es valida solo para estos espacios, en condiciones similares esta realidad puede ser el de otras mujeres.

Se trata de proyectos meramente cualitativos, porque se describen las expresiones verbales de las mujeres a quienes se les plantearon una serie de preguntas que integran un guion de entrevista. Se optó por el guion de entrevista porque –a diferencia de la encuesta cerrada de opción múltiple que solo captar lo que el sujeto investigado comparte– permite registrar las expresiones verbales y las prácticas de los sujetos ampliando los detalles de la información. En el primer proyecto para observar los temas de salud, se les preguntó, además de si son violentadas por algún servidor público, se centró en la recolección y destino de la flora silvestre disponible en las tierras de uso común y agostadero cuando las mujeres son esposas o sucesoras de tierras ejidales; en el segundo, las actividades para atender la depresión y ansiedad en un entorno de crisis sanitaria; y en el tercero qué hacen y cómo le hacen en caso de una enfermedad, también las acciones como cuidadoras emocionales de los integrantes de la familia, evidenciando la soledad y el abandono en que se encuentran las mujeres rurales.

Estos hallazgos se centran en algunas experiencias que reflejan la situación de cientos de mujeres de las zonas rurales y tienen la limitante de no ser válidos para todo el espacio rural mexicano, pero sí facilita un panorama de los desafíos respecto a la atención de la salud de las mujeres que producen alimentos para la humanidad y proveen de mano de obra barata y precaria al sistema económico mexicano. En la actualidad es población esencialmente en edad productiva (ver gráfica 5).

Gráfica 5.

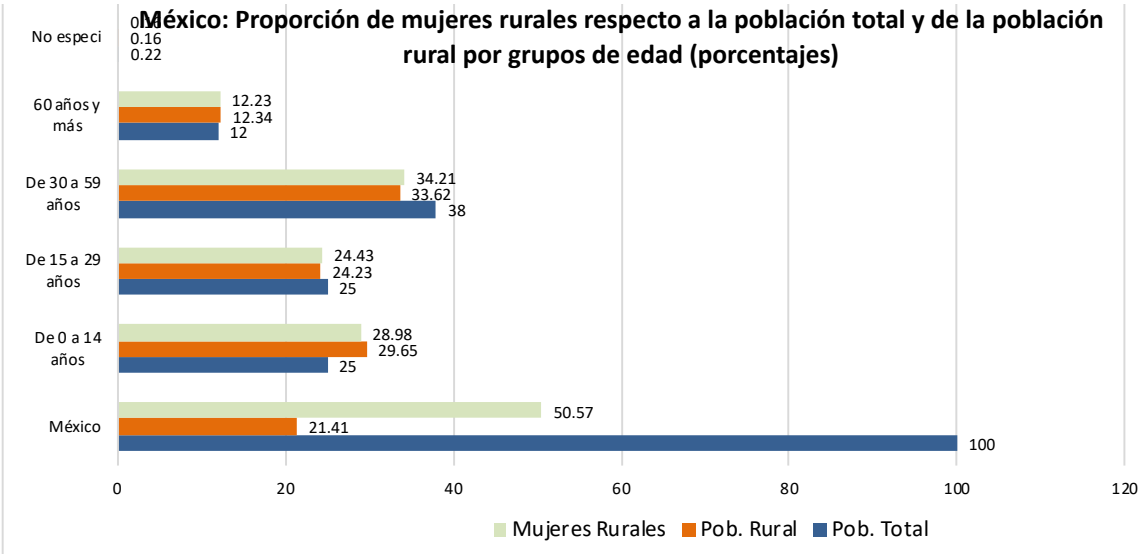

Fuente: INEGI (2020).Censo de Población y Vivienda

En general a las mujeres se les encontró en sus casas donde se encontraban realizando labores domésticas de preparación de alimentos como el encendido del fogón para el nixtamal, la preparación de las tortillas, en el cocimiento de los frijoles o sopa; también las parcelas realizando deshierbe, pizcando chile, cosechando/"tumbando" frijol, preparando quesos frescos, lavando ropa y realizando cuidados indirectos de los niños.

Las mujeres rurales cuando se les habla de salud, brindan como respuesta el antónimo, o sea hablan de la concepción que tienen de malestar o enfermedad, es decir, una condición del cuerpo del ser humano que altera o interrumpe la realización de las actividades cotidianas desde levantarse, caminar y realizar las labores que la sociedad les ha conferido.

El malestar o enfermedad es "algo que no nos podemos permitir, debemos estar bien, porque no hay dinero para ir al médico" (Mujer campesina de 44 años de Ejido Municipio de Pánfilo Natera el 20 de noviembre del 2025). No sólo se trata de asistir al médico ni de la existencia de la infraestructura hospitalaria, porque se dispone de ella, pero con carencia de medicamentos.

Esta expresión sintetiza lo que las mujeres suelen o prefieren callar, simplemente por la carencia de los recursos económicos disponibles que son limitados o porque no controlan ni deciden sobre los recursos, bienes y servicios producto del trabajo.

Cuando se trata de afecciones, achaques o enfermedades las mujeres rurales solo tienen una opción y es tolerarlo, esperar que el cuerpo sane de forma natural y sin medicamento. El siguiente testimonio refleja la situación y representa a las mujeres rurales en el que 8 de cada 10 "aguantan" las afecciones a la salud en las localidades estudiadas:

> "Cuando nos enfermamos o requerimos ver al médico, la mayoría vamos al Centro de Salud "IMSS Bienestar ahora" pero sólo te dan una receta con tus pastillas de aspirinas, es todo. Con toda honestida(d) la enfermedad la tenemos que aguantar. Aquí no hay dinero. Todos los sábados que es día de paga, la mayoría de las mujeres nos ponemos a la entrada de la comunidad, a esperar a los hombres a que nos den lo de la semana, porque de otra manera no nos dan nada, se gastan todo el dinero en el billar que está en la entrada. Así aseguramos la semana. Ese dinero lo destinamos en comer, ya ellos (las parejas masculinas de las mujeres) se quedan con una parte, a nosotras solo nos dan lo de la semana, pero eso se ajusta para la salud de nosotras, así que siempre pedimos

> porque no nos enfermemos y agradecemos porque la libramos en la semana" (Mujer de 37 años, Ejido de localidad de Pánfilo Natera el 20 de noviembre del 2025).

Un padecimiento no es algo que esté en el vocabulario de las mujeres, ni en los planes de vida tanto por la falta de recursos económicos como por la ausencia de quien los cuide. Lo único al que acceden es al manejo de los fondos semanales para el hogar, donde realizan actividades domésticas y del cuidado sin que se les otorgue un recurso para uso personal.

Por ello se puede inferir que el estancamiento en el acceso a la salud por las mujeres rurales está fuertemente arraigado al sistema patriarcal, donde el hombre pertenece al espacio público, genera los recursos y decide en qué, cómo gastar, pero en ellos no figura la mujer a quien a tomado como esposa.

> "No, nosotras no decidimos en qué gastar. Nosotras, nos dedicamos a la casa, nosotras recibimos lo de la semana (parte del dinero para la canasta básica) y con eso hacemos lo que se requiere de la casa, la otra parte se lo quedan ellos (los esposos). No dejamos para nosotras, no dejo para mí porque no alcanza, entonces si hay una enfermedad, la aguantamos. De hecho, mi esposo y yo trabajamos en la parcela, él tiene la tierra, mi suegra le dio una hectárea, lo que ahí se produce es para comer. Lo que mas sembramos es maíz y frijol. No todo es para nosotros, la mitad de lo cosechado se entrega a quien nos presta la tierra, en este caso mi suegra y no es mucha tierra, es una hectárea" (Mujer de 43 años, Ejido de localidad de Pánfilo Natera el 20 de noviembre del 2025).

Esta segunda entrevista confirma lo que las mujeres de una localidad y otras refieren. Si se menciona la expresión salud, la referencia es sufrirla, soportarla, tolerarla, lidiarla, es una carga que sobrellevan, pero se deteriora las condiciones, la calidad, el bienestar y el desarrollo de la vida misma de las mujeres. De las enfermedades que viven las mujeres rurales sin atención médica, "aguantando", están la diabetes, la hipertensión y aunque no es una enfermedad como tal, destaca la resequedad vaginal en el caso de las adultas mayores o quienes han entrado a la fase de la menopausia.

La vulnerabilidad para las mujeres es enorme, sobre todo porque en casos muy graves se "aguanta" un cáncer de mama, un cáncer cervicouterino, un cáncer de estómago o alguna otra enfermedad que lleva a la muerte. Es decir, las enfermedades que se "aguantan" pueden convertirse en enfermedades crónicas o causar daños irreversibles.

Para atender las enfermedades, las mujeres emplean recursos como infusiones, machacados y molidos de hierbas que recolectadas en las tierras de uso común del ejido o el agostadero para soportar las afecciones a la salud de las mujeres. Este proceso ya se había observado en de Luna (2017) en el que se resalta que en los ejidos de las mujeres que realizaron recolección de flora, el 88.89% los hizo para destinarlo al consumo familiar. Este proceso se mantiene y no es automático.

> Ya no se ve mucho que vayamos a cortar quelites, cola de caballo, pelo de elote, manzanilla, pero si es algo que hacemos. A mi nunca me dio cáncer. Digo que es porque de jovencita, por ahí a mis 14 o 16 años, estaba muy chica me da unas hierbas que hervía y luego te tomabas calientito. No solo era para el resfriado, alguna dolencia, nos cuidaba para que de grandes no tuviéramos problemas (Mujer de 69 años, de localidad rural del municipio de Zacatecas, el 28 de enero del 2019).

El aprovechamiento de la flora endémica, es un conocimiento heredado por generaciones respecto a la herbolaria y se encuentra de forma especializada en las curanderas, quienes diagnostican y detectan, seleccionan, cultivan, cuidan y usan, pero se diluyen porque entra como elemento de las labores domésticas, particularmente las de preparación de alimentos y cuidados, pero con capacidad para cuidar la salud y el bienestar familiar y la propia. Además del uso del olfato, los colores y el tacto (Alberti-Manzanares, 2006 en Cruz, de Luna y Lugo, 2025, p. 269) las mujeres recurren a la memoria para identificarlas con la forma, la ocurrencia del lugar donde suelen crecer de forma natural cuando no son domesticados. Con la recolección se atiende un resfriado, un catarro, problemas de riñones, hepáticos, otros.

> Recurrimos a lo que nuestras mamás nos enseñaron de pequeñas. De ellas aprendimos a ver el monte, ver qué sirve para comer, qué sirve para curar, que el lugar donde

> crece esté limpio. También aprendimos a prepararlo. Es recogerlo, cuidando que vuelva a brotar, llevarlo a la casa, lavarlo, hervir, picar o moler. Según sea lo que se debe curar, se bebe, se coloca como una crema en los pies, la espalda, el pecho, la cabeza, todo depende de qué se busca curar (Mujer de 54 años, Ejido de una localidad de Guadalupe, Zacatecas el 19 de noviembre del 2025).

El cuidado emocional como elemento de la salud es un aspecto de las mujeres rurales que, es difícil de medir e incluso representa una dificultad para este grupo poblacional poder mostrar, expresar, transmitir y poner palabras a las emociones y sentimientos a los integrantes de la familia y estar bien consigo misma.

El cuidado emocional se revisa de dos maneras. La primera es el proporcionado por las mujeres a los integrantes de la familia de todas las edades y la segunda el cuidado emocional de ellas, es decir, comprender quién cuida a las cuidadoras de la salud emocional.

Respecto al cuidado provisto por las mujeres rurales a los integrantes de la familia se encontró que la preparación de alimentos es la principal manera de expresarles cariño, empatía y aceptación en 8 de cada 10 casos; le sigue escuchar atentamente situaciones o conflictos de la pareja o los integrantes de la familia que por su edad y condición aparentemente ya no requieren del acompañamiento y cuidado emocional de una madre o la pareja en 6 de cada 10, es el caso de los familiares jóvenes y/o en edad productiva o concretamente la pareja.

> No, no los escucho porque ya son grandes, ya pueden y deben tomar decisiones. De pequeños si los cuidaba. Al hombre (risas) si lo escucho, si le he dado sus abrazos, también le preparo la comida que más le gusta porque es la forma en como se les hace sentir queridos y que son importantes. Besos no, eso no le he dado a mis hijos y a mis hijas (Mujer de 64 años, Ejido de localidad de Pánfilo Natera, el 20 de noviembre del 2025).

Otra manera de cuidar lo emocional a los integrantes de la familia es el llamado de atención, el castigo y los regaños en 3 de cada 10 casos.

> No, no abrazo. Si preparo la comida que les gusta, para todos y todas por igual, para mis hijos, para mi esposo. Los escucho y también los regaño, porque si se regaña es por su bien, para que anden ordenados en la vida (Mujer de 65 años, Ejido de localidad de Pánfilo Natera, el 20 de noviembre del 2025).

A los hijos de la primera y segunda infancia, así como a los adultos mayores los cuidados directos son esenciales y destacan el vestirlos, alimentarlos, acompañarlos en todos sus procesos de vida personal y con la comunidad sea escuela, iglesia, recreación, acompañamiento médico, adquisición de medicamentos, asearlos y otros.

En cambio, se realizan cuidados indirectos cuando los hijos e hijas menores juegan o hacen la tarea, se alimentan y se relacionan con otros. A los adultos mayores también se les cuidad de forma indirecta cuando ellos aún son independientes para atender las necesidades primarias.

Los cuidados a los integrantes de la familia están asegurados por el rol de las mujeres rurales, pero surge la cuestión de ¿quién cuida a las cuidadoras mujeres rurales? Y aquí resultan pertinente algunas experiencias de las mujeres.

Las adultas mayores experimentan el cuidado de manera heterogénea, ninguna acepta que está sola, en soledad y en abandono.

> No todas, pero algunas ya enviudamos. Los hijos ya hicieron su vida, tienen una familia, esposa, los hijos, las hijas que son mis nietos. Mi esposo no me dejó nada, la tierra se la quedó uno de mis hijos y también se quedó con la casa, así que me vine a vivir a la casa de mis papás con un hermano. Aquí ayudo en la tienda, hago el aseo, atiendo a los que van a comprar, hago el aseo, preparo la comida, atiendo a las visitas y pues no, no me pagan, sólo tengo la pensión del bienestar y lo poco que provee un hijo para atender la diabetes y la hipertensión. Me casé, me fui de la casa. Enviudé y regresé a mi casa, a la casa de mis papás (Mujer de 70 años, Ejido de la localidad de Guadalupe, el 19 de noviembre del 2025).

Otra adulta mayor refiere

> Pues yo tengo más de 80 años y lo bueno es que aún puedo moverme. Mis hijos y mis hijas ya están casados y casadas. Me la vivo de un lado para otro. Un día voy con una y al otro día con otra. Mis hijos son los que más vienen a verme, vienen a ver si no se ofrece nada. Los domingos tratan de sacarme a comer en el campo. Casi no estoy sola y si estoy, pues me pego al teléfono, ahí estoy hablando con mis hijas y aun puedo yo atenderme, entonces mis hijos vienen a ver que todo funcione en la casa (Mujer de 89 años, Ejido de la localidad de Guadalupe, el 19 de noviembre del 2025)

Esta situación de heterogeneidad se repite en las mujeres en edad productiva

> En realidad, estoy sola, tengo un esposo, pero estoy sola. Él solo es el papá de mis hijos a quienes trato bien. Me preocupo por ellos, pregunto donde andan, pero no tengo tiempo para escucharlos, si les he preparado su comida favorita, pero más bien los escucho mientras hago otras cosas, los he cuidado en enfermedades, pero no les digo lo mucho que los quiero, más bien los regaño porque es por su bien. El que me respalda es mi suegro, él cuida de mis hijos, con él platico porque ya no tengo papá y mamá. Mi suegro ya es un señor muy grande, él puede atenderse en lo básico y para otras pues voy a ayudarlo; me permite trabajar la tierra y de ahí comemos todos (Mujer de 49 años, Ejido de localidad de Pánfilo Natera, el 20 de noviembre del 2025).

Otra experiencia indica

> La enfermedad la aguantamos. Nos toca cuidar a los hijos y al esposo. La enfermedad hay que aguantarla porque los hijos están pequeños para cuidarnos y el marido tiene que trabajar. Si se ocupa mi mamá o una hermana viene, pero es mejor no necesitarlo (Mujer de 49 años, Ejido de localidad de Pánfilo Natera, el 20 de noviembre del 2025).

La salud emocional de las mujeres rurales esencialmente está abandonada e invisibilizada, como ocurre con las aportaciones que realizan al sistema económico. Si bien no se encontraron experiencias en mujeres de 18 a 29 años, en general tanto las mujeres en edad productiva como las adultas mayores, es decir, de 30 y más años carecen de un cuidador o cuidadora. La salud emocional de la familia y la propia, dependen de sí misma e incluso la enfrentan en abandono, con violencia y maltrato familiar, lo que afecta en el bienestar y desarrollo de la misma.

CONCLUSIONES GENERALES

La salud de la mujer rural debe ser estudiada de forma independiente de la salud de la mujer en el espacio urbano, porque los usos y costumbres, la ubicación de las localidades de residencia, el tipo de profesional de la salud al que acceden, la disponibilidad de transporte, la infraestructura carretera y los recursos destinados por el aparato estatal son diferentes por la dispersión de las localidades urbanas.

Esta situación se refleja en los indicadores de organismos externos a México y es evidente que la salud es una mercancía, toda vez que se realizan contribuciones a la riqueza nacional que se genera en un periodo específico, esto es, en un año por la provisión de bienes y servicios en hospitales, farmacias, tecnología y otros.

Sin embargo, en lo rural, las acciones en la salud son insuficientes. Nadie niega la existencia, las normas que garantizan los derechos de las personas, pero estas no llegan con prontitud y oportunidad a estos grupos poblacionales; los usos y costumbres, la lengua materna, la escolaridad que supera los siete años estudiados y el abandono, se convierten en un desafío para garantizar el bienestar y desarrollo de la población cuidando la salud como lo más sagrado de la humanidad misma.

Incluso la infraestructura hospitalaria, la presencia de los médicos y enfermeras no han sido suficiente para desplazar el arraigo, la creencia, los usos y costumbres de preferir a una partera, un curandero/a o comadrona para atender la salud, incluso porque resulta más económico.

REFERENCIAS

CIEP (octubre 10, 2022). Gasto en salud y Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en https://ciep.mx/M4vO

Collazo Herrera, M., Cárdenas Rodríguez, J., González López, R., Abreu, R. M., Gálvez González, A. M., & Casulo, J. C. (2002). La economía del la salud: ¿ debe ser de interés para el campo sanitario?. Revista Panamericana de Salud Pública, 12, 359-365.

Cruz, M. (2011). Las bondades del trabajo femenino. Tres segmentos de mujeres rurales en Zacatecas (1980-2010). Tesis de Maestría, UAZ.

Cruz, M., de Luna, H. y Lugo, R. (2025). Panorama del "empoderamiento" en salud de la mujer rural en México. Trayectorias Humanas Trascontinentales, (14).

De Luna, H. (2017). De la lumbre al fogón. La campesina de Zacatecas en el neoliberalismo. Editorial Fontamara.

Gálvez Gónzález, A. M. (2003). Economía de la salud en el contexto de la salud pública cubana. *Revista Cubana de Salud Pública*, 29(4), 0-0.

IMSS (2025). Programa IMSS-Bienestar 1979-2025. Historia. Disponible en http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar#:~:text=2002.,del%20Seguro%20Social%20(IMSS).

INEGI (2018). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018.

INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda 2020.

Macías, A. (2002). Contra viento y marea, el movimiento feminista en México hasta 1940. México: PUEG.

Mushkin, S. J. (1999). Hacia una definición de la economía de la salud. Lecturas de Economía, (51), 89-109.

OECD (2025). Panorama de la salud 2025: México. Disponible en https://www.oecd.org/es/publications/panorama-de-la-salud-2025_5345f1bd-es/mexico_42bdb5b4-es.html

OMS (2021). Enfermedad por coronavirus (COVID-19). Disponible en https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/coronavirus-disease-(covid-19)

Pineda, C. (1975). Los programas de salud rural en México. Revista Salud Pública en México, Época V. Vol. XVII, Núm. 3, pp. 411-422 Disponible en https://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/1413/1397

Quintero, R. S. G., Ruiz, R. L., Legrá, G. N., & Legrá, M. N. (2017). Una mirada a la economía de la salud. Revista Información Científica, 96(5), 978-986.

SEDATU, (2023) Programa INSPIRA. Para el bienestar e impulso a la mujer rural. Disponible en https://www.cmdrs.gob.mx/sites/default/files/cmdrs/sesion/2023/06/14/4739/materiales/programa-inspira-borrador.pdf

Testimonios sobre la tolerancia de las enfermedades en mujeres rurales

Mujer de 44 años, ejido de localidad de Pánfilo Natera el 20 de noviembre del 2025
Mujer de 37 años, Ejido de localidad de Pánfilo Natera el 20 de noviembre del 2025
Mujer de 43 años, Ejido de localidad de Pánfilo Natera el 20 de noviembre del 2025
Mujer de 69 años, de localidad rural del municipio de Zacatecas, el 28 de enero del 2019.
Mujer de 54 años, Ejido de localidad de Guadalupe, el 19 de noviembre del 2025
Mujer de 64 años, Ejido de localidad de Pánfilo Natera, el 20 de noviembre del 2025
Mujer de 65 años, Ejido de localidad de Pánfilo Natera, el 20 de noviembre del 2025
Mujer de 70 años, Ejido de la localidad de Guadalupe, el 19 de noviembre del 2025
Mujer de 89 años, Ejido de la localidad de Guadalupe, el 19 de noviembre del 2025
mujer de 49 años, Ejido de localidad de Pánfilo Natera, el 20 de noviembre del 2025
Mujer de 49 años, Ejido de localidad de Pánfilo Natera, el 20 de noviembre del 2025

—

MARISOL CRUZ CRUZ. Docente-Investigadora de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, integrante del Cuerpo Académico de Políticas Públicas UAZ-118 Consolidado y del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNII), Perfil PRODEP. ORCID https://orcid.org/0000-0003-3351-5054 Contacto: marisol.cruz@uaz.edu.mx

HUMBERTO DE LUNA LÓPEZ. Docente-Investigador de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, integrante del Cuerpo Académico de Políticas Públicas UAZ-118 Consolidado y del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNII), Perfil PRODEP. ORCID https://orcid.org/0000-0002-8219-9740 Contacto: dlunal@uaz.edu.mx

Entre la anomia y la esperanza: políticas públicas construidas desde la cultura de paz

Between anomie and hope: public policies built on a culture of peace

Magdiel Gómez Muñiz[a] y Luis Rodrigo Díaz Thomé Yaniz[b]

Resumen / *Abstract*

El artículo problematiza la anomia como un desorden normativo estructural que debilita el contrato social y erosiona la legitimidad institucional. Plantea la cultura de paz como un paradigma ético y político capaz de mitigar esta crisis, reconstruir el tejido social y resignificar la normatividad desde la dignidad, la justicia y la corresponsabilidad. El texto se estructura en tres partes interconectadas: la primera ofrece un diagnóstico de la anomia como tecnología negativa adaptativa del desorden, funcional al subdesarrollo; la segunda presenta la cultura de paz como propuesta transformadora que reconfigura la relación entre ciudadanía, norma y comunidad; y la tercera traduce dicho paradigma en políticas públicas con enfoque restaurativo, participativo y deliberativo como ruta integral para la reconstrucción de la legitimidad democrática y la esperanza colectiva frente a la fragmentación institucional.

[a] Profesor Investigador Titular de la Benemérita Universidad de Guadalajara. Centro Universitario de la Ciénega. Integrante del Cuerpo Académico Consolidado UDG-CA 562: Educación, Políticas Públicas y Desarrollo Regional. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras, Nivel 1. Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) Perfil PRODEP. Email: magdiel.gmuniz@academicos.udg.mx ORCID: 0000-0002-0709-3460

[b] Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Guadalajara. Profesor del Tecnológico de Monterrey, Campus Guadalajara. Director de la Casa Encuestadora Promotecnia de Occidente. Profesor Docente de la Universidad del Valle de Atemajac. ORCID: 0000-0002-1527-5942

Palabras clave: Anomia, Convivencia social, Cultura de Paz, Gobernanza, Políticas públicas.

The article problematizes anomie as a structural normative disorder that weakens the social contract and erodes institutional legitimacy. It proposes a culture of peace as an ethical and political paradigm capable of mitigating this crisis, rebuilding the social fabric, and reframing normativity in terms of dignity, justice, and shared responsibility. The text is structured in three interconnected parts: the first offers a diagnosis of anomie as a negative adaptive technology of disorder, functional to underdevelopment; the second presents the culture of peace as a transformative proposal that reconfigures the relationship between citizenship, norms, and community; and the third translates this paradigm into public policies with a restorative, participatory, and deliberative approach as a comprehensive path for rebuilding democratic legitimacy and collective hope in the face of institutional fragmentation.

Keywords: *Anomie, Social coexistence, Culture of peace, Governance, Public policies.*

INTRODUCCIÓN

La presente disquisición se organiza en tres ejes rectores: 1) diagnóstico, 2) propuesta ética y 3) operatividad institucional. Esta secuencia fue estratégicamente diseñada para sustentar y poner a prueba la hipótesis central del trabajo: que las políticas públicas construidas desde la cultura de paz y orientadas a la reconstrucción de la convivencia constituyen una respuesta estructural y estratégica frente a la anomia que predomina en el mundo contemporáneo, al ofrecer mecanismos para restablecer el tejido social, resignificar la normatividad y promover relaciones basadas en el respeto, la justicia y la pluralidad.

Esta estructura permite articular de manera coherente un recorrido analítico que transita desde la identificación del problema (la anomia como desorden normativo estructural),

hacia la formulación de una respuesta axiológica (la cultura de paz como paradigma transformador), y culmina en su traducción programática (políticas públicas con enfoque restaurativo, participativo y deliberativo). La lógica tripartita utilizada refuerza la consistencia ontológica y argumentativa del texto, al vincular el diagnóstico con propuestas de acción que trascienden lo simbólico.

Así, el artículo busca demuestra que la cultura de paz no debe ser el complemento simbólico de las políticas públicas, debe ser su fundamento axiológico y estructural en contextos donde la anomia ha erosionado los pilares de la convivencia democrática. A través de este diseño analítico secuencial, se propone una ruta concreta para reconstruir la legitimidad institucional, el sentido de comunidad y el vínculo normativo, haciendo de la esperanza no un deseo abstracto, sino una estrategia política de reconstrucción social posible.

PARTE 1. LA ANOMIA COMO PROBLEMÁTICA GLOBAL

La anomia no es una desviación menor o un fenómeno marginal: constituye una categoría estructural que permite entender las disfunciones normativas, institucionales y simbólicas del mundo contemporáneo. Lejos de limitarse a contextos específicos, la anomia se ha convertido en una condición extendida que atraviesa diversas regiones del planeta, erosionando el contrato social, debilitando la confianza institucional y produciendo una gobernabilidad degradada.

Este fenómeno se expresa tanto en la ineficacia de las instituciones para garantizar derechos como en la desconexión emocional y simbólica de la ciudadanía respecto a la legalidad vigente. Tal como advierte Fraser (2008), cuando los marcos normativos dejan de ser reconocidos como justos o inclusivos, pierden su fuerza vinculante, abriendo paso a la legitimidad informal y a una gobernanza erosionada.

Desde una perspectiva clásica, Émile Durkheim (1897/2007) definió la anomia como la ruptura del marco normativo que guía la conducta individual, particularmente en situaciones de cambio acelerado. Más adelante, Robert Merton (1938) reinterpretó esta noción como una tensión estructural entre metas culturalmente valoradas y medios institucionalmente disponibles. En el siglo XXI, autores como Carlos Santiago Nino (1992) han advertido que la anomia se manifiesta también como una patología democrática, donde las normas pierden fuerza vinculante

y el Estado se vuelve incapaz de garantizar su cumplimiento efectivo, vinculándola de manera directa con el subdesarrollo de las naciones. Esta condición de incumplimiento generalizado, lejos de ser aleatoria, refleja un desajuste profundo entre la legalidad formal y la legalidad vivida, entre las instituciones escritas y los códigos sociales efectivos.

En las democracias latinoamericanas, la anomia adopta formas particularmente complejas. No se trata únicamente de la ausencia de normas, sino de su incumplimiento sistemático, su manipulación discrecional o su coexistencia con códigos informales y prácticas ilegítimas. Como plantean Gómez Muñiz y Díaz Thomé (2022), la anomia en América Latina no representa necesariamente una falla del sistema, sino una "tecnología negativa adaptativa" que permite a ciertos sectores mantener la estabilidad de un orden degradado. Esta afirmación subraya que la anomia puede cumplir funciones sistémicas, operando como válvula de escape para evitar colapsos institucionales, aunque ello implique la normalización del desorden y la fragmentación de la legalidad. En esta lógica, como advierte O'Donnell (1996), se configuran zonas de legalidad diferencial donde el Estado renuncia a ejercer su autoridad, permitiendo la proliferación de poderes fácticos, clientelismos y lógicas mafiosas como forma de gobernabilidad informal.

Esta condición genera consecuencias preocupantes: proliferación de zonas grises, informalidad como regla, impunidad estructural, corrupción endémica y clientelismo institucionalizado. En palabras de Díaz Thomé (2025), la anomia se convierte en una forma estable de organización del caos, donde las normas subsisten formalmente, pero han perdido su contenido simbólico y su legitimidad práctica. El resultado es un entorno en el que los ciudadanos perciben más ventajas al incumplir la ley que al respetarla, lo cual retroalimenta la desconfianza y debilita el tejido social. Esta lógica se traduce en lo que Auyero (2007) denomina "zonas grises del poder estatal", donde la distinción entre lo legal e ilegal, lo formal e informal, se vuelve ambigua y operativa, regulando de facto la vida social cotidiana.

El fenómeno se observa en ciudades tan diversas como Guadalajara, San Francisco, Londres o Tapachula, donde los marcos legales son desbordados por prácticas sociales informales que responden a lógicas de supervivencia o poder fáctico (Gómez Muñiz & Díaz Thomé, 2022). La anomia se expresa en estos contextos como transgresión individual y como síntoma de una disolución estructural de la legitimidad normativa. Se naturaliza así una visión hobbesiana de la sociedad sin Leviatán: una convivencia regida por el conflicto,

la arbitrariedad y la erosión del bien común. Esta percepción es reforzada por los hallazgos de Strickland (2019), quien describe cómo la inseguridad, la fragmentación territorial y la pérdida del sentido de comunidad son elementos estructurales que modelan la experiencia anómica en los entornos urbanos precarizados.

Además, el debilitamiento del Estado de derecho y la pérdida de confianza en las instituciones generan escenarios donde la anomia se convierte en una condición permanente. En lugar de ser una anomalía a corregir, se convierte en el "nuevo normal". Como plantea el libro El orden ausente, esta forma de anomia crónica representa una regresión civilizatoria, donde el orden ya no se funda en la cooperación ni en la legitimidad, sino en la simulación normativa, la coerción fragmentada y el repliegue individualista (Díaz Thomé & Gómez Muñiz, 2025). La anomia se mimetiza con las prácticas institucionales y se integra a la cultura política, naturalizando la ineficacia del sistema y la desafección ciudadana, lo que impide generar consensos mínimos para la acción colectiva.

La anomia y el subdesarrollo mantienen una relación circular y degenerativa: la primera debilita la capacidad reguladora del Estado y erosiona la legitimidad normativa; el segundo genera condiciones estructurales que propician la expansión de prácticas anómicas como la informalidad, la impunidad y la desconfianza sistémica. En este marco, la anomia actúa simultáneamente como causa, síntoma y reproductor del subdesarrollo (Díaz Thomé & Gómez Muñiz, 2025).

Nino (1992) advierte que el incumplimiento sistemático de la ley inhibe la participación ciudadana y promueve estrategias individuales de evasión, mientras que la CEPAL (2022) señala que las desigualdades estructurales y la exclusión social alimentan una cultura del "sálvese quien pueda". Esta espiral degenerativa consolida un ecosistema adverso al desarrollo sostenible y, especialmente, a la construcción de la paz.

Desde la perspectiva de Galtung (1998), el subdesarrollo no es simplemente una carencia material, sino una forma de *violencia estructural* que impide la realización plena de los derechos humanos y bloquea el acceso a una *paz positiva*. En contextos donde imperan la pobreza, la desigualdad, la corrupción y la inseguridad, la paz no puede florecer, pues los cimientos sobre los que se asienta (justicia, equidad, participación, confianza) están ausentes o deteriorados. Por ello, el subdesarrollo no es un estado neutro, sino un antagonista directo de la paz duradera.

La cultura de paz, en tanto paradigma integrador de justicia social, diálogo, equidad y fortalecimiento institucional, es inviable en contextos regidos por dinámicas anómicas. La reproducción de este ciclo degenerativo no puede resolverse mediante reformas económicas aisladas, sino a través de una reconstrucción del pacto normativo y la legitimidad institucional, que coloque en el centro la equidad, la justicia restaurativa y la participación efectiva.

De lo contrario, como advierte Auyero (2007), la anomia continuará funcionando como principio operativo en contextos donde el orden ha sido vaciado de contenido y donde el subdesarrollo deja de ser una fase a superar para convertirse en una forma estable de dominación.

La anomia se expresa en estos contextos como transgresión individual y como síntoma de una disolución estructural de la legitimidad normativa. Se naturaliza así una visión hobbesiana de la sociedad sin Leviatán: una convivencia regida por el conflicto, la arbitrariedad y la erosión del bien común. Esta percepción es reforzada por los hallazgos de Strickland (2019), quien describe cómo la inseguridad, la fragmentación territorial y la pérdida del sentido de comunidad son elementos estructurales que modelan la experiencia anómica en los entornos urbanos precarizados. Como lo sostiene el documento Cultura de paz para el futuro (Gobierno de México, 2021), no puede haber paz donde persisten estructuras de exclusión y despojo simbólico que niegan la dignidad, los derechos y la participación de amplios sectores sociales.

Frente a este panorama de disolución normativa y fragmentación social, la cultura de paz emerge como una respuesta estructural orientada a mitigar los efectos de la anomia, reconstruir vínculos comunitarios y restaurar la legitimidad de las normas a través del diálogo, la justicia y la participación. Este diagnóstico revela una crisis del orden normativo y deja de manifiesto la urgencia de una propuesta transformadora que reconfigure las bases del pacto social y reactive la esperanza como recurso político frente a la anomia crónica.

PARTE 2. LA CULTURA DE PAZ COMO MITIGADOR DE LA ANOMIA

La expansión global de la anomia, como deterioro del marco normativo, debilitamiento institucional y fragmentación del tejido social, exige respuestas estructurales capaces de restaurar la legitimidad, el sentido de comunidad y el compromiso colectivo. Es en este contexto

donde la cultura de paz emerge como un paradigma educativo o simbólico. Sin embargo, dada la profundidad del fenómeno negativo, la cultura de paz también se ha convertido en un mecanismo político y ético capaz de confrontar las causas profundas de la anomia.

Según el *Programa de Cultura de Paz para el Futuro* (Gobierno de México, 2021), la paz debe ir más allá de la ausencia de violencia directa, debe buscar la erradicación de las múltiples formas de violencia estructural y cultural que impiden la plena realización de los derechos humanos, perpetúan la desigualdad y destruyen los vínculos sociales. Esta definición se inscribe en la tradición de Galtung (1998), quien distingue entre *paz negativa* (ausencia de guerra) y *paz positiva* (presencia de justicia, equidad y cooperación).

Desde esta perspectiva, la cultura de paz no es la antítesis pasiva del conflicto, sino una estrategia activa de transformación social. Frente a los entornos anómicos, la cultura de paz introduce una lógica de reconstrucción: reconstrucción del vínculo social, del marco axiológico compartido y de las condiciones para la convivencia democrática (Morales, 2025).

La cultura de paz implica un desplazamiento epistemológico que va del control hacia el cuidado, de la coerción hacia el consenso, y del individualismo hacia la corresponsabilidad colectiva.

En lugar de imponer normas por vía de la sanción, propone construir adhesión simbólica y emocional a valores como la dignidad humana, la justicia restaurativa, el respeto a la diversidad y la participación democrática (Barragán et al., 2020). Estos elementos son clave para restablecer el pacto normativo desde una ética del reconocimiento (Fraser, 2008) y una pedagogía de la corresponsabilidad.

En el plano operativo, la cultura de paz se traduce en políticas públicas con enfoque preventivo, comunitario y restaurativo. Iniciativas como los *Círculos de Paz* (Red Nacional de Círculos de Paz, 2022) han demostrado que es posible construir mecanismos de justicia participativa, capaces de restaurar relaciones dañadas y generar acuerdos normativos compartidos desde abajo. Al introducir metodologías basadas en la escucha activa, el diálogo horizontal y la reparación simbólica, estas prácticas desafían la lógica de exclusión propia de los contextos anómicos y abren espacios de legitimidad social.

Además, la cultura de paz propone una arquitectura institucional distinta: descentralizada, inclusiva y orientada al cuidado mutuo. Como lo plantea el texto *Teoría y praxis: política,*

violencia y derechos humanos (López & Lara, 2020), enfrentar las raíces de la violencia y la anomia requiere instituciones sensibles al sufrimiento humano, capaces de traducir la justicia en prácticas cotidianas que articulen lo normativo con lo afectivo, lo político con lo pedagógico.

Así, la cultura de paz se posiciona como un "mitigador estructural" de la anomia, pues combate sus síntomas (violencia, desafección, ilegalismo) y al mismo tiempo actúa sobre sus causas profundas: la desigualdad, la fragmentación, la falta de reconocimiento y la ausencia de comunidad normativa. En palabras de Díaz Thomé y Gómez Muñiz (2025), donde la anomia organiza el caos, la cultura de paz propone organizar la esperanza.

PARTE 3. CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA EN CULTURA DE PAZ Y CONVIVENCIA HUMANA

La cultura de paz es un marco ético alternativo y operativo para la formulación de políticas públicas que respondan de forma integral al debilitamiento del tejido social. En línea con la hipótesis de este artículo, es necesario avanzar hacia un modelo de intervención pública que restablezca la legitimidad, resignifique la normatividad y fortalezca los vínculos sociales sobre la base del respeto, la justicia y la pluralidad.

Una política pública en cultura de paz y convivencia humana debe articular mecanismos preventivos, restaurativos, pedagógicos e institucionales que desactiven las condiciones reproductoras de la anomia.

Como plantea Morales (2025), dicha política debe sustentarse en diez dimensiones fundamentales que traducen principios universales en acciones estratégicas. Estas dimensiones no deben abordarse de forma fragmentada, se deben analizar como un ecosistema interdependiente que redefine la convivencia democrática. Las diez dimensiones se enuncia a continuación:

1. Reconocimiento recíproco de la dignidad humana.
2. Sumisión de la voluntad al imperio de las normas éticas, morales y jurídicas.
3. Organización de la coexistencia humana fundada en el bien común, la justicia y la equidad.
4. Pensamiento crítico, aprendizaje permanente y a lo largo de la vida.
5. Respeto a los pluralismos, la diversidad y las cosmovisiones.

6. Participación democrática.
7. Cohesión social a través de la cooperación y la negociación.
8. Formación con perspectiva de género.
9. Promoción de habilidades sociales, diálogo y escucha activa.
10. Civismo, ciudadanía mundial y derechos humanos.

Estas diez dimensiones son componentes interdependientes de un ecosistema normativo alternativo. Juntas configuran un horizonte de sentido desde el cual es posible reconstruir el pacto social, restaurar la legitimidad institucional y recuperar la normatividad como bien común. Lejos de plantearse como un ideal abstracto, la cultura de paz se proyecta aquí como una estrategia estructural y transversal para mitigar la anomia contemporánea y abrir paso a formas de convivencia digna, plural y sostenible.

La implementación de estos principios en políticas públicas concretas requiere un enfoque transversal, participativo y articulado entre diferentes niveles de gobierno, sociedad civil, academia y comunidades locales. Esta articulación es coherente con la noción de gobernanza policéntrica propuesta por Ostrom (2009), donde múltiples actores y escalas de decisión cooperan para producir bienes públicos de forma sostenible. El diseño de estas políticas debe partir de diagnósticos situados que identifiquen las formas particulares de anomia en cada territorio, e incorporar mecanismos de evaluación permanente con indicadores cualitativos y cuantitativos que midan el impacto en el tejido social, la percepción de legitimidad institucional y la reducción de conflictos (Flick, 2022; Maxwell, 2013).

Asimismo, estas políticas deben tener anclaje institucional, mediante marcos normativos que reconozcan la cultura de paz como derecho colectivo, y cuenten con presupuestos específicos para su implementación efectiva. En este sentido, la cultura de paz debe ser concebida como un bien público transgeneracional, lo cual requiere marcos legales progresivos que institucionalicen la paz como principio rector del desarrollo humano sostenible (Galtung, 1998; Gobierno de México, 2021). El proceso de formulación debe estar guiado por metodologías deliberativas, como los círculos restaurativos, las mesas de diálogo comunitario y las consultas participativas, que no solo recojan la voz ciudadana, sino que construyan sentido compartido sobre el orden normativo (Red Nacional de Círculos de Paz, 2022; López & Lara, 2020).

Solo así será posible avanzar hacia una cultura política que no administre el desorden mediante la represión o la simulación institucional, sino que lo transforme desde la base, a través de una ciudadanía empoderada, corresponsable y reconciliada con la normatividad. Como advierte Díaz Thomé (2025), frente a la anomia funcionalizada como tecnología de gobernabilidad degradada, la cultura de paz ofrece una vía para reorganizar el caos desde la cooperación, la dignidad y la justicia restaurativa. En ese horizonte, la cultura de paz no es una utopía, sino una política de reconstrucción civilizatoria frente al colapso normativo que impone la anomia.

Programa Estatal de Cultura de Paz en Jalisco

El Gobierno de Jalisco es pionero en México al haber aprobado en abril de 2021 una Ley estatal de Cultura de Paz, única en su tipo a nivel nacional, que obliga a formular un Programa Estatal de Cultura de Paz. La misión de esta política es erradicar las diferentes formas de violencia —intrafamiliar, de género, criminal y estructural— mediante la promoción de derechos, equidad social y participación ciudadana (Gobierno de Jalisco, 2022).

Entre sus características clave:

- Mecanismos obligatorios de consultas ciudadanas y foros de participación en distintos municipios, para formular el programa de paz de forma colaborativa.
- Constitución de Consejos Municipales de Gobernanza y Paz, encargados de diseñar y ejecutar acciones culturales, educativas y de diálogo local que fortalezcan el tejido comunitario y prevengan la violencia sistémica.

Este enfoque articula las diez dimensiones de Morales (2025), como el reconocimiento de la dignidad (1), la participación democrática (6), el respeto a la diversidad (5), y la cohesión social basada en diálogo y negociación (7), como principios operativos del programa.

Plan Nacional “Sí al desarme, Sí a la paz”

En 2025, el gobierno federal lanzó el programa nacional de desarme voluntario “Sí al desarme, Sí a la paz”, implementado en colaboración con la Iglesia Católica y la Secretaría de Gobernación:

Esta iniciativa busca reducir la violencia letal mediante:

- Centros de acopio en iglesias ubicadas en zonas de alta conflictividad (Chiapas, Guanajuato, Guerrero), donde los ciudadanos entregan armas a cambio de incentivos económicos, de manera anónima.
- Estrategias de reconstrucción del techo social y vinculación comunitaria, promoviendo el diálogo y la confianza entre autoridades locales y población afectada por la violencia.

El plan vincula las dimensiones de suma ética (2), habilidades sociales y diálogo (9), y civismo y derechos humanos (10), al proponer una paz basada en la justicia, la dignidad y la participación ciudadana activa, más allá de solo la coerción.

No obstante los ejemplos, es menester señalar que la implementación de una política pública en cultura de paz enfrenta desafíos significativos que no deben subestimarse. Entre ellos destacan las resistencias institucionales arraigadas en modelos de gestión autoritaria o punitiva, la inercia burocrática que limita la innovación normativa, y la escasez de presupuestos orientados al fortalecimiento comunitario o a la prevención estructural de violencias. A esto se suma la dificultad de articular agendas entre distintos niveles de gobierno y actores sociales, así como la falta de indicadores sensibles que permitan evaluar el impacto transformador de estas políticas en el mediano y largo plazo. Superar estas tensiones requiere voluntad política sostenida, procesos de formación deliberativa y una ciudadanía activa que exija la institucionalización efectiva de la paz como principio rector del orden democrático.

DISCUSIÓN

La línea secuencia del presente artículo permite: realizar un diagnóstico crítico, analizar la propuesta ético-política de transformación y entender la ruta operativa institucional para su materialización. Esta correlación estructural y epistemológica responde a una dimensión del problema anómico: su origen, su superación simbólica y su traducción en política pública.

En la Parte 1, se establece que la anomia es un régimen estructural de desorden, funcional a formas de gobernabilidad degradada, es más grande que una desviación periférica. Lejos de ser una falla coyuntural, constituye una tecnología negativa adaptativa que estabiliza un

orden sin legitimidad, donde el cumplimiento de la ley pierde sentido práctico y simbólico. Se demuestra cómo este fenómeno genera y reproduce subdesarrollo institucional, violencia estructural, fragmentación del tejido social e impunidad sistemática, en una espiral degenerativa que disuelve los marcos de referencia colectivos y desancla al individuo de la normatividad compartida.

La Parte 2 introduce la cultura de paz como alternativa ética, pedagógica y política frente al vacío normativo que impone la anomia. Lejos de tratarse de una respuesta ingenua o voluntarista, se propone como un modelo integrador y transformador que reconfigura la relación entre ciudadanía, normatividad y comunidad. Frente al desgobierno anómico, la cultura de paz ofrece una lógica basada en la cooperación, el reconocimiento mutuo, la corresponsabilidad colectiva y la justicia restaurativa, pilares que permiten recuperar el sentido del bien común y restaurar el pacto normativo desde una ética del cuidado y el respeto a la pluralidad.

La Parte 3 traduce este paradigma en propuesta institucional mediante políticas públicas con enfoque transversal, preventivo y deliberativo. En esta sección se identifican diez dimensiones clave, extraídas del trabajo de Morales (2025), que operativizan los principios fundamentales de la cultura de paz, tales como el reconocimiento de la dignidad humana, la participación democrática, la cohesión social o la equidad de género, convirtiéndolos en ejes de intervención estatal y comunitaria. Casos como el Programa Estatal de Cultura de Paz en Jalisco o el plan federal "Sí al desarme, Sí a la paz" ilustran cómo esta visión puede institucionalizarse mediante dispositivos concretos de participación ciudadana, restauración del tejido social y resignificación normativa.

Lo anterior se resume en la Tabla 1, que muestra cómo el diagnóstico de la anomia, la propuesta ética de la cultura de paz y su operatividad institucional se articulan coherentemente. Cada dimensión revela una transición: del desorden normativo a un paradigma restaurativo; del subdesarrollo político a la reconstrucción del pacto social; de la fragmentación al diálogo corresponsable; y de la desvinculación cívica a una ciudadanía activa y plural. Así, la cultura de paz se consolida como estrategia estructural para superar la espiral anomia–subdesarrollo y construir instituciones legítimas, convivencia sostenible y normatividad efectiva. En este marco, la esperanza se transforma en ruta política concreta, sustentada en ética, análisis y acción pública.

Tabla 1. Articulación entre diagnóstico (anomia), propuesta ética (cultura de paz) y operatividad institucional (política pública)

Dimensión analizada	**Parte 1: Diagnóstico (Anomia)**	**Parte 2: Propuesta Ética (Cultura de Paz)**	**Parte 3: Operatividad Institucional (Política Pública)**
Problema central	Descomposición normativa, pérdida de legitimidad, informalidad sistémica	Cultura de paz como paradigma ético-político transformador	Política pública con enfoque restaurativo, participativo y axiológico
Causa estructural	Ruptura del contrato social; subdesarrollo político-institucional	Reconstrucción del pacto normativo desde la dignidad, justicia y pluralidad	Diagnóstico situado + diseño participativo + marcos normativos y presupuestarios
Síntoma social	Fragmentación del tejido social, violencia normalizada, desafección ciudadana	Promoción del diálogo, el reconocimiento mutuo y la pedagogía de la corresponsabilidad	Estrategias como círculos de paz, mesas comunitarias, formación en habilidades sociales
Unidad de intervención	Sociedad anómica, sin adhesión al marco normativo	Ciudadanía corresponsable, empoderada y plural	Intervención estatal multinivel, con articulación sociedad civil–gobierno–comunidad
Resultado deseado	Superación de la espiral anomia–subdesarrollo	Restablecimiento del orden simbólico y afectivo desde una ética de la paz	Instituciones con legitimidad restaurada, convivencia sostenible, normatividad efectiva

Fuente: Elaboración propia.

El análisis comparativo de los hallazgos revela una coherencia estructural y estratégica entre las tres dimensiones clave que articulan el artículo: diagnóstico de la anomia, propuesta ética desde la cultura de paz, y operatividad institucional mediante políticas

públicas. Lejos de tratarse de bloques temáticos aislados, estos tres niveles de análisis se retroalimentan y conforman una ruta integral de respuesta al colapso normativo contemporáneo.

En primer lugar, el problema central identificado en la Parte 1 -la descomposición normativa, la pérdida de legitimidad institucional y la informalidad como regla- exige más que una reforma superficial: requiere un replanteamiento de fondo del contrato social. Es aquí donde la Parte 2 propone la cultura de paz no como ornamento simbólico, sino como paradigma ético-político transformador. Esta propuesta se materializa, en la Parte 3, en el diseño de políticas públicas con enfoque restaurativo, deliberativo y axiológico, capaces de restablecer el orden desde sus cimientos normativos.

La causa estructural común -el debilitamiento del contrato social y el subdesarrollo institucional- se transforma en la propuesta ética en una apuesta por la reconstrucción del pacto normativo basado en la dignidad, la justicia y la pluralidad. La política pública, a su vez, responde con herramientas concretas: diagnósticos territoriales situados, procesos de co-diseño participativo, marcos legales progresivos y presupuestos públicos que den viabilidad a estos compromisos.

A nivel del síntoma social, la anomia se expresa como fragmentación del tejido social, violencia normalizada y desafección ciudadana. La cultura de paz responde promoviendo el diálogo, la pedagogía del reconocimiento mutuo y la corresponsabilidad. La política pública traduce estos valores en mecanismos concretos: círculos de paz, mesas de diálogo comunitario, formación en habilidades sociales y metodologías restaurativas, que resignifican el sentido de lo normativo desde la base comunitaria.

En cuanto a la unidad de intervención, el diagnóstico identifica una sociedad sin adhesión simbólica a las normas. La cultura de paz interpela esa pasividad proponiendo una ciudadanía empoderada y corresponsable, y la política pública implementa esta visión a través de una intervención estatal multinivel que articula Estado, sociedad civil y comunidades locales en una gobernanza policéntrica (Ostrom, 2009).

El resultado deseado trasciende el restablecimiento del orden formal: apunta a la reconstrucción de instituciones legítimas, una convivencia sostenible, normatividad efectiva y el restablecimiento de la esperanza como horizonte social compartido.

CONCLUSIONES

La anomia es un régimen estructural del desorden no es una desviación transitoria. Su funcionalidad como tecnología negativa adaptativa en contextos de subdesarrollo revela que este "vacío de norma" es una forma específica de organización política donde la ley pierde fuerza vinculante, se fragmenta el contrato social y se profundiza la desvinculación entre ciudadanía e institucionalidad. Esta lectura politológica invita a repensar el concepto de orden más allá del cumplimiento formal, y obliga a interpretar la anomia como una configuración normativa sin legitimidad.

La cultura de paz no es un antídoto pasivo, es un reorganizador del sentido normativo. Se plantea aquí como un paradigma normativo y operativo capaz de reconstituir el tejido axiológico. Frente a la pedagogía del "todo se vale" que impone la anomia, la cultura de paz propone una reeducación del vínculo social mediante la dignidad, la justicia restaurativa y la participación democrática. Este paradigma no busca suplantar la ley, sino resignificarla desde la ética del cuidado y el reconocimiento, posicionando la paz como base estructural de un nuevo orden social legítimo.

Operacionalizar la cultura de paz exige voluntad institucional y gobernanza policéntrica. Traducir la cultura de paz en política pública implica superar la dicotomía entre ética y eficacia. El artículo demuestra que es posible diseñar políticas públicas restaurativas y deliberativas que articulen principios como el respeto a la pluralidad, la justicia social y la cooperación, con dispositivos institucionales concretos como círculos de paz, mesas comunitarias o formación en habilidades para la convivencia. Esta operacionalización requiere marcos normativos sólidos, presupuestos asignados y metodologías participativas que garanticen la apropiación ciudadana del nuevo orden normativo.

No hay paz sin institucionalidad legítima, ni desarrollo sin ciudadanía corresponsable. La cultura de paz no puede consolidarse en un vacío institucional ni sin una ciudadanía comprometida. La reconstrucción de la convivencia exige dispositivos legales y programas públicos, pero sobre todo una transformación simbólica del contrato social. Esto significa pasar de un orden disciplinario centrado en la obediencia, a un orden convivencial basado en la corresponsabilidad y el reconocimiento mutuo. Sin

instituciones sensibles ni ciudadanos activos, el esfuerzo por construir paz se vuelve insostenible.

La ruta propuesta en el artículo es más que deseable: es políticamente urgente. Frente a la expansión global de la anomia, seguir administrando el desorden con simulación o coerción conduce a una regresión civilizatoria, al eterno retorno. Lo aquí expresado permite delinear un horizonte de transformación posible. Este horizonte parte del realismo estructural que reconoce la anomia como un problema político que requiere respuestas complejas, integradas y sostenibles. En este marco, la cultura de paz deja de ser una opción alternativa y se convierte en una condición de posibilidad para la democracia plural, la justicia social, el desarrollo humano sostenible y la restauración de la esperanza pública.

REFERENCIAS

Auyero, J. (2007). Routine politics and violence in Argentina: The gray zone of state power. Cambridge University Press.

Barragán, L., Gómez, A., & Reyna, M. (2020). Principios para una cultura de paz desde los sistemas políticos y educativos. Instituto de Investigación Social y Educativa.

Berlín, I. (2009). Dos conceptos de libertad. Alianza.

Camps, V. (2000). Virtudes públicas. Espasa.

Centro de Prensa de Naciones Unidas. (2021). Estado de Jalisco aprueba Ley de Cultura de Paz, única en su tipo en México. Campaña por un Mundo de Paz. https://cpnn-world.org/new/?p=27600

CEPAL. (2022). Panorama Social de América Latina 2022. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. https://www.cepal.org/es/publicaciones/48696-panorama-social-america-latina-2022

Cortina, A. (2021). Ética cosmopolita: Una apuesta por la cordura en tiempos de pandemia. Paidós.

Díaz Thomé, L. R. (2025). El orden ausente: Reflexiones sobre la anomia. Manuscrito inédito.

Díaz Thomé, L. R., & Gómez Muñiz, M. (2025). El orden ausente: Reflexiones sobre la

anomia. Manuscrito inédito.

Durkheim, É. (2007). El suicidio (Original de 1897). Akal.

Fraser, N. (2008). Escalas de justicia. Herder.

Galtung, J. (1984). There are alternatives! Four roads to peace and security. Spokesman.

Galtung, J. (1998). Peace by peaceful means: Peace and conflict, development and civilization. Sage.

Gobierno de México. (2021). Cultura de paz para el futuro: Diagnóstico y marco estratégico nacional. Subsecretaría de Derechos Humanos, Secretaría de Gobernación.

Gobierno de México. (2025, enero 10). Sí al desarme, sí a la paz: Nueva estrategia nacional de desarme voluntario. Secretaría de Gobernación. https://elpais.com/mexico/2025-01-10/el-gobierno-de-claudia-sheinbaum-y-la-iglesia-catolica-suman-esfuerzos-en-la-creacion-de-un-plan-de-desarme-para-mexico.html

Gobierno del Estado de Jalisco. (2022). Programa Estatal de Cultura de Paz 2022–2027. Secretaría General de Gobierno, Subsecretaría de Derechos Humanos. https://cpnn-world.org/new/?p=27600

Gómez Muñiz, M., & Díaz Thomé, L. R. (2022). Anomia en las democracias contemporáneas latinoamericanas: Desarrollo socioeconómico y político de una comunidad globalizada. TraHs HS, 9, 164–172. https://doi.org/10.25965/trahs.5112

López, M. A., & Lara, J. (2020). Teoría y praxis: Política, violencia y derechos humanos. Universidad de Guadalajara.

Loys, B. (2019). Ciudadanía y derechos humanos: Hacia una justicia global. Siglo XXI.

Maalouf, A. (1999). Identidades asesinas. Alianza.

Merton, R. K. (1938). Social structure and anomie. American Sociological Review, 3(5), 672–682.

Morales, J. (2025). Dimensiones para una política pública en cultura de paz y convivencia humana. Revista Digital La Pasión del Saber, 15(27), 48–71.

Nino, C. S. (1992). Un país al margen de la ley. Ariel.

O'Donnell, G. (1996). Another institutionalization: Latin America and elsewhere. Kellogg Institute.

Red Nacional de Círculos de Paz. (2022). Círculos de paz: Prácticas restaurativas

comunitarias para la reconstrucción del tejido social. Secretaría de Gobernación.

Reuters. (2025, enero 10). México lanza plan de desarme ciudadano en colaboración con la Iglesia y ONGs comunitarias. Reuters Latam. https://www.reuters.com/latam/domestico/RYRVZ4DNY5K4XHDQTED67HSRNY-2025-01-10/

Rey, A. (2021). Igualdad y justicia social: Claves para la transformación. Trotta.

Strickland, D. (2019). Jóvenes, violencia y miedo: La (in)seguridad en el Cerro del Cuatro. El Colegio de Jalisco.

Ury, W. (1999). El poder de un no positivo. Debate.

—

MAGDIEL GÓMEZ MUÑIZ. Profesor Investigador Titular de la Benemérita Universidad de Guadalajara. Centro Universitario de la Ciénega. Integrante del Cuerpo Académico Consolidado UDG-CA 562: Educación, Políticas Públicas y Desarrollo Regional. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras, Nivel 1. Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) Perfil PRODEP. Email: magdiel.gmuniz@academicos.udg.mx ORCID: 0000-0002-0709-3460

LUIS RODRIGO DÍAZ THOMÉ YANIZ. Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Guadalajara. Profesor del Tecnológico de Monterrey, Campus Guadalajara. Director de la Casa Encuestadora Promotecnia de Occidente. Profesor Docente de la Universidad del Valle de Atemajac. ORCID: 0000-0002-1527-5942

El ordenamiento constitucional y su ámbito espacial

The constitutional order and its spatial scope

{...}cuando en un Gobierno popular las leyes dejan de cumplirse, el Estado está ya perdido, puesto que esto sólo ocurre como consecuencia de la corrupción de la República.
Montesquieu, Del espíritu de las leyes

Eduardo Barajas Langurén[a]

Resumen / *Abstract*

En el desarrollo del presente trabajo de reflexión e investigación, en relación con el ordenamiento constitucional y su ámbito espacial, resaltará la importancia de la elaboración de un documento base para el orden y uniforme de una política fundamental para una nación, que será el eje central en la cual se basará su futuro, equilibrio y sustento legal de cualquier nación, e incluso sus relaciones con el resto de estados y su estrategia para afrontar la globalización.

Palabras clave: Ordenamiento, constitucional, ámbito, espacial

In the development of this work of reflection and research, in relation to the constitutional order and its spatial scope, I will highlight the importance of the elaboration of a base document for the order and uniformity of a fundamental policy for a nation, which will be the central axis on

[a] Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Nuevo León, con Maestría en Administración de la Justicia y Seguridad Pública, Abogado, Profesor Investigador Titular de Tiempo Completo, en el Centro Universitario de la Ciénega, sede Ocotlán, de la Universidad de Guadalajara, Profesor con perfil deseable PRODEP, miembro y líder del Cuerpo Académico Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana, Investigador Nacional Nivel I, de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), ORCID: org/0000-0001-6338-6332,
Correo: ebarajas9@yahoo.com,mx

which its future, balance and legal support of any nation will be based, and even its relations with the rest of the states and its strategy to face globalization.

Keywords: *Ordering, constitutional, scope, spatial.*

INTRODUCCIÓN

En el presente elaboré una reflexión de la jerarquía Constitucional en el marco jurídico mexicano, justo por las últimas reformas aprobadas en mí país, dirigido a los estudiantes de las carreras de abogacía, licenciados en derecho e incluso licenciados en ciencias jurídicas, con la humilde intención de entender mejor desde el objetivo de su elaboración, su importancia y efectos.

En el documento se ejemplifica de una manera muy entendible como nace un marco normativo Constitucional, un breve antecedente histórico, algunas funciones y atribuciones del máximo órgano Constitucional Nacional, así como fundamento e hipótesis de los supuestos de faltar a la supremacía constitucional.

Así como, hacer algunos breves comentarios de lo que fue la elección para elegir jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, jornada electoral que se llevó a cabo el día 1 de junio de 2025.

Para con lo anterior poder describir la metodología, los resultados y las conclusiones.

METODOLOGÍA

Con la finalidad de precisar la metodología de investigación utilizada en el presente siendo básica o pura, basada pues por su característica de establecer postulados en generalizaciones basada en principios o leyes.

Así mismo, fundamentalmente fue investigación documental que se caracteriza por el empleo predominantemente de documentos históricos constitucionales, de historia de México, de supremacía constitucional.

Con alguna característica del método histórico para investigar la figura de la supremacía Constitucional, investigando el punto de referencia en el país de México como método cronológico del saber.

Para el caso de la elección de jueces, magistrados y ministros del poder judicial, se utilizó la investigación directa o de campo, para entrar en contacto más estrecho con el objeto de indagar cómo y de qué manera se llevó a cabo la elección de esos cargos, con el objeto de recoger material directo de la información en el lugar mismo donde se presenta el fenómeno estudiado.

Con característica de investigación libre o espontánea, en virtud, de que lo elabore por iniciativa e interés propio, generado por las últimas reformas constitucionales en la República Mexicana.

RESULTADOS

Ahora bien, después de elaborar la siguiente discusión encuentro, indicadores interesante elaborados en un país con convulsiones de enfrentamientos entre grupos armados que pretendían obtener ganancias e intereses, como ganar una independencia de un país rico en naturaleza viva, incalculable, extensa en superficie continental y oceánica de México es de 1,964,375 km2, mientras que su superficie total que incluye la zona llamada económica exclusiva del país (ZEE), alcanza los 5,114,295 km2.

Lo anterior, considera al país de México como una de las naciones más grandes del mundo en cuanto al área territorial.

Relacionado con la normativa el documento producto elaborado de esos enfrentamientos llevados al diálogo y al acuerdo, tiene supremacía, sobre cualquier norma jurídica.

Por lo anteriormente expresado, el resultado será que la Constitución será el fundamento de lo que se pueda producir en materia jurídica.

DISCUSIÓN

Cómo entendemos desde los primeros estudios universitarios relacionados con el Derecho Constitucional, ejemplificamos a nuestra Constitución como el acta de nacimiento del Estado, razón por la cual se le da un valor agregado, en virtud, de que surgió en el transcurrir violento de sus páginas más célebres, resultado de su historia, en la cual se vislumbra su presente y traza su porvenir.

Es por lo anterior, que se dice que en la propia Constitución están decantadas las más valiosas aspiraciones de un pueblo, mediante la aparición de garantías constitucionales, derechos humanos, derechos sociales y control de poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

Por su parte el Dr. Enrique Uribe nos hace una muy atinada aportación "Todos los instrumentos constitucionales que desde 1808 han nacido a la vida jurídica en México indican que este sentir plenamente popular; en aquel tiempo se quería una ley fundamental que diera forma al Estado naciente, que pusiera freno a la arbitrariedades y castigará la impunidad; pero sobre todo, una ley que diera a los gobernados y reivindica su dignidad y decoro pisoteados de forma tácita por la desigualdad creada por las leyes españolas que regían en la Nueva España". (Uribe, E. 2010).

Se dice pues, que históricamente el citado principio de supremacía apareció por primera ocasión en el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, que fue aprobada el 31 de enero de 1824, en los siguientes términos:

> "Las Constituciones de los Estados no podrán oponerse a esta acta ni a lo que establezca la Constitución General".

Ahora bien, el Poder Judicial de la Federación en nuestro país es un pilar del estado de derecho, con la función fundamental de administrar justicia, resolver conflictos, interpretar leyes y cuidar de la protección de los Derechos Humanos y de los Constitucionales, a través de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), del tribunal electoral, los plenos regionales, los tribunales colegiados de apelación, los tribunales colegiados de circuito y juzgados de distrito.

Comparto la opinión del Dr Enrique Uribe, con la siguiente aseveración "La Constitución en cuanto que es obra del Poder Constituyente Originario significa que por ser un compendio de normas jurídicas que paralelamente a su naturaleza ontológica, abrigan la pretensión de regular y encauzar los procesos ontológicos que brotan y se manifiestan en la sociedad. La Constitución entonces es la ley; precisamente por esta característica el principio de supremacía que se complementa con el de fundamentalidad dice que la Constitución es la ley suprema y, por serlo, es también fundamental". (Uribe, E. 2010).

De igual forma, se considera el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), ahora con la reforma judicial de 2024 y las elecciones judiciales, el tribunal de disciplina judicial, con la creación de un Órgano de Administración Judicial (OAJ) para su sustitución.

Sus funciones incluyen la protección constitucional mediante el juicio de amparo y la controversia constitucional, así como la administración y disciplina de los órganos jurisdiccionales a través del CJF.

Sigue siendo la SCJN el máximo tribunal del país y se encarga de resolver conflictos entre órganos públicos y proteger los derechos humanos.

Los Órganos en mención resuelven conflictos de competencia y contradicciones de criterios entre tribunales de su región.

Así también, revisan las decisiones de los Tribunales Colegiados de Circuito y resuelven casos de segunda instancia.

Conocen de asuntos de competencia federal, como el amparo directo, y resuelven conflictos de leyes.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES:

- **Administrar justicia**: Interpretar las leyes y resolver conflictos entre particulares y entre estos y el Estado.
- **Proteger los derechos humanos**: Garantizar el respeto a los derechos establecidos en la Constitución y tratados internacionales de los que nuestro país sea parte.
- **Controlar la constitucionalidad**: Parte medular de esta participación es proteger la supremacía de la Constitución mediante el juicio de amparo, las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad.

- **Resolver conflictos**: Intervenir en las controversias entre particulares, entre éstos y el Estado, y entre autoridades.

En una evolución actual la supremacía constitucional en México, basada en el Artículo 133, establece que la Constitución, las leyes federales que de ella emanen y los tratados internacionales son la Ley Suprema de toda la Unión.

Lo anterior se traduce a que la Constitución se encuentra en la cúspide del ordenamiento jurídico, validando y dando coherencia a todas las demás disposiciones. La función principal de este principio es garantizar que ninguna norma inferior contravenga la Constitución, y en caso de hacerlo, deberá ser invalidada o no aplicada para asegurar la prevalencia del orden constitucional.

Es decir, la CPEUM establece los parámetros para la elaboración de leyes, normas y reglamentos.

Con lo anteriormente mencionado le permite a las autoridades en particular a la SCJN, invalidar o en su caso, desestimar cualquier acto o leyes, normas o reglamentos que viole la CPEUM.

La CPEUM, las leyes del Congreso de la unión que emanen de ella y todos los tratados celebrados por el Presidente de la República, con la aprobación del Senado, serán la Ley suprema de toda la unión, de igual forma, obliga a los jueces y a todos los gobernantes y gobernados a someterse a la Ley Suprema.

Ahora bien, aun y con todo lo anterior expresado, ha sido la Jurisprudencia la que ha interpretado y desarrollado como se integran los tratados internacionales en el sistema jurídico mexicano, dado que el artículo no establece explícitamente un orden de prelación entre los propios tratados internacionales y la CPEUM.

Es importante resaltar que la CPEUM, protege los derechos de los ciudadanos al asegurar y garantizar que no se vulneren por leyes, normas o reglamentos contrarios a la CPEUM y por ende los tratados Internacionales.

Vale la pena hacer una reflexión, en relación a cómo se puede romper el principio de supremacía constitucional, cuando se entiende que en este enunciado se vierte una afirmación que se completa diciendo que sólo los tratados internacionales que “ESTÉN DE ACUERDO” con la constitución deberán tratarse en el mismo nivel jerárquico. Más lo que

nos lleva a pensar traer a colación un asunto, debido a que en el supuesto de que cualquier tratado, sin más, se ubicara a la altura de la Constitución, aún contraviniendo, entonces, automáticamente, se rompería en mencionado principio.

E incluso en el supuesto de que un tratado internacional adolece del requisito de aprobación del senado, será nulo de origen, es decir, inconstitucional.

Comparte el Dr. Carbonell, "La supremacía -o supralegalidad, que en este caso da lo mismo- y la rigidez se distinguen también por sus objetivos: la primera sirve para identificar las normas constitucionales (de modo que solamente serán constitucionales aquellas normas que puedan imponerse sobre las demás, dejando por ahora aparte el tema de su contenido), mientras que la rigidez busca contribuir a la estabilidad de la Constitución, dificultando el cambio de sus normas", (Carbonell, M. 2008).

Por su parte el Dr. Enrique Uribe comparte "Su primacía, esto es llamada supremacía constitucional, está determinada por el lugar de preeminencia que ocupa frente a todas las demás normas jurídicas, llámese leyes ordinarias o reglamentarias, o bien sea, tratándose de disposiciones locales de las entidades federativas, como sus propias constituciones, códigos, reglamentos y circulares". (Uribe, E. 2008).

Considero importante compartir lo que el propio autor Dr Enrique Uribe, dice pues que significa que la supremacía constitucional a que hace alusión la doctrina moderna, puede ser también identificada sin mayor problema como principio de primacía, ahora bien también conocido como Principio de Primariedad.

Mucho se ha dicho, escrito, analizado, discutido, criticado la doctrina de división de poderes que en México se ha adolecido de ello, donde en los últimos sexenios un partido político ha tenido mayoría; tan simple como que el poder ejecutivo a demostrado un interés sobrado en mantener el control sobre los otros dos poderes el legislativo y judicial, tal y como se evidencio en la elección para elegir a jueces, magistrados y ministros.

Es por lo anterior, que comparto plenamente lo que afirma el Dr. Enrique Uribe, " No resulta extraño entonces, que la división de poderes -que como ya vimos no es más que una frase cómoda que sirve para acercarnos a la praxis de las atribuciones de los órganos primarios- siga ocupando espacios importantes en el léxico y en las obras de los estudiosos del derecho". (Uribe, E. 2008).

CONCLUSIONES:

PRIMERA.- La reforma que vive México y que sin lugar a dudas impacta en todo el sistema de justicia es una de las más trascendentes que ha experimentado en lo que lleva de vigencia la Norma Constitucional de 1917.

SEGUNDA.- En virtud de que en pocos Estados se ha propuesto el método de elección popular para elegir jueces, magistrados y ministros de la judicatura, es por lo que propongo se pueda realizar un estudio comparado con diversos países, con la intención de revisar la viabilidad de lo que se está proponiendo y realizando.

TERCERA.- Se deben de analizar todos los pormenores que se generaron en la pasada elección del 1 de junio de 2025, de la cual se pudieron observar el uso de acordeones, con una muy marcada preferencia de incidir en el resultado de la elección.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Carbonell Miguel.: *"Constitución, reforma constitucional y fuentes del derecho en México"*, Porrúa, México, 2008.

Uribe Arzate Enrique.: "*El tribunal Constitucional"*, Miguel Ángel Porrúa, México, 2008.

Uribe Arzate Enrique.: "*El principio de Supremacía Constitucional"*, Miguel Ángel Porrúa, México, 2010.

https:www.diputados.gob.mx

https://canaldelcongreso.gob.mx

—

EDUARDO BARAJAS LANGURÉN. Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Nuevo León, con Maestría en Administración de la Justicia y Seguridad Pública, Abogado, Profesor Investigador Titular de Tiempo Completo, en el Centro Universitario de la Ciénega, sede Ocotlán, de la Universidad de Guadalajara, Profesor con perfil deseable PRODEP, miembro y líder del Cuerpo Académico Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana, Investigador Nacional Nivel I, de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), ORCID: org/0000-0001-6338-6332, ebarajas9@yahoo.com,mx

Política de vinculación y emprendimiento estudiantil: análisis documental y evidencia empírica en la Universidad de Colima

Student engagement and entrepreneurship policy: documentary analysis and empirical evidence at the University of Colima

Benjamín Vallejo Jiménez[a], Claudia M. Prado Meza[b] y Ricardo Castellanos Curiel[c]

Resumen / *Abstract*

La presente investigación estudia el entorno de vinculación y emprendimiento estudiantil en la Universidad de Colima (UdeC) a partir de un análisis documental y de los resultados de una encuesta aplicada a 307 estudiantes de licenciatura de los campus Central y Villa de Álvarez. Se describe el marco normativo que legitima la tercera misión universitaria (desarrollo económico y social), se presenta el instrumento aplicado (ocho secciones que cubren motivaciones, valores, confianza y recursos, apoyo universitario, experiencias emprendedoras actuales y pasadas, intención futura y datos demográficos) y se muestran tablas de resultados detalladas. Las estadísticas descriptivas, pruebas de confiabilidad y

[a] Doctor en Ciencias Económicas por el Instituto Politécnico Nacional. Profesor Investigador de Tiempo Completo en la Facultad de Economía de la Universidad de Colima. Especialista en finanzas cuantitativas, sistemas dinámicos estocásticos e internacionalización con enfoque de género; investiga empleo, capital humano y negocios.
[b] Profesora-Investigadora en la Facultad de Economía de la Universidad de Colima, cuenta con un Doctorado en Agricultura Sostenible por la Universidad Estatal de Iowa. Sus áreas de especialización se centran en métodos cualitativos en la investigación empresarial, género y sostenibilidad. Lidera el Cuerpo Académico UCOL-CA 109.
[c] Doctor en Administración, Profesor-investigador en la Facultad de Economía de la Universidad de Colima, donde imparte cátedra en materias relacionadas a las finanzas y los negocios en español e inglés. Pertenece al Cuerpo académico CA-UCOL-109 Estudios Transdisciplinarios de los Negocios. Trabaja la línea de Investigaciones Transdisciplinarias de los Negocios, Trabajo, y Género. Cuenta con Perfil Prodep, SNII nivel candidato.

contrastes de hipótesis evidencian que, si bien la UdeC cuenta con normativas y programas de emprendimiento, persisten diferencias significativas entre campus y percepciones de desigualdad de género en el acceso al financiamiento. A partir de estos hallazgos se discuten recomendaciones para fortalecer la cultura emprendedora y la vinculación institucional.

Palabras clave: ...

This study examines the linkage and student entrepreneurship environment at the University of Colima (UdeC) using a documentary review and survey data from 307 undergraduate students across the Central and Villa de Álvarez campuses. We describe the normative framework underpinning the university's third mission, detail the eight□section questionnaire (covering motivations, values, confidence and resources, university support, current and past entrepreneurial experiences, future intentions and demographics) and present comprehensive tables of results. Descriptive statistics, reliability estimates and hypothesis tests show that, although UdeC has policies and programmes for entrepreneurship, significant differences persist between campuses and perceptions of gender disadvantage in access to finance. We discuss recommendations to strengthen the entrepreneurial culture and institutional linkage.

Keywords: *...*

1. INTRODUCCIÓN

La idea de la universidad emprendedora propone que las instituciones de educación superior, además de cumplir con la docencia y la investigación, asuman una tercera misión orientada a la transferencia de conocimiento y al emprendimiento (Clark, 1998; Etzkowitz & Leydesdorff, 1995). En este marco, las universidades se convierten en agentes de desarrollo regional a través de la creación de empresas basadas en el conocimiento,

la protección de la propiedad intelectual y la colaboración con el sector productivo. La literatura sobre la Triple Hélice destaca que la interacción universidad–empresa–gobierno es fundamental para detonar la innovación y el emprendimiento (Etzkowitz & Leydesdorff, 1995). Sin embargo, diversas investigaciones han señalado que para consolidar este modelo se requieren cambios en la cultura organizativa, recursos financieros suficientes y una fuerte vinculación con el ecosistema emprendedor (Neri Guzmán, 2024).

En México, el emprendimiento universitario aún presenta retos. Estudios recientes muestran que solo una minoría de instituciones se perciben como plenamente emprendedoras y que la brecha entre la intención emprendedora del estudiantado y la materialización de proyectos sigue siendo amplia (San Martín, 2014; GUESSS México, 2023). La UdeC ha impulsado programas de incubación y vinculación, pero hasta ahora no se ha realizado un análisis integral que combine el marco normativo con evidencia empírica sobre cómo perciben el estudiantado estas acciones. Este capítulo busca llenar ese vacío.

2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO

2.1 La universidad emprendedora y la Triple Hélice

Burton Clark (1998) planteó el concepto de universidad emprendedora como la institución que diversifica sus fuentes de financiamiento, fomenta la innovación y asume riesgos para transferir conocimiento al sector productivo. Etzkowitz y Leydesdorff (1995) desarrollaron el modelo de la Triple Hélice, donde universidad, empresa y gobierno interactúan para fomentar la innovación. En este modelo, la universidad deja de ser un actor aislado y se convierte en un socio estratégico para el desarrollo económico y social.

2.2 Marco normativo en México y en la UdeC

En México, la Ley General de Educación Superior (Cámara de Diputados, 2021) reconoce la vinculación con los sectores social y productivo como un principio rector de las universidades públicas. La Ley General de Educación (Cámara de Diputados, 2019, art. 54)

establece que las instituciones deben promover la aplicación innovadora del conocimiento. La Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (Cámara de Diputados, 2023) subraya la obligación de crear entornos favorables para la innovación y la transferencia tecnológica. A nivel institucional, la UdeC cuenta con el Acuerdo 33/2024, Lineamientos de las Actividades de Vinculación (Universidad de Colima, 2024), que regula los convenios, servicios y mecanismos de colaboración con el sector productivo.

Estas normas brindan un marco de legitimidad para las políticas de emprendimiento y vinculación. Sin embargo, su impacto depende de la implementación en programas concretos y de la percepción del estudiantado sobre su efectividad.

3. METODOLOGÍA

3.1 Diseño y muestra

La investigación utiliza un diseño cuantitativo, transversal y descriptivo. Se aplicó un cuestionario en línea a estudiantes de los últimos semestres de las licenciaturas en Economía, Finanzas, Negocios Internacionales (modalidades EN y SP), Contador Público y Administración de la UdeC. Se obtuvieron 307 respuestas válidas (N = 307). A partir de la carrera reportada se derivó el campus: las carreras de la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) se ubican en el Campus Central, mientras que las demás pertenecen al Campus Villa de Álvarez. La distribución fue de 88 estudiantes (29 %) en el Campus Central y 219 (71 %) en Villa de Álvarez.

3.2 Instrumento

El cuestionario constó de ocho secciones, cada una con su propia lógica y tipo de respuesta:

1. Motivación financiera y aversión al riesgo: ítems Likert (1 = totalmente en desacuerdo, 5 = totalmente de acuerdo) sobre independencia económica, disposición a asumir riesgos y preferencia por sectores de alto crecimiento.

2. Valores personales e impacto social: ítems Likert sobre equilibrio vida–trabajo, contribución a la comunidad, innovación y congruencia de valores.
3. Confianza, recursos y redes de apoyo: ítems Likert sobre autoeficacia para emprender, percepción de recursos financieros, acceso a mentores y redes, y posible desventaja por género.
4. Apoyo y ambiente universitario: ítems Likert sobre programas de la universidad, valoración del emprendimiento, talleres, casos reales en el plan de estudios, contenidos legales y éticos, infraestructura disponible y cobertura de habilidades de liderazgo, gestión y comunicación.
5. Experiencia actual de emprendimiento: preguntas dicotómicas y ordinales sobre si el estudiante tiene un negocio en operación, tiempo de funcionamiento y quién fue su principal fuente de apoyo.
6. Experiencia previa de emprendimiento: preguntas sobre habilidades aprendidas, cambios en el proyecto, cierre de emprendimientos y razones de fracaso (lista de barreras).
7. Intención emprendedora: pregunta ordinal de cinco niveles sobre la intención de emprender en los próximos cinco años.
8. Datos demográficos: género, carrera (para derivar campus), condición de foráneo, estatus laboral, horas dedicadas a cuidados del hogar y antecedentes emprendedores de los padres.

3.3 Procedimientos y análisis

Las respuestas fueron anónimas y voluntarias. Se exportó la base de datos a un archivo .csv y se realizó un procesamiento estadístico con Python (pandas, SciPy). Para los bloques de ítems Likert se calculó la confiabilidad interna mediante el coeficiente de Cronbach: Gobernanza ($\alpha = 0.79$), Políticas universitarias ($\alpha = 0.80$) y Comunidad ($\alpha = 0.47$). Se obtuvieron medias y porcentajes de acuerdo (respuestas ≥ 4) para cada reactivo. Los análisis comparativos utilizaron la prueba de Mann–Whitney para detectar diferencias entre campus y entre géneros, y pruebas χ^2 para variables categóricas (por ejemplo, prevalencia de emprendimientos actuales). El nivel de significación considerado fue $\alpha = 0.05$.

4. RESULTADOS-Perfil demográfico

La muestra estuvo integrada por 172 mujeres (56.0 %), 132 hombres (43.0 %) y 3 personas que prefirieron no indicar su género (1.0 %). Respecto al campus, 88 estudiantes (29 %) pertenecen al Campus Central y 219 (71 %) al Campus Villa de Álvarez. La Tabla 1 resume las variables demográficas clave:

Variable	Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Género	Femenino	172	56.0 %
	Masculino	132	43.0 %
	Prefiere no decirlo	3	1.0 %
Campus	Central	88	28.7 %
	Villa de Álvarez	219	71.3 %
Foráneo	Sí	98	31.9 %
	No	207	67.4 %
Situación laboral	Tiempo parcial	128	41.7 %
	Ha trabajado antes (actualmente no)	129	42.0 %
	Nunca ha trabajado	36	11.7 %
	Tiempo completo	14	4.6 %
Horas de cuidado del hogar	< 5 horas	176	57.3 %
	5–10 horas	103	33.6 %
	10–15 horas	20	6.5 %
	> 15 horas	6	2.0 %
Padres emprendedores	Ninguno	135	44.0 %
	Uno de ellos lo fue temporalmente	56	18.2 %
	Madre	40	13.0 %
	Padre	39	12.7 %
	Ambos	35	11.4 %

4.2 Percepción sobre la gobernanza institucional

La Tabla 2 presenta las medias y porcentajes de acuerdo para los tres reactivos de gobernanza, así como las medias por campus y los valores p de la prueba de Mann–Whitney.

Código	Enunciado resumido	Media (N=307)	% acuerdo (≥4)	Media Central (n=88)	Media Villa (n=219)	p (campus)
GOB-VIN-01	Programas facilitan redes y contactos emprendedores	3.49	49.5 %	3.81	3.36	0.0015
GOB-PI-01	El currículo incluye aspectos legales/éticos y de PI	3.95	70.7 %	4.13	3.89	0.0218
GOB-INF-01	La infraestructura fomenta el emprendimiento	3.46	51.1 %	3.88	3.30	0.0001

Estos resultados muestran que la valoración de la gobernanza es moderada, con mayor favorabilidad en el Campus Central para los tres reactivos. La diferencia por campus es estadísticamente significativa en los tres casos ($p < 0.05$). El porcentaje de acuerdo más alto corresponde a la cobertura de aspectos legales, éticos y de propiedad intelectual (71 %).

4.3 Políticas universitarias de apoyo

La Tabla 3 detalla los reactivos relacionados con políticas y programas universitarios de apoyo al emprendimiento.

Código	Enunciado resumido	Media	% acuerdo	Media Central	Media Villa	p (campus)
POL-CUR-01	Organización de talleres/seminarios con emprendedores	3.83	66.0 %	4.08	3.73	0.0047
POL-CUR-02	Trabajo con casos reales en el plan de estudios	3.82	67.4 %	3.82	3.82	0.59
POL-APO-01	Clima de apoyo a estudiantes emprendedores	3.63	55.7 %	3.98	3.49	0.0003
POL-HAB-01	Cursos cubren liderazgo/ gestión/comunicación	3.53	52.1 %	3.90	3.39	0.00008
POL-REC-01	Recursos financieros (becas/subsidios) facilitan emprender	3.40	51.5 %	3.64	3.31	0.057

Las políticas con mayor aceptación son la incorporación de casos reales en los planes de estudio (67.4 %) y la organización de talleres/seminarios con emprendedores (66.0 %). La percepción del clima de apoyo y de la cobertura de habilidades de liderazgo y gestión es más alta en el Campus Central. La disponibilidad de recursos financieros es el reactivo con menor media (3.40) y muestra una diferencia por campus marginalmente significativa ($p \approx 0.057$).

4.4 Comunidad y equidad

La Tabla 4 resume los reactivos vinculados con el capital social y la percepción de equidad en el acceso al financiamiento.

Código	Enunciado resumido	Media	% acuerdo	Media Central	Media Villa	p (campus)	p (género)
COM-MEN-01	Acceso a red de mentores y modelos	3.62	56.0 %	3.58	3.64	0.86	0.46
GEN-FIN-01	Desventaja por género al buscar financiamiento	2.96	37.0 %	3.22	2.86	0.0388	0.0219
COM-PRE-01	Percepción de prejuicios de inversionistas	3.56	56.0 %	3.75	3.48	0.0289	0.42

La red de mentoría tiene un nivel moderado de acuerdo (56 %). La percepción de desventaja por género al buscar financiamiento presenta la media más baja (2.96) y el porcentaje de acuerdo más bajo (37 %); sin embargo, muestra diferencias significativas por campus (Central > Villa) y por género: las mujeres la valoran más alta que los hombres ($p \approx 0.0219$). Finalmente, la percepción de prejuicios por parte de inversionistas e instituciones financieras tiene un nivel de acuerdo del 56 % y diferencias por campus.

4.5 Experiencias emprendedoras pasadas

De los 307 encuestados, 66 (21.5 %) reportaron haber cerrado algún emprendimiento durante sus estudios y 241 (78.5 %) indicaron que no lo habían hecho. Las principales habilidades aprendidas a través de sus emprendimientos previos fueron: gestión financiera (42 menciones), marketing y ventas (41), resolución de problemas (31), innovación y desarrollo de productos o servicios (25) y gestión de negocios (25). Las principales barreras que afectaron el éxito de sus emprendimientos fueron poco tiempo debido a la carga académica (40 menciones), pocos recursos económicos (32), falta de contactos o redes (29) y falta de experiencia en gestión y planificación (18). La Tabla 5 resume las barreras más reportadas.

Barrera	Frecuencia
Poco tiempo por la carga académica	40
Pocos recursos económicos	32
Falta de contactos o redes de apoyo	29
Falta de experiencia en gestión/planificación	18
Falta de mentores o asesoría especializada	15

No se encontraron diferencias significativas en la proporción de cierres de emprendimientos ni en el tipo de barreras reportadas por campus o género.

4.6 Emprendimiento actual

En el momento de la encuesta, 56 estudiantes (18.0 %) tenían un emprendimiento en operación y 251 (82.0 %) no. La diferencia por campus no fue estadísticamente significativa (Central = 11.4 %; Villa = 20.6 %; $\chi^2[1] = 2.97$, $p \approx 0.08$). La duración de los negocios activos se distribuyó de la siguiente manera: menos de 6 meses (17 emprendimientos, 30.3 %), entre 6 meses y 1 año (12, 21.4 %), entre 1 y 3 años (17, 30.3 %) y más de 3 años (10, 17.9 %). La fuente de apoyo más significativa para iniciar sus emprendimientos fue la familia (38 menciones, 67.9 %), seguida de amigos/as (7), nadie (6), pareja (4) y mentores o profesores (1). Los principales motivos para emprender fueron la independencia financiera (36 menciones), la flexibilidad de horario (6), la influencia familiar o de amistades (6) y el interés en un sector específico (5).

4.7 Intención de emprender a cinco años

La intención de emprender en los próximos cinco años mostró un alto nivel de interés: 136 estudiantes (44.3 %) respondieron “Sí, definitivamente”, 116 (37.8 %) “Probablemente”, 35 (11.4 %) “No estoy seguro/a”, 14 (4.6 %) “Probablemente no” y 4 (1.3 %) “No, definitivamente no”. El Campus Villa de Álvarez tuvo una proporción ligeramente mayor de respuestas “Sí, definitivamente” (46.1 %) comparado con el Campus Central (40.9 %),

aunque esta diferencia no resultó significativa ($\chi^2[4] = 3.25$, $p > 0.05$). La alta intención sugiere que existen condiciones favorables o al menos aspiraciones de emprendimiento que podrían capitalizarse mediante programas institucionales.

5. DISCUSIÓN

Los resultados muestran que la UdeC cuenta con bases normativas y programáticas que abarcan aspectos legales y de propiedad intelectual, talleres y casos reales, así como servicios de incubación y vinculación. Sin embargo, la percepción del estudiantado revela variaciones significativas por campus: el Campus Central reporta medias más altas en la mayoría de los reactivos de gobernanza y políticas universitarias. Esto sugiere que los programas y la infraestructura están más desarrollados o son más visibles en ese campus. El Campus Villa de Álvarez concentra la mayor parte de la población encuestada pero presenta valoraciones moderadas; ello invita a revisar la distribución de recursos y a fortalecer la difusión de los programas.

La única diferencia significativa por género se encontró en la percepción de desventaja al buscar financiamiento (GEN-FIN-01), donde las mujeres perciben mayor discriminación. Esto se alinea con estudios que evidencian sesgos en el acceso a capital para mujeres emprendedoras (Amponsah & Novak, 2022). En los demás reactivos, las diferencias de género no fueron significativas, lo que sugiere que las percepciones de apoyo y recursos son relativamente homogéneas entre hombres y mujeres.

Las barreras más mencionadas (falta de tiempo, recursos y redes) enfatizan la importancia de diseñar programas flexibles que consideren la carga académica y faciliten el acceso a financiamiento y mentoría. La alta intención emprendedora a cinco años (más de 80 % entre "sí, definitivamente" y "probablemente") es una oportunidad que la UdeC puede capitalizar si fortalece sus mecanismos de acompañamiento.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. **Refuerzo de la vinculación y la infraestructura en Villa de Álvarez**: Las diferencias de percepción por campus indican que el Campus Villa requiere una mayor integración de servicios de incubación, mentoría y acceso a laboratorios o espacios de coworking.

2. **Programas de financiamiento con perspectiva de géner**o: La percepción de desventaja de las mujeres al buscar financiamiento sugiere la necesidad de programas y fondos que contemplen criterios de equidad y que capaciten a inversionistas y evaluadores en sesgos de género.
3. **Flexibilización y modularidad**: Los estudiantes señalan la falta de tiempo y de recursos como barreras; por ello se proponen modalidades de emprendimiento integradas en el currículo (proyectos semestrales con créditos), microbecas y convocatorias de proyectos que distribuyan la carga a lo largo de la carrera.
4. **Fortalecimiento de redes de mentoría**: Aunque el acceso a mentores se percibe moderado, la familia continúa siendo la principal fuente de apoyo. Se sugiere formalizar un programa de mentoría con egresados/as emprendedores, empresariado local y académicos, que oriente a los proyectos en las etapas iniciales.

7. LIMITACIONES Y LÍNEAS FUTURAS DE INVESTIGACIÓN

Esta investigación es de corte transversal y basada en percepciones, lo que limita el establecimiento de causalidades. Además, la muestra es intencional y puede presentar sesgo de autoselección. Futuras investigaciones pueden integrar indicadores objetivos (por ejemplo, número de empresas incubadas, capital levantado, empleos creados) y realizar análisis longitudinales para evaluar la evolución del emprendimiento estudiantil. Asimismo, la perspectiva cualitativa (entrevistas a estudiantes y responsables de programas) enriquecería la comprensión de los mecanismos que facilitan o dificultan los proyectos.

REFERENCIAS

Amponsah, K., & Novak, I. (2022). *Universities and spin□off formation: An international perspective*. Journal of Technology Transfer, 47(3), 631–650.

Cámara de Diputados. (2019). *Ley General de Educación*. Diario Oficial de la Federación. Recuperada el 11 de noviembre de 2025.

Cámara de Diputados. (2021). *Ley General de Educación Superior*. Diario Oficial de la Federación. Recuperada el 11 de noviembre de 2025.

Cámara de Diputados. (2023). *Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación*. Diario Oficial de la Federación. Recuperada el 11 de noviembre de 2025.

Clark, B. (1998). *Creating Entrepreneurial Universities: Organizational Pathways of Transformation*. Pergamon.

Delgado, A., & Ramírez, B. (2025). *La gestión para fomentar el emprendimiento innovador en las universidades públicas estatales del centro de México*. Revista de Educación y Desarrollo, 12(4), 45–62.

Etzkowitz, H., & Leydesdorff, L. (1995). The Triple Helix: University–Industry–Government Relations. *Research Policy*, 24(1), 111–123.

GUESSS México. (2023). *Global University Entrepreneurial Spirit Students' Survey*. Retrieved November 11, 2025.

Neri Guzmán, N. (2024). *La universidad emprendedora en México: evaluación de la tercera misión en universidades públicas*. Fondo Editorial ANUIES.

San Martín, R. (2014). *El emprendimiento universitario en México: un diagnóstico inicial*. Revista de Educación Superior, 43(2), 87–103.

Universidad de Colima. (2024). *Acuerdo 33/2024: Lineamientos de las actividades de vinculación*. Consejo Universitario.

___

BENJAMÍN VALLEJO JIMÉNEZ. Doctor en Ciencias Económicas por el Instituto Politécnico Nacional. Profesor Investigador de Tiempo Completo en la Facultad de Economía de la Universidad de Colima. Especialista en finanzas cuantitativas, sistemas dinámicos estocásticos e internacionalización con enfoque de género; investiga empleo, capital humano y negocios.

CLAUDIA M. PRADO MEZA Profesora-Investigadora en la Facultad de Economía de la Universidad de Colima, cuenta con un Doctorado en Agricultura Sostenible por la Universidad Estatal de Iowa. Sus áreas de especialización se centran en métodos cualitativos

en la investigación empresarial, género y sostenibilidad. Lidera el Cuerpo Académico UCOL-CA 109.

RICARDO CASTELLANOS CURIEL. Doctor en Administración, Profesor-investigador en la Facultad de Economía de la Universidad de Colima, donde imparte cátedra en materias relacionadas a las finanzas y los negocios en español e inglés. Pertenece al Cuerpo académico CA-UCOL-109 Estudios Transdisciplinarios de los Negocios. Trabaja la línea de Investigaciones Transdisciplinarias de los Negocios, Trabajo, y Género. Cuenta con Perfil Prodep, SNII nivel candidato.

Economía informal: un análisis comparativo entre México y países con alta informalidad

Informal economy: a comparative analysis between Mexico and countries with high informality

Héctor Iván Del Toro Ríos[a] y Laura Verónica Santana Gómez[b]

Abstract / *Resumen*

La economía informal representa una característica estructural persistente en muchas economías emergentes, con especial relevancia en América Latina, donde constituye tanto una estrategia de subsistencia para millones de personas como un desafío crítico para el desarrollo económico y social sostenible. En el caso de México, más del 54 % de la población ocupada se encuentra en condiciones de informalidad laboral, lo que implica que más de 32 millones de personas carecen de acceso a derechos fundamentales como seguridad social, contratos legales, pensiones y condiciones laborales dignas. Esta problemática se agrava al considerar que la población los cuales se encuentra atrapada en circuitos laborales precarios que limitan su movilidad social y su acceso a oportunidades económicas estables. Por su parte, la informalidad laboral no solo tiene consecuencias directas sobre el bienestar individual y familiar en términos de ingresos inestables, falta de cobertura médica y vulnerabilidad frente a crisis económicas, sino que también genera efectos negativos a nivel macroeconómico.

[a] Profesor en la Universidad de Guadalajara, adscrito al Departamento de Economía y de Métodos Cuantitativos, con 15 años de antigüedad, dentro del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA). Mi labor académica se centra en la enseñanza y el desarrollo de metodologías cuantitativas aplicadas a la economía, con diciplinas como estadística y relaciones económicas internacionales, con un enfoque particular en el análisis de indicadores macroeconómicos y su impacto en la economía familiar. ORCID: https://orcid.org/0000-0001-8443-7581
[b] Profesor Investigador (CUCEA), Universidad de Guadalajara: Guadalajara. ORCID: https://orcid.org/0009-0007-5620-2268

Palabras claves: Informalidad, Población, Economía, Informalidad laboral.

The informal economy represents a persistent structural characteristic in many emerging economies, with particular relevance in Latin America, where it constitutes both a subsistence strategy for millions of people and a critical challenge for sustainable economic and social development. In the case of Mexico, more than 54% of the employed population is in informal employment, which means that more than 32 million people lack access to fundamental rights such as social security, legal contracts, pensions, and decent working conditions. This problem is exacerbated by the fact that the population is trapped in precarious labor networks that limit their social mobility and access to stable economic opportunities. For its part, labor informality not only has direct consequences on individual and family well-being in terms of unstable income, lack of health coverage, and vulnerability to economic crises, but also generates negative effects at the macroeconomic level.

Keywords: *Informality, Population, Economy, Labor Informality.*

LA INFORMALIDAD Y SU IMPACTO EN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS EN EL ENTORNO INTERNACIONAL

El fenómeno de la informalidad se refiere a la existencia de actividades económicas que se desarrollan fuera del marco legal y regulatorio del Estado. Es decir, incluye a trabajadores, empresas y unidades productivas que no están registradas oficialmente, no pagan impuestos ni cumplen con obligaciones laborales como el pago de seguridad social, prestaciones o el respeto a normas laborales mínimas.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la informalidad se define como:

> "Toda actividad económica que no está cubierta por arreglos legales o institucionales, o que no cumple con ellos."

Para La Porta y Shleifer (2014), el sector informal está compuesto por Empresas pequeñas, no registradas y de baja productividad, que operan fuera del marco legal.

La informalidad presenta una serie de rasgos que permiten identificarla y distinguirla del empleo formal:

- **Falta de registro oficial**: Las unidades productivas y los trabajadores no están inscritos ante autoridades fiscales, laborales o de seguridad social. Esta situación impide el acceso a beneficios institucionales y dificulta la supervisión estatal, desarrollando problemáticas más fuertes para la población de escasos recursos.
- **Ausencia de protección social:** Los trabajadores informales carecen de acceso a sistemas de salud pública, pensiones, seguros de desempleo u otros mecanismos de seguridad social, lo que incrementa su vulnerabilidad económica, aunque en países como México, que cuentan con un sistema de salud universal, la cual contempla todos los ciudadanos, el acceso efectivo puede variar para diferentes grupos o poblaciones.
- **Bajos ingresos e inestabilidad laboral**: En términos generales, el sector informal se caracteriza por bajos niveles salariales, alta rotación y una limitada posibilidad de desarrollo profesional o empresarial, lo cual es preocupante porque en México se han perdido más trabajos de los que se habían creado a inicios del año, puesto que el INEGI a mencionado que se han perdido más de 486 mil.
- **Alta prevalencia en economías en desarrollo**: La informalidad representa una proporción significativa del empleo total en regiones como América Latina, África Subsahariana y Asia Meridional, donde puede concentrar entre el 30% y el 70% de la población ocupada, dependiendo del país y del sector económico.

El fenómeno de la informalidad en el ámbito laboral, cual es una rama de la formalidad, responde a múltiples factores estructurales que limitan el acceso al empleo formal y restringen la capacidad de regulación del Estado. Entre las principales causas se encuentran la rigidez del mercado laboral, que impone altos costos a la contratación legal, y la complejidad administrativa para formalizar negocios, especialmente en contextos donde los trámites son largos, costosos o inaccesibles para pequeños emprendedores.

En concreto, a la informalidad se suman los bajos niveles educativos de una parte importante de la población trabajadora, lo que dificulta su inserción en sectores productivos

regulados. En muchos países, la informalidad también actúa como un mecanismo de supervivencia ante la falta de empleo formal suficiente, especialmente en economías con bajo crecimiento y alta desigualdad de oportunidades.

En cuanto a sus características, la informalidad se distingue por la falta de registro ante las autoridades fiscales y laborales, así como por la exclusión de los trabajadores de los sistemas de seguridad social. Las personas empleadas en este sector suelen percibir ingresos bajos, enfrentar una elevada inestabilidad laboral y carecer de prestaciones como atención médica, pensión o protección por desempleo.

Estas condiciones los colocan en una situación de vulnerabilidad estructural. Además, la informalidad tiene una fuerte presencia en las economías en desarrollo, donde puede representar más de la mitad del total del empleo, reflejando no solo un problema económico, sino también institucional y social.

De ahí que la informalidad laboral sea entonces un fenómeno persistente en economías de ingresos bajos y medios, caracterizado por actividades económicas que operan al margen de la legalidad, sin cumplir con regulaciones fiscales, laborales ni de seguridad social. Este sector abarca incluye desde trabajadores por cuenta propia sin registro hasta pequeñas empresas que operan sin licencia.

Su origen está relacionado con múltiples factores, entre ellos, la rigidez del mercado laboral, la debilidad institucional, la evasión fiscal y la falta de oportunidades en el sector formal.

A nivel internacional, la informalidad tiene implicaciones económicas significativas. En primer lugar, limita la capacidad recaudatoria del Estado. La ausencia de aportaciones fiscales y de seguridad social por parte de los trabajadores y empleadores informales reduce los ingresos públicos, afectando la inversión en infraestructura, salud y educación (Schneider & Enste, 2000).

En América Latina, por ejemplo, se estima que entre el 30% y el 60% de la población ocupada trabaja en condiciones de informalidad, lo cual representa una pérdida sustancial para las finanzas públicas (OECD, 2023).

En segundo lugar, la informalidad está estrechamente vinculada con la precariedad laboral. Las personas empleadas en el sector informal suelen enfrentar bajos ingresos,

inestabilidad en el empleo y falta de acceso a servicios sociales básicos, lo cual contribuye a la reproducción de la pobreza y la desigualdad (Perry et al., 2007). Esta situación se agrava en contextos donde los marcos regulatorios son ineficaces o donde las instituciones laborales carecen de capacidad de vigilancia y sanción.

Desde una perspectiva macroeconómica, la informalidad también distorsiona la competencia entre empresas. Las unidades productivas informales pueden ofrecer bienes y servicios a precios más bajos debido a su evasión de impuestos y normas, lo que pone en desventaja a las empresas formales que cumplen con sus obligaciones. Este desequilibrio limita el desarrollo de sectores productivos dinámicos y fomenta una economía de baja productividad (La Porta & Shleifer, 2014).

Asimismo, la economía informal genera desafíos para la medición del producto interno bruto (PIB) y otros indicadores económicos. En muchos países, especialmente aquellos con alta informalidad, las estadísticas oficiales pueden subestimar la dimensión real de la actividad económica, dificultando la formulación de políticas públicas adecuadas.

En el plano internacional, organismos como el Banco Mundial y la Organización Internacional del Trabajo han reconocido que abordar la informalidad es fundamental para lograr un crecimiento inclusivo y sostenible. Las estrategias más efectivas implican un enfoque integral que combine simplificación de trámites, acceso al financiamiento, incentivos a la formalización y mejora de las condiciones laborales (ILO, 2022).

En resumen, la informalidad es un fenómeno multidimensional que afecta negativamente la calidad del empleo, limita el crecimiento económico y debilita la capacidad institucional de los Estados. Su persistencia representa uno de los mayores desafíos estructurales para las economías en desarrollo, y su atención requiere políticas coordinadas tanto a nivel nacional como internacional.

LA INFORMALIDAD LABORAL EN MÉXICO, BRASIL, COLOMBIA Y ARGENTINA: ANÁLISIS Y SITUACIÓN ACTUAL

La informalidad laboral es uno de los fenómenos socioeconómicos más persistentes en América Latina. A diferencia de otros problemas coyunturales, la informalidad ha sido una

constante que se adapta, transforma y amplía en contextos de crisis, recesión o recuperación débil. México, Brasil, Colombia y Argentina, las cuatro economías más grandes de América Latina, comparten altos niveles de informalidad, aunque con particularidades nacionales que responden a su historia institucional, sus estructuras productivas y sus políticas públicas.

La informalidad no solo es referente al empleo sin contrato formal, sino también a trabajadores por cuenta propia, subempleados, vendedores ambulantes y ocupaciones que, si bien generan ingresos, carecen de acceso a seguridad social, jubilación, protección ante contingencias accidentales frente a accidentes, vacaciones, licencias o estabilidad.

Este tipo de empleo precario afecta directamente la calidad de vida de las personas trabajadoras, pero también impacta negativamente en el desarrollo económico del país de cada país, al disminuir la productividad agregada, restringir la recaudación fiscal y perpetuar la desigualdad social estructural.

En los últimos años, estos cuatro países han enfrentado presiones inflacionarias, bajo crecimiento económico, tensiones sociales intensificadas por la pandemia y, en algunos casos, inestabilidad política. Estos factores han agravado la informalidad laboral, afectando especialmente a los grupos más vulnerables: mujeres, jóvenes, personas mayores, migrantes y trabajadores con bajo nivel educativo.

En América Latina y el Caribe (ALC), más de la mitad de la fuerza laboral se encuentra en condiciones de informalidad, una proporción que se asemeja a la de otras economías emergentes y en desarrollo, pero que contrasta marcadamente con los niveles observados en las economías avanzadas. Aun dentro de la propia región, existe una alta variabilidad: en las principales economías latinoamericanas, las tasas de informalidad oscilan entre el 30% y el 70%.

Según datos recientes de OECD, en el 2023, se observa una tendencia general en la que la informalidad disminuye conforme aumenta el ingreso per cápita de los países (De la Torre, Messina y Pienknagura, 2015; Messina y Silva, 2018). Sin embargo, México representa una excepción notoria, ya que ha registrado un aumento en la informalidad a pesar del crecimiento de su PIB per cápita (Levy, 2018).

Esta disparidad evidencia que, además del nivel de desarrollo económico, existen otros factores que influyen en la persistencia de la informalidad laboral. Países como Perú,

México y Argentina presentan resultados particularmente negativos en comparación con otras naciones de ingresos similares.

MÉXICO: INFORMALIDAD COMO ESTRUCTURA DOMINANTE DEL EMPLEO

En México, según datos del INEGI, el 54.8% de la población ocupada trabaja en condiciones informales (primer trimestre de 2025). La informalidad no es un fenómeno marginal, sino estructural: predomina tanto en el campo como en las zonas urbanas, con especial fuerza en sectores como el comercio, la construcción y los servicios personales.

Factores como el bajo salario mínimo, la falta de regulación efectiva, la carga fiscal desproporcionada sobre los pequeños empresarios y la débil fiscalización laboral explican su persistencia. A pesar de reformas como la del trabajo digno y programas como Jóvenes Construyendo el Futuro, la cobertura de seguridad social sigue siendo baja y fragmentada.

El crecimiento de la economía informal también ha sido alimentado por las limitaciones del sector formal para absorber la fuerza laboral que cada año se incorpora al mercado. En este contexto, muchos trabajadores se ven obligados a emprender en condiciones de subsistencia más que de innovación o desarrollo económico.

Entre 2018 y 2024, el Producto Interno Bruto (PIB) de la economía informal en México registró un crecimiento acumulado del 14%, una cifra que contrasta fuertemente con el crecimiento del PIB total del país, que fue apenas del 5.0% en el mismo periodo. Esta disparidad revela una dinámica preocupante: mientras la economía formal ha mostrado un crecimiento lento y limitado, afectado por factores como la desaceleración global, la pandemia de COVID-19 y la inflación persistente, el sector informal ha experimentado una expansión mucho más acelerada.

Este crecimiento de la economía informal no necesariamente implica una mejora en las condiciones de vida o en la productividad nacional. Por el contrario, refleja una tendencia estructural en la que millones de personas se ven obligadas a insertarse en actividades informales ante la falta de oportunidades laborales dignas en el sector formal. El aumento en la informalidad puede entenderse como una estrategia de supervivencia económica por

parte de los hogares mexicanos, especialmente en contextos de incertidumbre económica, pérdida de empleos formales, bajos salarios y encarecimiento de bienes y servicios básicos.

Además, el crecimiento de la economía informal tiene importantes implicaciones fiscales y sociales. Por un lado, representa un segmento del PIB que, aunque genera ingresos y empleo, contribuye poco o nada a la recaudación tributaria, lo que limita la capacidad del Estado para financiar servicios públicos e inversión social. Por otro lado, la expansión de este sector está estrechamente ligada a condiciones de precariedad: trabajadores sin acceso a seguridad social, sin contratos, sin protección legal y sin mecanismos de ahorro para la vejez:

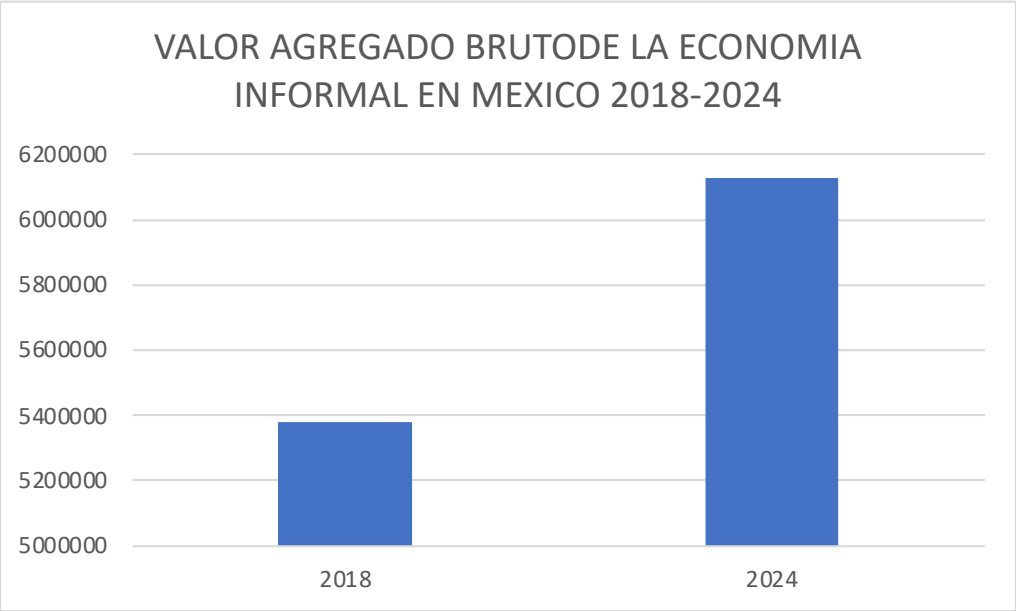

Elaboración propia a partir de los datos del INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM).

Mediciones de la Economía Informal Trimestral por Entidad Federativa (MEITEF), 2024

Durante el segundo trimestre de 2024 (abril a junio), el Valor Agregado Bruto (VAB) generado por el sector informal en México mostró un crecimiento notable del 9.2% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Este indicador refleja el aumento en la producción económica realizada fuera del sector formal, es decir, en actividades que no están registradas oficialmente ni reguladas por el Estado, como el comercio ambulante, trabajos por cuenta propia no registrados, talleres familiares, entre otros.

Este crecimiento no es un fenómeno marginal: el sector informal representó el 56.2% del total de la economía informal nacional, lo cual indica que más de la mitad del valor generado por este tipo de economía proviene precisamente de unidades productivas informales, como pequeños negocios o empleos sin registro oficial. Esto también sugiere que una gran parte de la población activa continúa dependiendo de empleos sin seguridad social, sin prestaciones y con ingresos inestables, lo cual tiene fuertes implicaciones en la calidad de vida de millones de personas.

Las entidades federativas que mostraron mayor crecimiento anual en este rubro fueron Durango, Quintana Roo, Querétaro, Nuevo León y Puebla. Este dato es relevante porque muestra que el dinamismo del sector informal no está limitado a los estados tradicionalmente más marginados, sino que también se presenta en regiones con un fuerte componente industrial, turístico o comercial, como Querétaro y Nuevo León. Este fenómeno puede estar relacionado con múltiples factores: desde la falta de oportunidades en el sector formal, las consecuencias inflacionarias, la precarización del empleo, hasta la migración interna.

Lo preocupante es que, aunque en México la tasa de desempleo se mantiene en niveles históricamente bajos, esta aparente estabilidad en el mercado laboral no refleja de manera precisa la calidad del empleo al que accede la mayoría de la población. Detrás de estas cifras optimistas persiste un problema estructural y profundamente arraigado: la informalidad laboral. Más del 50% de los trabajadores en el país se encuentran ocupados en el sector informal, lo que significa que, si bien tienen una actividad económica, lo hacen al margen de las instituciones laborales formales, sin contratos legales, sin acceso a seguridad social ni prestaciones laborales básicas.

Esta situación no es reciente; al contrario, representa una constante histórica que ha acompañado al desarrollo económico de México durante décadas. La informalidad no solo compromete la estabilidad e ingresos de los trabajadores, sino que también limita su capacidad para construir un proyecto de vida a largo plazo, dado que carecen de protección frente a riesgos como enfermedades, accidentes laborales, desempleo o vejez. Además, este fenómeno impide que millones de personas gocen de derechos laborales fundamentales, reproduciendo condiciones de desigualdad, pobreza y exclusión.

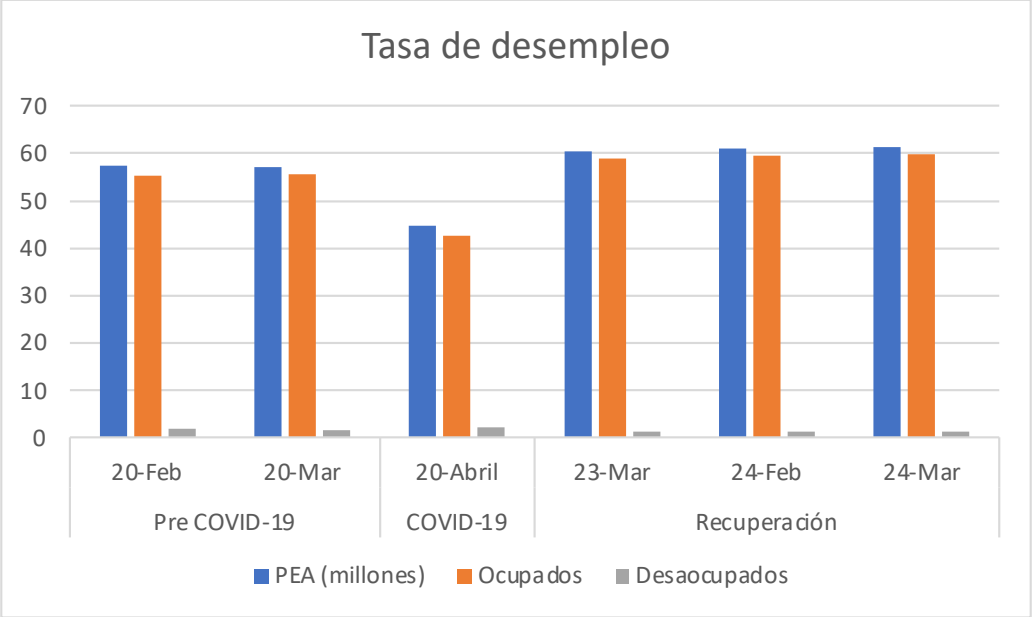

Elaboración propia a partir de los datos del INEGI. PEA 2024

Por otra parte, el alto nivel de informalidad laboral distorsiona la lectura del mercado de trabajo: una baja tasa de desempleo puede ocultar que gran parte de la población está subempleada, mal remunerada o en condiciones precarias. Así, aunque formalmente no estén "desempleados", muchos trabajadores viven en constante incertidumbre económica. Esta contradicción subraya la necesidad de mirar más allá de los indicadores tradicionales de empleo y poner atención en la calidad del trabajo, la formalización del empleo y la garantía de derechos sociales y laborales para todos.

BRASIL: INFORMALIDAD EN UN CONTEXTO DE REINDUSTRIALIZACIÓN PENDIENTE

Brasil cuenta con una tasa de informalidad de aproximadamente el 39% según el IBGE (2024), y si bien está por debajo del promedio latinoamericano, su impacto es considerable dada la dimensión del país. Las regiones del norte y noreste presentan tasas mucho más elevadas que el sur y sureste, reflejando desigualdades territoriales históricas.

Tras la crisis económica de 2015-2016, y más tarde la pandemia del COVID-19, la economía brasileña experimentó una fuerte contracción que empujó a millones de personas a la informalidad. Programas de apoyo como el "Auxilio Emergencial" durante la pandemia ayudaron a contener el deterioro social, pero no fueron suficientes para revertir la precarización estructural del empleo.

Brasil enfrenta el reto de reconvertir su base productiva hacia industrias tecnológicas y sostenibles, pero sin abandonar a la vasta población informal que necesita inserción gradual en esquemas de protección social.

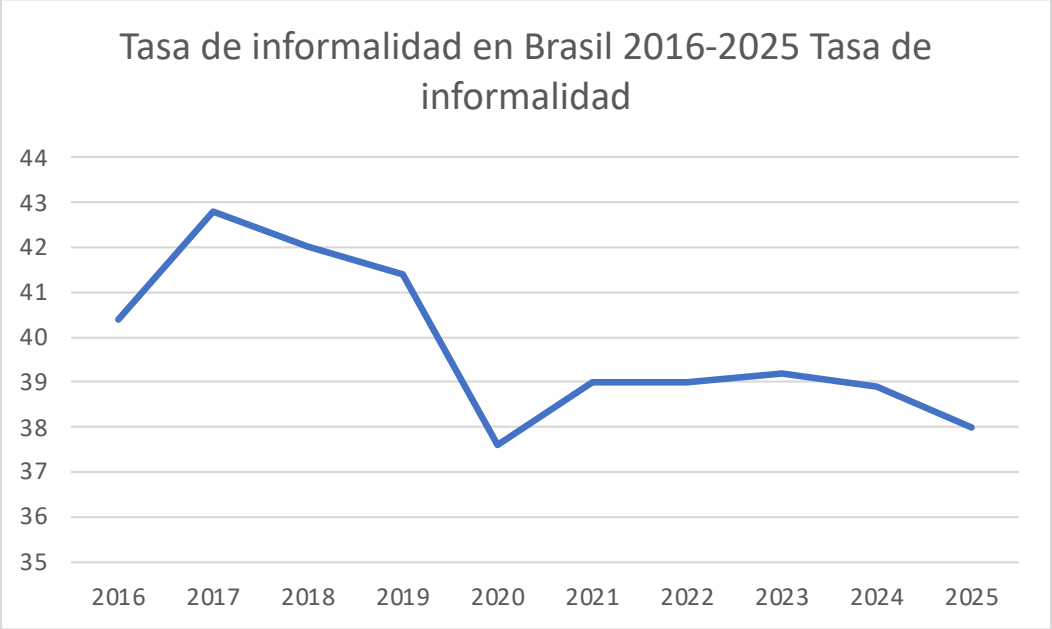

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Pesquisa Nacional por Amostra de Domicílios Contínua (Pnad Contínua), apurada pelo Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE)

La informalidad laboral en Brasil ha mostrado un comportamiento variable en la última década, respondiendo a factores económicos internos y externos. En 2016, tras una profunda recesión económica que afectó al país entre 2014 y 2015, la tasa de informalidad se ubicaba en aproximadamente 40.4 %, reflejando una recuperación precaria del mercado laboral. En 2017 se registró un incremento significativo, alcanzando un pico del 42.8 %, el más alto del periodo, impulsado por la expansión de empleos por cuenta propia y

ocupaciones no registradas, como mecanismos de ajuste frente a un entorno económico todavía inestable.

Entre 2018 y 2019 se observa una leve mejora, con una reducción paulatina en la tasa de informalidad hacia niveles cercanos al 41.4 %, en paralelo con una recuperación económica moderada. Sin embargo, este progreso fue interrumpido abruptamente en 2020 por la pandemia de COVID19, que provocó una contracción sin precedentes en la economía brasileña. Curiosamente, la informalidad disminuyó ese año hasta el 37.6 %, no como resultado de una mejora en el empleo formal, sino debido a la destrucción de millones de empleos informales, que suelen ser los primeros en desaparecer en contextos de crisis.

Durante 2021 y 2022, la informalidad se re consolidó alrededor del 39.0 %, lo que indica una recuperación económica parcial en la que el empleo informal volvió a desempeñar un papel importante como fuente de ingresos ante la insuficiencia del sector formal. Para 2023 y 2024, la tasa permaneció prácticamente estancada (en torno al 39 %), reflejando la persistencia de condiciones estructurales desfavorables, como la baja productividad y la limitada capacidad estatal para inducir la formalización del empleo.

Finalmente, en los primeros meses de 2025, la tasa se redujo ligeramente a 38.0 %, lo cual puede interpretarse como una señal positiva, aunque modesta, de un proceso de formalización gradual. No obstante, este nivel sigue siendo elevado en comparación con economías más desarrolladas, lo que sugiere que la informalidad en Brasil continúa siendo un fenómeno estructural, vinculado a desigualdades sociales, rigideces del mercado laboral y brechas institucionales.

COLOMBIA: INFORMALIDAD LIGADA AL CONFLICTO Y A LA DESIGUALDAD

Colombia presenta una de las tasas de informalidad más altas de la región, que ronda el 57% de acuerdo con el DANE (2024). Las brechas son particularmente notorias entre zonas urbanas y rurales, donde la informalidad supera el 80%.

La debilidad institucional, la informalidad histórica del campo, y los desplazamientos forzados derivados del conflicto armado han contribuido como un factor determinante en la estructuración a una economía dual: una formal pequeña y moderna, y otra informal, mayoritaria y excluida.

El gobierno ha intentado políticas de inclusión, como la ampliación de la protección social para trabajadores por cuenta propia, pero el impacto ha sido limitado. En muchos casos, la informalidad se convierte en la única vía para sobrevivir en zonas con presencia estatal débil o ausente.

Los niveles de pobreza laboral siguen siendo elevados, y la informalidad está profundamente conectada con la exclusión del sistema educativo, la migración interna y el acceso desigual al crédito y a la propiedad, como se puede observar en el siguiente grafico:

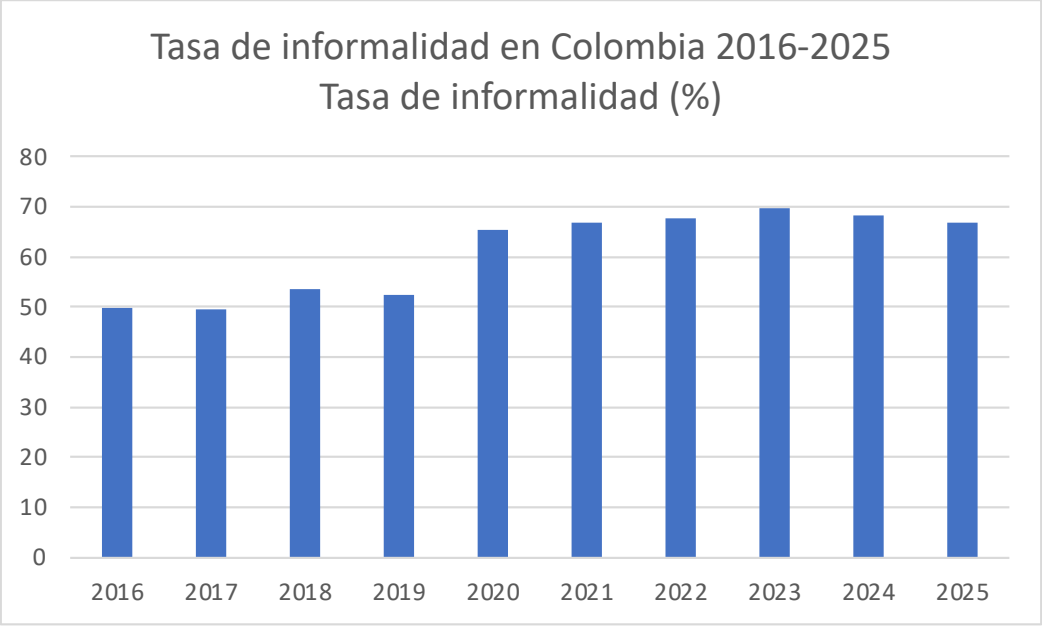

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema

Por ende, Colombia presenta una estabilidad entre 2016 y 2017, donde, la informalidad se mantuvo alrededor del 50 %, reflejando un mercado laboral con retos estructurales persistentes, no obstante, llego a presentar un aumento inusual entre el 2018 y 2019, esta

subida llego a alcanzar 52 a 53% podría relacionarse con tensiones económicas internas previas a la pandemia.

Por otra parte, en 2020 a 2023 la informalidad creció fuertemente, superando el 65 %, como estrategia de supervivencia ante la pérdida de empleos formales y la situación tan adversa que padecieron a causa de esta enfermedad, a causa de las Tendencia reciente entre 2024 y lo que va del 2025 aunque se ha presentado una ligera recuperación con la baja a 68 % en 2024 y posterior reducción a 66.7 % en 2025, esto sigue indicando una alta precariedad estructural del empleo.

ARGENTINA: INFORMALIDAD EN MEDIO DE CRISIS ECONÓMICA CRÓNICA

En Argentina, según el INDEC (2024), el 45% de la población ocupada se encuentra en condiciones informales. Esta cifra ha oscilado según el ciclo económico, pero se ha mantenido relativamente estable en las últimas dos décadas. A pesar de tener una legislación laboral avanzada, la economía argentina ha sufrido una fuerte inestabilidad macroeconómica: devaluaciones, inflación de dos dígitos (hoy cercana al 200% interanual), alta presión fiscal y pérdida de empleo formal.

Muchos pequeños empleadores no pueden asumir el costo de la formalización, y muchos trabajadores rechazan trabajos formales debido a la rigidez de los sistemas de contratación o al temor a perder subsidios. A esto se suma la informalidad autoinducida, en la que sectores medios recurren al empleo no registrado para evitar impuestos.

La recuperación económica está fuertemente condicionada por la capacidad del Estado para estabilizar su moneda, frenar la inflación y crear incentivos creíbles para la formalización de la economía.

Entre 2016 y 2019, la tasa de informalidad laboral en Argentina mostró una tendencia leve pero constante al alza, pasando de un 33.6 % a 35.9 %, según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Este crecimiento puede explicarse por un contexto económico marcado por la desaceleración del empleo formal y la creciente precarización laboral.

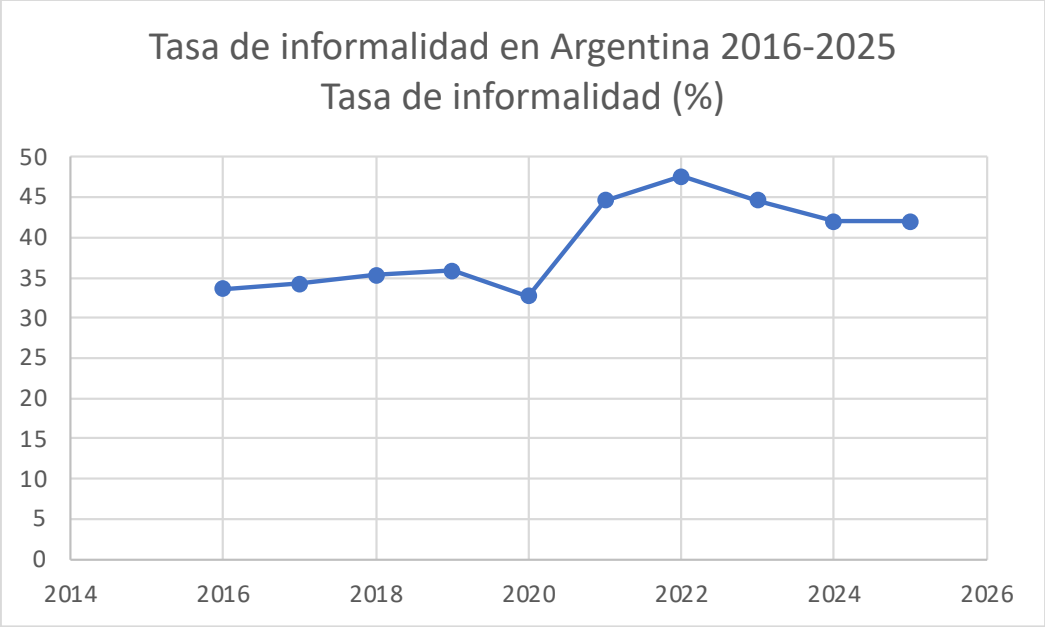

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Datos oficiales de INDEC/EPH 2016-2025

En 2020, en el contexto de la pandemia por COVID-19, la informalidad descendió de forma atípica a 32.7 %. Esta caída, sin embargo, no respondió a una mejora estructural del mercado laboral, sino a la destrucción temporal de empleos informales, que suelen ser los más vulnerables ante shocks externos como los confinamientos sanitarios.

A partir de 2021, la informalidad repuntó de manera significativa, alcanzando un 44.6 % en el segundo trimestre, en gran parte debido a la reactivación de actividades económicas sin una recuperación proporcional del empleo registrado. En 2022, esta tendencia se intensificó, con una informalidad que llegó al 47.6 %. Aunque en 2023 y 2024 se observaron leves descensos hasta alcanzar el 42.0 %, el mercado laboral argentino sigue caracterizándose por una alta proporción de trabajadores no registrados o cuentapropistas sin cobertura de seguridad social.

Para 2025, la tasa de informalidad se mantiene estable en torno al 42 %, lo que revela un fenómeno persistente y estructural que limita el acceso de millones de personas a derechos laborales fundamentales y plantea desafíos significativos para las políticas públicas de inclusión y formalización del empleo.

CONCLUSION

La informalidad, ha sido un dolor de cabeza para muchos países en el mundo, no obstante, la informalidad laboral en México, Colombia, Brasil y Argentina es un fenómeno persistente y multifacético que ha mostrado una marcada estabilidad y, en algunos casos, un crecimiento a lo largo de la última década.

A pesar de las diferencias específicas en cada país, los cuatro comparten una realidad común: un porcentaje significativo de su fuerza laboral se desempeña en condiciones informales, lo que refleja desafíos estructurales profundos como la desigualdad social, la limitada oferta de empleos formales y la insuficiente cobertura de la seguridad social.

En México, aunque se han registrado ligeras mejoras, cerca del 40-50 % de los trabajadores siguen en la informalidad; Colombia enfrenta tasas aún más elevadas, superando el 65 % en los últimos años; mientras que Brasil, por su parte, presenta una tasa más baja, alrededor del 38% Argentina, con niveles más bajos en comparación, mantiene una informalidad cercana al 42 %, pero con una alta volatilidad debido a factores económicos y sociales.

Entre los aspectos positivos de la informalidad, destaca su rol como mecanismo de supervivencia económica para amplios sectores de la población que, de otra manera, quedarían excluidos del mercado laboral formal.

La informalidad permite cierta flexibilidad para quienes no cuentan con formación profesional o acceso a empleos regulados, además de facilitar la inserción rápida en actividades productivas, especialmente en contextos de crisis o incertidumbre económica. No obstante, estos beneficios son efímeros y superados ampliamente por los costos sociales y económicos, que incluyen la precariedad laboral, falta de acceso a servicios de salud y pensiones, bajos ingresos y ausencia de protección legal, lo que genera un círculo vicioso de vulnerabilidad y pobreza intergeneracional.

Las consecuencias negativas de la informalidad afectan no solo a los trabajadores individuales sino también a la economía en su conjunto. La elevada informalidad limita la recaudación fiscal, reduce la productividad y obstaculiza el desarrollo institucional y económico sostenible.

En México, Colombia, Brasil y Argentina, la persistencia de este fenómeno dificulta la consolidación de un mercado laboral formal que pueda garantizar empleo digno,

crecimiento económico inclusivo y mayor justicia social. Además, la informalidad suele estar relacionada con la baja productividad y escasa innovación, lo que restringe el avance hacia economías más competitivas y resilientes frente a crisis externas.

Para contrarrestar y reducir la informalidad, estos países requieren un enfoque integral que combine reformas estructurales con políticas sociales inclusivas. Esto implica modernizar las legislaciones laborales para hacerlas más flexibles y adaptadas a la realidad de trabajadores informales, mejorar la accesibilidad y calidad de los servicios de protección social, y promover mecanismos de formalización que sean atractivos y no punitivos.

Asimismo, es fundamental invertir en educación y capacitación técnica, facilitar el acceso a crédito y asistencia para micro y pequeñas empresas, y fomentar la innovación y digitalización para mejorar la productividad de sectores tradicionalmente informales.

Finalmente, la lucha contra la informalidad debe considerar las particularidades regionales y sectoriales dentro de cada país, así como incorporar la voz y necesidades de los trabajadores informales. Solo mediante políticas coordinadas entre gobiernos, sector privado y sociedad civil será posible generar condiciones para una transición efectiva hacia la formalidad.

De esta forma, México, Colombia, Brasil y Argentina podrán no solo reducir la informalidad, sino también mejorar las condiciones económicas y sociales de sus poblaciones, sentando las bases para un desarrollo más justo, sostenible e inclusivo a en el mediano y largo plazo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ILO (2022). World Employment and Social Outlook: Trends 2022. International Labour Organization.

La Porta, R., & Shleifer, A. (2014). Informality and Development. Journal of Economic Perspectives, 28(3), 109–126.

OECD (2023). Latin American Economic Outlook 2023: Towards a Just and Sustainable Transition. OECD Publishing.

Perry, G., Maloney, W., Arias, O., Fajnzylber, P., Mason, A., & Saavedra-Chanduvi, J. (2007). Informality: Exit and Exclusion. The World Bank.

Schneider, F., & Enste, D. H. (2000). Shadow Economies: Size, Causes, and Consequences. Journal of Economic Literature, 38(1), 77–114.

Veja mais em https://economia.uol.com.br/noticias/estadao-conteudo/2019/09/27/brasil-tem-taxa-de-informalidade-recorde-de-serie-iniciada-em-2016-diz-ibge.htm?utm_source=chatgpt.com&cmpid=copiaecola

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2025). *Indicadores de informalidad laboral en México, primer trimestre de 2025*. https://www.inegi.org.mx/

Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE). (2024). *Informe sobre el mercado laboral y la informalidad en Brasil.* https://www.ibge.gov.br/

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2024). *Informe sobre informalidad laboral en Colombia*. https://www.dane.gov.co/

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). (2024). *Informe sobre informalidad laboral en Argentina.*

11. https://www.ioeemp.org/index.php?eID=dumpFile&t=f&f=155933&token=-21b34ad87c508718407524da3cbb1b08a3bcd101#:~:text=La%20econom%C3%A-Da%20informal%2C%20seg%C3%BAn%20la,pr%C3%A1ctica%E2%80%94%20por%20acuerdos%20formales%C2%BB.

Banco Mundial, 2014, «Informal Economy and the World Bank» (La economía informal y el Banco Mundial) https://ec.europa.eu/international-partnerships/system/files/informal-economy-and-decent-work_en.pdf

HÉCTOR IVÁN DEL TORO RÍOS. Profesor en la Universidad de Guadalajara, adscrito al Departamento de Economía y de Métodos Cuantitativos, con 15 años de antigüedad, dentro del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA). Mi labor académica se centra en la enseñanza y el desarrollo de metodologías cuantitativas aplicadas a la economía, con diciplinas como estadística y relaciones económicas internacionales, con un enfoque particular en el análisis de indicadores macroeconómicos y su impacto en la economía familiar.

LAURA VERÓNICA SANTANA GÓMEZ. Profesor Investigador (CUCEA). Universidad de Guadalajara

Efecto de la gestión de riesgos para asegurar la calidad del proceso educativo en el TecNM-Ocotlán

Effect of risk management on ensuring the quality of the educational process at TecNM-Ocotlán

Julián García Cervantes[a], Sonia Amelia Sánchez Carrillo[b] y J. Jesús Sahagún Zúñiga[b]

Resumen / *Abstract*

El presente trabajo tiene como propósito destacar el efecto que tiene la gestión de riesgos dentro del proceso educativo, con el objeto de asegurar la calidad del mismo. Mediante la gestión de riesgos se crea una estrategia organizacional cuyo propósito es que sean mitigados o en su caso eliminarlos por completo a través de llevar a cabo un análisis del contexto organizacional en el que se determinan las cuestiones internas y externas que son pertinentes para su propósito y dirección estratégica, así como las partes interesadas que son pertinentes y que afectan el logro de los resultados previstos.

Palabras clave: gestión de riesgos; contexto organizacional; cuestiones externas; cuestiones internas; partes interesadas.

The purpose of this work is to highlight the effect that risk management has within the educational process, with the aim of ensuring its quality. Through risk management an organizational strategy is created whose purpose is to mitigate or eliminate them

[a] Docente (Ingeniería Industrial), Tecnológico Nacional de México. ORCID: https://orcid.org/0009-0006-9374-8908
[b] Docente (Ingeniería Industrial), Tecnológico Nacional de México. ORCID: https://orcid.org/0009-0005-3862-805X
[c] Docente (Ingeniería Industrial), Tecnológico Nacional de México. ORCID: https://orcid.org/0009-0008-1852-8248

completely by carrying out an analysis of the organizational context in which the internal and external issues that are relevant to its purpose are determined and strategic direction, as well as relevant stakeholders who affect the achievement of intended results.

Keywords: *risk management; organizational context; external issues; internal issues; concerned parties.*

INTRODUCCIÓN

Mediante la gestión de riesgos se logra prevenir el no cumplimiento de los objetivos y metas institucionales con respecto al proceso educativo a través de determinar las cuestiones externas, internas, partes interesadas que intervienen en el mismo y atender los riesgos que se puedan presentar en el mismo, considerando las variables de dicho proceso como son: gestión del curso, instrumentación didáctica, tipos de evaluación, criterios de evaluación e índice de reprobación.

A partir de un estudio de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), se determina los factores externos e internos de la organización y se definen los riesgos para el proceso educativo, se clasifican, se evalúan, se determina las acciones a seguir, las medidas de mitigación, el tratamiento y responsable, así como la temporalidad para el seguimiento del mismo.

Con la información recabada se trabaja en una matriz de riesgos en la cual se da el seguimiento a las variables del proceso educativo y se previenen los posibles incumplimientos y como consecuencia el no obtener los resultados esperados de acuerdo a los objetivos y metas institucionales para dicho proceso.

OBJETIVOS

Objetivo general

Diseñar una matriz de riesgos que permita determinar el efecto de la gestión de riesgos para asegurar la calidad del proceso educativo en el TecNM-Ocotlán.

Objetivos específicos

1. Realizar un análisis FODA para determinar los factores externos e internos que permitan establecer el cumplimiento de los objetivos del proceso educativo.
2. Determinar las partes interesadas externas e internas involucradas dentro del desarrollo del proceso educativo.
3. Clasificar y evaluar los riesgos del proceso educativo.
4. Determinar las acciones a seguir y tratamiento de los riesgos para cumplir con el proceso educativo.
5. Determinar la temporalidad para el seguimiento de riesgos del proceso educativo.

MUESTRA Y/O PARTICIPANTES

Los participantes en la gestión de riesgos para asegurar la calidad del proceso educativo del TecNM-Ocotlán corresponde a los jefes de departamentos académicos, de cada uno de los seis programas educativos que se ofertan en el TecNM-Ocotlán (Ingeniería Industrial, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería en Gestión Empresarial, Ingeniería Logística y Contador Público) y a los docentes que estarán atendiendo frente a grupo cada uno de los programas educativos.

Cada uno de los involucrados en el proceso educativo deberá conocer y atender de manera puntual cada uno de los riesgos definidos en la matriz para la gestión del riesgo, así como dar seguimiento a las acciones definidas, con el objeto de prevenir el incumplimiento de dicho proceso.

De esta manera se logrará llevar a cabo una eficiente gestión de riesgos por parte del personal involucrado en el proceso educativo y asegurar la calidad del mismo, logrando la satisfacción de los estudiantes matriculados en cada uno de los programas que oferta el TecNM-Ocotlán y como consecuencia atender los objetivos y metas institucionales.

METODOLOGÍA Y/O INSTRUMENTOS UTILIZADOS

A partir de un análisis comparativo de los resultados obtenidos como resultado de la migración del sistema de gestión de calidad de la norma ISO 9001:2008 a la ISO 9001:2015 y en la cual se destacó la gestión de riesgos para cada uno de los procesos estratégicos declarados en el sistema de gestión de calidad con el objeto de asegurar la calidad del proceso educativo y alcanzar los objetivos y metas institucionales.

La calidad es la cultura organizacional orientada a la satisfacción integral de las necesidades del cliente mediante la producción de bienes y/o servicios que cumplen con un conjunto de requisitos, esta definición es la conclusión de los conceptos de los autores como E. Deming, K. Ishikawa, J. M. Juran, P. B. Crosby, Taguchi y Feigenbaum, precursores y promotores de la calidad (Berterfield, 1995).

Una cultura de calidad requiere de un largo proceso que inicia con la conciencia de la necesidad de cambio y que se desarrolla por medio de un proceso de educación continua. Es por eso que "*la calidad empieza con educación y termina con educación"*, frase de K. Ishikawa, reflexionando en que la calidad ha sido un factor fundamental en la evolución del hombre y ha evolucionado con técnicas, herramientas y modelos que facilitan la estandarización y globalización de la época actual. Hoy en día la estrategia aceptada internacionalmente para administrar la calidad son los Sistemas de Gestión de Calidad basados en las normas internacionales ISO 9000.

La certificación en un sistema de gestión de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001:2015es una decisión estratégica, la cual debe considerar durante su diseño, implementación y operación, el contexto organizacional, las partes interesadas, la gestión d los riesgos, los procesos y el tamaño de la organización, para definir las estrategias y acciones a seguir.

Para dirigir a la organización hacia la mejora de su desempeño, deberán considerarse los siete principios de la gestión de la calidad, descritos en la norma ISO 9001:2015, los cuales se describen a continuación y son la base para dirigir y operar una organización de manera exitosa:

1. ***Enfoque al cliente.*** Las organizaciones dependen de sus clientes y por lo tanto deberían comprender las necesidades actuales y futuras de los clientes, satisfacer sus requisitos y esforzarse en exceder las expectativas de los mismos.
2. ***Liderazgo.*** Los líderes establecen la unidad y la orientación de la organización. Deberían crear y mantener un ambiente en el cual el personal pueda llegar a involucrarse totalmente en el logro de los objetivos y metas institucionales.
3. ***Compromiso de las personas.*** El personal en todos los niveles es la esencia de una organización, y su total compromiso hace que sus habilidades sean utilizadas para el beneficio de la organización.
4. ***Enfoque a procesos.*** Comprender los procesos y la contribución de los mismos en el sistema de gestión de calidad.
5. ***Mejora.*** Todo lo que se puede medir se puede mejorar y por lo tanto la mejora contribuye a beneficiar el desempeño de la calidad de los procesos.
6. ***Toma de decisiones basada en la evidencia.*** Monitorear y medir los procesos se convierte en una actividad permanente, identificando, entendiendo y gestionando la interrelación de los procesos como un sistema, lo cual contribuye en alcanzar la eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos y metas institucionales.
7. ***Gestión de relaciones.*** Establecer una gestión de las relaciones entre las personas, los procesos y procedimientos con el objeto de lograr relaciones mutuamente beneficiosas y que crean un valor agregado para la cultura organizacional.

La gestión de riesgos es un proceso debidamente estructurado mediante el cual se previenen las diversas situaciones de incertidumbre que puedan presentarse durante el desarrollo de una actividad a través de la identificación, el análisis y la evaluación de los mismos, y cuyo propósito es asegurar la calidad del proceso educativo a través de una metodología, la cual se encuentra en un estándar internacional y en el que se establecen las directrices para cualquier tipo de organización, de cualquier sector y tamaño.

La gestión de riesgos considera la aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas en las actividades de comunicación y consulta, en el establecimiento del contexto organizacional, la identificación, análisis, valoración, tratamiento y seguimiento del riesgo durante la gestión de asignatura, con lo que se asegura la prevención de algún incumplimiento en el desarrollo de la misma, asegurándose la calidad y cumplimiento del proceso educativo.

La norma ISO 31000:2018 establece las directrices para gestionar los riesgos de una organización basados en los principios, marco de referencia y procesos para que dicha gestión sea eficiente, eficaz y coherente.

La norma ISO 9001:2015 establece que la organización debe determinar las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y dirección estratégica y que afectan su capacidad para lograr los resultados previstos y de esta manera asegurar la calidad de los procesos, y en el caso particular del TecNM-Ocotlán, su proceso educativo.

La metodología que se llevó a cabo para establecer la matriz de riesgos que permita determinar el efecto de la gestión de riesgos para asegurar la calidad del proceso educativo en el TecNM-Ocotlán fue la siguiente:

1. Realizar el análisis de las cuestiones externas e internas que son pertinentes para el propósito y dirección estratégica del TECNM-Ocotlán, en función de su misión y visión institucional.
2. Identificar las partes interesadas pertinentes internas y externas que participan en el desarrollo de los procesos y que afectan el proceso educativo.
3. Identificar los riesgos y oportunidades de los procesos y que inciden en el educativo.
4. Establecer la matriz de gestión de riesgos, en la cual se evalúan y da seguimiento a los riesgos que intervienen en el aseguramiento de la calidad del proceso educativo.

En el análisis de las cuestiones externas se determinan todas las situaciones que tiene que ver con el entorno político, económico, social y legal, y en las internas se analizan las situaciones de valores, cultura, conocimientos y desempeño de la institución.

En ambas cuestiones se determinan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Así como los factores positivos y negativos que las acompañan, con el objeto de determinar si en cada una de ellas se tiene un riesgo que atender.

Con el análisis del contexto organizacional, se determinan las partes interesadas pertinentes que participan en el desarrollo de los procesos y que pueden afectar el logro de los resultados en el proceso educativo. Dichas partes pueden ser una organización, grupo o individuo que inciden en el desarrollo de las actividades de los procesos y se clasifican en externas e internas, de acurdo a el efecto que tienen en el logro de los resultados, sus requisitos y se determina si son una fortaleza u oportunidad dentro del contexto de la organización.

Con los resultados del contexto organizacional, se determinan los riesgos y oportunidades que van a incidir de manera directa en la calidad del proceso educativo, ya que de este análisis se desprenderá la clasificación, evaluación y tratamiento de los riesgos, y se diseña y establece la matriz de gestión de riesgos, mediante la cual se estará en condiciones de prevenir los riesgos y oportunidades de mejora que darán como resultado el aseguramiento de la calidad del proceso educativo y el cumplimiento de los objetivos y metas planteados por la organización.

RESULTADOS ALCANZADOS

Para obtener los resultados planteados en el objetivo general y los particulares, en primer lugar, se llevó a cabo el análisis del contexto de la organización considerando la filosofía organizacional, el análisis de las cuestiones externas e internas, la identificación de las partes interesadas, el análisis de las partes interesadas y sus requisitos, la identificación de riesgos y oportunidades, para establecer la matriz de gestión de riesgos.

En la figura 1 se muestra el contenido de las acciones que se llevaron a cabo para determinar la matriz de gestión de riesgos, cuyo propósito será el de prevenir que los riesgos potenciales puedan afectar la calidad del proceso educativo y establecer puntos de control sobre el mismo.

	Nombre del documento: Anexo 14. Contexto de la Organización Referencia a la norma : ISO 9001:2015 4, 4.1, 4.2	Código:	ITO-CA-MC-001-14
		Revisión:	2
		Página:	1 de 8

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Tecnológico Nacional de México
Campus Ocotlán

Sistema de Gestión de Calidad.

Contenido

1. Filosofía organizacional.
2. Análisis de cuestiones internas y externas.
3. Identificación de partes interesadas.
4. Análisis de partes interesadas y sus requisitos.
5. Análisis FODA para la Identificación de Riesgos y oportunidades.
6. Matriz de Oportunidades

Fecha de elaboración:	4 de mayo de 2023
Fecha de actualización:	15 de junio de 2023

La revisión del Contexto de la Organización se realiza en periodos anuales de acuerdo a la fecha de elaboración.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Comité de Innovación y Calidad	Sonia Amelia Sánchez Carrillo	Mateo López Valdovinos

Figura 1. Portada del análisis del contexto organizacional.

A partir de la misión y visión institucional se define el rumbo estratégico de la organización y son aspectos importantes dentro del contexto, ya que con esta filosofía institucional se determinan las cuestiones externas e internas que fortalecerán y darán rumbo para el logro de los resultados planteados dentro del proceso educativo.

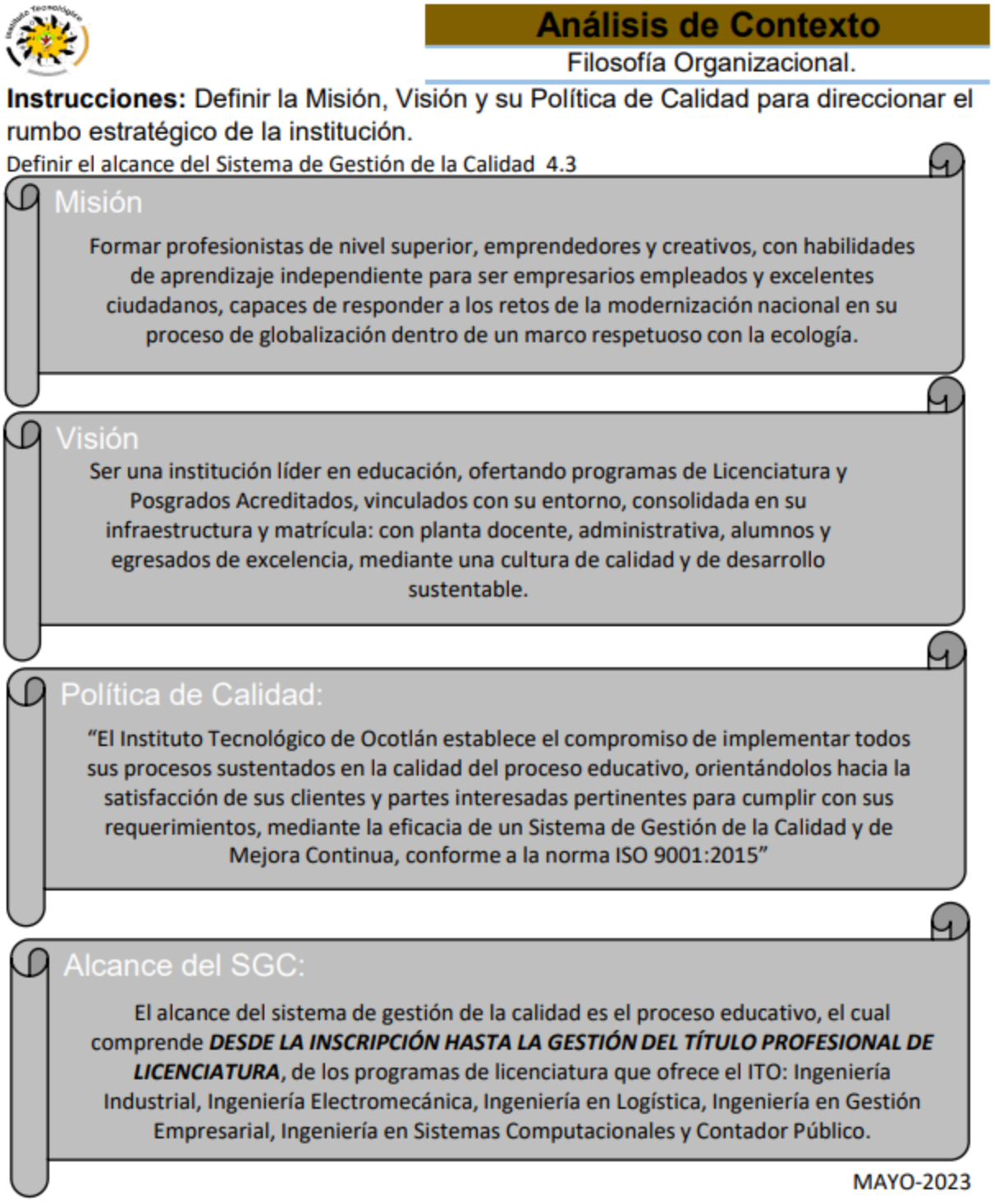

Figura 2. Filosofía organizacional.

La figura 2 muestra la misión y visión institucional Tecnológico Nacional de México campus Ocotlán (TecNM-Ocotlán), la política de calidad y en la cual se establece el compromiso de orientar todo su proceso educativo hacia la satisfacción de sus partes interesadas pertinentes, mediante la implementación de un sistema de gestión de calidad, que asegure la eficacia, la mejora continua y la prevención de riesgos del mismo, así como el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad.

Se llevó a cabo el análisis FODA con el objeto de determinar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del TecNM-Ocotlán y de esta forma contar con una radiografía institucional, la cual fue el punto de partida para la determinación de los riesgos del proceso educativo y la manera de prevenirlos.

ANALISIS FODA

	Positivo	**Negativo**
Análisis Interno	**FORTALEZAS** Ser parte del Tecnológico Nacional de México (TecNM). Contar con una normativa vigente. Planes y programas de estudio pertinentes. Convenios marco de colaboración. Personal docente capacitado. Programas de estudio actualizados. Rendición de cuentas. Infraestructura física y tecnológica suficiente. Recursos humanos, materiales y financieros.	**DEBILIDADES** Falta de plazas docentes. Falta de plazas administrativas. Falta de un mayor número de proyectos de investigación. Movilidad estudiantil y docente. Pocos recursos federales.

	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Análisis Externo	Ofrecer servicio externo con empresas e instituciones con las que se tiene un convenio. Contar con un consejo de vinculación para la inserción de estudiantes y egresados. Contar con al menos 1 programa de posgrado.	Competencia por parte de otras instituciones que actúan en los mismos ámbitos y con servicios similares. Por su constitución institucional, el TecNM-Ocotlán no puede realizar contratos ni convenios en donde se manejen recursos humanos, materiales o financieros, sólo se pueden establecer convenios académicos.

Como resultado del análisis FODA se determinó que se debería de poner atención en la actualización de los programas de estudio y del personal docente, a partir de un seguimiento continuo de las actividades académicas, determinando los factores de riesgo en los diferentes puntos de control del proceso educativo.

Se determinaron las cuestiones externas e internas para el proceso educativo, siendo estas las siguientes:

CUESTIONES EXTERNAS.

1. Entorno político.
2. Factores económicos.
3. Factores sociales.
4. Factores tecnológicos.
5. Factores legales.
6. Factor salud.

CUESTIONES INTERNAS.

1. Programa de trabajo anual.
2. Programa operativo anual.
3. Objetivos de calidad declarados en el sistema de gestión de calidad.
4. Programas académicos pertinentes en el entorno del sector productivo y/o de servicios.

5. Rendición de cuentas.
6. Personal docente actualizado.

Para cada una de las cuestiones externas e internas, se determinaron los factores positivos y negativos asociados a estas, así como se determinó si ocasionaban un riesgo y su clasificación como fortaleza o debilidad, tal como se muestra en la figura 3.

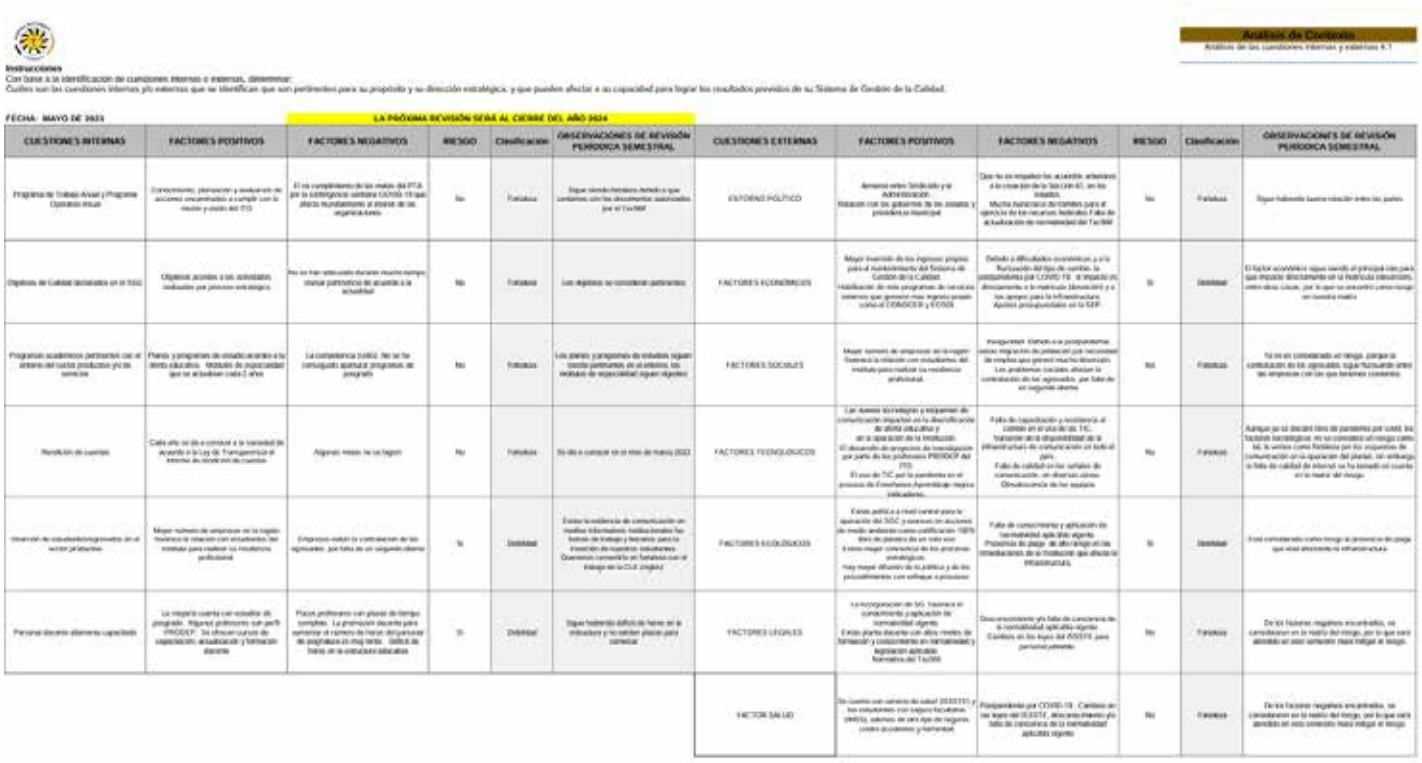

Figura 3. Cuestiones internas y externas.

Como resultado de dicho análisis se determinaron las siguientes fortalezas y debilidades para las cuestiones internas y externas:

CUESTIONES INTERNAS	FACTORES POSITIVOS	FACTORES NEGATIVOS	RIES-GO	CLASIFI-CACIÓN
Programa de trabajo anual y programa operativo anual	Planeación y evaluación de acciones encaminadas a cumplir con la misión y visión del TecNM-Ocotlán.	El no cumplimiento de las metas del programa de trabajo anual.	No.	Fortaleza.
Objetivos de calidad declarados en el sistema de gestión de calidad	Objetivos acordes a las actividades realizadas por proceso estratégico.	Revisión y cumplimiento de los objetivos de calidad.	No.	Fortaleza.
Programas académicos pertinentes con el entorno del sector productivo y/o de servicios	Planes y programas de estudio acordes con la oferta educativa, los cuales se actualizan cada año.	La competencia de instituciones públicas y privadas.	No.	Fortaleza.
Rendición de cuentas	Dar a conocer cada año a la sociedad el cumplimiento de metas y gasto ejercido en las mismas.	Incumplimiento de algunas metas.	No.	Fortaleza.
Personal docente altamente capacitado	Personal con estudios de posgrado, con perfil PRODEP y en el SIN.	Baja productividad académica con proyectos de investigación que impacten en las instituciones del tecnológico Nacional de México.	Si.	Debilidad.

CUESTIONES EXTERNAS	FACTORES POSITIVOS	FACTORES NEGATIVOS	RIES-GO	CLASIFI-CACIÓN
Entorno político	Armonía entre sindicato y administración Relación con los gobiernos del estado y municipal	No respetar acuerdos sindicales por el gobierno. Burocracia para gestión de recursos federales. Actualización de normativa del Tecnológico Nacional de México.	No	Fortaleza.
Factores económicos	Presupuesto para mantenimiento del sistema de gestión de calidad. Actualizar la oferta de educación continua para obtener ingresos propios.	Baja matrícula debido a la economía y becas comisión para estudios de posgrado.	Si	Debilidad.
Factores sociales	Egresados con la competencia pertinente para desarrollar sus funciones directivas y docentes.	Falta de plazas docentes y administrativas para contratación de personal.	No.	Fortaleza.
Factores legales	Plantilla docente con conocimientos sobre normatividad.	Falta de conciencia con la normatividad.	No.	Fortaleza.
Factores de salud	Se cuenta con seguridad social para docentes, administrativos y estudiantes.	Cambio en la normatividad de la seguridad social.	No.	Fortaleza.

Como resultado del análisis de las causas externas e internas, se encontraron como riesgos para el proceso educativo los factores económicos relacionados con la falta de becas comisión para realizar estudios de posgrado, lo que afecta en la baja de la matrícula, así como la capacitación del personal docente para el desarrollo de proyectos de investigación de alto impacto.

Una vez que se determinaron las cuestiones externas e internas, se definieron a las partes interesadas, es decir, aquellas personas u organización que puede tener capacidad para afectar las actividades de los procesos declarados en el sistema de gestión de calidad e incidir en el logro de los objetivos y metas institucionales.

Figura 4. Partes interesadas.

Se determinaron las partes interesadas pertinentes externas e internas como se mencionan a continuación:

PARTES INTERESADAS EXTERNAS.

1. Gobierno federal, estatal y municipal.
2. Sector productivo y/o servicios.

3. Tecnológico Nacional de México
4. Proveedores.
5. Otras organizaciones.
6. Sociedad.

PARTES INTERESADAS INTERNAS.

1. Estudiantes.
2. Docentes.
3. Personal de apoyo y asistencia a la educación.
4. Personal directivo
5. Delegación sindical
6. Comité estudiantil

Al identificarse las partes interesadas que intervienen de manera directa o indirecta en el proceso educativo, se busca prevenir algún riesgo que afecte el desarrollo de dicho proceso y evitar no cumplir con los resultados esperados.

Al haberse definido las partes interesadas, se procedió a realizar un análisis de las mismas y sus requisitos con el objeto de determinar si estas son una fortaleza o debilidad para tomar las acciones pertinentes para cada una de ellas, como se muestra en la figura 5.

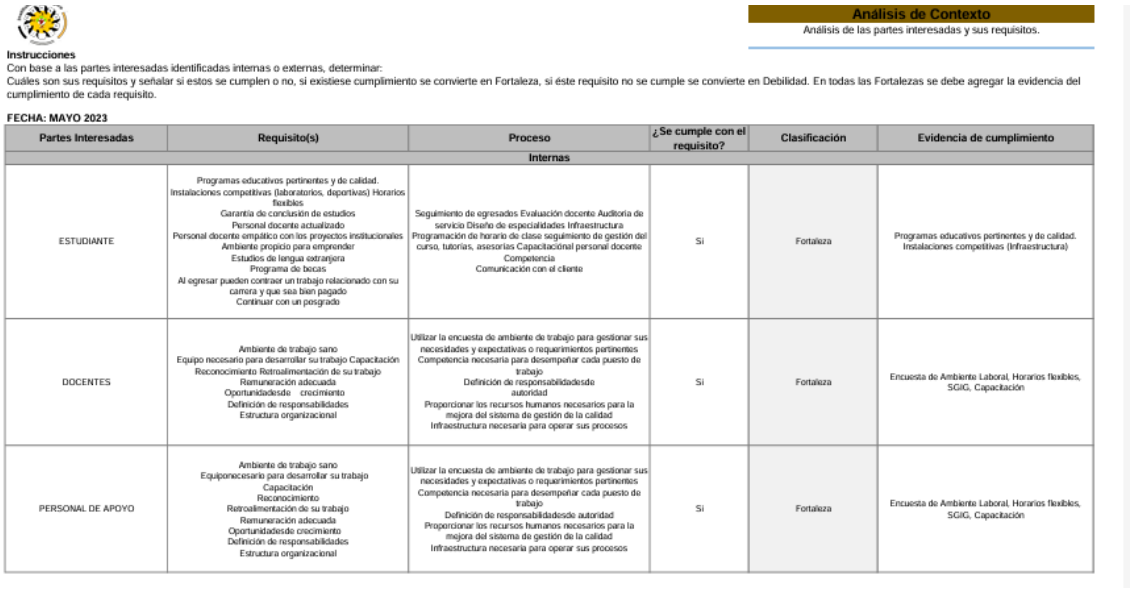

Análisis de Contexto
Análisis de las partes interesadas y sus requisitos.

Instrucciones
Con base a las partes interesadas identificadas internas o externas, determinar:
Cuáles son sus requisitos y señalar si estos se cumplen o no, si existiese cumplimiento se convierte en Fortaleza, si éste requisito no se cumple se convierte en Debilidad. En todas las Fortalezas se debe agregar la evidencia del cumplimiento de cada requisito.

FECHA: MAYO 2023

Partes Interesadas	Requisito(s)	Proceso	¿Se cumple con el requisito?	Clasificación	Evidencia de cumplimiento
Internas					
ESTUDIANTE	Programas educativos pertinentes y de calidad. Instalaciones competitivas (laboratorios, deportivas) Horarios flexibles Garantía de conclusión de estudios Personal docente actualizado Personal docente empático con los proyectos institucionales Ambiente propicio para emprender Estudios de lengua extranjera Programa de becas Al egresar pueden contraer un trabajo relacionado con su carrera y que sea bien pagado Continuar con un posgrado	Seguimiento de egresados Evaluación docente Auditoría de servicio Diseño de especialidades Infraestructura Programación de horario de clase seguimiento de gestión del curso, tutorías, asesorías Capacitacional personal docente Competencia Comunicación con el cliente	Si	Fortaleza	Programas educativos pertinentes y de calidad. Instalaciones competitivas (Infraestructura)
DOCENTES	Ambiente de trabajo sano Equipo necesario para desarrollar su trabajo Capacitación Reconocimiento Retroalimentación de su trabajo Remuneración adecuada Oportunidadesde crecimiento Definición de responsabilidades Estructura organizacional	Utilizar la encuesta de ambiente de trabajo para gestionar sus necesidades y expectativas o requerimientos pertinentes Competencia necesaria para desempeñar cada puesto de trabajo Definición de responsabilidadesde autoridad Proporcionar los recursos humanos necesarios para la mejora del sistema de gestión de la calidad Infraestructura necesaria para operar sus procesos	Si	Fortaleza	Encuesta de Ambiente Laboral, Horarios flexibles, SGIG, Capacitación
PERSONAL DE APOYO	Ambiente de trabajo sano Equiponecesario para desarrollar su trabajo Capacitación Reconocimiento Retroalimentación de su trabajo Remuneración adecuada Oportunidadesde crecimiento Definición de responsabilidades Estructura organizacional	Utilizar la encuesta de ambiente de trabajo para gestionar sus necesidades y expectativas o requerimientos pertinentes Competencia necesaria para desempeñar cada puesto de trabajo Definición de responsabilidadesde autoridad Proporcionar los recursos humanos necesarios para la mejora del sistema de gestión de la calidad Infraestructura necesaria para operar sus procesos	Si	Fortaleza	Encuesta de Ambiente Laboral, Horarios flexibles, SGIG, Capacitación

Figura 5. Partes interesadas.

Los riesgos asociados a las partes interesadas se encontraron en el seguimiento a los egresados, ya que son factor de importancia para conocer su posicionamiento en el sector de servicios, además de ser el vínculo directo con las necesidades de dicho sector y que al atenderse se fortalecerá el proceso educativo de la institución.

Una vez que se determinó el análisis de partes interesadas, se llevó a cabo la identificación de riesgos y oportunidades en donde se revisan los factores externos e internos que intervienen en el contexto organizacional con el objeto de determinar las oportunidades que se deberán de atender para asegurar la calidad del proceso educativo, como se muestra en la figura 6.

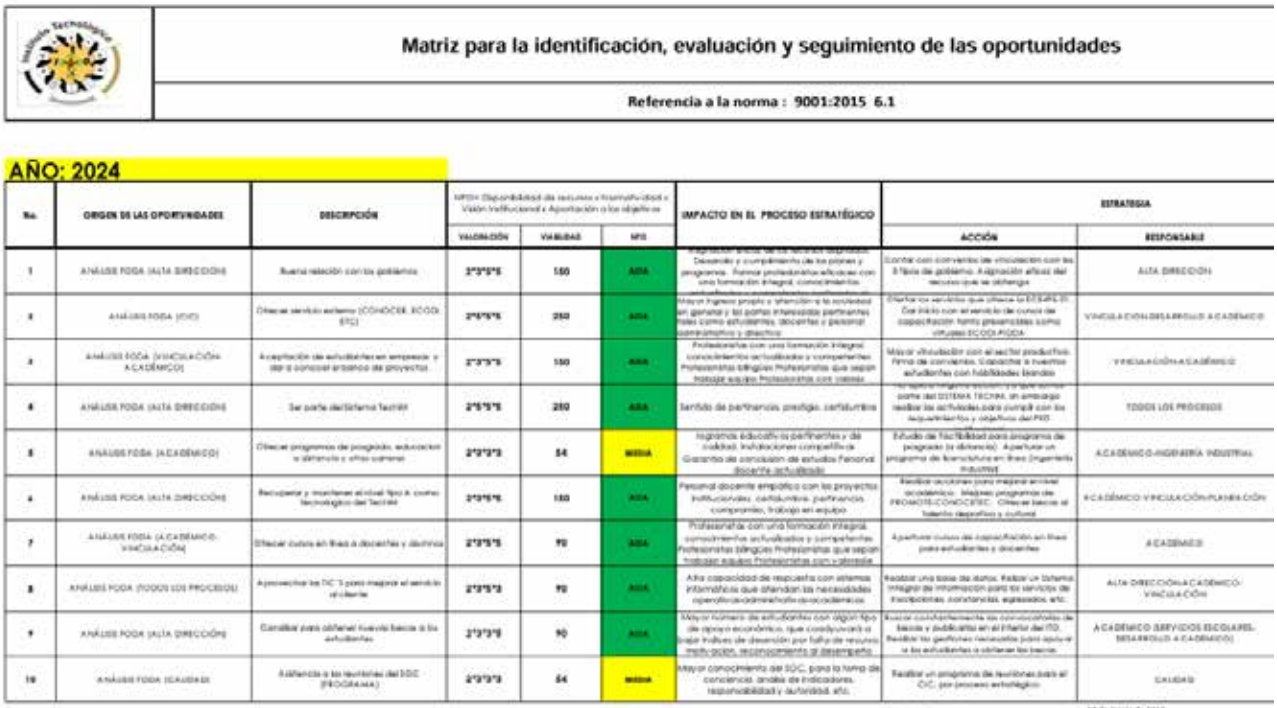

Matriz para la identificación, evaluación y seguimiento de las oportunidades

Referencia a la norma : 9001:2015 6.1

AÑO: 2024

No.	ORIGEN DE LAS OPORTUNIDADES	DESCRIPCIÓN	MFOI= Disponibilidad de recursos + Factibilidad + Visión Institucional + Aportación a los objetivos			IMPACTO EN EL PROCESO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	
			VALORACIÓN	VIABILIDAD	MFOI		ACCIÓN	RESPONSABLE
1	ANÁLISIS FODA (ALTA DIRECCIÓN)	Nueva relación con los gobiernos	2*3*5*5	150	ALTA	Desarrollo y cumplimiento de los planes y programas. Formar profesionistas eficaces con una formación integral, comprometidos	Contar con convenio de vinculación con los 3 Niveles de gobierno. Asignación eficaz del recurso que se otorgue	ALTA DIRECCIÓN
2	ANÁLISIS FODA (EVC)	Ofrecer servicio externo (CONOCER, ECCO, ETC)	2*5*5*5	250	ALTA	Mayor ingreso propio e intención a la sociedad en general y en primo interpolas partnerships tales como estudiantes, docentes y personal administrativo y directivo	Ofertar los servicios que ofrece la ESTAFE (1) Con inicio con el servicio de cursos de capacitación, tanto presenciales como virtuales ECCO, FODA	VINCULACIÓN/DESARROLLO ACADÉMICO
3	ANÁLISIS FODA (VINCULACIÓN ACADÉMICO)	Aceptación de estudiantes en empresas y/o para conocer proyectos de proyectos	2*3*5*5	150	ALTA	Profesionistas con una formación integral, conocimientos actualizados y competentes Profesionistas bilingües Profesionistas que sepan trabajar equipo Profesionistas con valores	Mayor vinculación con el sector productivo, firma de convenios. Capacitar a nuestros estudiantes con habilidades blandas	VINCULACIÓN ACADÉMICO
4	ANÁLISIS FODA (ALTA DIRECCIÓN)	Ser parte del Sistema Tecnm	2*5*5*5	250	ALTA	Sentido de pertenencia, prestigio, certidumbre	Incrementar la participación y colaboración con el SISTEMA TECNM, sin embargo realizar las actividades para cumplir con los requerimientos y objetivos del PED	TODOS LOS PROCESOS
5	ANÁLISIS FODA (ACADÉMICO)	Ofrecer programas de posgrado, educación a distancia u otros cursos	2*3*3*3	54	MEDIA	Ingresos educativos perdurables y de calidad. Instituciones competitivas Garantía de conclusión de estudios Personal docente actualizado	Estudio de Factibilidad para programa de posgrado (a distancia). Aperturar un programa de licenciatura en línea (Ingeniería Industrial)	ACADÉMICO-INGENIERÍA INDUSTRIAL
6	ANÁLISIS FODA (ALTA DIRECCIÓN)	Recuperar y mantener el nivel tipo A como Tecnológico del Tecnm	2*3*5*5	150	ALTA	Personal docente empático con los proyectos institucionales, cumplimiento, participación, compromiso, trabajo en equipo	Realizar acciones para mejorar el nivel académico: Impulsar programas de PROMOTE-CONOCETEC. Ofrecer becas al talento deportivo y cultural	ACADÉMICO VINCULACIÓN-PLANEACIÓN
7	ANÁLISIS FODA (ACADÉMICO-VINCULACIÓN)	Ofrecer cursos en línea a docentes y alumnos	2*3*5*5	90	ALTA	Profesionistas con una formación integral, conocimientos actualizados y competentes Profesionistas bilingües Profesionistas que sepan trabajar equipo Profesionistas con valores	Aperturar cursos de capacitación en línea para estudiantes y docentes	ACADÉMICO
8	ANÁLISIS FODA (TODOS LOS PROCESOS)	Aprovechar las TIC´S para mejorar el servicio al cliente	2*3*5*3	90	ALTA	Alta capacidad de respuesta con sistemas informáticos que atiendan las necesidades operativo-administrativo-académicas	Realizar una base de datos. Realizar un Sistema integral de información para los servicios de inscripciones, constancias, egresados, etc.	ALTA DIRECCIÓN-ACADÉMICO-VINCULACIÓN
9	ANÁLISIS FODA (ALTA DIRECCIÓN)	Canalizar para obtener nuevas becas a los estudiantes	2*3*3*5	90	ALTA	Mayor número de estudiantes con algún tipo de apoyo económico, que conduzcan a bajar índices de deserción por falta de recursos, motivación, reconocimiento al desempeño	Buscar conjuntamente las convocatorias de becas y publicarlas en el Portal del ITD. Realizar los gestiones necesarios para apoyar a los estudiantes a obtener las becas.	ACADÉMICO (SERVICIOS ESCOLARES, DESARROLLO ACADÉMICO)
10	ANÁLISIS FODA (CALIDAD)	Adherirse a las facilidades del SGC (PROGRAMA)	2*3*3*3	54	MEDIA	Mayor conocimiento del SGC, para la toma de conciencia, ámbito de indicadores, responsabilidad y autoridad, etc.	Realizar un programa de facilidades para el CIC, por proceso estratégico	CALIDAD

Fecha de Elaboración: 19 de marzo de 2024

Figura 6. oportunidades.

Como resultado del análisis de las oportunidades y los riesgos se llevó a cabo una correlación entre las fortalezas y debilidades para determinar las oportunidades de mejora, así como las fortalezas y debilidades para determinar los riesgos a prevenir para asegurar la calidad del proceso educativo, como se muestra a continuación:

FORTALEZAS - OPORTUNIDADES	DEBILIDADES – OPORTUNIDADES
Ofrecer servicio externo con empresas con las que se tenga convenio de colaboración.	Solicitar la autorización de plazas para personal docente.
Contar con un consejo de vinculación para la inserción de cursos con el sector productivo.	Solicitar la autorización de plazas para el personal administrativo.
Ofertar por lo menos un posgrado	Realizar proyectos de investigación que beneficien a las instituciones del Tecnológico Nacional de México.

FORTALEZAS - AMENAZAS RIESGOS	DEBILIDADES – AMENAZAS RIESGOS
Capacitación y actualización del personal en tecnologías de la información y comunicación.	Gestión de mayores apoyos de recursos federales ante la Secretaría de Educación Pública.
Disminuir los índices de deserción escolar.	Fortalecimiento constante del servicio de internet y actualización de plataformas educativas.
Programas atractivos para la zona de influencia del TecNM-Ocotlán.	Falta de plazas docentes y administrativas.

A partir de la identificación de los riesgos y oportunidades de la organización, se determina la matriz de gestión de riesgos, en la cual se establecerá la identificación, seguimiento y control de los riesgos de los procesos que de manera directa o indirecta tiene influencia sobre el aseguramiento de la calidad del proceso educativo del TecNM-Ocotlán, como se muestra en las figuras 7 y 8.

Matriz de Gestión de los I

Referencia a la norma : ISO 31000:20

FECHA: MARZO 2024

PROCESO ESTRATEGICO	IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS		ANÁLISIS DEL RIESGO					
	FUENTE DE RIESGO: ANÁLISIS FODA PROCESO/PROCEDIMIENTO AREA	RIESGO	FECHA DE INICIO	ORIGEN DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD DEL RIESGO (1-5)	CLASIFICACIÓN DE LA CONSECUENCIA DEL RIESGO (1-5)	INDICE DE RIESGO:P*C=I (1 a 25)	EVALUACION DEL RIESGO BAJO (1 A 8)/MEDIO (9 A 16)/ ALTO (17 A 25)
ACADEMICO	FALTA DE DOCUMENTOS EN INSCRIPCIONES DE NUEVO INGRESO	FALTA DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO	AGOSTO DE 2024	EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN	3	4	12	MEDIO
	BAJA REINSCRIPCIÓN EN SEGUNDO SEMESTRE	VIOLACIÓN DE CICLO	AGOSTO DE 2024	EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN	3	5	15	MEDIO
	FALTA DE LA GESTION DEL CURSO AL INICIO DEL SEMESTRE Y FALTA DE SEGUIMIENTO	INSTRUMENTACION NO ENTREGADA	AGOSTO DE 2024	PLANEACION DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA	3	4	12	MEDIO
		OMITIR ALGUN CRITERIO DE EVALUACION POR COMPETENCIAS	septiembre de 2024	PLANEACION DEL CURSO	3	3	9	MEDIO
		INDICE DE REPROBACION	Agosto-Diciembre 2024	COMPETENCIAS PREVIAS	4	2	8	BAJO
	PRESTAMO EXTERNO BIBLIOGRÁFICO	INCUMPLIMIENTO EN LA DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	MAYO 2024	PRÉSTAMO EXTERNO A ESTUDIANTES Y DOCENTES	3	2	6	BAJO
	NO CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TÉRMINO DEL SEMESTRE	NO OBTENER LOS CREDITOS DE LA AC	Cada mes al terminar la actividad complementaria	REALIZACION DE LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	3	3	9	MEDIO
	FALTA DE CAPACITACION Y DESARROLLO PARA EL PERSONAL DOCENTE	NO CONTAR CON LA DETECCION DE NECESIDADES	Al inicio de cada semestre	PLANEACION DE LA CAPACITACION	3	1	3	BAJO
		NO REALIZAR LOS CURSOS PROGRAMADOS	Según las fechas programadas en la DNC	PROGRAMAS INSTITUCIONALES EXTRAORDINARIOS	3	2	6	BAJO
		NO ASISTENCIA AL CURSO	Según las fechas programadas en la DNC	DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL	3	3	9	MEDIO

Figura 7. Matriz de gestión de riesgos primera parte.

VALORACIÓN DEL RIESGO				TRATAMIENTO DEL RIESGO					Evaluación del Riesgo Diciem		
EVALUACION DEL RIESGO BAJO (1 A 8)/MEDIO (9 A 16)/ ALTO (17 A 25)	ACCIÓN Y TEMPORALIDAD		CONSECUENCIA	TIPO DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN	TRATAMIENTO FINAL	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR	FECHA DE TÉRMINO	EVIDENCIA	CLASIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD DEL RIESGO (1-5)	CLASIFICACIÓN DE LA CONSECUENCIA DEL RIESGO (1-5)	INDICE DE RIESGO:P*C =(1 a 25)
MEDIO	INSCRIPCIÓN CONDICONADA	180 DIAS SEGÚN REGLAMENTO PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS	NO REINSCRIPCIÓN	Externalizar riesgo o asegurarse contra él	BAJA DEFINITIVA	JEFATURA DE SERVICIOS ESCOLARES	NOVIEMBRE DE 2024	LISTADO DE ALUMNOS SIN CERTIFICADO			0
MEDIO	BAJA TEMPORAL	CERTIFICADO CON FECHA NO MAYOR A 90 DÍAS	VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	Acepta el riesgo, decisión directiva	BAJA DEFINITIVA	JEFATURA DE SERVICIOS ESCOLARES	NOVIEMBRE DE 2024	Concentrado de Alumnos con fecha vencida de entrega de certificados			0
MEDIO	APLICAR LINEAMIENTO	2ª SEMANA INICIADO EL CURSO	COMISION ESPECIFICA	Externalizar riesgo o asegurarse contra él	ESTRAÑAMIENTO Y NO LIBERACION	JEFATURA DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	septiembre de 2024	Listado de docentes que no entregaron instrumentación didáctica			0
MEDIO	APLICAR LINEAMIENTO DE EVALUACION Y ACREDITACION DE ASIGNATURAS	2ª SEMANA INICIADO EL CURSO	COMISION ESPECIFICA	Cambio de probabilidad o consecuencia	REPROGRAMAR CRITERIOS DE EVALUACION	DOCENTE	17 de septiembre de 2024	Carpeta de evidencias incompleta			0
BAJO	IDENTIFICAR ESTUDIANTES	CADA SEGUIMIENTO	INCREMENTO DEL INDICE DE NO CONFORMIDAD CON EL APRENDIZAJE	Elimine la fuente del riesgo	CANALIZAR A ASESORIAS ACADÉMICAS Y TUTORIAS,REPETICION DE CURSO O CURSO ESPECIAL	JEFATURA DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO	Agosto-Diciembre 2024	Listado de calificaciones parciales por materia			0
BAJO	APLICAR REGLAMENTO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN	VIGENCIA SEGÚN REGLAMENTO	DISMINUYE OFERTA DEL SERVICIO	ACEPTA EL RIESGO, DECISIÓN DIRECTIVA, YA QUE SE TIENEN MÁS EJEMPLARES	ACCIÓN CORRECTIVA, APLICAR REGLAMENTO DE CENTRO DE INFORMACIÓN	CENTRO DE INFORMACIÓN	TODO EL AÑO	Listado de personas con adeudo de bibliografía y/o el cotejo de entregado en el centro de Información			0
MEDIO	SOLICITAR LA ACREDITACIÓN	UN SEMESTRE	NO ACREDITAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL PLAZO REGLAMENTARIO	Cambio de probabilidad o consecuencia	PRORROGA	DIV. ESTUDIOS PROFESIONALES	Cada mes al terminar la actividad complementaria	Kardex del alumno			0
BAJO	DETECTAR NECESIDADES GENERALES	CADA SEMESTRE	NO CONTAR CON LA CAPACITACION NECESARIA	Retirarse de la actividad	GENERAR UN PAC CON NECESIDADES GENERAL	DESARROLLO ACADÉMICO	Intersemestrales	Programa nacional de DNC			0
BAJO	REPROGRAMAR CURSO	CADA SEMESTRE	FALTA DE CAPACITACION NO CUMPLIMIENTO DE INDICADOR	Elimine la fuente del riesgo	CANCELAR CURSO	DESARROLLO ACADÉMICO	Según las fechas programadas en el PAC	Listado de cursos impartidos en el periodo			0
MEDIO	COMISIONARLOS	ANTERIOR A LA IMPARTICION DEL CURSO	NO RECIBEN CAPACITACION	Cambio de probabilidad o consecuencia	APLICAR REGLAMENTO	JEFATURA DE AREA SOLICITANTE	Según las fechas programadas en el PAC	Listado de asistencia de personal a cursos			0

Figura 8. Matriz de gestión de riesgos segunda parte.

En el diseño de la matriz de gestión de riesgos se consideraron los siguientes aspectos, los cuales se identifican, controlan y atienden en caso de surgir alguna desviación dentro del desarrollo del proceso educativo.

1. **Proceso estratégico.** Procesos relacionados con la determinación de políticas, objetivos, estrategias y metas que aseguren su cumplimiento. Se definieron los siguientes: académico, administración de recursos, calidad, planeación y gestión de la dirección.
2. **Fecha de inicio.** Fecha en la cual se inicia el seguimiento y control del riesgo identificado.

3. **Origen del riesgo.** Identificar dentro del proceso estratégico el punto de origen para prevenir un riesgo.
4. **Clasificación de la probabilidad del riesgo.** Estos se clasifican de acuerdo a la probabilidad de que puedan ocurrir de acuerdo a los siguientes criterios:
    - **POSIBLE.** La probabilidad de que ocurra es baja, aunque puede presentarse.
    - **OCASIONAL.** El riesgo puede presentarse en cualquier momento.
    - **PROBABLE.** La probabilidad de que ocurra el riesgo es alta y suele presentarse.
    - **FRECUENTE.** Es muy alta la probabilidad de ocurrencia del riesgo.
5. **Evaluación del riesgo.** Proceso mediante el cual se analiza la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias del daño que propiciaría el riego en el proceso correspondiente.
6. **Temporalidad de las acciones.** Definir la temporalidad en la cual las acciones planteadas de prevención del riesgo se les dará seguimiento.
7. **Medidas de mitigación.** Definir las medidas mediante las cuales se mitigará el riesgo identificado en cada etapa del proceso.
8. **Tratamiento final.** Definir la acción que se llevará a cabo como resultado del seguimiento del riesgo identificado en cada una de las etapas de cada proceso.
9. **Responsable de la implementación.** Definir al o los responsables de dar seguimiento a las acciones definidas para la mitigación de los riesgos.
10. **Fecha de término.** Fecha en la cual concluye el seguimiento y control del riesgo una vez que concluye el proceso correspondiente.
11. **Evidencia.** Registros con los cuales se llevó a cabo el seguimiento y control de los riesgos de cada proceso.

Con el diseño y establecimiento de la matriz de gestión de riesgos se controla cada uno de los procesos que intervienen en el desarrollo del proceso educativo, a partir del seguimiento de cada uno de los riesgos que en mayor o menor impacto pueden incidir en no cumplir con las actividades planteadas en la matriz. De la misma manera, la difusión de los riesgos a todo el personal que de manera directa o indirecta interviene en el desarrollo del proceso educativo, fue vital para el control de los mismos y asegurar que en cada etapa se fuera alcanzando los resultados esperados.

CONCLUSIONES

La implementación de un sistema de gestión de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001:2015 es una herramienta muy valiosa ya que se definen los procesos que intervienen en el desarrollo de las actividades de una organización, se definen procesos, procedimientos, formatos, y se logra la estandarización de los diferentes instrumentos y registros que darán como resultado el que se logren los objetivos y meta institucionales.

Con el análisis del contexto organizacional se determinan las fortalezas y oportunidades de una organización, que es lo que la hace competitiva y a partir de las debilidades y amenazas se abre una enorme oportunidad de buscar el crecimiento de nuestra institución mejorando todos aquellos aspectos que pueden afectar de manera directa o indirecta el que se obtengan los resultados esperados en el menor tiempo posible y de esta manera mejorar el crecimiento de los objetivos propuestos.

La determinación de las partes interesadas, tanto externas como internas, determinan los puntos de atención y control en los diferentes procesos, así como el reforzamiento de la comunicación tanto al interior como hacia el exterior de la organización, lo que da como resultado el que se tomen las acciones necesarias para que no se afecte la eficacia de los procesos.

La gestión de riesgos es de gran importancia en el desarrollo de las diferentes actividades de cada proceso de una organización, ya que permite tomar las acciones preventivas que pueden ocasionar que un proceso se salga de control y no lograr los resultados esperados, además de clasificar los riesgos identificados y el nivel de probabilidad y ocurrencia que afectarían el control de cada una de las variables que se definen dentro del proceso educativo, el hacer el análisis FODA genera la oportunidad de conocer los aspectos tanto positivos como negativos trabajando más en este último para encontrar alternativas de mejora y fortalecer el sistema.

La matriz de gestión de riesgos es una herramienta muy poderosa en la cual se tiene una radiografía de todos los procesos que intervienen, desde el inicio hasta el logro del bien y/o servicio, y en ella se tienen los puntos de control el tipo de riesgo, la frecuencia del mismo, la probabilidad de que ocurra, el seguimiento y las acciones a tomar para el control y logro de objetivos y metas con eficacia y eficiencia para un proceso educativo de calidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Besterfield, D. (1995). Control de Calidad (4 ed.) México: Prentice Hall.

Esponda, A. (2002). Hacia una Calidad más Robusta con ISO 9000 (1ª ed.). México: Panorama

Hernández, A. (2006). La Acreditación y Certificación en las Instituciones de Educación Superior. Hacia la conformación de circuitos académicos de calidad ¿Exclusión o integración? Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle de México DF, 7, 51-61.

Huerta, J, Rodríguez, G. (2006). Desarrollo de Habilidades Directivas (1ª ed.). México: Prentice Hall.

ISO 9000: 2015/NMX-CC-9000-IMNC-2005. Sistemas de Gestión de Calidad: fundamentos y vocabulario (2005). México: IMNC.

ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015. Sistemas de Gestión de Calidad: requisitos (2008). México: IMNC.

ISO 9004:2018/NMX-CC-9004-IMNC-2018. Sistemas de Gestión de la Calidad: Directrices para la Mejora del Desempeño (2009 prevista). México: IMNC.

ISO 31000:2018. Gestión del Riesgo-Directrices. (2018)

Moreno. M, Peris. F, González. T (2001). Gestión de la Calidad y Diseño de Organizaciones (1ª ed.), España: Prentice Hall.

Munich, L., Salazar, G. (2006). Más allá de la Excelencia y de la Calidad (3ª ed.), México: Trillas.

___

JULIÁN GARCÍA CERVANTES. Tecnológico Nacional de México-Ocotlán
Julian-gc@ocotlan.tecnm.mx

SONIA AMELIA SÁNCHEZ CARRILLO. Tecnológico Nacional de México-Ocotlán. sonia.sc@ocotlan.tecnm.mx

JESÚS SAHAGÚN ZÚÑIGA. Tecnológico Nacional de México-Ocotlán
jjesus.sz@ocotlan.tecnm.mx

Impuestos Verdes en las empresas una política pública federal

Green taxes on businesses: a federal public policy

María Susana Colín Herrera[a], Ma. De los Ángeles Ochoa Cedeño[b] y María Luisa Villasano Jain[c]

Resumen / *Abstract*

El cambio climático es la variación del clima derivada, directa o indirectamente de la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comparables (Diario Oficial de la Federación, 2023). La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que reúne a los países más industrializados del planeta, fue la primera Organización en sugerir el uso de Instrumentos económicos para la protección ambiental en el año 1974 (OCDE, 1974). El estudio aborda los impuestos a los combustibles fósiles que los gobiernos implementan para preservar el medio ambiente, y que se han denominado impuestos verdes. El objetivo es analizar si los impuestos verdes por combustibles fósiles que se recaban en México a través de la política fiscal aplicada a las empresas son utilizados para contrarrestar los daños al medio ambiente y si se aplica

[a] Profesor de tiempo completo del Centro Universitario de la Ciénega. Dra. En Ciencias de la Educación en la Universidad Santander. Mtra. En Administración en el Centro Universitario De La Ciénega. Mtra. En Sistema de información Contable, (Revalidación U.de G.-Universidad de Oviedo).

[b] Doctora en Ciencias de la Educación. Universidad Santander. Maestro en Administración, U. de G. Maestro en Sistema de Información Contable, (Revalidación U.de G.-Universidad de Oviedo). Profesor Docente Asociado B, en Pregrado, CUCIENEGA, U. de G. Antigüedad 27 años. Miembro Cuerpo Académico UDG-CA-938. Coordinador de Licenciatura en Contaduría Pública (2015-2019). Coordinador de Maestría en Administración (2002-2004).

[c] Doctora en Ciencias de la Educación por la Universidad Santander, Maestra en Administración de Negocios, por la Universidad de Guadalajara, Licenciada en Recursos Humanos, por el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara. Profesor Investigador Asociado "B", perteneciente al Departamento de Negocios, en el Centro Universitario de la Ciénega, 16 años de antigüedad en esta institución. Impartición de clases en el Área Económico Administrativas, así como en la maestría en Administración de Negocios, que se oferta en el Centro Universitario de la Ciénega. Actualización Docente continua en áreas pedagógica y disciplinar, lo cual coadyuva en la carrera como docente, lo anterior en beneficios de los alumnos y propio.

la teoría Pigouviana. En la metodología se utilizo un enfoque cualitativo, documental, bibliográfico, se analiza la variable impuestos verdes y las subvariables gasolina, diésel y gas natural y si estos impuestos en México ¿son considerados como impuestos verdes dentro de las políticas del gobierno federal? Se utilizan los datos actuales publicados por la secretaria de Hacienda y Crédito Público y de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios 2024 y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (CDE), junto con la opinión de varios estudiosos de este tema y otras organizaciones. Los resultados muestran que en México se ha aplicado la teoría Pigouviana a través de impuestos ambientales en el ámbito federal y estatal, sin embargo, en México el IEPS que es el encargado de cobrar los tributos por combustibles fósiles es considerado como un impuesto recaudatorio que aunque está considerado como un impuesto verde no se aplica para mitigar los daños al medio ambiente, debido a que es simplemente un impuesto que cumple objetivos recaudatorios, en lugar de objetivos ambientales y de mitigación de emisiones. Como conclusión podemos decir que las políticas de hacer frente al cambio climático en México han aplicado impuestos sobre emisiones de carbonos fósiles para incentivar a las empresas a que realicen cambios en su forma de trabajar a través de adquirir tecnologías mas especializadas que les permitirán reducir los daños al medio ambiente. En México los impuestos verdes son parte de la conciencia del consumidor y que son conscientes de que el que contamina debe de pagar y si no se pagarían multas recaudatorias y no van con las políticas de prevención al medio ambiente.

Después de ver las opiniones de varios estudiosos de la materia, es importante que los gobiernos cuenten dentro de su normativa el cobro de los impuestos verdes y que realmente lo recabado se aplique en llevar acciones que contrarresten las agraviantes hechas al planeta que generan cambios climáticos perjudiciales para la vida humana, animal, así como a la flora y fauna.

Este tipo de impuestos promueven impuestos con costos bajos y con estímulos fiscales a las empresas para la reducción de contaminantes y a la vez los gobiernos ofrecen incentivos con los cuales se busca que las empresas busquen innovaciones para

contaminar lo menos al medio ambiente, el gobierno utiliza un enfoque de política pública transparente.

Palabras clave: Impuestos verdes, IEPS, Combustibles fósiles

Climate change is the variation in climate resulting, directly or indirectly, from human activity, which alters the composition of the global atmosphere and is in addition to the natural climate variability observed over comparable periods (Official Gazette of the Federation, 2023).
The Organization for Economic Co-operation and Development (OECD), which brings together the most industrialized countries on the planet, was the first organization to suggest the use of economic instruments for environmental protection in 1974 (OECD, 1974).
This study addresses the taxes on fossil fuels that governments implement to preserve the environment, which have been termed green taxes. The objective is to analyze whether the green taxes on fossil fuels collected in Mexico through fiscal policy applied to businesses are used to counteract environmental damage and whether Pigouvian theory is applicable. Methodology: A qualitative, documentary, and bibliographic approach was used. The variable "green taxes" and the sub-variables "gasoline," "diesel," and "natural gas" were analyzed, examining whether these taxes in Mexico are considered green taxes within the federal government's policies. Current data published by the Ministry of Finance and Public Credit and the 2024 Law on the Special Tax on Production and Services, as well as data from the Organization for Economic Co-operation and Development (OECD), were used, along with the opinions of several scholars on this topic. The results show that in Mexico, Pigouvian theory has been applied through environmental taxes at the federal and state levels. However, in Mexico, the IEPS (Special Tax on Production and Services), which is responsible for collecting taxes on fossil fuels, is considered a revenue-generating tax. Although it is considered a green tax, it is not applied to mitigate environmental damage because it is simply a tax that fulfills revenue-generating objectives, rather than environmental objectives and emissions mitigation. Climate change policies in Mexico have implemented taxes on fossil fuel emissions to incentivize companies to change their operations by acquiring more

specialized technologies that will allow them to reduce environmental damage. In Mexico, green taxes are part of consumer awareness, with people understanding that polluters must pay, and that failure to do so would result in fines that undermine environmental protection policies.

After reviewing the opinions of various experts on the subject, it is important that governments incorporate green taxes into their regulations and that the revenue collected is actually used to implement actions that counteract the damage done to the planet, which generates climate change detrimental to human and animal life, as well as to flora and fauna. These types of taxes promote low-cost measures for reducing pollutants, while governments offer incentives to encourage companies to innovate and minimize their environmental impact.

Keywords: *Povidone iodine, COVID-19, SARS-CoV-2, cross infection.*

INTRODUCCIÓN

Las actividades empresariales utilizan recursos naturales para trabajar y con ello se ve afectado el medio ambiente debido a que contaminan, aquí es donde el gobierno entra en acción para buscar un equilibrio entre lo económico y lo ambiental.

Sinforoso M y Alcantar L (2023), citan a Femenias et al., (2023, p.139) el cual comenta que se busca "encontrar un equilibrio entre los objetivos económicos, medioambientales y sociales e integrarlos en soluciones que reflejen las necesidades reales de la sociedad para generar un desarrollo sostenible". La teoría Pigouviana sostiene que el Estado puede contribuir al cuidado y conservación de los recursos del planeta a través de políticas públicas estableciendo un impuesto denominado "Verde".

El gobierno Federal a través de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS), 2013, por primera vez grava al carbono en los combustibles fósiles (gasolina, diésel, combustibles, etc.). El gobierno mexicano a través de la Secretaría del Medio Ambiente y

Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), norman y regulan los impuestos verdes, aunque cada estado puede regular sus propios impuestos que tienen que ver con el daño al medio ambiente y que tiene como finalidad disuadir a las empresas de contaminar a través del uso de prácticas más sostenibles y que los ingresos provenientes de estos impuestos sirvan para mitigar los daños al medio ambiente.

La misión de la SEMARNAT es la conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad, la prevención y control de la contaminación, la gestión integral de los recursos hídricos y el combate al cambio climático. El impuesto verde en México es el pago obligado que se realiza a cabo por las diversas actividades industriales o comerciales que generen en gran medida afectaciones al ambiente. Esta estrategia es de carácter gubernamental para reducir el uso excesivo de los recursos naturales usados por estas actividades y desempeñar con responsabilidad el uso de los mismo (Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, p. 1). La OCDE es un organismo que busca la manera de enfrentar los cambios ambientales a través de los impuestos verdes en las que los gobiernos participan a través de sus políticas fiscales que se establecen tanto en sus ingresos como en sus egresos a través de los cobros a las empresas. Pero considerando que un objetivo de los impuestos ambientales es desviar los patrones de consumo y producción y reducir la base de impuestos, esto es diferente de los objetivos de los impuestos los cuales son recaudatorios.

Con lo anterior se puede concluir que los impuestos verdes fueron creados por los gobiernos para subsanar daños al medio ambiente por parte de las empresas.

En el desarrollo del estudio se analiza que son los impuestos verdes, cuanto se recaba por los impuestos provenientes de los combustibles fósiles y su aplicación, se continua con los países que pertenecen a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que pagan este tipo de impuestos, seguido de la descripción del método y la aplicación de la teoría Pigouviana.

DESARROLLO

En México se cuenta con una gran diversidad de animales, su posición territorial es privilegiada y por lo mismo debe de tomar medidas adecuadas para cuidar del medio

ambiente. La objetividad y la protección depende de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) el cual es parte de SEMARNAT, pero con independencia, desde 1992 tiene como tarea principal el cumplimiento de la normatividad ambiental para el desarrollo sustentable del medio ambiente.

De donde se obtiene el presupuesto para la protección del medio ambiente

El presupuesto publico de egresos de la Federación (PEF) cada año publica los montos que se designan para cada partida.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en México (PROFEPA) es el organismo que se encarga de vigilar y que se cumpla la legislación ambiental, como objetivos es evitar la propagación de plagas derivadas del comercio internacional, protección de las especies silvestres en peligro de extinción. (Oceana, 2024 p. 4).

El presupuesto destinado al medio ambiente a lo largo de todo el sexenio del presidente Andrés Manuel López Obrador, tuvo una tendencia a la baja durante el periodo 2018-2021, el decremento más pronunciado fue en el año 2019 en el que hubo una reducción presupuestal de 21% en términos reales. En el año 2022 el presupuesto incrementa 43% y en 2023, 77%. En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, el presupuesto para el sector vuelve a decrecer en -11%. (presupuesto de egresos de la federación de México).

Se puede observar, aunque se tiene designado un presupuesto para la protección del medio ambiente es muy poco lo que se asigna para esta parte.

A nivel internacional México participa en diversos tratados globales

Para la OCDE y Eurostat (2018), refieren que los impuestos verdes son instrumentos económicos diseñados para lograr objetivos ambientales al cambiar los patrones de producción y consumo. Gravan actividades que tienen impacto negativo en el medio ambiente. Gómez-Mejía, L., Giraldo, D., & Henao, L. (2018), dicen que los impuestos verdes son pigouvianos es el tributo destinado a internalizar los costos de las externalidades

negativas, daños al medio ambiente causadas por una actividad bajo el principio de quien contamina paga. Sterner, T., & Rodríguez, M. (2004), comentan que los impuestos verdes son instrumentos de política ambiental diseñados para influir en los impactos ecológicos, que perjudican el medio ambiente.

Enseguida hablaremos un poco de los tres tratados en los que México se encentra participando.

En los tratados:(Organización de las Naciones Unidas, 1992), encontramos lo siguiente:

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

- Firma y Ratificación por México: 1992 (Firma) y 1993 (Ratificación).
- Objetivo: Es el acuerdo original que establece el marco para la cooperación intergubernamental. Su meta es la estabilización de las concentraciones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la atmósfera a un nivel que impida interferencias peligrosas de origen humano en el sistema climático.
- Seguimiento: México participa activamente en las Conferencias de las Partes (COP) y cumple con la obligación de presentar sus Comunicaciones Nacionales e Informes Bienales de Actualización sobre sus emisiones y acciones climáticas.

Protocolo de Kioto

- Firma y Ratificación por México: 1998 (Firma) y 2000 (Ratificación).
- Objetivo: Establecer objetivos de reducción de GEI vinculantes legalmente para los países desarrollados. Como país en desarrollo, México no tenía metas obligatorias de reducción bajo este Protocolo, pero participó activamente a través de mecanismos como el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL).

México participa a parte de estos tres tratados en otros acuerdos que tienen que ver con la reducción de emisiones.

Protocolo de Montreal (Sustancias que Agotan la Capa de Ozono): Si bien se centra en la capa de ozono, la reducción de los gases que agotan el ozono también tiene un beneficio climático, ya que muchos de ellos son potentes GEI.

Acuerdos sobre Biodiversidad (Convenio sobre la Diversidad Biológica, CDB): La conservación de ecosistemas (como bosques y manglares) que son sumideros de carbono es una estrategia clave tanto para la biodiversidad como para la acción climática.

Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): México adoptó la Agenda 2030, y el ODS 13 (Acción por el Clima) es su objetivo directo para combatir el cambio climático.

Compromisos de acción climática por parte de México sin financiamiento externo

Sector	**Metas para 2030**
Gases de efecto invernadero (GEI)	Reducción del 22% de las emisiones proyectadas (respecto al escenario de "búshines as usual" o línea base).
Contaminantes Climáticos de Vida Corta (CCVC)	Reducción del 51% de las emisiones de Carbono Negro (hollín) en 2030.

Elaboración propia a partir de

Compromiso de acción climática por parte de México con financiamiento externo

Sector	**Metas para 2030**
Gases de efecto invernadero (GEI)	Reducción de hasta un 36% de las emisiones proyectadas.
Contaminantes Climáticos de Vida Corta (CCVC)	Reducción de hasta un 70% de las emisiones de Carbono Negro.

Para que estos compromisos internacionales sean efectivos, México los ha "aterrizado" en leyes y estrategias nacionales:

A. Ley General de Cambio Climático (LGCC)

- Descripción: Es el instrumento jurídico más importante. Establece las bases para la política nacional de mitigación y adaptación al cambio climático y da cumplimiento a las obligaciones de la CMNUCC y el Acuerdo de París.
- Mandato Clave: Crea la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), que coordina las acciones de todas las secretarías de Estado.

B. Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC)

- Descripción: Es la planificación a largo plazo (20-40 años) que establece las directrices para la política de cambio climático en México.

- Finalidad: Sirve de guía para los programas sectoriales y estatales, alineando las metas nacionales con el objetivo de 1.5 °C del Acuerdo de París.

C. Programa Especial de Cambio Climático (PECC)

- Descripción: Es un instrumento de planeación de mediano plazo (alineado con cada sexenio gubernamental) que detalla las acciones específicas que las entidades de gobierno deben llevar a cabo para lograr las metas de las NDC.
- Función: Transforma los compromisos (como la reducción del 22% de GEI) en tareas concretas para los sectores de Energía, Transporte, Agricultura, etc.

En Paris se firma un acuerdo sobre el clima, el cual se utilizara como una herramienta jurídica y supranacional y vinculante para las partes firmantes en el se encuentran 195 países, se encuentra ubicada dentro de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en esta convención se estudia lograr que se disminuyan los efectos de los gases de efecto invernadero (GEI), así como el desarrollo de planos de adaptación y mitigación de este fenómeno, que se implementen nuevas tecnologías. Este acuerdo se presenta en 2015 pero es hasta el 04 de noviembre de 2016 que entra en vigor.

Claves del acuerdo de París según acciona (s.f.) y destaca los siguientes:

- Objetivo mantener el incremento de la temperatura global muy por debajo de los 2 ^{0}C respecto a la era preindustrial y proseguir los esfuerzos para limitarlo a 1,5 °C.
- Reducción de emisiones alcanzar el nivel máximo de emisiones máximo lo antes posible y a partir de ese momento reducirlo rápidamente hasta conseguir la neutralidad en carbono (cero emisiones netas).
- Compromisos de los países los 195 países comunican sus compromisos nacionales de lucha contra el cambio climático. Entran en vigor en 2020 y son revisados cada cinco años con la idea de aumentar la ambición.
- Transparencia marco de transparencia común a todos los países que incluye información sobre emisiones y aportaciones a la inversión.
- Mecanismo de mercado los países podrán usar herramientas tales como la compraventa de emisiones y la fijación del precio del carbono para incentivar las actividades de reducción de emisiones.

- Compromiso financiero responsabilidad común pero diferenciada: los países desarrollados deben financiar a los países en desarrollo con al menos 100.000 millones de dólares anuales a partir de 2020 para mitigación y adaptación.
- Daños irrecuperables reconocimiento de la necesidad de medidas de apoyo ante pérdidas irrecuperables, aunque sin concreción en las indemnizaciones.

FORMA LEGAL Y CUMPLIMIENTO

El Acuerdo de París es jurídicamente vinculante y los objetivos nacionales de lucha contra el cambio climático los establece cada país.

México ratificó ante la ONU el Acuerdo de París

La SEMARNAT, informa que Ante la Organización de las Naciones Unidas México ratificó junto con 29 naciones el Acuerdo, el cual deberá cumplir con dos condicionantes para su entrada en vigor: ser ratificado por al menos 55 países y que éstos representen al menos 55% de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) globales.

Para el cumplimiento de este Acuerdo, México alista acciones concretas las cuales se enlistan en seguida:

- Alcanzar una tasa cero de deforestación.
- Mejorar la capacidad adaptativa de los 160 municipios más vulnerables.
- Proteger a la población de los fenómenos hidrometeorológicos extremos.
- Aumentar la resiliencia de la infraestructura estratégica del país y de los ecosistemas.
- Desacoplar el crecimiento económico de la emisión de contaminantes de efecto invernadero.

Compromisos propios de México

Tabla 1. Metas incondicionales con ingresos propios

Sector	Meta para 2030 (Reducción de GEI)
Gases de Efecto Invernadero (GEI)	Reducción del 22% de las emisiones proyectadas (respecto al escenario de "business as usual" o línea base).
Contaminantes Climáticos de Vida Corta (CCVC)	Reducción del 51% de las emisiones de Carbono Negro (hollín) en 2030.

Elaboración propia a partir de Gobierno de México 2020

Figura 2. Metas incondicionales con financiamiento

Sector	Meta para 2030 (Reducción de GEI)
Gases de Efecto Invernadero (GEI)	Reducción de hasta un 36% de las emisiones proyectadas.
Contaminantes Climáticos de Vida Corta (CCVC)	Reducción de hasta un 70% de las emisiones de Carbono Negro.

Elaboración propia a partir de Gobierno de México 2020

MARCOS LEGALES EN MÉXICO

Enfoque Basado en Ecosistemas (Adaptación basada en Ecosistemas - AbE)

Este es un pilar central en la estrategia mexicana:

- Conservación y Restauración: Se enfoca en proteger y restaurar ecosistemas que actúan como barreras naturales o sumideros de carbono.
    - Manglares: Son cruciales para proteger las costas de huracanes, tormentas e inundaciones por el aumento del nivel del mar.
    - Bosques: La reforestación y conservación de cuencas hidrológicas ayudan a regular el ciclo del agua, crucial para prevenir sequías e inundaciones en las partes bajas.

- Agricultura Sostenible: Fomento de prácticas agrícolas que conserven el suelo y el agua, y promoción de cultivos resistentes a la sequía y a las altas temperaturas.

Infraestructura Resiliente y Seguridad Hídrica

Dado que México es altamente vulnerable a fenómenos hidrometeorológicos extremos:

- Infraestructura Drenante y Pluvial: Desarrollo de sistemas de drenaje más eficientes y resilientes en zonas urbanas para manejar lluvias intensas y evitar inundaciones.
- Gestión Integrada del Agua: Implementación de programas para la captación de agua de lluvia y el manejo eficiente de los recursos hídricos en cuencas, especialmente en el norte y centro del país, propensos a la sequía.
- Zonificación de Riesgos: Aplicación de información climática en planes de desarrollo urbano y territorial para evitar la construcción de asentamientos humanos en zonas de alto riesgo (inundación o deslave).

Fortalecimiento de la Salud Pública

Los impactos climáticos a menudo traen consigo riesgos sanitarios (golpes de calor, propagación de enfermedades transmitidas por vectores, etc.):

- Sistemas de Alerta Temprana: Implementación de sistemas de alerta por olas de calor, para prevenir enfermedades relacionadas con el calor.
- Vigilancia Epidemiológica: Refuerzo de la vigilancia para enfermedades sensibles al clima, como el dengue, el zika y el chikungunya, cuyos vectores se propagan con el aumento de la temperatura y las lluvias.

Instrumentos de Planeación Nacional de Adaptación

Las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) de México incluyen objetivos explícitos de adaptación:

- Meta de Adaptación (NDC): Proteger al 100% de los municipios más vulnerables del país para el año 2030, a través de la implementación de acciones específicas.
- Programa de Fortalecimiento a la Resiliencia: Promoción de seguros agrícolas y pecuarios contra desastres climáticos para proteger la economía rural.
- Comunicaciones y Educación: Mejora de la información meteorológica y climática para que la población y los sectores productivos puedan tomar mejores decisiones ante eventos extremos.

En resumen, la estrategia de adaptación de México busca una respuesta integral, protegiendo tanto sus ecosistemas como a sus poblaciones y ciudades de los riesgos que ya está generando el cambio climático.

Enseguida se hablará de los combustibles fósiles y el carbono

Este sector está directamente ligado a las emisiones de carbono y es la principal fuente del cambio climático antropogénico. Este sector abarca la extracción, procesamiento, transporte y consumo de carbón, petróleo y gas natural.

Como están conectados los combustibles fósiles y el carbono

1. Extracción de Energía

Los combustibles fósiles son compuestos orgánicos formados a partir de materia vegetal y animal descompuesta a lo largo de millones de años. Su principal componente es el carbono (C) y el hidrógeno (H).

2. El Proceso de Quema (Combustión)

Cuando estos combustibles se queman para generar energía (en vehículos, plantas eléctricas, calefacción, etc.), el carbono almacenado en ellos se combina con el oxígeno del aire, liberando principalmente **dióxido de carbono** a la atmósfera, junto con otros gases de efecto invernadero (GEI), como el metano liberado durante la extracción.

3. El Impacto en el Clima

El CO2 liberado es el GEI más abundante y duradero. Al acumularse en la atmósfera, actúa como una "manta" que atrapa el calor que irradia la Tierra (efecto invernadero), elevando la temperatura global y provocando el cambio climático.

El sector de combustibles fósiles se divide en tres tipos principales, cada uno con características distintas de emisión:

1. Petróleo (Líquido)

- Uso Principal: Transporte (gasolina, diésel, queroseno para aviones).
- Impacto: Es una fuente masiva de CO2. Es vital para el transporte global y la producción de plásticos. Su extracción también puede liberar metano.

2. Carbón (Sólido)

- Uso Principal: Generación de electricidad (centrales termoeléctricas) e industria (producción de acero y cemento).
- Impacto: Es el combustible fósil más intensivo en carbono; produce más CO2 por unidad de energía generada que el petróleo o el gas. Sigue siendo la principal fuente de electricidad en muchas partes del mundo.

3. Gas Natural (Gaseoso)

- Uso Principal: Generación de electricidad, calefacción residencial e industrial.
- Impacto: Quema más limpiamente que el carbón o el petróleo, por lo que a menudo se le considera un "combustible de transición".

El objetivo de los tratados internacionales de cambio climático (como el Acuerdo de París) es lograr la descarbonización, es decir, reducir a cero las emisiones netas de carbono para la mitad de este siglo.

Esto implica una transición energética masiva:

- Reducción y Abandono: Reducir gradualmente la dependencia de los tres combustibles fósiles, particularmente el carbón.
- Energías Limpias: Acelerar la inversión y el despliegue de fuentes de energía de baja o cero emisiones de carbono (eólica, solar, hidroeléctrica, geotérmica).
- Captura de Carbono: Desarrollo de tecnologías para capturar el CO2 emitido por las plantas de combustibles fósiles (Captura y Almacenamiento de Carbono - CAC) o incluso directamente de la atmósfera.

El futuro del sector de combustibles fósiles se está redefiniendo hacia la gestión de la declinación de la demanda y la búsqueda de tecnologías de cero o bajas emisiones para seguir siendo relevantes en el suministro energético global.

Los impuestos verdes por combustibles fósiles en México se encuentran gravados por la Federación, dentro de la LIEPS desde el 2013 hasta la fecha.

Dentro de la Ley General de Cambio Climático (LGCC). (2012), el gobierno Federal grava la importación o enajenación de combustibles fósiles (gasolina, diésel, carbono, gas natural, etc.) a través de la LIEPS, aquí se considera el diseño y eficiencia y contaminación.

Cabe señalar que a nivel Estatal también se gravan actividades que el gobierno considera que contaminan así pues encontramos en García Z, (2023), que a nivel Estatal cada gobierno tendrá la libertad de gravar las actividades bajo el principio de los problemas ambientales estos son locales y se les conoce como ecológicos o subnacionales.

Dentro de los combustibles fósiles encontraremos el petróleo, la gasolina, diésel, el gas natural, estos son los más utilizados por las industrias energéticas y químicas.

Hay organizaciones que se dan a la tarea de estudiar los efectos negativos que estos combustibles fósiles causan al planeta, ya que la extracción de estos productos, el tratamiento que se les da para su transformación en gasolinas, diésel o gas natural en estos procesos se puede contaminar el aire, agua y tierra.

El petróleo y el gas natural son fuentes de energía no renovables y contribuyen al efecto invernadero debido a que emite gases como el dióxido de carbono (CO2) o el metano, los cuales se acumulan en la atmósfera y aceleran el calentamiento global. Las actividades que emplean estos energéticos son el transporte, calefacción, actividades industriales, además la combustión del gas natural, aunque produce menos dióxido de carbono que el petróleo, libera otros gases que son altamente contaminantes como el mercurio y óxidos de nitrógeno y azufre que son responsables de fenómenos como la lluvia ácida y el smog.

Para extraer el petróleo y el gas natural se construyen oleoductos y gasoductos que sirven para transportar desde su punto de extracción hasta donde se les va a dar tratamiento y en ese trayecto puede haber percances de fugas, accidentes que pueden contaminar cualquier lugar debido a que los yacimientos se encuentran en zonas muy alejadas de las ciudades al realizar estas construcciones también dañan a las especies y ecosistemas que atraviesan.

Tributos que se cobran por el uso de los combustibles fósiles

En el año de 1973 entra en vigor la aplicación de la LIEPS la cual se encuentra vigente, la finalidad de esta ley es generar ingresos para el gobierno federal y a la vez regular ciertos sectores, la ley es clara en su artículo primero especifica que las personas físicas y morales son las que están obligadas al pago de este impuesto siempre y cuando realicen enajenación o importación en territorio nacional, las siguientes actividades: bebidas alcohólicas y cerveza; alcoholes, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables; tabacos labrados; gasolinas y diésel; bebidas energizantes; bebidas con azúcares añadidos; combustibles fósiles; plaguicidas y alimentos con alto contenido calórico.

Pero nuestro estudio se enfoca en los combustibles fósiles, los cuales su recaudación se encuentra normada en la ley del impuesto especial sobre producción y servicios la cual conocemos con el nombre de IEPS.

El Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) es un impuesto indirecto que se aplica en México a la producción, venta o importación de bienes y servicios específicos, cuyo consumo se considera que genera un perjuicio social o efectos negativos para la salud.

Este impuesto tiene características propias que a continuación se exponen

- Es considerado como un impuesto indirecto**:** Al igual que el IVA, el IEPS no lo paga directamente el contribuyente que lo recauda (productor, importador), sino que se traslada o cobra al consumidor final a través del precio del producto. El contribuyente solo lo reporta e ingresa al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Su Finalidad: Tiene un propósito dual: recaudatorio para el gobierno federal y, a menudo, busca desincentivar el consumo de los productos gravados (función "saludable" o "ambiental") al elevar su precio.

Como venimos viendo México es parte de la OCDE con menos impuestos ambientales.

En México, el principal tributo que se cobra por el uso de los combustibles fósiles desde 1973 hasta la fecha es el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS). Este

impuesto se actualiza anualmente y se refleja en el precio final que pagan los consumidores por productos como la gasolina y el diésel.

Hablemos un poco del sector publico presupuestario del gobierno federal

Dentro de los tributos encontramos el impuesto sobre la renta (ISR), impuesto al valor agregado (IVA), impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) de esta ley se desprende el cobro de IEPS por Gasolina y Diesel, Bebidas Alcohólicas, Cervezas y Bebidas Refrescantes, Tabacos Labrados, Juegos y Sorteos y Telecomunicaciones, Impuesto general de importaciones (IGI), Impuestos sobre automóviles nuevos (ISAN), Impuesto a los rendimientos petroleros, otros impuestos.

No tributarios encontramos las contribuciones de mejoras, Derechos, Productos y aprovechamientos y dentro de ellos se encuentran los hidrocarburos.

Organismos y empresas dentro de esta clasificación esta la empresa de Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Luz y Fuerza del Centro, Instituto Mexicano del Seguro Social y el ISSSTE.

Para 2025, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) actualizó las cuotas del IEPS con base en la inflación, lo que resultó en un aumento en los precios de la gasolina y el diésel. Las cuotas por litro son las siguientes:

- Gasolina regular (menor a 91 octanos): $6.4555 pesos.
- Gasolina Premium (mayor o igual a 91 octanos): $5.4513 pesos.
- Diésel: $7.0946 pesos.

Según Torres, C (2025), En el caso de la gasolina, durante el mes de enero de 2025, cuatro de cada diez pesos que pagaron los automovilistas por un litro de gasolina fueron impuestos. Es decir, durante el primer mes del 2025, los ciudadanos pagaron 5.53 pesos por litro de gasolina regular o Magna por impuesto especial sobre producción y servicios, además una tasa de 16 por ciento de IVA.

Otros impuestos

Aunque el IEPS es el más significativo, existen otros tributos y conceptos relacionados con el uso de los combustibles fósiles en México:

- Impuesto sobre el carbono: A nivel federal, existe un impuesto sobre la enajenación de combustibles fósiles, que varía según el tipo de combustible y su poder calorífico. Además, algunos estados han implementado impuestos locales al carbono, que buscan incentivar la reducción de emisiones contaminantes.
- Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN): Este impuesto también está relacionado, ya que grava la compra de vehículos que utilizan estos combustibles.
- Impuestos medioambientales: En el contexto de los impuestos ecológicos, tanto el IEPS a combustibles como los impuestos al carbono se consideran tributos con un enfoque ambiental, pues buscan reducir las emisiones contaminantes.

Países que cobran impuestos verdes

La comparación de estos impuestos se obtuvo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Mundial, ambos monitorean los precios al carbono.

En primer lugar, se tienen a los países de Europa estos son considerados como los pioneros en cobrar este tipo de impuestos.

Cuadro 1. Países de Europa que cobran impuesto verde

Región	Tipo de impuesto verde	Base Imponible Principal
Nórdico Suecia, Noruega Dinamarca	Impuesto al carbono desde 1991	Emisión de CO2 de combustibles fósiles, uso de energía
Alemania	Electricidad y Combustibles	Consumo de energía con tasas para fomentar la renovable

Francia	Contribución Climat-Énergie	Componente del impuesto a los combustibles basado en el carbono emitido
Reino Unido	Tasa al Vertido (Landfill Tax) y al Plástico	Disposición final de residuos, envases con bajo contenido de plástico reciclado.
Unión Europea (27 países)	Impuestos sobre la Energía (media alta)	La energía representa la mayor parte de la recaudación ambiental.

Fuente: Elaboración propia con base en OCDE

Dinamarca y los países bajos lideran en ingresos generados por impuestos ambientales, con una participación alta en comparación con otros países de la OCDE. Huesca y López (2016), señalan que Naciones como Finlandia, Suecia, Alemania, Países Bajos, Noruega, Reino Unido e Italia han llevado a cabo reformas ambientales en las cuales se ha obtenido un incremento del 2% de la carga fiscal y el PIB ha aumentado hasta en 9%, indicando que es factible conseguir beneficios para la economía y tornarla más verde. Estos países buscan disminuir el consumo de gasolina, teniendo autos híbridos.

En segundo lugar, se analizarán los países de América donde el estudio se ha centrado en gravar el carbono para mitigar el cambio climático.

Cuadro 2. Países de América y su impuesto verde

País	**Tipo de Impuesto Verde**	**Base Imponible Principal**
Canadá	Impuesto Federal al carbono	Compra o uso de combustibles fósiles.
México	IEPS Combustibles Fosilices Carbono	Contenido de carbono en gasolinas, diésel, gas natural y coque de petróleo.
Chile	Impuesto Verde	Emisiones de partículas y no de fuentes fijas, y emisiones de CO2 de fuentes fijas.

Colombia	Impuesto al carbono	Venta o retiro de combustibles fósiles para uso energético.
Costa Rica	Impuesto forestal	Impuestos y cánones para el financiamiento de programas forestales.

Fuente: Elaboración propia con base en OCDELos países de América, como México,

Canadá, Chile, generalmente presentan niveles más bajos de ingresos provenientes de impuestos ambientales. Los impuestos en México son regresivos.

En tercer lugar, observamos a los países de Asia y Oceanía.

Cuadro 3. Países de Asia y Oceanía que cobran impuesto verde

País	**Tipo de Impuesto Verde**	**Base Imponible Principal**
China	Sistema Nacional de Comercio de Emisiones (ETS)	CO2 del sector energético (mecanismo similar a un impuesto).
Japón	Impuesto al Carbono (introducido en 2012)	odas las emisiones de CO2
Corea del Sur	Sistema de Comercio de Emisiones (ETS)	Emisiones de GEI en sectores clave.
Sudáfrica	Impuesto al Carbono	Emisiones de CO2 y otros GEI.
Nueva Zelanda	Sistema de Comercio de Emisiones (ETS)	Emisiones de GEI.

Fuente: Elaboración propia con base en OCDE

En el Pacifico, tres de los cuatro países de la OCDE tienen niveles por debajo del promedio. Huesca y López (2016), señalan algunos países como Japón, Francia, Corea del Sur, Reino Unido y China han sido nombradas las naciones que utilizan más dinámicamente los impuestos para apoyar al desarrollo sustentable, así como una política ecológica.

Dutrénit B, (2015), Comenta que en México se ha trabajado en el impulso a los impuestos verdes; sin embargo, de acuerdo con la OCDE, es el país que tiene los precios más bajos para los combustibles automotrices, lo que fomenta el derroche y la ineficiencia, y, por supuesto, las emisiones de gases de efecto invernadero. Además, es el único país que prácticamente no aplica ningún impuesto como instrumento económico de política ambiental, a pesar de tener la recaudación fiscal más baja con respecto al PIB (menos de 10%).

Son muchos los gobiernos de diferentes países que se han sumado para gravar las emisiones al medio ambiente a través de los impuestos verdes, y con la recaudación poder ayudar a subsanar un poco los daños hechos a la tierra y que las empresas se comprometan a buscar soluciones que los lleve a no dañar tan severamente a la tierra.

Recaudación de impuestos al carbono fósiles en México

A nivel Federal

Como se observa en el cuadro No. 2 que se encuentra arriba, México pertenece a América y se observa que se grava los combustibles fósiles en la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (LIEPS), pero este impuesto considerado verde no fue creado al principio como tal en México la recaudación de este impuesto ha sido muy volátil, ya que en nuestro país cada año que crean las políticas de estímulos fiscales (a la gasolina y diésel) conocido como subsidios que tienen como finalidad controlar la inflación.

Este principio concuerda con lo que dice Pigou, Los impuestos pigouvianos llevan implícito el importante principio que los contaminadores deben pagar por los daños que generan sobre la sociedad el que daña paga. También Pigou propuso una forma para solucionarlas. Para desalentar la actividad que causó la externalidad negativa, Pigou propuso un impuesto sobre esa actividad y para alentar la actividad que creó la externalidad positiva, el propuso un subsidio. Estos son los denominados impuestos y subsidios, (Yáñez, H 2018, p.p.160-163).

Las empresas o personas que venden o importan este tipo de combustibles están obligadas a pagar por dicha actividad, al final el costo de dicho impuesto es trasladado al consumidor final.

Analizando la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (LIEPS) en el artículo 2°, fracción I, inciso H establece un impuesto a los combustibles de acuerdo con su contenido de carbono.

Este es un instrumento fiscal que manda señales de precios en los combustibles para ayudar al cumplimiento de los compromisos internacionales y objetivos nacionales de México respecto a sus metas de Cambio Climático; la respuesta de consumidores y empresas a estos impuestos es lo que ayuda al cambio del comportamiento, en agregado. En términos fiscales, su objetivo es recaudar de una manera sustentable, y desde su puesta en práctica en enero de 2014, hasta agosto de 2025, la recaudación por este tributo se ubica en 80 mil 591 millones de pesos. (SHCP, 2024 b, p. 1).

Michel (2012), comenta que en los países europeos los impuestos tienen carácter ecológico porque desincentivan financieramente al comprador y lo motivan a que explore otras alternativas, en México, los precios no contemplan los daños asociados al consumo de estos petrolíferos (emisión de Gases de Efecto Invernadero, enfermedades respiratorias, congestión vial, ruido, entre otras).

Analizando lo anterior al IESP cobrado por los combustibles fósiles no se le puede considerar como un impuesto ambiental, porque no forma parte de los compromisos en materia de adaptación y mitigación al cambio climático, lo recaudado no se utiliza para subsanar los daños ambientales y lo que busca el gobierno federal es desincentivar su consumo y su función solo tiene efectos recaudatorios.

Ferrari, L, y etc. (2024), comenta que desde hace dos décadas México ha entrado en un proceso irreversible de retornos decrecientes, que implica un incremento de los costos energéticos y económicos tanto en exploración y producción como en refinación, así como una creciente dependencia de las importaciones de gas natural. El agotamiento de los campos gigantes de la Sonda de Campeche se ha intentado compensar con un número creciente de campos de mucho menor tamaño y producción, y a mayores profundidades, (p. 66).

La recaudación de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a las gasolinas y el diésel se ha estancado en este 2025 a pesar de que el gobierno federal ha otorgado menores estímulos fiscales a los combustibles. De enero a junio del 2025, la recaudación de IEPS a gasolina y diésel ascendió a 203,894 millones de pesos, un incremento de sólo 0.8% comparado con el año anterior información otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El mayor incremento anual en 2024 ocurrió en el IEPS, que alcanzó los 623,847 millones de pesos (aproximadamente 31,192.35 millones de dólares). La expectativa para 2025 es que esta tendencia continúe debido al ajuste de las cuotas.

A partir de noviembre de 2025 la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico da a conocer que se dejara de financiar con estimulo a los combustibles automotrices, y a partir del 22 al 28 de noviembre los consumidores deben cubrir el 100% de la cuota del impuesto especial sobre producción y servicios establecido en el acuerdo 165/2025 en el que se establecen los porcentajes del estimulo fiscal a los combustibles automotrices y el cual se fijo en cero lo que conlleva a que los consumidores finales enfrentaran el costo completo de este impuesto.

El Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP). (2023). Nos habla a cerca de que la política fiscal tiene varias implicaciones en el medio ambiente:

"Los impuestos verdes buscan corregir los efectos negativos de actividades productivas, incentivando prácticas y tecnologías más sostenibles" a través de lo siguiente:

1. Fomento de buenas prácticas: La política fiscal puede promover el uso sostenible de recursos y la adopción de comportamientos que reduzcan la explotación de recursos naturales y las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
2. Generación de ingresos: Aunque el objetivo principal de los impuestos verdes es ambiental, también pueden ser una fuente de recaudación para los gobiernos subnacionales, ayudando a financiar proyectos que resarzan los daños ambientales.
3. Eficiencia económica: Al alinear los incentivos entre los agentes económicos, los impuestos verdes pueden evitar externalidades negativas y mejorar la eficiencia fiscal.
4. Apoyo al desarrollo sostenible: La política fiscal verde contribuye a estrategias de

crecimiento sostenible, promoviendo bienestar, gobernanza y cuidado del clima y la naturaleza.

Como dato adicional si Analizamos los impuestos verdes a nivel Estatal solamente trece estados cobran impuestos verdes y son Baja California, Campeche, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Yucatán y Zacatecas. Aunque recaban impuestos seria importante que se utilizara en las cuestiones ecológicas y que hubiera quien estuviera vigilando que se utilice en las necesidades del medio ambiente, con planes a largo plazo, realizar políticas de preservación de espacios. Se ha buscado otorgar al ciudadano un ambiente sano a través de poner una tasa alta de impuesto, pero buscando que las empresas en vez de pagar cada mes una cantidad alta aprovechen los estímulos e instalen herramientas especiales para evitar la contaminación y dejarían de pagar.

Si se habla de municipios en México, se buscó que impuestos verdes cobran y no se encontró información alguna a cerca de este tema.

METODOLOGÍA

El trabajo es descriptivo, documental, bibliográfico sobre los impuestos verdes que los gobiernos pagan para preservar el medio ambiente con un enfoque cualitativo resultante del análisis de documentos publicados por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y diversos estudiosos del impacto ambiental y por parte de la política fiscal en México, se analiza la variable impuestos verdes y las subvariables gasolina, diésel y gas natural y si estos impuestos en México ¿son considerados como impuestos verdes dentro de las políticas del gobierno federal?.

Así, la investigación contempló revisión y sistematización de políticas públicas y literatura especializada para establecer un marco de referencia teórico.

RESULTADOS

En México se recaba impuestos verdes correspondientes a los combustibles fósiles a través del impuesto especial sobre producción y servicios ha aplicado la teoría Pigouviana a través de impuestos ambientales en el ámbito federal y estatal, sin embargo, en México el IEPS que es el encargado de cobrar los tributos por combustibles fósiles es considerado como un impuesto recaudatorio que aunque está considerado como un impuesto verde no se aplica para mitigar los daños al medio ambiente, debido a que es simplemente un impuesto que cumple objetivos recaudatorios, en lugar de objetivos ambientales y de mitigación de emisiones. Buscando incentivar a las empresas a que no contaminen y que inviertan en sus empresas en nuevas tecnologías en lugar de pagar tantos impuestos por el daño al medio ambiente.

CONCLUSIONES

Los resultados de este estudio muestran que el cambio climático es atribuido directamente o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmosfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima esta definición se encuentra dentro del marco de las naciones unidas sobre el cambio climático el cual ha sido administrado por las naciones que, aunque varios países se han congregado para cobrar los impuestos verdes y se encuentran dentro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) países de Europa son los que cobran impuestos mas altos y su presupuesto si se aplica en mitigar los daños causados al medio ambiente, mientras que los países de América son los que cobran niveles más bajos de ingresos provenientes de impuestos ambientales.

Aunque México se encuentra inscrito en la OCDE, los impuestos que recaba por los combustibles fósiles no son destinados a combatir los daños al medio ambiente, más bien pasan a formar parte de sus ingresos presupuestarios y poder destinar a sus estados las partidas correspondientes a la ley de Ingresos de cada estado

Lo recabado por los impuestos verdes son una oportunidad para reducir los efectos negativos y fortalecer la recaudación subnacional. Actualmente trece estados aplican

impuestos sobre estos impuestos y les permite generar una recaudación en promedio del 3.5% y el 0.27% de sus ingresos totales.

Aunque se tienen impuestos considerados como verdes estos deberían estar en el paquete ecológico como etiquetado y señalar que este dinero recabado es para reparar el daño. Buscar un equilibrio e incentivar a las empresas a instalar nuevas tecnologías. Los impuestos verdes buscan remediar daños generados por las empresas. Tanto el gobierno federal grava los impuestos verdes a través del IEPS, también contamos con los estados y son ya varios que a través de investigaciones de la CEFAL 2019 y el gobierno de Querétaro se hizo un estudio del carbono, se estableció un precio ajustado con la inflación y varios factores y las UMAS y se fijan los precios para los instrumentos ecológicos para que las empresas dejen de contaminar, a través de innovación tecnológica y esto les ayudara a pagar menos impuestos y cada estado ha realizado sus estrategias para lograr que las empresas sean empáticas con el medio ambiente.

REFERENCIAS

Acciona. (s.f.). *Acuerdo de París* [Infografía]. Sostenibilidad para todos. https://www.sostenibilidad.com/cambio-climatico/acuerdo-de-paris-en-que-consiste

Banco Mundial. (2024). State and Trends of Carbon Pricing 2024. World Bank Group. https://documents.worldbank.org/en/publication/documents-reports/documentdetail/en/099081<

Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (2024), Impuestos Verdes en México. https://www.cmic.org.mx/sectores/medioambiente/articulos/pdf/Impuestos%20verdes%20en%20Mexico.pdf

Carbajal A.R. (2020), Metodología de la investigación: investigación bibliográfica/documental https://ri.ufg.edu.sv/jspui/bitstream/11592/9845/1/Tecnicas-de-investigacion-documental%20%281%29.pdf#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20documental%20o%20bibliogr%C3%A1fica%20es%20aquella,de%20archivo%2C%20hemerograf%C3%ADa%2C%20registros%20audiovisuales%2C%20entre%20otros

Colinas M, Evaluación del impuesto al carbono federal en el marco de la política de cambio climático en México vol. 6, núm. 12. 2025 pp. 95-126 departamento de especializaciones unam. México https://www.depfe.unam.mx/especializaciones/revista/6-12-2025/EAE_Colinas-Picazo.pdf

Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP). (2023). *Impuestos verdes: Una oportunidad para fortalecer la recaudación subnacional.* https://finanzaslocales.ciep.mx/FinanzasLocales_CIEP_29_06_22.pdf

Ferrari, L., Flores Hernández, J.R., y Hernández Martínez, D. (2024). A 20 años del pico del petróleo en México: análisis del sector hidrocarburos e implicaciones para el futuro energético nacional. Revista Mexicana de Ciencias Geológicas. https://www.economia.unam.mx/assets/pdfs/econmex/08/03%20Carlos2.p

Gómez-Mejía, L., Giraldo, D., & Henao, L. (2018). Impuestos pigouvianos como alternativa de corrección de externalidades ambientales en Colombia: Un análisis desde la perspectiva de la teoría de Coase. Revista de Economía del Caribe, (21), 93-125.

Ley General de Cambio Climático [LGCC]. (2012). Artículos 91 y 92. Diario Oficial de la Federación, 6 de junio de 2012.

Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios [LIEPS]. (2013). Artículos 2, fracción I, inciso H y 2-A. Diario Oficial de la Federación, 11 de diciembre de 2013.

Ley Especial Sobre Producción y Servicios 12-11-21, Diario Oficial de la Federación, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIEPS.pdf

Michel Gutiérrez Verónica (2012), La estructura de impuestos a las gasolinas y al diésel en México https://ciep.mx/la-estructura-de-impuestos-a-las-gasolinas-y-al-diesel-en-mexico/

García-Zárate, C. (2023). Federalismo e impuestos verdes en México. Economía Mexicana Nueva Época, 8(1), 75-104. url: https://ciep.mx/xXcB

Gobierno de México. (2020). *Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) 2020.* Secretaría de Relaciones Exteriores. Recuperado de https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-11/Mexico_NDC_UNFCCC_update2022_FINAL.pdf

H. Congreso de la Unión. (2012). Ley General de Cambio Climático. Diario Oficial de la

Federación, 6 de junio de 2012 (última reforma publicada).

IPCC. (2022). Cambio Climático 2022: Mitigación del cambio climático. Contribución del Grupo de trabajo III al Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. [P. R. Shukla et al. (Eds.)]. Cambridge University Press. Recuperado de https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg3/downloads/report/IPCC_AR6_WGIII_SummaryForPolicymakers.pdf

Luis Huesca Reynoso, Alejandra López Montes, Impuestos ambientales al Carbono en México y su progresividad: una revisión analítica, Economía Informa, Volumen 398,2016,Pages 23-39,ISSN 0185-0849, https://doi.org/10.1016/j.ecin.2016.04.003.
(https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185084916300032)

Oceana (2024), Análisis del presupuesto para el sector ambiental 2018-2024 https://mx.oceana.org/wp-content/uploads/sites/17/2023/11/Analisis-del-presupuesto-para-el-sector-ambiental-2024.pdf

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. (2018). Taxing energy use 2018: Companion to the OECD's survey on Energy Tax. OECD Publishing.

OECD Green Growth Strategy (2012) El Sistema Tributario, Innovación y el Medio Ambiente https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/publications/reports/2010/10/taxation-innovation-and-the-environment_g1g1044d/9789264208193-es.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (1992). Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Recuperado de https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (2015). Acuerdo de París. Recuperado de https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2016, septiembre, 21), Ratificación de México ante la ONU del acuerdo de París, el Acuerdo de París es la respuesta del planeta contra el cambio climático. https://www.gob.mx/semarnat/articulos/ratificacion-de-mexico-ante-la-onu-del-acuerdo-de-paris#documentos

Sterner, T., & Rodríguez, M. (2004). Environmental and Energy Taxation: The Challenges of Implementation. Edward Elgar Publishing.

Torres Cofiño Marcelo de Jesús, (2025), Sistema de Información Legislativa de la

Secretaría de Gobernación.
https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/02/asun_4844563_20250226_1739925078.pdf#:~:text=En%201980%20entr%C3%B3%20en%20vigor%20la%20aplicaci%C3%B3n,de%20ingresos%20y%20regulaci%C3%B3n%20de%20ciertos%20sectores.

SHCP. (2024b). Nota metodológica. Recaudación del IEPS a combustibles fósiles. https://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/estadisticas_oportunas/metodologias/IEPS_carbono.pdf

https://www.ecologiaverde.com/impacto-ambiental-del-petroleo-y-el-gas-natural-1658.html

Yáñez Hernández José, (2017), Impuestos Pigouviano, [Centro de Estudios Tributarios Universidad de Chile] FEN UCHILE https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/147168/Impuesto-pigouviano.pdf?sequence=1&isAllowed=y

---

MARÍA SUSANA COLÍN HERRERA. Profesor de tiempo completo del Centro Universitario de la Ciénega. Dra. En Ciencias de la Educación en la Universidad Santander. Mtra. En Administración en el Centro Universitario De La Ciénega. Mtra. En Sistema de información Contable, (Revalidación U.de G.-Universidad de Oviedo).

MA. DE LOS ÁNGELES OCHOA CEDEÑO. Doctora en Ciencias de la Educación. Universidad Santander. Maestro en Administración, U. de G. Maestro en Sistema de Información Contable, (Revalidación U.de G.-Universidad de Oviedo). Profesor Docente Asociado B, en Pregrado, CUCIENEGA, U. de G. Antigüedad 27 años. Miembro Cuerpo Académico UDG-CA-938. Coordinador de Licenciatura en Contaduría Pública (2015-2019). Coordinador de Maestría en Administración (2002-2004).

MARÍA LUISA VILLASANO JAIN. Doctora en Ciencias de la Educación por la Universidad Santander, Maestra en Administración de Negocios, por la Universidad de Guadalajara, Licenciada en Recursos Humanos, por el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara. Profesor Investigador Asociado “B”, perteneciente al Departamento de Negocios, en el Centro Universitario de la Ciénega,

16 años de antigüedad en esta institución. Impartición de clases en el Área Económico Administrativas, así como en la maestría en Administración de Negocios, que se oferta en el Centro Universitario de la Ciénega. Actualización Docente continua en áreas pedagógica y disciplinar, lo cual coadyuva en la carrera como docente, lo anterior en beneficios de los alumnos y propio.Pertenece al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), Reconocimiento Perfil PRODEP (Programa para el desarrollo Profesional Docente) desde el 2018 a fecha actual, Integrante del Cuerpo Académico Gestión Financiera y Administrativa en las Organizaciones (UDG-CA-938).

Importaciones chinas en la competitividad de la industria textil de Zapotlanejo, Jalisco. (2019–2024)

Chinese Imports in the Competitiveness of the Textile Industry of Zapotlanejo, Jalisco (2019–2024)

Sandra Leticia Chávez Bautista[a], Elizabeth de Anda Zaragoza[b] y Julián García Cervantes[c]

Resumen / *Abstract*

La presente investigación analiza el impacto de las importaciones chinas, particularmente aquellas que ingresan mediante plataformas de comercio electrónico, en la competitividad de la industria textil del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, durante el periodo 2019–2024. El estudio se desarrolla bajo un enfoque mixto, integrando técnicas cuantitativas y cualitativas con el propósito de examinar los efectos en las ventas, el empleo y las estrategias competitivas adoptadas por las empresas locales. Los resultados muestran que, si bien las importaciones chinas representan una fuerte presión competitiva debido a sus bajos precios, también han impulsado procesos de adaptación empresarial orientados a la diferenciación por calidad, diseño e innovación, así como a un mayor uso de herramientas digitales. Se concluye que la competitividad del sector textil de Zapotlanejo depende de la capacidad de las empresas para innovar, integrarse al comercio digital y contar con políticas públicas que fortalezcan su desarrollo frente a la competencia internacional.

[a] Departamento de Contaduría y Finanzas, Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, (CUCIENEGA- UdeG) Jalisco, México.
[b] Departamento de Estudios Económicos e Internacionales, Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, (CUCIENEGA- UdeG) Jalisco, México.
[c] Departamento de Ingeniería Industrial del Instituto Tecnológico de Ocotlán.

Palabras clave: importaciones chinas, industria textil, competitividad, Zapotlanejo, comercio internacional.

This study analyzes the impact of Chinese imports—particularly those entering through electronic commerce platforms—on the competitiveness of the textile industry in the municipality of Zapotlanejo, Jalisco, during the period 2019–2024. The research adopts a mixed-methods approach, integrating quantitative and qualitative techniques to examine the effects on sales, employment, and the competitive strategies adopted by local firms. The findings indicate that although Chinese imports exert strong competitive pressure due to their low prices, they have also encouraged business adaptation processes focused on differentiation through quality, design, and innovation, as well as increased use of digital tools. The study concludes that the competitiveness of Zapotlanejo's textile sector largely depends on firms' capacity to innovate, integrate into digital commerce, and benefit from public policies aimed at strengthening the sector in the face of international competition.

Keywords: *Chinese imports, textile industry, competitiveness, Zapotlanejo, international trade.*

INTRODUCCIÓN

La globalización económica y la apertura comercial han transformado de manera significativa las dinámicas productivas y competitivas de los mercados locales, especialmente en sectores intensivos en mano de obra como la industria textil. En México, la liberalización comercial y la integración a las cadenas globales de valor han incrementado la exposición de las pequeñas y medianas empresas a la competencia internacional, particularmente frente a economías con ventajas comparativas en costos de producción, como China (CEPAL, 2022).

En este contexto, Zapotlanejo, Jalisco, reconocido como uno de los principales centros textiles del occidente mexicano, ha experimentado un impacto significativo derivado del incremento de importaciones chinas de prendas de vestir y textiles, facilitadas en gran medida por el auge del comercio electrónico a través de plataformas digitales como Shein y Temu (De Anda, 2026). Estas importaciones han generado presiones sobre las ventas, el empleo y la rentabilidad de las empresas locales, obligándolas a replantear sus estrategias competitivas.

El objetivo de este artículo es analizar el impacto de las importaciones chinas en la competitividad de la industria textil de Zapotlanejo durante el periodo 2019–2024, identificando sus efectos económicos y las principales estrategias de adaptación adoptadas por los productores locales.

GENERALIDADES

El análisis del impacto de las importaciones chinas se sustenta en las principales teorías del comercio internacional. La teoría de la ventaja comparativa, propuesta por Ricardo (2022), explica que los países tienden a especializarse en la producción de bienes que pueden elaborar a menor costo relativo, lo que en el caso de China se traduce en una alta competitividad en la producción textil.

Asimismo, el modelo Heckscher-Ohlin sostiene que los países exportan bienes que utilizan de manera intensiva los factores productivos con los que cuentan en abundancia, como la mano de obra, lo que permite comprender la ventaja de China en la producción de textiles de bajo costo (Krugman & Obstfeld, 2006; Salvatore, 2013).

Por su parte, la teoría del ciclo de vida del producto, propuesta por Vernon (1966), señala que los bienes tienden a desplazarse hacia países con menores costos de producción en sus etapas de madurez, lo que explica el incremento de importaciones de productos textiles estandarizados hacia economías como la mexicana. Finalmente, las teorías contemporáneas del comercio internacional destacan el papel de las economías de escala, la diferenciación de productos y el comercio electrónico en la reconfiguración de la competitividad local (Krugman, Obstfeld & Melitz, 2018).

METODOLOGIA

La investigación se desarrolló bajo un enfoque mixto, integrando métodos cuantitativos y cualitativos con un alcance descriptivo y explicativo (Hernández-Sampieri, Fernández-Collado & Baptista-Lucio, 2023; Creswell & Poth, 2022).

En el componente cuantitativo se aplicó un cuestionario estructurado a una muestra de 144 tiendas de ropa ubicadas en la zona centro de Zapotlanejo, con el fin de medir el impacto de las importaciones chinas en variables como ventas, empleo y estrategias competitivas. El análisis de los datos se realizó mediante estadística descriptiva.

El componente cualitativo incluyó entrevistas semiestructuradas a empresarios y trabajadores del sector, así como análisis documental de informes oficiales y estudios previos, lo que permitió contextualizar los hallazgos y fortalecer la validez de los resultados mediante la triangulación de información (Creswell & Plano Clark, 2018).

RESULTADOS

Los resultados evidencian que una proporción significativa de las empresas encuestadas percibe un impacto negativo de las importaciones chinas en sus ventas, atribuible principalmente a la competencia en precios. No obstante, los datos muestran que el efecto sobre el empleo ha sido heterogéneo: mientras algunas empresas reportaron reducciones en su plantilla laboral, otras lograron mantener sus niveles de empleo mediante estrategias de ajuste y mejora en sus procesos productivos (De Anda, 2026).

En cuanto a las estrategias de competitividad, el 73.1 % de las empresas indicó haber implementado cambios en la calidad y el diseño de sus productos como respuesta a la competencia internacional. Asimismo, se identificó un uso creciente de plataformas digitales para la promoción y venta de productos, aunque persiste una brecha digital entre empresas con alta y baja adopción tecnológica.

IMPACTO DE LAS IMPORTACIONES CHINAS EN LAS VENTAS

Los resultados muestran que una proporción considerable de las empresas encuestadas percibe un impacto negativo derivado de la presencia de productos textiles chinos en el mercado local, principalmente por sus bajos precios.

Tabla 1. Percepción del impacto de las importaciones chinas en las ventas

Nivel de impacto percibido	Descripción
Alto impacto negativo	Empresas que reportan disminución significativa en ventas debido a productos chinos de bajo precio
Impacto moderado	Empresas que identifican afectación parcial, compensada con estrategias comerciales
Bajo o nulo impacto	Empresas que no perciben afectación directa en ventas

Fuente: de Anda Zaragoza, E. (2024). Resultados de la encuesta en Google Forms [Imagen]. Google Forms. https://docs.google.com/forms/d/1uJiIEZq_1-BkWOQaE3yXzSw6ERWPVnguLVrxAV1VHp4/viewform

Gráfica 1. Distribución de empresas según el nivel de impacto percibido en ventas

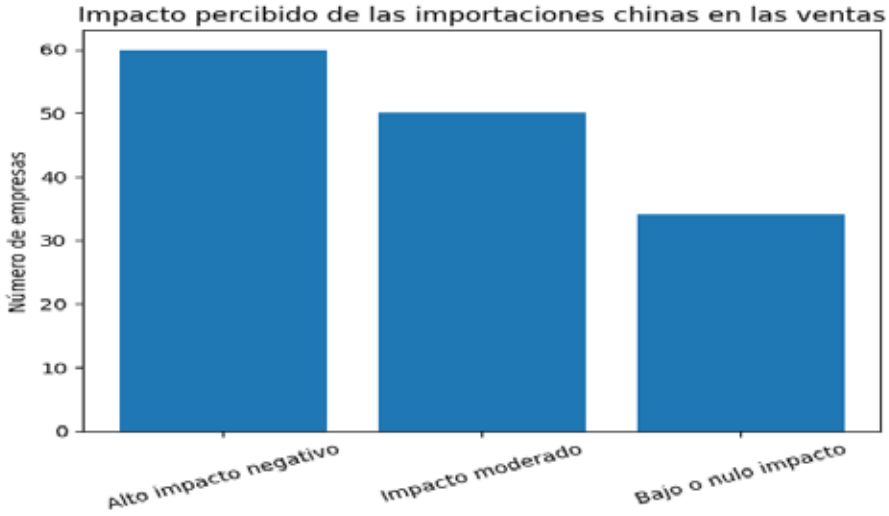

Fuente: de Anda Zaragoza, E. (2024). Resultados de la encuesta en Google Forms [Imagen]. Google Forms. https://docs.google.com/forms/d/1uJiIEZq_1-BkWOQaE3yXzSw6ERWPVnguLVrxAV1VHp4/viewform

La gráfica evidencia que el mayor porcentaje de empresas se concentra en el nivel de alto impacto negativo, lo que confirma la presión competitiva ejercida por las importaciones chinas sobre el mercado local.

EFECTOS DE LAS IMPORTACIONES CHINAS EN EL EMPLEO LOCAL

En relación con el empleo, los resultados indican que las empresas han respondido de manera diferenciada ante la competencia internacional.

Tabla 2. Efectos de las importaciones chinas en el empleo local

Situación laboral reportada	Características observadas
Reducción de personal	Ajustes en plantilla como medida de reducción de costos
Mantenimiento del empleo	Estrategias de eficiencia productiva para conservar puestos
Reorganización interna	Redistribución de funciones sin despidos directos

Fuente: de Anda Zaragoza, E. (2024). Resultados de la encuesta en Google Forms [Imagen]. Google Forms. https://docs.google.com/forms/d/1uJiIEZq_1-BkWOQaE3yXzSw6ERWPVnguLVrxAV1VHp4/viewform

Gráfica 2. Cambios y efectos en el empleo derivados de las importaciones chinas

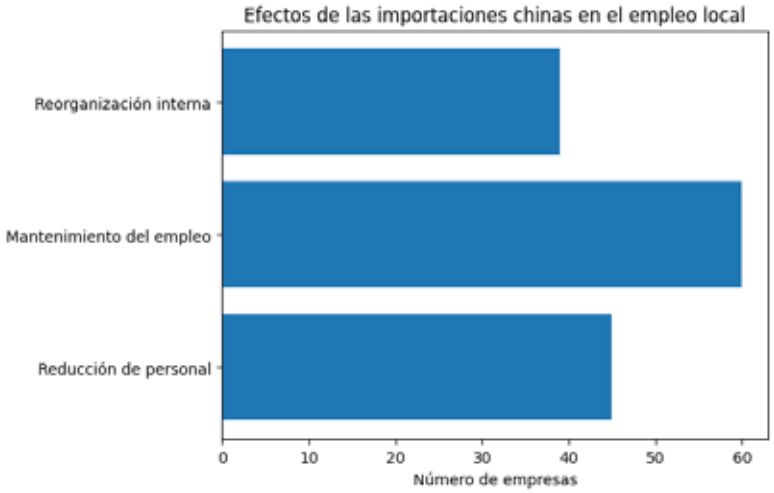

Fuente: de Anda Zaragoza, E. (2024). Resultados de la encuesta en Google Forms [Imagen]. Google Forms. https://docs.google.com/forms/d/1uJiIEZq_1-BkWOQaE3yXzSw6ERWPVnguLVrxAV1VHp4/viewform

Los datos reflejan que, si bien algunas empresas optaron por reducir personal, una parte importante buscó mantener el empleo mediante ajustes internos y mejoras en la eficiencia operativa.

PERCEPCIÓN DE LA CALIADAD DE LOS PRODUCTOS TEXTILES IMPORTADOS DE CHINA

La percepción de la calidad de los productos importados resulta un elemento clave para comprender las decisiones de consumo y las estrategias de los productores locales.

Tabla 3. Percepción de la calidad de los productos textiles importados de China

Percepción de calidad	Implicaciones para el mercado local
Calidad inferior	Preferencia del consumidor por productos locales
Calidad aceptable	Competencia directa en segmentos de bajo precio
Calidad variable	Diferenciación basada en diseño y durabilidad

Fuente: de Anda Zaragoza, E. (2024). Resultados de la encuesta en Google Forms [Imagen]. Google Forms. https://docs.google.com/forms/d/1uJiIEZq_1-BkWOQaE3yXzSw6ERWPVnguLVrxAV1VHp4/viewform

Gráfica 3. Percepción de la calidad de los productos textiles importados

Fuente: de Anda Zaragoza, E. (2024). Resultados de la encuesta en Google Forms [Imagen]. Google Forms. https://docs.google.com/forms/d/1uJiIEZq_1-BkWOQaE3yXzSw6ERWPVnguLVrxAV1VHp4/viewform

La gráfica muestra que una percepción relevante de calidad inferior o variable ha permitido a los productores locales reforzar estrategias de diferenciación basadas en diseño, durabilidad y valor agregado.

ESTRATEGIAS COMPETITIVAS ADOPTADAS POR LAS EMPRESAS LOCALES

Ante el entorno competitivo, las empresas textiles de Zapotlanejo han implementado diversas estrategias para mantenerse en el mercado.

Tabla 4. Estrategias competitivas adoptadas por las empresas locales

Estrategia implementada	**Descripción**
Diferenciación por calidad y diseño	Mejora de materiales, acabados y diseño
Atención personalizada al cliente	Trato directo y fidelización
Uso de redes sociales	Promoción y venta a través de plataformas digitales
Diversificación de productos	Ampliación de líneas de ropa

Fuente: de Anda Zaragoza, E. (2024). Resultados de la encuesta en Google Forms [Imagen]. Google Forms. https://docs.google.com/forms/d/1uJiIEZq_1-BkWOQaE3yXzSw6ERWPVnguLVrxAV1VHp4/viewform

Gráfica 4. Frecuencia de adopción de estrategias competitivas

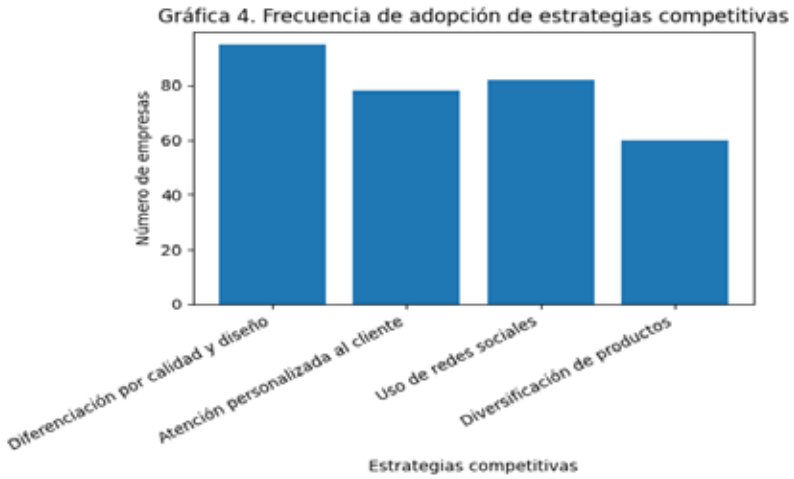

Fuente: de Anda Zaragoza, E. (2024). Resultados de la encuesta en Google Forms [Imagen]. Google Forms. https://docs.google.com/forms/d/1uJiIEZq_1-BkWOQaE3yXzSw6ERWPVnguLVrxAV1VHp4/viewform

Los resultados evidencian una tendencia clara hacia la diferenciación por calidad y diseño, así como un uso creciente de herramientas digitales para promoción y ventas.

USO DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES Y COMERCIO

El análisis del uso del comercio electrónico revela distintos niveles de adopción tecnológica entre las empresas encuestadas.

Tabla 5. Uso de plataformas digitales y comercio electrónico

Nivel de adopción digital	Características
Uso frecuente	Empresas con presencia activa en redes sociales
Uso ocasional	Promoción limitada en plataformas digitales
Uso nulo	Dependencia exclusiva de ventas presenciales

Fuente: de Anda Zaragoza, E. (2024). Resultados de la encuesta en Google Forms [Imagen]. Google Forms. https://docs.google.com/forms/d/1uJiIEZq_1-BkWOQaE3yXzSw6ERWPVnguLVrxAV1VHp4/viewform

Gráfica 5. Estrategias adoptadas por las empresas textiles locales

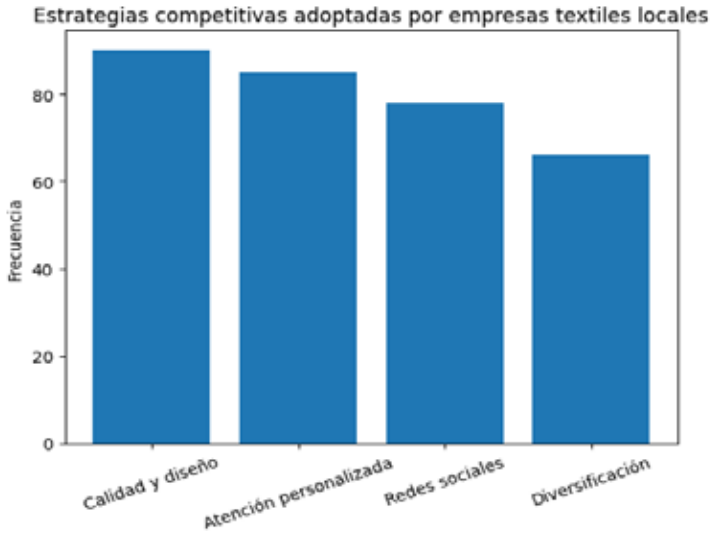

Fuente: de Anda Zaragoza, E. (2024). Resultados de la encuesta en Google Forms [Imagen]. Google Forms. https://docs.google.com/forms/d/1uJiIEZq_1-BkWOQaE3yXzSw6ERWPVnguLVrxAV1VHp4/viewform

La gráfica indica que, aunque una parte significativa de las empresas ya utiliza plataformas digitales de manera frecuente, todavía existe un grupo que mantiene una dependencia exclusiva de las ventas presenciales, lo que representa un área de oportunidad para fortalecer su competitividad.

Gráfica 6. Nivel de uso del comercio electrónico en empresas textiles

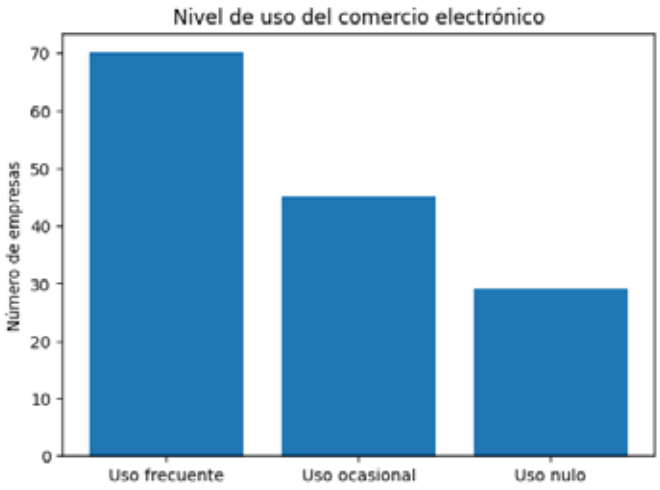

Fuente: de Anda Zaragoza, E. (2024). Resultados de la encuesta en Google Forms [Imagen]. Google Forms. https://docs.google.com/forms/d/1uJiIEZq_1-BkWOQaE3yXzSw6ERWPVnguLVrxAV1VHp4/viewform

La gráfica evidencia que una proporción importante de empresas hace un uso frecuente del comercio electrónico, principalmente a través de redes sociales, lo que indica un proceso de adaptación a las nuevas dinámicas del mercado. Sin embargo, persiste un grupo de empresas con uso ocasional o nulo, lo que revela la existencia de una brecha digital dentro del sector textil local. Este hallazgo sugiere que, aunque el comercio electrónico representa una oportunidad para fortalecer la competitividad, su aprovechamiento aún es desigual y requiere capacitación, apoyo institucional y acceso a infraestructura digital.

DISCUSION

Los hallazgos coinciden con investigaciones previas que señalan que las importaciones de bajo costo generan presiones significativas en las industrias locales, pero también

pueden actuar como un catalizador para la innovación y la transformación estratégica (Cota Yáñez, 2012; García-Hernández, 2013). En el caso de Zapotlanejo, las empresas con mayor capacidad de adaptación tecnológica y organizacional han mostrado una mayor resiliencia frente a la competencia internacional.

CONCLUSIONES

Las importaciones chinas han tenido un impacto significativo en la industria textil de Zapotlanejo, afectando principalmente las ventas y la estructura competitiva del sector. Sin embargo, lejos de representar únicamente una amenaza, este fenómeno ha impulsado a los productores locales a adoptar estrategias orientadas a la diferenciación, la calidad y el fortalecimiento de su identidad local.

Se concluye que el fortalecimiento y la competitividad de la industria textil de Zapotlanejo dependerá en gran medida de la capacidad de las empresas para innovar, aprovechar canales digitales y contar con políticas públicas que fortalezcan al sector frente a la competencia internacional.

REFERENCIAS

Balbín, P. F. (1993). Industria y subdesarrollo: La industrialización de México, 1890–1940. Revista de Historia Económica, 11(2), 447–451. https://doi.org/10.1017/S0212610900004079

CEPAL. (2022). La inserción de América Latina en el comercio internacional. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Cota Yáñez, M. del R. (2012). Reestructuración productiva y redes en la industria de la confección: El caso de Zapotlanejo, Jalisco [Tesis de maestría, Universidad de Guadalajara].

Creswell, J. W., & Plano Clark, V. L. (2018). Designing and conducting mixed methods research (3rd ed.). Sage.

Creswell, J. W., & Poth, C. N. (2022). Qualitative inquiry and research design (4th ed.). Sage.

De Anda, E. (2026). Impacto de las importaciones chinas en la competitividad de la industria textil de Zapotlanejo, Jalisco [Tesis de maestría, Universidad de Guadalajara].

De Anda Zaragoza, E. (2024). Resultados de la encuesta en Google Forms [Imagen]. Google Forms. https://docs.google.com/forms/d/1uJiIEZq_1-BkWOQaE3yXzSw6ERWPVnguLVrxAV1VHp4/viewform

García-Hernández, R. (2013). Competencia internacional y reestructuración productiva en el sector textil mexicano. Estudios Regionales, 45(2), 67–89.

Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C., & Baptista-Lucio, P. (2023). Metodología de la investigación (7ª ed.). McGraw-Hill.

Krugman, P., & Obstfeld, M. (2006). Economía internacional: Teoría y política (7ª ed.). Pearson.

Krugman, P., Obstfeld, M., & Melitz, M. (2018). International economics: Theory and policy (11th ed.). Pearson.

Ricardo, D. (2022). Principios de economía política y tributación. Fondo de Cultura Económica.

Salvatore, D. (2013). Economía internacional (10ª ed.). Wiley.

Vernon, R. (1966). International investment and international trade in the product cycle. The Quarterly Journal of Economics, 80(2), 190–207.

___

SANDRA LETICIA CHÁVEZ BAUTISTA, sandra.cbautista@academicos.udg.mx, Departamento de Contaduría y Finanzas, Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, (CUCIENEGA- UdeG) Jalisco, México, https://orcid.org/0000-0001-8611-9288

ELIZABETH DE ANDA ZARAGOZA, elizabeth.deanda@academicos.udg.mx, Departamento de Estudios Económicos e Internacionales , Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, (CUCIENEGA- UdeG) Jalisco, México, https://orcid.org/0009-0002-8645-6334

JULIÁN GARCÍA CERVANTES, julian.gc@ocotlan,tecnm.mx, Maestro en Administración- Adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial del Instituto Tecnológico de Ocotlán. Profesor de Asignatura, https://orcid.org/0009-0006-9374-8908

Drawing an inclusive educational strategy: "Human Communication Strategies within the disability culture that works what not?"

Diseñando una estrategia educativa inclusiva: "Estrategias de comunicación humana dentro de la cultura de la discapacidad: ¿qué funciona y qué no?"

Silvia Villarruel Rodríguez[a], Lorena Villarruel Rodríguez[b] y Santiago Peña Ruiz[c]

Abstract / *Resumen*

A more inclusive education will be possible if, "from now on" profound transformations are promoted in the educational system as a whole, with schools having the following dimensions: a) in teacher training "learning to teach in the face of diversity"; b) in the training of school managers, "learn how to manage, in a participatory and democratic way, the major themes of the school"; c) in the design and development of the curriculum for basic education "an open, holistic, comprehensive, interdisciplinary, intercultural curriculum"; d) Developing systematic evaluation and planning processes at school and classroom level to promote "inclusive values, policies and practices". (Martínez Silva, 2018. P.204)

The theory that we applied in the intervention and design of the work was: Ramsey's theorem: A mathematical model, adapted to the classroom, with subjects as tangible elements, the results obtained have two basic characteristics. First: They are not constructive, show the existence of a structure and therefore does not issue a procedure to find it (other than the brute force search).

[a] PhD in Political Science, silvia.vrodriguez@academicos.udg.mx, University of Guadalajara. ORCID 0000-0002-0296-8969

[b] PhD in Educational Sciences, lorena.Villarruel@academicos.udg.mx, University of Guadalajara. ORCID 0009-0007-5755-5516

[c] PhD student in Political Science, santiago.pena@academicos.udg.mx, University of Guadalajara. ORCID 0009-0002-3382-9643

Secondly, a sufficiently large object must necessarily contain a given structure, often the proof of these results requires that these objects be enormously large with limits that grow exponentially.

As a conclusion, education is too large a field with a transforming force of the human being and the structure that we have given to educational institutions require subjects, who are involved in its operation, because it does not move a school, without pupils, does not give, learning, there is interest, experience, trust, respect, communication human factors.

Keywords: Education; Inclusion; Ramsey's theorem; Intervention and communication

Una educación más inclusiva será posible si, "de ahora en adelante", se promueven transformaciones profundas en el sistema educativo en su conjunto, con escuelas que presenten las siguientes dimensiones: a) en la formación docente, "aprender a enseñar frente a la diversidad"; b) en la formación de directivos escolares, "aprender a gestionar, de manera participativa y democrática, los grandes temas de la escuela"; c) en el diseño y desarrollo del currículo para la educación básica, "un currículo abierto, holístico, integral, interdisciplinario e intercultural"; d) desarrollar procesos sistemáticos de evaluación y planificación a nivel de escuela y de aula para promover "valores, políticas y prácticas inclusivas". (Martínez Silva, 2018. P.204)

La teoría que aplicamos en la intervención y el diseño del trabajo fue el teorema de Ramsey: un modelo matemático adaptado al aula, con los sujetos como elementos tangibles; los resultados obtenidos tienen dos características básicas. Primero: no son constructivos, muestran la existencia de una estructura y, por lo tanto, no emiten un procedimiento para encontrarla (más que la búsqueda por fuerza bruta).

En segundo lugar, un objeto lo suficientemente grande debe contener necesariamente una estructura determinada; a menudo, la demostración de estos resultados requiere que estos objetos sean enormemente grandes, con límites que crecen exponencialmente.

Palabras clave: *Educación; Inclusión; Teorema de Ramsey; Intervención y comunicación.*

APPLYING THE RAMSEY THEOREM MODEL

According to the Ramsey Theorem model, it comprises two variables, which we will identify as A and B. A refers to the teacher, and B refers to the student. In the Ramsey Theorem model, the variable represented by the letter (n) represents, in the case of students, those who enroll in the course with the aim of learning and passing, and therefore have a number of opportunities to pass the course. In the case of the teacher, it refers to their adherence to the course syllabus, their ability to impart knowledge and skills, and their compliance with the course schedule (n) opportunities.

According to the Ramsey Theorem model; Teachers and students do not know each other; before the course begins, there is no reference to them. Therefore, they are: unknown subjects whose only connection is the field of education. For the project, this model was applied to the subject of human communication. (B) identifies the teachers who develop their lesson plans, support materials, and courses on a digital platform (if they include virtual components). They do not know the students who will enroll. (n) Possible characteristics or situations that may arise. On the other hand, (A) are the students who enroll in the subject. Sometimes there is enough space, and they are enrolled in their preferred schedule. Other times, they were not allowed to register because the spaces were already full, and they may even enroll simply because there was availability. (n) Possible circumstances.

Table 1. Model Ramsey's theorem

E (n possibilities)	Use/ achievements
True	$Yes_{-qiSi} = (1-qi)\ Yes$
False	$-qiS_i$

Adapted from the model Ramsey's theorem

Explanation of Table 1: If (Ei) occurs, (B) will achieve the goal of completing the course. This also includes achieving (S) (Knowledge) and (q) (particular interests) (Si-qiSi). Subtracting from the gain (Si) generated by the expectation and recorded effort, dedication, or lack thereof, to pass the course, (QiSi) the loss. If (Ei) does not occur, (B) will lose (qiSi).

This is the result of not attending, not committing, or perhaps not even connecting with the group. Therefore, it is important to create environments where everyone can communicate and reach agreements. This includes reasonable adjustments and getting to know the group.

To achieve the reward or result of the semester, (A), in turn, experiences the opposite losses and gains. If the students are not interested, do not know each other, and do not connect, they are left out of the learning process because they lack the characteristics of a group. The teacher also loses out. It is important to highlight that (B) (student) does not know (Si) the outcome, does not know if they will pass, if it will be easy or difficult, or if it will require effort and time to complete the course at the time of registering for it. In particular, they do not know if it is positive or negative. If they knew that ($Si > 0$), they would be interested in establishing a (qi) of zero interest in being in the classroom, in not learning, in not completing the course (even negative).

The most appropriate thing would be to maximize the integration and inclusion of the group with activities that reinforce and transcend knowledge and apply it to the students' daily lives. If (Ei) is true, it would minimize losses (or even transform them into strategies to avoid school dropout and maximize learning gains) if (Ei) is false; and vice versa. Coherence → (A): Intuitively, the proofs of this axiom express that no one would buy a lottery ticket if it were the losing ticket; one always seeks that the effort that one is going to put into an action will bring me positive consequences and greater than the effort that one gave it, that is, the greatest benefit, betting on a price higher than the greatest benefit that one could obtain with it.

If, as teachers we are going to start a course assuming that we will be tired, not wanting to work, because the students do not put effort into it, do not read, do not commit themselves, if also the pupils register with a teacher, who is not going to teach them anything or they will not learn, all effort to attend or deliver work will be in vain. That is why the importance of delimiting, we focus to draw this project Finetti's Ramsey theorem, which constitutes one of the greatest achievements of the theory of the subjectivity of probability. Just like responses, they can reflect star responses, if we order them or follow patterns. The teachers, we acquire, the ability to mold, these subjectivities, perhaps the students, come with good or bad will, we can transform, mentalities to change, realities and make a difference.

APPLYING THE RAMSEY MODEL IN THE CLASSROOM

1. **Resources:** In the educational context, resources include, subject registration, class time, materials, teacher attention, making rational adjustments and planning, according to student characteristics and student effort, whether it is foreign or not.
2. **Objective:** To maximize learning and the development of skills over time, to insert everyone in the classroom, respect and mutual admiration. Not to be defeated by adversity
3. **Restrictions:** Time constraints (schedule for homework or extracurricular activities), space, material resources, and individual abilities of students. Do not leave any student out by any circumstances design the work plan for the situations that arise, know the tools you have in the university center to know the limitations we will have.
4. **Utility Function:** Utility can be represented as the level of knowledge acquired, work by units and integrative work, skills developed by students, together with teachers' satisfaction in seeing their students progress.

SYNTHESIS

1. **Long-Term Planning:** As teachers you should plan the teaching activities so that each class builds on previous knowledge and prepares students for future learning without limiting only some students, including all
2. **Investment in Education:** Investment of time and resources in effective teaching strategies, such as interactive classes, use of technologies, tutoring, counselling and educational guidance
3. **Balance between Present and Future:** Teachers must decide how much time to devote to topics that are important for generating knowledge that would be part of their career-long learning avoid abandonment and a strengthening of critical thinking.
4. **Feedback and Adaptability:** Incorporate constant feedback to adjust teaching methods and classroom interaction, ensuring that usefulness (learning) is maximized at each stage.

EXAMPLE OF IMPLEMENTATION

- **Context**: A Human Communication class for Bachelor of Psychology students.
- **Plan of classes:**
  - Weeks 1-2: Introduction to Human Communication; time is spent building examples of communication models.
  - Weeks 3-4: Practical applications; students work on projects that use human communication, messages, posters, and language functions in real-world situations.
  - Weeks 5-6: Review and evaluation, incorporating activities such as short videos or documentaries to ensure learning has been maximized.
- **Assessment:** At the end of the unit, students complete a self-assessment which measures both acquired knowledge and application skills.

The following conceptual map allows us, outlines the level of challenge of working with neurodivergent students in an inclusive classroom designed within the field of education with a planning that adapts and adjusts to the immediate environment.

Figure 1. Integration of students with educational needs.

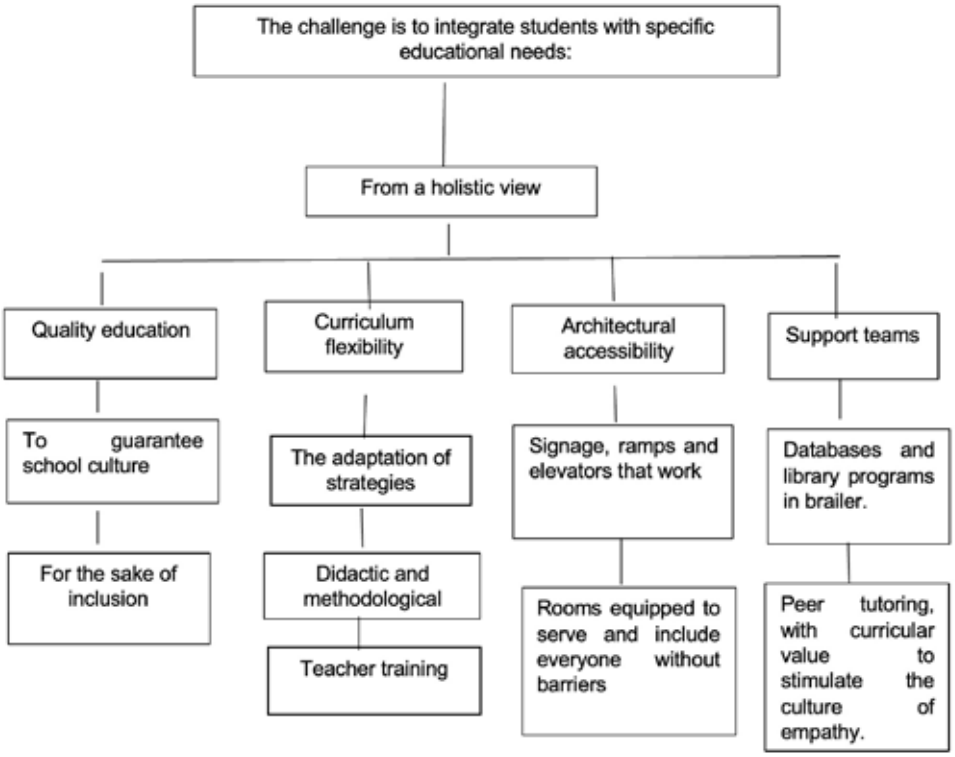

Adapted from the model Ramsey's theorem

We first characterized what the literature describes the mechanisms that must be followed or taken into account if we want to include, subsequently the map was drawn up as a route once schematized with a situation that participates in the class and that is identified with the autistic spectrum then the challenge was to include him design the course accordingly so that he manages to be in the classroom and is not restricted to participate in the measure of everything possible.

Recognizing the personal, educational, social and labor development of people with disabilities is one of the great challenges facing the Mexican population. It is not in vain, and not only in Mexico, that people with disabilities are among the most stigmatized and discriminated against in all areas of their lives (Blanco, 2006; Morin *et al*., 2013; Verdugo and Schalock, 2013)

There are programs for people with disabilities, who need the help of caregivers at state and federal level, also within the University of Guadalajara and the unit of scholarships with priority to receive the benefit, we believe in the idea that scholarships do not prevent abandonment, By massing the classrooms we are doing quality education is necessary to do something more and in that but it is in which, this work was thought.

Including a student with disabilities means not only assigning him or her a place where he or she can attend classes, but also setting up a range of academic, financial and material supports and services, technological, psychological and self-management skills that enable them to integrate fully into school life (Fuller, Bradley & Healey, 2004; Getzel, 2008), a situation for which very few universities are prepared (Pérez Castro, 2016)

REASONABLE ACCOMMODATION AND VISUAL, HEARING AND MOTOR DISABILITY

Reasonable adjustments to learning units within the classroom is an attention that we must pay if we want to offer a teaching service from the disability culture.

Table 2. Proposed human communication program, with reasonable adjustments, visual, hearing and motor disability

EDUCATIONAL PROGRAMME	Course	REASONABLE ACCOMMODATION			ARGUMENT FOR ADJUSTMENT
		Visual impairment	Hearing impairment	Motor disability	
Bachelor of Psychology 2 semester	Human communication	Reserve the front rows, read documents slowly and clearly, make sure that there are texts in necessary language and resources available. Allow support resources. Make materials accessible. Anticipating materials in accessible format. If you use videos provide the script in advance.	Facilitate reading focal lip, Save the front seats in the classroom. Respect the learner's speaking rhythm by using resources with subtitles. Provide resources in advance. Assessment for students with hearing impairmentprovide written instructions and information allowing the use of resources and support material. **Staff resources** sign language interpreter	Adequate furniture, familiarization with the education system, allowing classes to leave, allocating more time for interventions. Assessment: provide accessibility, provide adequate space, grant extension to your justified cause. Digital or oral adaptation.	At the outset I would like to point out that 'reasonable adjustments' are "actions, adaptations, strategies, support, resources or necessary and appropriate modifications of the educational system and school management, based on the specific needs of each student.

		Assessment of visual disability Allow technical resources, provide adequate classroom space, adapt graphics. Technical resources material disability visualpaper template for response, magnifying glass, manual magnifier.	**Material technical resources:** information panels and light signs, real-time subtitling system.	**Personal resources:** accompanying staff, transcripts for examinations, personal assistant, transport adapted to their transfer. **Material technical** resources: digital recorder, digital computer, tablet PC, toilet lift, touch computer,	In that understood these adjustments to be taken into account in the course of human communication which implies not only a change in discourse but also in the quality of education so as not to leave them out that do not feel the other students, but the students of the University. That provides the necessary space to break down barriers that have impeded their ability to develop in an inclusive and academic environment.

Proposal by the authors

Figure 2. Integration of a student with "Autism" needs

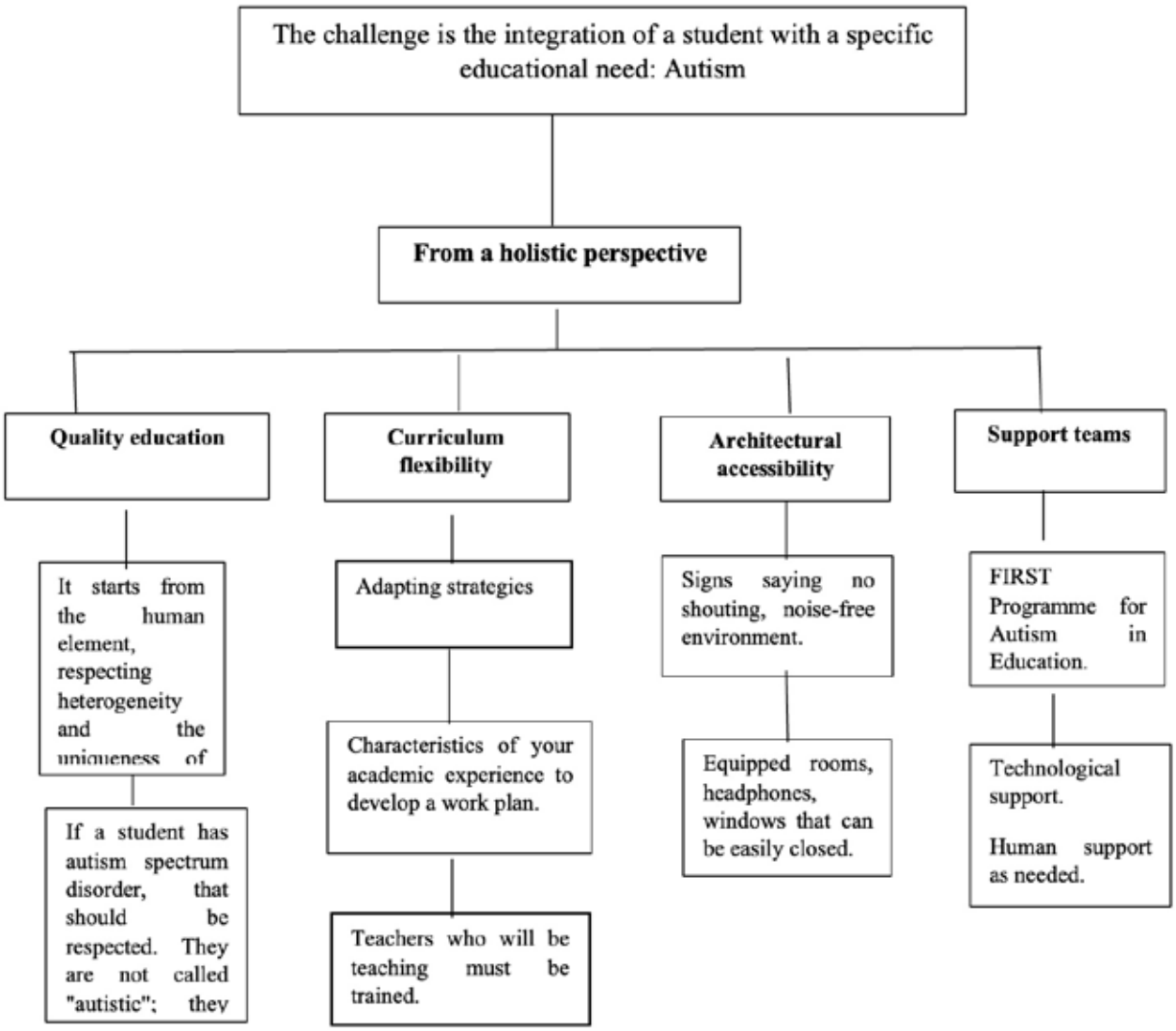

Proposal from the authors

DESCRIPTION OF A REAL EDUCATIONAL SITUATION

It is mentioned that the group consisted of 38 students: 24 women and 14 men. Among them were one student with a psychosocial disability (Autism Spectrum Disorder, Level 2), one student with a motor disability, one student with a visual impairment, and one student

with a hearing impairment. Given this situation, strategies were implemented to improve the learning process, encouraging students to reflect on what to do and how to make reasonable adjustments to the work plan and lesson design so that everyone could remain engaged within the learning environment and the classroom. As a first approach to the Human Communication learning unit, the students were required to create a presentation describing who they were, where they came from, and uploading photos of their homes. Some felt it was important to include information such as "I went to therapy" or "I am going to therapy." One student provided this information, and another wrote that he has Level 2 autism and that it has been very difficult for him to be in school. He emphasized the importance of stating this from the beginning and expressed his appreciation for the fact that the subject could be presented in its current form. The other students also described the conditions they face, but emphasized that they haven't stopped at any stage, thanks to the support of their families and schools. This strategy allows us to get to know the students and build a connection with them. It's not an emergency measure, but rather the main gateway to connecting with the group you'll have in the classroom and getting to know them.

Table 3. Strategies in the field of Human Communication: What works and what doesn't?

Human Communication Strategies within the Culture of Disability: What Works and What Doesn't?		
Name of the person who designs the program	Silvia Villarruel Rodríguez	
Subject	Human Communication	
Basic Psychology	Department of Communication and Psychology	**Type: course-workshop**
Date	August 6, 2023	

Adapted from the educational program

Teachers at the higher education level, as individuals immersed in the culture of disability, are central tools for transmitting information, expressing ideas, engaging in dialogue,

and building bridges to facilitate group connection. “You have the right to freely express everything you are allowed to say.” – (Roger Wolfe)

We are likely facing significant changes in education. Hatred, discrimination, violence, and the barriers that silence and prohibition against speaking out—this no longer has a place in our homes, workplaces, schools, or streets. Nowhere. Peace, justice, inclusion, and strong institutions are fundamental to achieving the 2030 global goals.

If we don’t talk about real problems in our classes, with real circumstances, we will never be able to develop intervention proposals with our students because what is not named does not exist; inequalities are there, sexual and gender violence; walls don’t come down just by doing something to provide us with information; they can create the circumstances that can lead to human trafficking.

PROPOSAL

Table 4. Proposed activities in the human communication program.

Thematic content by unit			
Assessment			
Units	**Unit Name**	**Unit Topics**	**% assessment**
I	Theoretical framework and educational policies in the culture of disability for the care of people with and without disabilities	Basic concepts of the Unit. Myths and beliefs about concepts Reality vs. Beliefs	25%

II	The language models of communication with concepts of the culture of peace	The message, communication channels. Communication message about disabilities, Language. Oral and written expression in the culture of disability Communication in a culture of peace Communication messages about violence, inequality, discrimination, racism and gender	25%
III	Axioms of Communication	The 5 axioms of communication Examples of each Spread messages of acceptance and commitment to non-violence and non-discrimination.	25%
IV	Assertive communication	Sign language. The Braille system. Inclusive language. Technological programs that support the inclusion and integration of students with or without disabilities in education	25%

Proposal from the authors

STRATEGIES OF THE PROPOSAL

1. Objective, actions pursued by the strategy.

The context in which learning takes place is often lost. Classrooms—because we all agree the classroom is not an empty space—we construct them with people (and that's where all the complex reasons why we do or don't do things come into play). Learning is not neutral; it has social effects. Therefore, academics must consider how history and social factors shape the classroom and the unexpected effects these can produce, and they must assume responsibility for the consequences. If we design a class for everyone without distinction because you are of this or that condition, we are not being fair, nor are we giving each person the respect and dignity they deserve. We now have technology to support us and avoid transmitting the errors that are passed down from generation to generation. But before doing so, we must consider the potential risks and real benefits. I believe that making the decision to embrace inclusion as a way of life—not just recording quotes and arguments in official documents, but a way of life of giving, receiving, and contributing to society—is essential.

- All students participating in the Human Communication Program with a Focus on Students with Autism are assigned this focus to this course. Why? Because the student I mentioned taking the course receives assistance, can choose morning or afternoon classes, take notes, take exams, and make schedule changes. The Academic Coordinator must maintain close communication with the students' professors to ensure that any issues are addressed.
- Integration into university life is a major aspect of the program, along with preparing students for life after university. That's why the relationship between programs and activities, even down to evaluations, is so important—that they be more constructive than destructive, and help mend the social fabric that has been so damaged by many social problems.

2. Proposal for a technological and pedagogical support tool used to include and eliminate barriers to learning and participation of students with disabilities in the educational field.

Ricardo says he struggles with group activities because he can't work well in a team. He finds it difficult to be with five classmates and get along with them, as well as to understand texts, and because of this, he's embarrassed to give his opinions. He also says he gets tired of talking, but he does the work for everyone because he enjoys it. Later, his classmates say they also wanted to work and contribute different ideas, and that he got ahead of himself because he always gets on his red bus after work and doesn't change his routine. Knowing that this often happens, I facilitated the use of Google Drive so everyone could share the file and take it home, and each person could work on their assigned point for the classroom presentation. The learning unit includes group work on Human Communication, a fundamental subject for psychologists that goes hand in hand with Theoretical and Practical Foundations of Interviewing; therefore, one reinforces the other.

- A one-unit learning course in which students develop executive functioning and social skills. The class meets weekly to discuss the impact that ASD has on them individually. Why is it so important for future psychologists to transcend their own experiences?
- Students will meet twice a week with their teacher for guidance on planning their activities to set weekly goals and create a plan on how to achieve them.
- Students also have a tutor with whom they meet weekly, or as they arrange with their schedules, to help them apply the social strategies learned in the course and apply them to real-world environments.
- Students will have a study plan, with no less than four hours of supervised study time each week,
- The program also includes monthly activities focused on implementing social strategies. These activities can range from practicing specific social situations to visiting potential workplaces. Participants will also showcase their work to the community, highlighting the importance of education within a culture of inclusion and peace.

The use of platforms such as Classroom for providing feedback on activities, YouTube for uploading videos, as well as video processors, audio digitizers, and editing software, allows for interaction with classmates to ensure everyone is included, as they will all learn to conduct interviews and disseminate messages.

So, with this particular case that this semester occupies, a change is made in the semester's didactic planning where technologies support us, and the first unit will be worked on as the construction of a message on the channel that each student chooses. The message must be clear, open, positive, and proactive in the sense of what you want the group to know about you, what you need them to do for you, and how we could all make an optimal semester in which we can help to build better academic performance. They can use poster board, YouTube videos, WhatsApp videos, PowerPoint presentations, Canvas presentations, or use the whiteboard. They will have one week to prepare their message.

3. Argumentation of the strategy.

Assistive technology has two main purposes (Lewis 1993):

- To increase the subject's possibilities so that their abilities compensate for the effects of any disability.
- To provide an alternative way of approaching a task so that disabilities are compensated for. Technology can act as a cognitive prosthesis, replacing a lost or diminished ability, or as a support, providing the necessary assistance to perform the task or activity.

We believe that both school and home should provide opportunities for students to develop their autonomy. This also depends on government support and financial resources. Society needs to reflect on solidarity and carefully analyze what is being done. It's not simply a matter of parents neglecting their children once they reach university, nor is it enough to simply say, "We gave access to millions of students, including those with disabilities." These impacts are measurable and should be made transparent. For example, if students with disabilities are to be included in public education, then the use of technologies and artificial intelligence as cognitive prostheses is essential to ensure no one is left out. Of course, this course has provided me with tools and arguments, and I have learned valuable lessons. However, I believe it is necessary to utilize technology because, despite my good intentions with my lesson plans, I don't think it alone can provide all the necessary improvements for a quality education.

XRESULTS

An educational, social, and supportive environment was provided where students felt included in the classroom, enabling the development of strategies to help students diagnosed with autism spectrum disorder reach their full potential as independent, productive, and active community members from the start of their studies. The University's mission is to serve as a state and national model of comprehensive opportunities for these individuals and their families.

Because disability culture is not just about following guidelines, but about learning from each other, living with differences to end discrimination, giving space to talk, sharing ideas, respecting agreements, and making that a central axis of communication and congruence, and from there starting to move forward, because if I come to do what I have always done, I will be more of the same, and one makes the difference, making it a way of life.

If some people don't want to use technology, there's antagonism because the school is traditional. But making the necessary adjustments is key to starting a new stage where we modify old work models that have already run their course and haven't made a difference—on the contrary, they've built walls between students, faculty, and administrators. It seems some live in different realities, while in the classroom, something else entirely happens. We are human beings, not robots, and we must avoid automating actions and transform them into human experiences. Of course, we can be better and restructure ourselves, taking the best of technology and moving towards sustainable development with dignified citizens who feel part of the educational community, not just in slogans, but in a way that doesn't marginalize them.

We identify ourselves through our connections to the past, present, and future. But what happens if we don't connect with our colleagues, our students, our environment? A disconnection occurs, and that's not written into any guideline of a culture of peace or a culture of disability. Yes, if you're not connected, you can be preparing speeches, talks, conferences, workshops, and classes, but they're meaningless if you're truly present.

That's why the study of human behavior is so evident to science, and why education, inclusion, and the promotion of the 2030 Sustainable Development Goals are so popular.

People want to better understand their past and know where they fit into the flow that is humanity. We think about leaving something of ourselves for the next generation, and as a society, we have conceived of generational changes and the models that international and national policies dictate as our very essence.

This work has led us to a conclusion that opens up a debate: having schools is tantamount to replicating our role models. What we see happening in society also happens in our classrooms. I can understand how important it can be for some institutions to have indicators, plans, and documents that guarantee they are doing something, but services and paperwork and certificates are not our essence.

Actions are tiny segments of change with instructions for creating other, more complex changes. And everything involved in being a person is far more complex than simply evaluating and documenting its existence; it must be more transformative and contribute through activities that foster a shift in consciousness away from old paradigms we've already experienced without seeing a difference. Only then will you understand whether there is improvement, whether inclusion was achieved, or not. Whether a culture of disability exists where no one is left out.

CONCLUSION

Using Ramsey's model in an educational context allowed us to approach the subjective aspects of knowledge construction with greater flexibility, incorporating students who required reasonable adjustments to the course plan, thus improving teaching and learning. This strategy involves careful planning and consideration of how educational decisions impact not only the present but also the future development of students. Attending a teaching course focused on disability inclusion and a culture of peace opens a world of possibilities where we can make a difference. If we remain stagnant, we will never achieve different results; we need to move forward and envision an inclusive school for future generations. By doing so, we can maximize both academic achievement and satisfaction with the teaching and learning process.

BIBLIOGRAPHY

Blanco, R. Equity and social inclusion: one of the challenges of education and school today. Ibero-American Journal on Quality, Effectiveness and Change in Education, Madrid, v. 4, n. 3, p. 1-15, 2006.

Martínez Silva, M. (2018). Inclusive Education in Mexico. Advances, studies, challenges and dilemmas. Chiapas, Mexico: Intercultural University of Chiapas.

Morin, D.; Rivard, M.; Crocker, A.; Carron, J. Public attitudes towards intellectual disability: a multidimensional perspective. Journal of Intellectual Disability Research, United Kingdom, v. 57, no. 3, p. 279-292, 2013. https://doi.org/10.1111/jir.12008»https://doi.org/10.1111/jir.12008

Novales, Fernandez and Ruiz (2009): "Economic Growth: Theory and Numerical Solution Methods", SpringerVerlag, Chapters 3 and 4

Pérez Castro, J. (2016). The inclusion of people with disabilities in higher education in Mexico. Sinéctica, Electronic Journal of Education, 1-15.

Verdugo; MA; Schalock, RL Disability and inclusion: a manual for teaching. Salamanca: Amarú, 2013.

Support

Aída Guzmán Cifuentes. Coordinators: Cynthia Duk and Laura Hernández. The educational response to students with motor disabilities. Available athttps://documentacion.fundacionmapfre.org/documentacion/publico/es/media/group/1095609.do

Deaf students in secondary school. How to work in the classroom? Available athttps://www.fundacioncnse.org/pdf/alumnado-sordo-en-secundaria.pdf

Aspects that influence the strategic didactic-curricular competencies for supporting deaf students, from the teachers' perspective. Available athttps://recyt.fecyt.es/index.php/profesorado/article/view/41086/23364

Blind People on the Internet. Visual Impairment and Access to Information. Casi nada-Web Magazine, August 1998. Retrieved from:http://www.sidar.org/publica/press/

recortes/25ciegos.htm

The use of Web 2.0 environments by deaf primary school students. Available athttp://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/4967/Ordo%C3%B1ezGomiz.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Strategies,ResourcesKnowledge to put into practice with deaf and/or hard-of-hearing students. A guide for teachers. Available athttps://sid-inico.usal.es/idocs/F8/FDO25200/Guia_Orientativa_para_profesores.pdf

Tools to Support the Education of Deaf People at Spanish Universities. Available athttp://bioinfo.uib.es/~joemiro/aenui/procJenui/Jen2005/fuherr.pdf

Educational intervention for students with hearing impairments. Available athttp://www.psie.cop.es/uploads/murcia/Intervenci%C3%B3n%20Discap%20Auditiva.pdfDeafblindness.

Overview of Deafblindness.https://www.nationaldb.org/media/doc/Overview-Spanish.pdf

A multidisciplinary analysis.https://biblioteca.fundaciononce.es/publicaciones/otras-editoriales/la-sordoceguera-un-analisis-multidisciplinar

UNIR (2020) Motor disability in the classroom: types and special educational needs of students recovered fromhttps://www.unir.net/educacion/revista/noticias/discapacidad-motora-en-el-aula/549204878168/

—

SILVIA VILLARRUEL RODRÍGUEZ. PhD in Political Science, silvia.vrodriguez@academicos.udg.mx, University of Guadalajara. ORCID 0000-0002-0296-8969

LORENA VILLARRUEL RODRÍGUEZ. PhD in Educational Sciences, lorena.villarruel@academicos.udg.mx, University of Guadalajara. ORCID 0009-0007-5755-5516

SANTIAGO PEÑA RUIZ. PhD student in Political Science, santiago.pena@academicos.udg.mx, University of Guadalajara. ORCID 0009-0002-3382-9643

Importancia del control de las salidas no conformes en el proceso educativo del Tecnológico Nacional de México-Ocotlán

Importance of controlling non-conforming outputs in the educational process of the National Technological Institute of Mexico-Ocotlán

J. Jesús Sahagún Zúñiga[a], Sonia Amelia Sánchez Carrillo[b] y Julián García Cervantes[c]

Resumen / *Abstract*

El presente trabajo tiene como propósito el destacar que el control de las salidas no conformes dentro del proceso educativo es de gran importancia debido a que se establecen puntos de control dentro del proceso, con los cuales se busca asegurar que durante la realización de este se apliquen los controles establecidos para garantizar que una vez que concluya dicho proceso se obtengan los resultados esperados.

Para garantizar el control de las salidas no conformes se establecen las variables, los puntos de control durante el proceso, los responsables de dicho control, las acciones a emprender si se llega a tener una desviación, la temporalidad de las acciones, el seguimiento de las mismas y el resultado esperado.

Para lograr el control se define un procedimiento a seguir de manera puntual en el que se establecen los parámetros de control con el objeto de asegurar la calidad y mejora del proceso educativo.

[a] Tecnológico Nacional de México-Ocotlán. ORCID: https://orcid.org/0009-0006-9374-8908
jjesus.sz@ocotlan.tecnm.mx
[b] Tecnológico Nacional de México-Ocotlán.ORCID: https://orcid.org/0009-0005-3862-805X
sonia.sc@ocotlan.tecnm.mx
[c] Tecnológico Nacional de México-Ocotlán. ORCID: https://orcid.org/0009-0008-1852-8248
Julian-gc@ocotlan.tecnm.mx

Palabras claves: salidas no conformes; proceso educativo; variables de control; parámetros de control.

The purpose of this work is to highlight the control of non-conforming outputs within the educational process, which is of great importance because control points are established within the process, which seek to ensure that during its implementation the controls established to guarantee that once said process is completed, the expected results are obtained.

To guarantee the control of non-compliant outputs, the variables, the control points during the process, those responsible for said control, the actions to be taken if a deviation occurs, the timing of the actions, the monitoring of the themselves and the expected result.

To achieve control, a procedure is defined to be followed in a timely manner in which the control parameters are established in order to ensure the quality and improvement of the educational process..

Keuwords: *non-compliant outputs; educational process; variable control; parameter control.*

INTRODUCCIÓN

A través del control de las salidas no conformes se pueden establecer las variables a controlar durante la realización del proceso educativo en el Tecnológico Nacional de México, campus Ocotlán (TecNM-Ocotlán), así como llevar a cabo el control de las mismas a través de un seguimiento puntual por parte de los responsables en cada etapa del proceso.

Las actividades establecidas en el ciclo PHVA descritas en las características de los procesos y en la documentación del sistema de calidad, se convierten en salidas (producto, servicio o trámite), que a su vez se convierten en el producto o servicio para un usuario, la entrada para otro proceso o parte interesada pertinente.

Para llevar a cabo dicho control, se desarrolló un procedimiento relacionado con el control de las salidas no conformes, en el cual se establecieron el propósito, alcance, políticas de operación, diagrama de flujo para el seguimiento por parte de los involucrados en operarlo, descripción de actividades del procedimiento, documentos de referencia, registros de control, glosario y anexos a dicho procedimiento, así como se desarrolló un documento denominado plan de calidad y en el cual se establecieron las etapas del proceso educativo, puntos de control, especificación del proceso, documentos de referencia, los registros de calidad, el tratamiento al no cumplimiento de las especificaciones y los responsables de llevar a cabo las acciones descritas en dicho plan.

Es importante mencionar que la eficacia en el tratamiento de las salidas no conformes radica en la capacidad de la organización para planificar, dar seguimiento y evaluar el desempeño de los servicios que se ofertan, en cada etapa, y detectar, de manera oportuna, las desviaciones presentadas en las características de calidad declarados en el Plan de Calidad del Sistema de Gestión de los servicios, antes de que afecte el resultado en los criterios de aceptación para la satisfacción correspondiente.

Es decir, la eficacia de cumplir con los indicadores establecidos para el proceso educativo estará en función de la detección, seguimiento, control y acciones que se establezcan y se lleven a cabo en cada etapa del proceso por parte de los responsables del mismo, a través de diversas acciones de mejora que se vayan estableciendo e implementando.

OBJETIVOS

Objetivo general

Implementar un procedimiento para el control de las salidas no conformes para el plan de calidad, del proceso educativo del TecNM-Ocotlán.

Objetivos específicos

1. Determinar las etapas, puntos de control, variables, acciones y responsables del proceso educativo.

2. Diseñar y elaborar un procedimiento para el control de las salidas no conformes del proceso educativo.
3. Diseñar y elaborar el plan de calidad para el control de las salidas no conformes del proceso educativo.
4. Implementar el procedimiento y el plan de calidad de las salidas no conformes del proceso educativo.
5. Dar seguimiento puntual a las etapas del procedimiento y del plan de calidad de las salidas no conformes del proceso educativo.

MUESTRA Y/O PARTICIPANTES

Los participantes en el control de las salidas no conformes para asegurar la calidad del proceso educativo del TecNM-Ocotlán corresponde a los Jefes de Departamentos Académicos, Jefe del Departamento de Servicios Escolares, Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares y Jefe de Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación, a los coordinadores de carrera de cada uno de los seis programas educativos que se ofertan en el TecNM-Ocotlán (Ingeniería Industrial, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería en Gestión Empresarial, Ingeniería Logística y Contador Público), al Subdirector de Planeación y Vinculación y al Subdirector Académico, así como a los docentes que estarán atendiendo frente a grupo cada uno de los programas educativos.

Cada uno de los involucrados en el proceso educativo deberá conocer y atender de manera puntual cada una de las especificaciones declaradas en el plan de calidad, y dar seguimiento a las acciones definidas, con el objeto de prevenir el incumplimiento de dicho proceso.

De esta manera se logrará llevar a cabo una eficiente gestión del control de las salidas no conformes por parte del personal involucrado en el proceso educativo y asegurar la calidad del mismo, logrando la satisfacción de los estudiantes matriculados en cada uno de los programas que oferta el TecNM-Ocotlán y como consecuencia atender los objetivos y metas institucionales.

METODOLOGÍA Y/O INSTRUMENTOS UTILIZADOS

A partir de un análisis comparativo de los resultados obtenidos a partir de la migración del sistema de gestión de calidad de la norma ISO 9001:2008 a la ISO 9001:2015 y en la cual se destacó el control de las salidas no conformes para cada uno de los procesos estratégicos declarados en el sistema de gestión de calidad, con el objeto de asegurar la calidad del proceso educativo y alcanzar los objetivos y metas institucionales.

La calidad es la cultura organizacional orientada a la satisfacción integral de las necesidades del cliente mediante la producción de bienes y/o servicios que cumplen con un conjunto de requisitos, esta definición es la conclusión de los conceptos de los autores como E. Deming, K. Ishikawa, J. M. Juran, P. B. Crosby, Taguchi y Feigenbaum, precursores y promotores de la calidad (Berterfield, 1995).

Una cultura de calidad requiere de un largo proceso que inicia con la conciencia de la necesidad de cambio y que se desarrolla por medio de un proceso de educación continua. Es por eso que "*la calidad empieza con educación y termina con educación"*, frase de K. Ishikawa, reflexionando en que la calidad ha sido un factor fundamental en la evolución del hombre y ha evolucionado con técnicas, herramientas y modelos que facilitan la estandarización y globalización de la época actual. Hoy en día la estrategia aceptada internacionalmente para administrar la calidad son los Sistemas de Gestión de Calidad están basados en las normas internacionales ISO 9000.

La certificación en un sistema de gestión de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001:2015 es una decisión estratégica, la cual debe considerar durante su diseño, implementación y operación, el contexto organizacional, las partes interesadas, la gestión de los riesgos, los procesos y el tamaño de la organización, para definir las estrategias y acciones a seguir.

Para dirigir a la organización hacia la mejora de su desempeño, deberán considerarse los siete principios de la gestión de la calidad, descritos en la norma ISO 9001:2015, los cuales se describen a continuación y son la base para dirigir y operar una organización de manera exitosa:

1. ***Enfoque al cliente.*** Las organizaciones dependen de sus clientes y por lo tanto deberían comprender las necesidades actuales y futuras de los clientes, satisfacer sus

requisitos y esforzarse en exceder las expectativas de los mismos.

2. ***Liderazgo.*** Los líderes establecen la unidad y la orientación de la organización. Deberían crear y mantener un ambiente en el cual el personal pueda llegar a involucrarse totalmente en el logro de los objetivos y metas institucionales.
3. ***Compromiso de las personas.*** El personal en todos los niveles es la esencia de una organización, y su total compromiso hace que sus habilidades sean utilizadas para el beneficio de la organización.
4. ***Enfoque a procesos.*** Comprender los procesos y la contribución de los mismos en el sistema de gestión de calidad.
5. ***Mejora.*** Todo lo que se puede medir se puede mejorar y por lo tanto la mejora contribuye a beneficiar el desempeño de la calidad de los procesos.
6. ***Toma de decisiones basada en la evidencia.*** Monitorear y medir los procesos se convierte en una actividad permanente, identificando, entendiendo y gestionando la interrelación de los procesos como un sistema, lo cual contribuye en alcanzar la eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos y metas institucionales.
7. ***Gestión de relaciones.*** Establecer una gestión de las relaciones entre las personas, los procesos y procedimientos con el objeto de lograr relaciones mutuamente beneficiosas y que crean un valor agregado para la cultura organizacional.

El control de las salidas no conformes es un proceso debidamente estructurado mediante el cual se previenen las diversas situaciones de incertidumbre que puedan presentarse durante el desarrollo de una actividad a través de la identificación, el análisis y la evaluación de las mismas, y cuyo propósito es asegurar la calidad del proceso educativo a través de una metodología, la cual se encuentra en un estándar internacional y en el que se establecen las directrices para cualquier tipo de organización, de cualquier sector y tamaño.

El control de las salidas no conformes considera la aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas en las actividades de comunicación y consulta, en el establecimiento del contexto organizacional, la identificación, análisis, valoración, tratamiento y seguimiento del control de las salidas no conformes durante la inscripción, reinscripción, la gestión del curso basado en competencias, residencias profesionales, sustentación de acto de recepción profesional, registro de título profesional, visitas industriales y promoción de la cultura y el

deporte, con lo que se asegura la prevención de algún incumplimiento en el desarrollo de los mismos, asegurándose la calidad y cumplimiento del proceso educativo.

La norma ISO 9001:2015 establece que:

1. La organización debe asegurarse de que las salidas que no sean conformes con sus requisitos se identifican y controlan para prevenir su uso o entrega no intencionada para lograr los resultados previstos y de esta manera asegurar la calidad de los procesos, y en el caso particular del TecNM-Ocotlán, su proceso educativo.
2. La organización debe tomar las acciones adecuadas basándose en la naturaleza de la no conformidad y en su efecto sobre la conformidad de los productos y servicios. Esto se debe aplicar también a los productos y servicios no conformes detectados después de la entrega de los productos, durante o después de la provisión de los servicios.
3. La organización debe tratar las salidas no conformes de una o más de las siguientes maneras:
   a) corrección;
   b) separación, contención, devolución o suspensión de provisión de productos y servicios;
   c) información al cliente;
   d) obtención de autorización para su aceptación bajo concesión.
4. Debe verificarse la conformidad con los requisitos cuando se corrigen las salidas no conformes.
5. La organización debe conservar la información documentada que:
   a) describa la no conformidad;
   b) describa las acciones tomadas;
   c) describa todas las concesiones obtenidas;
   d) identifique la autoridad que decide la acción con respecto a la no conformidad.

Para dar cumplimiento a los cinco puntos que la norma ISO 9001:2015 establece como requisitos para el control de las salidas no conformes, se diseñaron y elaboraron el procedimiento y el plan de calidad, de acuerdo a la siguiente metodología:

Clasificación: Las salidas a identificar en los procesos serán los trámites, servicios y productos que son ofrecidos a las partes interesadas, teniendo en cuenta directrices

nacionales; objetivo del proceso educativo; funciones de la dependencia, etc., susceptibles a Salidas No conformes.

Salida: Es el producto, servicio o trámite, identificando las salidas de los procesos. Es importante recordar que la Salida es el resultado final de un producto, Servicio o trámite.

Descripción de la salida susceptible a SNC: Se debe describir el propósito, objetivo o explicación de la salida (producto, servicio o tramite)

Criterios de calidad: clasificar los criterios de calidad.

Descripción del requisito para la aceptación de la salida: Una vez seleccionado el criterio de calidad se deberá realizar una descripción, en la que se indique los requisitos o atributos que debe cumplir la salida para que sea conforme.

Controles existentes: se indica los controles actuales que se tienen para que la salida No genere una Salida No Conformes. Ejemplo: seguimiento a la gestión del curso, índice de aprobación, % de visitas industriales aceptadas, etc.

Partes interesadas pertinentes: se mencionan las partes interesadas a quien se les entrega la salida (producto, servicio o trámite).

Responsable de atender la salida no conforme: Mencionar la persona que identifica, da seguimiento y atiende la salida no conforme.

Acciones a tomar cuando no sea conforme: El tratamiento debe ser elegido teniendo en cuenta lo establecido en la norma ISO 9001:2015.

De dicha metodología, se estableció el procedimiento para el control de las salidas no conformes y el plan de calidad que permite asegurar la calidad del proceso educativo en el TecNM-Ocotlán fue la siguiente:

1. Identificar las etapas del proceso educativo de acuerdo al alcance declarado en el sistema de gestión de la calidad.
2. Definir las variables a controlar en el proceso educativo.
3. Definir a los responsables de identificar, controlar y dar seguimiento al incumplimiento de las salidas no conformes.
4. Establecer un diagrama de flujo para el diseño del procedimiento del control de las salidas no conformes.
5. Elaborar el procedimiento para el control de las salidas no conformes.

6. Elaborar el plan de calidad de las salidas no conformes del proceso educativo.
7. Dar a conocer a los involucrados el procedimiento para el control de las salidas no conformes y del plan de calidad.

En la definición de las etapas del proceso educativo se determinan todas las situaciones que de manera directa inciden en el desarrollo del proceso. Se definieron tres etapas:

1. Entrada. Para la inscripción y reinscripción al programa educativo.
2. Proceso. Para la gestión del curso basado en competencias profesionales, residencia profesional, visitas industriales, promoción cultural y deportiva.
3. Salida. Sustentación de acto de recepción profesional y registro de título profesional.

La definición de las variables del proceso educativo permitirá determinar los puntos y acciones a controlar durante el desarrollo del proceso, así como los responsables de llevarlas a cabo. Para cada etapa del proceso, las variables y responsables se definieron de la siguiente manera:

1. Inscripción y reinscripción. Entrega completa y oportuna de la documentación requerida por el Departamento de Servicios Escolares.
2. Gestión del Curso en programas educativos con enfoque por competencias. Cumplimiento de la planeación del curso y avance programático, instrumentación didáctica y rúbrica de los contenidos temáticos del programa de estudios de cada asignatura por parte de los docentes y los departamentos académicos; desempeño del grupo; índice de aprobación por unidad terminada en cada seguimiento mayor al 50%. Responsables el estudiante y el Departamento de Servicios Escolares. Visitas industriales realizadas, responsable el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación y la promoción cultural y deportiva para la participación en eventos de arte y cultura, bandas de guerra y escolta y deportivos, responsable el Departamento de Actividades Extraescolares.
3. Acto protocolario de recepción profesional realizado y Título Profesional entregado al egresado. Responsables el estudiante y el Departamento de Servicios Escolares.

La asignación de responsables en cada una de las etapas definidas en el desarrollo del proceso educativo, permitirá que se lleven a cabo las acciones de control para evitar que no se cumpla con los indicadores establecidos.

Se diseñó un diagrama de flujo en el cual se establecieron las actividades a desarrollar durante la realización del servicio educativo, así como a los responsables de llevar a cabo cada una de las actividades y el seguimiento de las mismas para el cumplimiento

Se diseñó y elaboró un procedimiento para el control de las salidas no conformes en el cual se establecieron las políticas de operación y la descripción de cada una de las actividades a desarrollar por parte de los responsables durante el desarrollo del proceso educativo, así como se elaboró un formato para identificar, registrar y controlar las situaciones que durante el desarrollo del proceso pudieran no cumplir con las especificaciones del mismo.

Una vez que se elaboró el procedimiento para el control de las salidas no conformes, se diseñó y elaboró el plan de calidad en el cual se establecieron las diferentes etapas de control para el proceso educativo, así como las especificaciones del mismo y los puntos de control y responsables de llevarlas a cabo.

Se dio a conocer a todos los involucrados en el proceso educativo el procedimiento de control de salidas no conformes y el plan de calidad para que se implementara en cada uno de los departamentos académicos de los diferentes programas que oferta el TecNM-Ocotlán y obtener de manera eficaz los resultados establecidos para el proceso educativo.

RESULTADOS ALCANZADOS

Los resultados obtenidos para llevar a cabo el control de las salidas no conformes del proceso educativo para los programas de estudio que se ofertan en el TecNM-Ocotlán fueron:

Elaboración del **procedimiento para el control de las salidas no conformes**, el cual se declaró dentro del sistema de gestión de la calidad del TecNM-Ocotlán y en el que se establecieron los criterios para asegurarse de que el producto que no sea conforme con los requisitos del servicio, se identifique y controle para prevenir su uso o entrega no intencionado.

Dicho procedimiento se muestra a continuación:

	Procedimiento para el Control de Salidas No Conformes.	**Código ITO-CA-PO-004**
		Revisión: 0
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015 8.7	**Página 1 de 4**

1. Propósito

Establecer los criterios para asegurarse de que la Salidas que No sea Conformes con los requisitos se identifica y controla.

2. Alcance

Aplica al Instituto Tecnológico de Ocotlán con respecto al cumplimiento de la(s) característica(s) de calidad de las salidas establecida(s) en el Plan de Calidad del Servicio Educativo.

3. Políticas de operación

3.1 Las Salidas No Conformes se define como el incumplimiento a la(s) caracteristica(s) de calidad establecida(s) en el Plan de Calidad.

3.2 Es competencia de los y las responsables del cumplimiento de la(s) caracteristica(s) de calidad de las salidas establecida(s) en el Plan de Calidad, identificar, registrar y controlar las salidas no conformes.

3.3 Los y las responsables del cumplimiento de la(s) caracteristica(s) de calidad establecida(s) en el Plan de Calidad deben tratar las Salidas No Conformes, aplicando las acciones establecidas en el Plan de Calidad para eliminar el incumplimiento.

3.4 Se deben mantener los Registros de la naturaleza de las No Conformidades y de cualquier acción tomada posteriormente.

3.5 Cuando se corrige una Salida No Conforme, debe someterse a una nueva verificación por el/la o los/las responsables del cumplimiento de la(s) caracteristica(s) de calidad de la salida establecida(s) en el Plan de Calidad, para demostrar su conformidad con los requisitos.

3.6 Cuando se detecta una Salida No Conforme después de la entrega o cuando ha comenzado su uso, el Director (a) y/o quien corresponda según lo establecido en el Plan de Calidad deberán tomar las acciones apropiadas respecto a los efectos, o efectos potenciales, de la No Conformidad.

3.7 Es competencia de los y las responsables del cumplimiento de la(s) caracteristica(s) de calidad de las salidas establecida(s) en el Plan de Calidad asignar el folio correspondiente y registrar el SNC en la hoja de control para registro del SNC ITO-CA-PO-004-01 y de enviar una copia actualizada del tratamiento y/o seguimiento del SNC al RS, el cual requisita el Formato Electrónico ITO-CA-FE-06 que será analizado durante la Revisión por la Dirección en el Instituto.

4. Diagrama de procedimiento

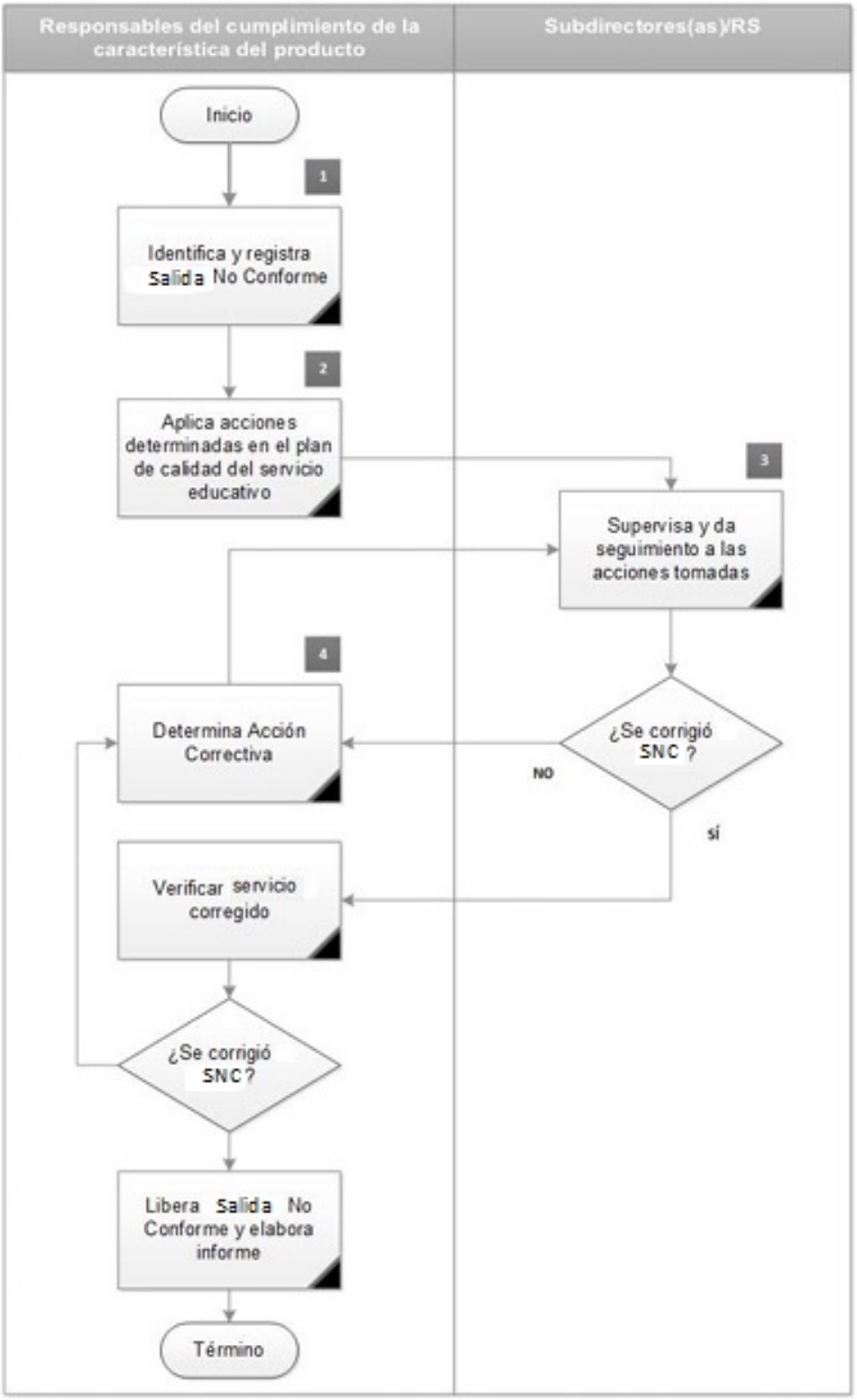

El procedimiento para el control de las salidas no conformes se declaró dentro del sistema de gestión de la calidad del TecNM-Ocotlán y en él se establecieron las especificaciones y tratamiento para asegurarse de que el producto que no sea conforme con los requisitos del servicio, se identifique y controle para prevenir su uso o entrega no intencionado durante la realización del servicio educativo.

A continuación, se muestra el plan de calidad del servicio educativo del TecNM-Ocotlán

	Anexo 5 PLAN DE CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	**Código: ITO-CA-MC-001-05**
		Revisión: 0
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015 8.1, 8.6 y 8.7	**Página 1 de 5**

PLAN DE CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO

PROCESO: ESTRÁTEGICO ACADÉMICO
OBJETIVO: ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS DE CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO

No	PROCEDIMIENTO	RESULTADOS	CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	METODO DE EVALUACIÓN	REGISTRO	RESPONSABLE	ACCION CUANDO NO SE CUMPLA EL CRITERIO DE ACEPTACIÓN
1	INSCRIPCIÓN	Estudiante inscrito	Número de control del Estudiante con carga académica electrónica	No. De control único	Revisión documental	No. De control asignado	Servicios escolares	Corregir número de control
				Carga académica electrónica debidamente requisitada	Revisión documental	Carga académica electrónica	División de estudios profesionales	Corregir carga académica electrónica
			Recepción de la documentación requerida y formatos proporcionados para la inscripción	Contrato con el estudiante Formato de lista de estudiantes inscritos carga académica credencial del estudiante opcional.	Identificación de expedientes completos, se le notifica al estudiante que tiene como tiempo máximo de un semestre para proporcionar documento(s) faltante(s)	Expediente completo del estudiante	Servicios Escolares	Separación, contención, devolución o suspensión, así como la identificación, tratamiento y control de salidas no conformes Gestión del riesgo
2	REINSCRIPCIÓN	Estudiante reinscrito	Estudiante con Carga académica electrónica	Carga académica electrónica debidamente requisitada	Revisión documental en base al manual normativo académico-administrativo	Carga académica	División de estudios profesionales	Corregir carga académica electrónica

No	PROCEDIMIENTO	RESULTADOS	CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	METODO DE EVALUACIÓN	REGISTRO	RESPONSABLE	ACCION CUANDO NO SE CUMPLA EL CRITERIO DE ACEPTACIÓN
4	GESTIÓN DEL CURSO BASADO EN COMPETENCIAS	**Planeación, ejecución y verificación del contenido de los planes y programas de estudio.**	Planeación del contenido del programa en el formato para la instrumentación didáctica y calendario de actividades en tiempo y forma	Realizar la instrumentación didáctica de los contenidos programáticos Elaborar el calendario con el 100% de las unidades Entregar instrumentación mínimo 3 días hábiles antes del inicio de cursos expresado en el calendario escolar	Revisión y vo.bo. del jefe académico	Instrumentación didáctica y calendario de actividades	Jefe de departamento académico	Citar al docente a reunión de trabajo y que el resultado de esa reunión sea la para la instrumentación didáctica y el calendario, las cuales deben entregarse máximo dos días hábiles posteriores a la notificación al docente
		Avance programático de acuerdo al calendario	Cumplimiento de la planeación del curso y avance programático, instrumentación didáctica y rúbrica	No tener más de dos semanas de desfasamiento con respecto a la planeación del curso y la instrumentación didáctica	Verificación documental	Avance programático de acuerdo a la calendarización e instrumentación didáctica	Jefe de departamento académico	Aplicación de corrección y/o acciones correctivas
				100% del cumplimiento contenido del programa al final del curso	Verificación documental	Reporte final del Avance programático e instrumentación didáctica	Jefe de departamento académico	Aplicación de corrección y/o acciones correctivas Gestión del riesgo

No	PROCEDIMIENTO	RESULTADOS	CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	METODO DE EVALUACIÓN	REGISTRO	RESPONSABLE	ACCION CUANDO NO SE CUMPLA EL CRITERIO DE ACEPTACIÓN
		Desempeño del grupo	Porcentaje de aprobación del grupo.	Índice de aprobación por unidad terminada en cada seguimiento mayor al 50%	Verificación del índice de aprobación	Planeación del curso y avance programático y rúbrica	Docente y jefe de depto. académico	Aplicar el lineamiento para la evaluación y acreditación de asignaturas, vigente, de los planes de estudio e implementar acciones de asesoría y/o tutoría, o implementar Acciones Correctivas
5	RESIDENCIAS PROFESIONALES	**Experiencia profesional en su campo de estudio**	El informe técnico cuenta con una metodología previamente establecida	Cumplimiento de la metodología de acuerdo al lineamiento académico-administrativo	Revisión y verificación de informes parciales y final	Seguimiento del proyecto de residencias profesionales	Asesor interno	Asesoría y seguimiento de las desviaciones del informe
			Evaluación	Calificación mínima de 70%	Revisión del acta de calificaciones	Acta de calificación	Asesor interno, y jefe de departamento académico	Se turna al comité académico para su análisis y reconsideración
6	SUSTENTACIÓN DE ACTO DE RECEPCION PROFESIONAL	**Acto protocolario de recepción profesional realizado**	Cumplimiento de la fecha, lugar y hora programadas	100% de cumplimiento	Revisión documental y libro de actas	Acta de examen Constancia de exención de examen profesional	División de estudios	Reprogramación del acto Gestión del riesgo

No	PROCEDIMIENTO	RESULTADOS	CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	METODO DE EVALUACIÓN	REGISTRO	RESPONSABLE	ACCION CUANDO NO SE CUMPLA EL CRITERIO DE ACEPTACIÓN
7	**REGISTRO DE TITULO PROFESIONAL**	**Expediente para trámite de registro de Título Profesional**	Expediente integrado de acuerdo a las especificaciones de la TecNM (procedimiento para el registro de título profesional)	Expediente entregado y aceptado en la TecNM en un plazo no mayor a 40 días hábiles después de realizado y aprobado el acto de recepción profesional	Revisión documental	Acuse de recibo de la TecNM	Servicios Escolares	Corregir expediente y enviarlo a TecNM Gestión del riesgo
		Título Profesional entregado al egresado	Tiempo de entrega al cliente	Máximo 120 días hábiles después de aprobado el acto de recepción profesional	Revisión de fechas de entrega	Acuses de recibo del egresado	Servicios Escolares	Cuando sea por causas imputables al instituto aplicar acciones correctivas cuando no, notificar y dar seguimiento del trámite al TecNM Gestión del riesgo

PROCESO: ESTRÁTEGICO VINCULACIÓN
OBJETIVO: ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS DE CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO

No	PROCEDIMIENTO	PRODUCTOS	CARACTERISTICAS DE CALIDAD	CRITERIO DE ACEPTACION	METODO DE EVALUACIÓN	REGISTRO	RESPONSABLE	ACCION CUANDO NO SE CUMPLA LA CARACTERISTICA DE CALIDAD
1	**Procedimiento del SGC para Visitas a Empresas**	**Visitas programadas**	Realización de las visitas aceptadas	Cumplir al menos el 85% de las visitas aceptadas	Revisión del concentrado semestral con respecto de las visitas aceptadas por la empresa	Concentrado semestral de visitas a empresas	Jefe del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación	Acciones correctivas Gestión del riesgo
		Visitas realizadas	Cumplir con el objetivo establecido de la visita.	Cumplir el objetivo establecido de la visita en al menos el 80% de las vistas realizadas	Revisión del Reporte de Resultados e Incidentes en Visita	Reporte de resultados e Incidentes en Visitas	Docente Jefe del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación	Se informa al Área Académica para tomar las acciones pertinentes
2	**Procedimiento para la Promoción Cultural y Deportiva**	**Participación en eventos culturales y/o deportivos**	Porcentaje de Estudiantes participantes anualmente	25 % de matrícula total	Revisión del informe de actividades Extraescolares	Informe del Departamento de actividades Extraescolares	Departamento de Actividades Extraescolares	Realización de eventos culturales y/o deportivos que promuevan la participación de los Estudiantes

En el plan de calidad se muestran para el proceso educativo las etapas, puntos de control, especificaciones, documentos normativos, registros de calidad, tratamiento de las salidas no conformes y el responsable de atender cada etapa del proceso.

El seguimiento puntual a cada una de las etapas descritas en el plan de calidad durante la realización del servicio educativo, permitirá identificar algún incumplimiento a las especificaciones y deberá ser registrado y controlado para llevar a cabo las acciones remediales pertinentes y de esta manera evitar que una vez concluido dicho proceso, no se cumpla con las especificaciones del mismo.

CONCLUSIONES

La implementación de un sistema de gestión de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001:2015 es una herramienta muy valiosa ya que se definen los procesos que intervienen en el desarrollo de las actividades de una organización, se definen procesos, procedimientos, formatos, y se logra la estandarización de los diferentes instrumentos y registros que darán como resultado el que se logren los objetivos y meta institucionales.

Un requisito, necesidad o expectativa pueden ser expresadas, normalmente implícitas o impuestas por requisitos del cliente, requerimientos de la norma, requisitos internos de la organización, requisitos reglamentarios y legales, entre otros establecidos en el Plan de Calidad del SGC del TecNM-Ocotlán.

El seguimiento y control del proceso educativo a través de identificar, registrar y controlar las salidas no conformes, asegura el cumplimiento del mismo y la calidad del proceso, el cual se verá reflejado en los resultados plasmados en los objetivos y metas institucionales. Las acciones de contención para detener, o interrumpir el servicio se toman cuando se detectan salidas que no cumplen con lo especificado durante o después de la provisión de los servicios, el responsable reporta la no conformidad. La acción de contención es aquella que se toma con el fin de evitar una afectación mayor. Se debe identificar el servicio no conforme, analizar las causas y definir acciones para evitar la recurrencia de la salida no conforme.

El diseño e implementación del procedimiento para el control de las salidas no conformes es un documento de gran importancia en el cual los involucrados en el proceso educativo

conocen las actividades que tienen que llevar a cabo durante la realización del mismo y corregir en el momento oportuno alguna desviación que se pudiera presentar en el desarrollo del proceso para controlar y aplicar las acciones remediales pertinentes y asegurar que los resultados finales vayan alineados con los objetivos y metas institucionales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Besterfield, D. (1995). Control de Calidad (4 ed.) México: Prentice Hall.

Esponda, A. (2002). Hacia una Calidad más Robusta con ISO 9000 (1ª ed.). México: Panorama

Hernández, A. (2006). La Acreditación y Certificación en las Instituciones de Educación Superior. Hacia la conformación de circuitos académicos de calidad ¿Exclusión o integración? Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle de México DF, 7, 51-61.

Huerta, J, Rodríguez, G. (2006). Desarrollo de Habilidades Directivas (1ª ed.). México: Prentice Hall.

ISO 9000: 2015/NMX-CC-9000-IMNC-2005. Sistemas de Gestión de Calidad: fundamentos y vocabulario (2005). México: IMNC.

ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015. Sistemas de Gestión de Calidad: requisitos (2008). México: IMNC.

ISO 9004:2018/NMX-CC-9004-IMNC-2018. Sistemas de Gestión de la Calidad: Directrices para la Mejora del Desempeño (2009 prevista). México: IMNC.

Moreno. M, Peris. F, González. T (2001). Gestión de la Calidad y Diseño de Organizaciones (1ª ed.), España: Prentice Hall.

—

JULIÁN GARCÍA CERVANTES. Tecnológico Nacional de México-Ocotlán. ORCID: https://orcid.org/0009-0006-9374-8908. jjesus.sz@ocotlan.tecnm.mx

SONIA AMELIA SÁNCHEZ CARRILLO. Tecnológico Nacional de México-Ocotlán. ORCID: https://orcid.org/0009-0005-3862-805X. sonia.sc@ocotlan.tecnm.mx

J. JESÚS SAHAGÚN ZÚÑIGA. Tecnológico Nacional de México-Ocotlán. ORCID: https://orcid.org/0009-0008-1852-8248. Julian-gc@ocotlan.tecnm.mx

Fiestas patronales como anclaje territorial: pertenencia comunitaria e intergeneracionalidad

Patron saint festivals as a territorial anchor: community belonging and intergenerationality

Handrea Sánchez Saldaña[a] y Sandra Daniela Rivera Tamayo[b]

Resumen / *Abstract*

El presente artículo analiza las fiestas patronales como dispositivos comunitarios de anclaje territorial y producción de bienestar social en contextos rurales, con énfasis en la experiencia de las personas mayores. Desde una visión psicosocial y ecológica, se retoman los aportes al bienestar social propuesto por Keyes (1998) y el modelo ecológico de Bronfenbrenner (1979) para una lectura del bienestar como una experiencia situada, producida en la interacción entre individuos, comunidad, territorio y sistemas culturales. A partir de una revisión teórica y de diálogo con previas investigaciones rurales, de apego al lugar, intergeneracionalidad y memoria comunitaria, se argumenta que las fiestas patronales operan como prácticas rituales que fortalecen la integración social, pertenencia comunitaria y continuidad simbólica del territorio.

[a] Licenciada en Psicología y Maestra en Psicología con Orientación en Psicología Social por el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara. Doctorante en Ciencia Política en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara. Coordinadora de la Unidad de Primer Contacto del Centro Universitario de la Ciénega en su sede Atotonilco el Alto de la Universidad de Guadalajara. handrea.sanchez@cuci.udg.mx
ORCID: https://orcid.org/0000-0002-1054-7128

[b] Licenciada en Psicología y Maestra en Psicología con Orientación en Psicología Social por el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara. Doctorante en Ciencia Política en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara. Jefa de la Unidad de Fondos Externos de la Coordinación de Planeación del Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara. daniela.rivera@cutonala.udg.mx
ORCID: https://orcid.org/0009-0002.4147-1784

Analizando además el papel de agencia central de las personas mayores como transmisores intergeneracionales de usos y costumbres rurales, así como la vulnerabilidad de la memoria comunitaria frente a procesos de migración, envejecimiento demográfico y transformación social. Se propone comprender la memoria y el olvido como procesos sociales que gestionan la identidad colectiva y permiten la adaptación, destacando la relevancia de las fiestas patronales para sostener el bienestar social y el anclaje territorial en la vejez rural.

Palabras claves: Bienestar social, intergeneracional, personas mayores, ruralidad, territorio.

This article analyzes patron saint festivals as community mechanisms for territorial anchoring and the production of social well-being in rural contexts, with an emphasis on the experience of older people. From a psychosocial and ecological perspective, it draws on the contributions to social well-being proposed by Keyes (1998) and Bronfenbrenner's ecological model (1978) to interpret well-being as a situated experience, produced through interaction between individuals, community, territory, and cultural systems. Based on a theoretical review and dialogue with previous rural research on attachment to place, intergenerationality, and community memory, it is argued that patron saint festivals operate as ritual practices that strengthen social integration, community belonging, and symbolic continuity of the territory.

It also analyzes the central role of older people as intergenerational transmitters of rural customs and traditions, as well as the vulnerability of community memory in the face of migration, demographic aging, and social transformation. It proposes understanding memory and forgetting as social processes that manage collective identity and enable adaptation, highlighting the relevance of patron saint festivals in sustaining social well-being and territorial anchoring in rural old age.

Keuwords: *Social well-being, intergenerational, elderly people, rural areas, territory.*

BIENESTAR SOCIAL EN LA RURALIDAD

El bienestar social constituye un eje clave para comprender las formas en que las personas se vinculan con su entorno, especialmente en contextos rurales, donde la cotidianidad se construye relacionalmente. Desde esta posición, el bienestar no puede reducirse únicamente a estados individuales, sino que implica una dimensión social vinculada a la pertenencia, integración y evaluación de lo social y su experiencia.

Desde esta perspectiva, Corey Lee M. Keyes (1998) define al bienestar social como la valoración que hacemos de las circunstancias y el funcionamiento dentro de la sociedad (p. 122). Lo anterior permite comprender que el bienestar (como una experiencia) es construido en comunidad, el cual depende ampliamente de lo que las relaciones sociales aporten en sentido y seguridad de una vida cotidiana. Por ello, las prácticas religiosas (en este caso las fiestas patronales), pueden analizarse como expresiones concretas de bienestar social en los espacios rurales, que fortalecen la pertenencia y el apoyo social.

Este argumento resulta relevante cuando se considera que el envejecimiento no se experimenta de forma homogénea: existen diferencias atribuibles a los contextos sociohistóricos donde se envejece, así como condiciones interseccionales como el género, ingreso y educación. Además, las diferencias entre la vida urbana y la rural determinan la accesibilidad a recursos (Muñoz-Muñoz et al., 2021).

Siguiendo a Castellanos-Villarruel, Guzmán-Mares, Gómez-Muñiz & Godínez-Cerda (2021), la vida rural refiere a formas de vida y tradiciones productivas insertas en la economía nacional, buscando comprender la relación entre lo local y mundial desde la óptica de las transformaciones sociales vividas por las poblaciones. Es decir, los límites entre lo rural y lo urbano se vuelven difusos, implicando crear nuevas metodologías para abordar estos procesos de cambio e incorporación. En este sentido, en el análisis del bienestar y la permanencia territorial en la vejez, el territorio no se puede solo asumir como un "estado neutro", sino que debe comprenderse desde una perspectiva directa, con rutinas, sentidos construidos e historias de vida, especialmente cuando se trata de personas mayores.

De manera complementaria, Cornejo Reyes (2020), señala (desde sus estudios de las vejeces rurales) que la ruralidad contemporánea atraviesa transformaciones que

reconfiguran prácticas comunitarias y la cotidianidad de las personas mayores, que se acentúan por procesos de migraciones y cambios socioeconómicos, particularmente en el contexto latinoamericano.

Para Landini (2015), esta relectura de las ruralidades se debe construir de la mano de sus ocupantes. En su propuesta, la psicología social es un eje clave que nutre las narrativas de comprensión del territorio desde una perspectiva decolonial, que profundiza en los aspectos más relevantes de los pueblos, abriendo paso a una narrativa de resistencia y resiliencia.

Dentro de la misma línea, se esgrime el modelo de Nueva Ruralidad (Gaudín y Padilla, 2023), que resalta la diversidad y dinamismo como sus principales descriptores de estos territorios que, con motivo de la coyuntura histórica, ha realzado las economías regionales a través de políticas de instrumentalización de los recursos naturales rurales, lo que ha agudizado las brechas de desigualdad social.

En México, el abandono de las ruralidades ha tenido profundas consecuencias sociales como la migración de hombres jóvenes debido a las condiciones laborales agrícolas, que ha transformado su demografía en envejecida y feminizada (Gaceta UdeG, 2023). Estos procesos de migración selectiva no solo son demográficos, sino también la organización cotidiana del territorio. En este desplazamiento de la población joven, la permanencia recae en mujeres y personas mayores, quienes se vuelven en el sostén de la reproducción social y cultural de la comunidad.

En la Nueva Ruralidad, estas transformaciones inciden directamente en la forma en que las personas mayores experimentan el envejecimiento y la cotidianidad, mediada por los cambios que siguen en ellas (económicos y territoriales (Cornejo-Reyes, 2020). Por tanto, los territorios "envejecidos y feminizados", dan cuenta de un reordenamiento territorial donde la permanencia se asocia a desigualdades estructurales y a la distribución diferenciada de oportunidades, recursos y movilidad.

Es así que, el anclaje territorial de las personas mayores no puede explicarse sólo como un apego romántico al lugar. Esta permanencia se sostiene tanto de condiciones estructurales, como en prácticas comunitarias que vuelven habitable el territorio (redes de cooperación, vínculos sociales, rituales colectivos).

Para el análisis del bienestar social desde el territorio, es necesario problematizar enfoques institucionales que tienden a invisibilizar los modos de vida rurales. Muñoz-Muñoz et al. (2021), señalan que las prácticas sanitarias hegemónicas suelen obviar la caracterización territorial, con ello, invisibilizar formas naturales de cuidado y saber sobre el cuerpo, así como el valor de la actividad para la mantención de la calidad de vida, poniendo en riesgo de perder la esencia de la vida en contextos rurales (p. 313). Por tanto, se propone que las aproximaciones cualitativas en ruralidades puedan subrayar la pertinencia del método bibliográfico y los relatos de vida para comprender el envejecimiento como un proceso situado, atravesado por la memoria, transformaciones comunitarias y significados territorializados que componen el tejido social.

En este marco, las fiestas patronales pueden entenderse como una "prueba social" del funcionamiento comunitario, donde se exhibe la capacidad de organización, activación de la unión, reconocimiento de roles y reafirmación de la pertenencia territorial. Con estos eventos se movilizan trabajos colectivos, organización vecinal, cooperación económica y participación comunitaria, que implica además presencia de comités, reparto de responsabilidades y fortalecer redes de confianza que, además de permitir el evento, sostienen la convivencia cotidiana.

Lo mencionado, adquiere relevancia particular para las PAM, pues su participación se asocia al bienestar psicológico, especialmente cuando se vincula a causas socialmente compartidas y al cumpliento de roles significativos (Muñoz-Muñoz et al., 2021). Este fenómeno genera adquisición del valor psicosocial territorial donde, además de su dimensión religiosa, funcionan como formas de reorganización, actualización y reafirmación identitaria, pues es por medio de estas celebraciones que los espacios operan como un escenario de reconocimiento y continuidad simbólica, al tiempo que refuerzan el sentido de pertenencia y permanencia del territorio.

Por tanto, el objetivo del presente es analizar las fiestas patronales como mecanismos de anclaje territorial y productor de pertenencia comunitaria en la ruralidad, enfatizando su dimensión intergeneracional y el papel de las personas mayores como agentes de continuidad comunitaria.

PRÁCTICAS RELIGIOSAS COMO ANCLAJE SOCIAL-COMUNITARIO

En comunidades rurales, el bienestar social se construye de forma relacional y territorial, expresada en vínculos comunitarios, prácticas colectivas y rituales que articulan pertenencia, identidad y continuidad. No obstante, gran parte de la literatura sobre bienestar, mantiene enfoques individualizantes o institucionales que dificultan comprender cómo se produce el bienestar en territorios donde la vida comunitaria conserva un lugar central.

Bajo este enfoque, las prácticas colectivas como las fiestas patronales, pueden entenderse como recursos simbólicos y sociales que fortalecen la experiencia del bienestar en la vejez, al reforzar su identidad y reconocimiento, además de que, estas condiciones relacionales vinculadas a redes de pertenencia y participación comunitaria sostienen la vida cotidiana (Sánchez-Saldaña, 2025). De manera particular, las prácticas religiosas-populares, como lo son las fiestas patronales, suelen abordarse como expresiones culturales o tradicionales, dejando en segundo plano su función psicosocial como mecanismos de integración, reconocimiento y anclaje territorial.

La limitación se vuelve visible al analizar el papel de las personas mayores en la ruralidad. En numerosos territorios, son este grupo poblacional quienes sostienen la continuidad ritual, la memoria comunitaria y los sentidos compartidos del lugar; su participación no solo representa una presencia demográfica, sino una forma de agencia comunitaria que reproduce y sostiene esta visión colectiva. Sin embargo, la dimensión intergeneracional de estas prácticas ha sido poco problematizadas, ya que se suele asumir la continuidad comunitaria como un hecho natural, sin atender a que depende de generaciones específicas y de su activa participación.

Por ello, resulta necesario analizar las fiestas patronales como dispositivos comunitarios que producen bienestar social y pertenencia territorial en la ruralidad, enfatizando el papel intergeneracional que cumplen las personas mayores, enfoque que permite discutir no sólo cómo se integra la comunidad, sino qué ocurre cuando se debilita o "falta" esta generación que ha sostenido la memoria viva del territorio: lo que se transmite, lo que pierde y lo que implica para el anclaje territorial y el bienestar social.

Con el fin de organizar analíticamente la relación entre territorio, pertenencia comunitaria y participación intergeneracional en la ruralidad, se retoma el modelo ecológico de Urie

Bronfenbrenner (1979) como una herramienta conceptual que permite observar cómo el bienestar social se configura en múltiples niveles.

Figura 1.
Modelo ecológico del anclaje territorial en la vejez rural

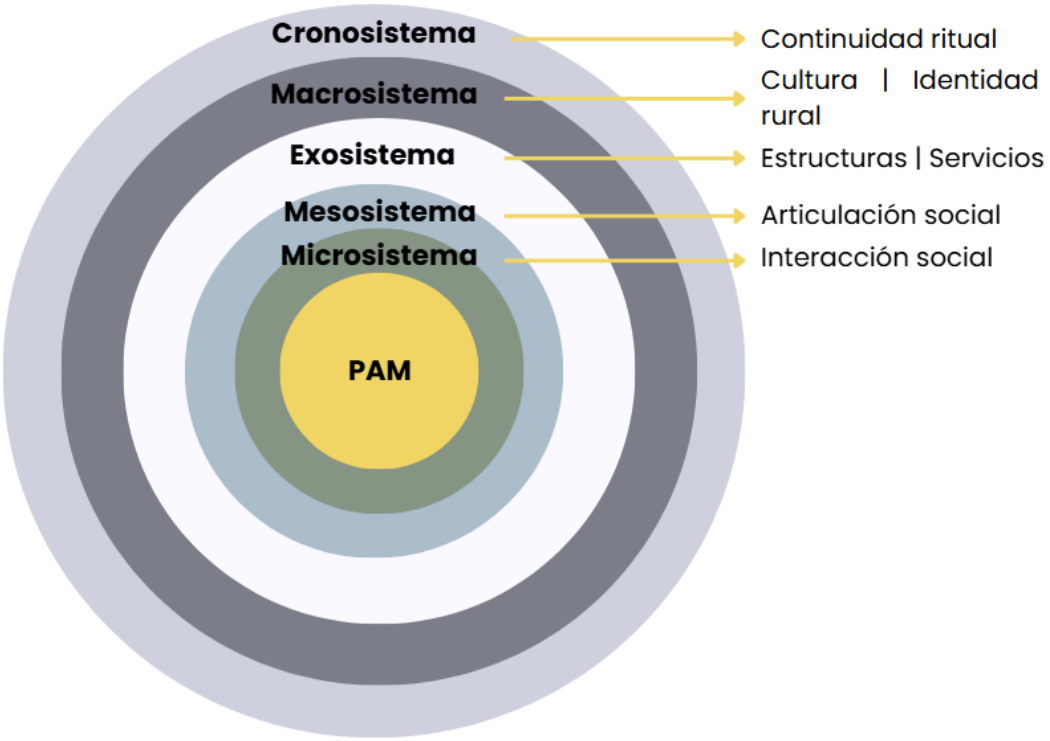

Fuente: elaboración propia, adaptado del modelo ecológico de Bronfenbrenner, 1979.

En la pertenencia y continuidad comunitaria, se construye la interacción entre microsistemas (familia, vecinos, participación cotidiana), el mesosistema (organización colectiva), exosistemas (condiciones estructurales), y macrosistemas (valores, religión, usos, costumbres), donde el cronosistema permite comprender al anclaje territorial en la vejez rural como un proceso de transmisión intergeneracional y la continuidad ritual a lo largo del tiempo.

Desde este enfoque, el bienestar social (Keyes, 1998) puede entenderse como una valoración del funcionamiento social que se expresa de manera ecológica, se produce no solo desde lo individual, sino en la interacción con el territorio, comunidad y sistemas

culturales que sostienen y permean la pertenencia. En suma, desde lo socio-ecológico, se puede leer como un proceso ritual territorializado que el autor segmenta en 5 dimensiones:

a) **Integración:** percibir a la comunidad como integrada, que permite al individuo insertarse, aprender y replicar sus acuerdos sociales.
b) **Aceptación**: confianza interpersonal que otorga certidumbre en las acciones de la comunidad.
c) **Contribución**: se nutre de las anteriores para referir que las acciones del individuo serán significativas y relevantes para la comunidad, lo que asegura su lugar dentro.
d) **Actualización**: confianza en el potencial de la comunidad en mantener condiciones de vida similares a sus comunidades pares.
e) **Coherencia**: Es la capacidad de explicar cómo funciona socialmente la comunidad.

Con su aplicación en comunidades rurales, es que representa un esquema de profundización de las acciones colectivas vistas como una expresión organizativa del bienestar social. Particularmente hablando de las dimensiones de integración, contribución y coherencia, como las principales a considerar para el mantenimiento de la vida social activa de las personas mayores.

El caso de las fiestas patronales, como un fenómeno que proyecta las costumbres en una celebración colectiva, requiere de organización de los miembros de la comunidad que se construye desde las dimensiones resaltadas anteriormente. Puesto que, la integración responde a compartir creencias y valores alineados a la identidad compartida y que busca transmitir; la contribución ofreciendo su colaboración y asistencia en los eventos; y la coherencia, como una expresión de conformidad y de continuar activo en la vida social de las comunidades.

Por tanto, al momento de analizar la permanencia de las personas mayores en sus localidades rurales es clave ordenar el argumento religioso como una estrategia de unión emocional y social a la comunidad, que puede desglosarse en los siguientes puntos: seguridad emocional, mantenimiento del rol social, redes de apoyo y apego al lugar (Rivera-Tamayo, 2025).

Uno de los puntos más importantes para explicar la permanencia de las personas mayores es la seguridad emocional que viene de su entorno. En relación al aspecto religioso, la

narrativa se construye como un apoyo espiritual invaluable donde se gestan creencias afines con otros miembros, lo que ofrece claridad y certidumbre para establecer (o conservar) vínculos emocionales cercanos con personas. Con una rutina comunitaria establecida, las personas mayores pueden mantenerse activas en las actividades de preservación de las tradiciones que se consideran fundamentales, en este caso, de las fiestas patronales. Así, abandonan el lugar de figuras pasivas y forman parte activa de la organización colectiva.

Este ritmo de socialización se convierte en un factor protector del aislamiento, porque ofrece una oportunidad de acompañamiento que incrementa la confianza interpersonal, intergrupal y el trabajo colectivo. El establecimiento de redes de apoyo es, sin duda, un determinante para afrontar cambios complejos, el reforzamiento de creencias, de metas en común, así como sentimientos de aceptación y pertenencia (Keyes, 1998).

Además de su importancia en la socialización, las actividades religiosas conllevan una serie de rituales que cargan simbólicamente los espacios. En la gran mayoría de las ruralidades, los espacios o edificios de importancia religiosa suelen ocupar los lugares centrales o importantes territorialmente, que busca cristalizar la importancia con la que se experimentan y ofrecen áreas de socialización de creencias, que lleva al estrechamiento de vínculos. De esta forma, las personas mayores establecen conexiones sociales, emocionales y territoriales simbólicamente que constituyen el apego al lugar.

Este término (apego al lugar) refiere a la emocionalidad y significancia que un lugar o espacio adquiere en función de la comunidad que lo habita (Di Masso y Dixon, 2015). Se complejiza a través del tiempo con los cambios materiales o sociales con los que se les asocia, por ejemplo: renovaciones de edificios o eventos importantes.

El apego al lugar forma parte de la tríada que constituye la identidad con el lugar1. Se localiza como la parte final de la construcción del vínculo afectivo entre una persona y el entorno. Le anteceden la apropiación (conocer un lugar y sentirse seguro) y el arraigo (hacer cambios en el lugar para adecuarlo), que desembocan en la creación del apego, como una figura teórica que explora la afectividad y simbolismo en relación al ambiente para

1 Identidad con el lugar: Según Proshansky et al. (1983), es el establecimiento de relaciones empíricas y teóricas de la conducta y la experiencia de la personas en un ambiente construído, que considera parte de lo que le configura como persona y le distingue ante otras personas o grupos.

explicar el proceso de permanencia o retorno a un lugar en específico (Di Masso & Dixón, 2015; Vidal & Pol, 2005).

Para el apego al lugar, el espectro religioso es un pilar crucial porque abona a la interpretación afectiva del territorio, desde la construcción de una narrativa de significados profundos hacia los lugares religiosos y no religiosos. En la ruralidad, donde propiamente la religión se encuentra cercana a las actividades agrícolas, los aspectos se fusionan con la finalidad de explicar el mundo desde de la divinidad otorgada en la capacidad de la tierra y cómo se es transmitido generacionalmente a través de las personas mayores.

El esfuerzo de la comunidad se centra entonces en el mantenimiento de los relatos y creencias que les permite continuar habitando sus comunidades rurales, como un medio de significación que rescata los intereses comunitarios para conservar los territorios e identidad. Desde este posicionamiento metafísico, se exploran los afectos y las creencias en común que mantienen la cosmovisión de la comunidad, haciendo que las personas puedan integrarse, colaborar o contribuir en distintos escenarios que requieran la organización colectiva.

INTERGENERACIONALIDAD Y VULNERABILIDAD DE LA MEMORIA COMUNITARIA

La memoria comunitaria no constituye un archivo estático del pasado, sino una práctica social viva que se actualiza mediante la interacción entre generaciones. Desde una memoria intergeneracional, la transmisión no se limita a conservar hechos o narrativas, implica un proceso activo de interpretación: lo recordado adquiere sentido en la medida en que se comunica, negocia e incorpora a la vida cotidiana. En este marco, la comunicación intergeneracional funciona como un medio para actualizar la memoria a partir de la interacción situada entre personas jóvenes y mayores, generando momentos de reflexión que pueden extenderse al tejido comunitario (Plascencia-González, 2024).

Ahora bien, la intergeneracionalidad es una condición clave para que la memoria comunitaria se mantenga vigente. Reyes-Andreani et al. (2015) mostraron que la memoria se construye por procesos dialógicos, donde las generaciones jóvenes no solo reciben relatos, sino que disputan, resignifican y reconstruyen lo transmitido, por lo que concluyen

que la memoria es producto de las interacciones sociales entre edades. Lo anterior, implica que la continuidad de esta memoria no está garantizada, depende de la existencia de estos espacios donde la intergeneracionalidad se encuentre y compartan las experiencias sociales y culturales.

Asimismo, Narváez & Hernández (2019), advierten que compartir un territorio no determina por sí mismo una percepción común de comunidad, sino que se pueden presentar diferencias entre generaciones cuando no existen escenarios de interacción capaces de articular estas experiencias; en particular, documentaron que niños y personas mayores no necesariamente comparten estos espacios favorecedores. En consecuencia, las relaciones intergeneracionales requieren mediaciones culturales sostenidas (valores, prácticas y acciones colectivas).

En territorios rurales, la memoria comunitaria se expresa con una particularidad, encarnando usos y costumbres, prácticas y códigos locales de convivencia y formas comunitarias. Las fiestas patronales, en este sentido, pueden comprenderse como un dispositivo de memoria comunitaria, operando como un ritual social que reproduce sentidos de pertenencia territorial, lejos de ser solamente celebraciones religiosas, construyen una reactividad identitaria que reafirman valores de unidad y legitiman roles sociales.

Así, la memoria no se conserva solo por transmisión oral, sino mediante repetición ritual y participación social, reforzando el anclaje territorial como experiencia afectiva y comunitaria, se convierten en una atmósfera privilegiada en la reafirmación de significados y haciendo visible la continuidad del "nosotros". En estos procesos, las personas mayores tienen un peso particular, donde constituyen un reservorio de identidad, sostienen narrativas históricas, legitiman simbólicamente y continúan usos y costumbres (Narváez & Hernández, 2019). Es así pues que este grupo poblacional, además de participar, anclan el rito en una memoria acumulada, que ofrece coherencia y continuidad longitudinal, que cristaliza la dimensión de contribución como un eje central de la comunidad rural (Keyes, 1998).

La memoria comunitaria se convierte vulnerable cuando este vínculo se disminuye, por lo que las fiestas patronales pueden entenderse como una tecnología comunitaria de memoria intergeneracional. Este fenómeno social funciona como un puente ritual, reuniendo a la comunidad, permitiendo la transmisión de datos y sosteniendo la identidad territorial por

medio de la repetición de prácticas, símbolos y roles. Esto implica, lo que Keyes (1998) sostiene como integración y coherencia, como piedras angulares para comprender que la continuidad comunitaria no solo es cultural o anecdótico, sino que es una dimensión importante en el bienestar y la dignidad social, especialmente en las vejeces presentes (Plascencia-González, 2024).

En este sentido, la memoria comunitaria en lo rural se sostiene por la tradición y la presencia de mecanismos concretos de actualización intergeneracional, lo que en Keyes (1998) entendemos como actualización. Por esto que, las fiestas patronales constituyen uno de esos mecanismos, sin embargo, su relevancia no solo es para conservar, sino a organizar, operando como rituales, seleccionando qué narrativas, símbolos y prácticas se consideran parte legítima de esa identidad y cuáles se "mueven" a la periferia. Es así pues, que la vulnerabilidad de la memoria no consiste solo en perder contenidos por el paso del tiempo, sino en la posibilidad de reconfigurar el relato compartido del territorio. Aquello que deja de narrarse, practicarse o reconocerse comunitario, corre el riesgo de desaparecer.

Así, la transición intergeneracional no sólo produce continuidad, también delimita fronteras simbólicas de lo comunitario. Esta dinámica permite introducir una cuestión central de comprensión al anclaje territorial: toda memoria colectiva implica necesariamente una forma de selección, y en su caso, una forma de olvido. Si las fiestas patronales funcionan como un dispositivo de memoria, también gestionan lo que se preserva y lo que se deja fuera del relato común. A partir de ello, el olvido no como ausencia accidental, sino como un proceso social, interviene en la configuración de la identidad y en la manera en que una comunidad administra su pasado.

EL OLVIDO

En contraparte, el olvido constituye no sólo la pérdida de un recuerdo, es también un articulador de la configuración social. Olvidar es importante e informativo porque implica el proceso de recordar, seleccionar y dejar de lado. Para Esposito (2018), bajo estas condiciones, la memoria acumula lo ya discriminado y es capaz de procesar nuevos eventos en la memoria compartida (eventos, lugares, edificios).

Asimismo, Manero & Soto (2005), explican que el olvido gestiona la memoria colectiva y es fundamental para comprender cómo se administra la información del pasado de una comunidad. A partir de esta clasificación de datos se pueden abordar dispositivos de interacción que cambian los eventos, sus significados y la relevancia comunitaria que pueden adquirir. Desde esta perspectiva, el olvido no debe entenderse únicamente como pérdida o debilitamiento de la memoria, sino como una condición de posibilidad para su actualización. Al permitir la reorganización de significados y la incorporación de nuevos elementos, el olvido habilita que las prácticas comunitarias se mantengan vigentes en contextos cambiantes.

Estos procesos alimentan el sentido de realidad y comunidad que bordean un territorio. La legitimación del olvido de una comunidad navega entre los aspectos que se buscan preservar y los que serán añadidos para que la narrativa adquiera una forma específica, trastocando los hilos más finos de la composición identitaria colectiva.

En el caso de las fiestas patronales, podemos encontrar un sin fin de cambios en la celebración que pueden ser enumerados por las personas mayores, estos mecanismos regulatorios permiten a las personas continuar con las costumbres, que las creencias puedan ser transmitidas y hablan de su capacidad de resistencia en pro de su identidad colectiva. De ahí, recordando el fuerte sentido religioso de las fiestas patronales, puede establecerse una conexión entre este tejido y su transferencia simbólica religiosa dado por las mujeres mayores, quienes son sus principales participantes, debido al cambio demográfico -citado en las primeras líneas del texto-.

En conjunto, tanto la memoria comunitaria como el olvido pertenecen a la misma naturaleza configuradora de adaptación y resistencia de las personas mayores en las ruralidades. Con estos criterios, la mancuerna funciona como un administrador de información que integra los elementos nuevos al sentido de la comunidad, a la par que desecha los aspectos que dejan de considerarse funcionales para el mundo actual. Los aspectos resultantes adquieren sentido para los habitantes por su capacidad de ser medidos con los signos culturales ya establecidos para poder ser apropiados y legitimados.

Este mecanismo de resistencia permite a las comunidades rurales y sus poblaciones más vulnerables (personas mayores), regular los cambios y adaptar su identidad colectiva. Principalmente frente a los cambios demográficos, el papel de las mujeres mayores ha

sido de tejedoras de la transferencia simbólica religiosa, legitimando las nuevas formas de celebración que lleven implícito el sentido que consideran primordial.

Desde la visión de las fiestas patronales, el olvido se materializa en decisiones prácticas: qué elementos rituales se conservan, cuáles se transforman y cuáles dejan de ser centrales. Esto no resulta arbitrario, sino que responde a las condiciones demográficas, históricas y simbólicas del territorio. Por tanto, este fenómeno social cumple con diversas funciones de resistencia y memoria comunitaria:

A) Son dispositivos de mantenimiento de tradiciones y narrativas que instituyen las celebraciones como parte del recordatorio de integración social de las comunidades. Es una forma de adaptación para evitar que la cosmovisión desaparezca.

B) Sirven para transmitir las creencias generacionalmente en medida que las generaciones más jóvenes añaden nuevos elementos a los ya adquiridos de las generaciones más longevas. Asimismo, las generaciones más longevas son capaces de seguir construyendo su identidad en los nuevos elementos añadidos.

C) Les permite hacer énfasis en su distinción como ruralidad (con lo elementos que se consideran característicos) y en paralelo mantener sus diferencias con otros pueblos pares. Las fiestas patronales son un momento de gestión de la memoria y el olvido que refuerzan el sentido de identidad que sostiene el apego al lugar como una expresión más de su resistencia en mantener vivos y activos los pueblos rurales.

Asimismo, el olvido opera como una frontera simbólica que delimita lo que continúa siendo reconocido como propio de la comunidad. Aquello que queda fuera del relato comunitario, afecta la producción y transmisión de la identidad colectiva. El olvido no constituye la negación de la memoria, sino un componente activo de su reorganización. En las fiestas patronales, memoria y olvido trabajan como mecanismos de adaptación, resistencia y continuidad, permitiendo sostener su identidad frente a las transformaciones sociales y territoriales. La gestión del olvido se integra al anclaje territorial como una práctica que mantiene viva la pertenencia y el bienestar en la ruralidad.

LA VISIÓN ECOLÓGICA DE LA VEJEZ RURAL

A lo largo del documento, se argumentó que las fiestas patronales constituyen un dispositivo comunitario central para comprender el bienestar social en la ruralidad. Lejos de ser únicamente celebraciones religiosas, estas fiestas funcionan como espacios de organización colectiva, transmisión simbólica y reafirmación identitaria, donde se hace visible el funcionamiento social de la comunidad. Desde la propuesta de Keyes (1998), estas prácticas permiten observar cómo la integración, contribución y coherencia social se expresan de manera situada, reforzando el sentido de pertenencia y el reconocimiento comunitario, especialmente en la vejez.

Incorporar una lectura ecológica (Bronfenbrenner, 1979), permite ampliar esta comprensión, situando el bienestar como un proceso de interacción social en distintos niveles, prácticas cotidianas, redes comunitarias, condiciones estructurales y sistemas culturales. En este sentido, las fiestas patronales se configuran como una infraestructura simbólica que articula y conecta experiencias individuales con marcos colectivos de significado. Es entonces que el anclaje territorial no puede reducirse a la permanencia física en un lugar, sino que se construye mediante prácticas rituales que vuelven habitable el territorio desde la afectividad, memoria y pertenencia.

La dimensión intergeneracional emergió como eje fundamental de este proceso, donde las personas mayores desempeñan un papel estratégico en la continuidad comunitaria, al sostener usos y costumbres, legitimar narrativas compartidas y funcionar como portadoras de memoria colectiva. Su participación en las fiestas patronales no responde solo a la tradición, sino que aborda la activación de la agencia comunitaria, reforzando su identidad territorial. La vulnerabilidad de la memoria comunitaria se relaciona menos con el paso del tiempo que con la fragilidad de los vínculos intergeneracionales que permiten esta transmisión.

El discurso del olvido permite problematizar la idea de continuidad como mera conservación del ritual social. Este, comprende un proceso que gestiona la memoria, seleccionando y reorganizando significados de acuerdo con las exigencias del presente. Memoria y olvido operan en la posibilidad de incorporar transformaciones sin perder su coherencia simbólica. Este equilibrio entre lo conservador y el cambio resulta clave para

entender cómo las comunidades rurales regulan su identidad colectiva frente a contextos de desigualdad, migración y envejecimiento demográfico.

La propuesta entonces juega con la idea de que las fiestas patronales deben ser leídas como dispositivos ecológicos de bienestar social y anclaje territorial en la ruralidad. Su importancia radica no solo en lo que se celebra, sino en lo que se realiza dentro de ellas: rituales, memorias, identidades y formas de habitar el territorio. Al reconocer este papel central de las personas mayores en estos procesos, se subraya la necesidad de comprender la vejez rural más allá de enfoques asistenciales o clientelares, atendiendo su capacidad de agencia simbólica y su contribución al bienestar social, revelando cómo una experiencia colectiva, territorializada e intergeneracional, sostenida por prácticas rituales, mantienen significados a los espacios rurales. Resulta entonces pertinente pensar en cómo estos procesos de anclaje territorial y bienestar social se reconfiguran en otros contextos territoriales, en escenarios donde las prácticas rituales comunitarias se han visto debilitadas o transformadas históricamente.

REFERENCIAS

Bronfenbrenner, U. (1979). *The ecology of human development: Experiments by nature and design*. Harvard University Press.

Castellanos-Villarruel, M. S., Guzmán-Mares, L., Gómez-Muñiz, M. & Godínez-Cerda, E. (2021). Transformación socio-territorial para reducir la pobreza y la marginación. Rumbo a la nueva ruralidad. *Revista Transregiones, 1(2)*, 17-38. https://revistatransregiones.com/web/index.php/tr/article/view/11

Calderón-Ortega, M. A. N., & Calderón-Ortega, J. C. I. (s. f.). Recuperación de la memoria colectiva mediante el diálogo intergeneracional: una mirada desde los talleres "Relata, Cúcuta" y "Ella y un café". En *XXV Cátedra Unesco de Comunicación*. Pontificia Universidad Javeriana. https://www.javeriana.edu.co/unesco/comunicacioninformacion/contenido/ponencias/tema9/pdf/ponencia_05.pdf

Cornejo-Reyes, B. (2020). *Representaciones sociales y vivencia de la vejez y el envejecimiento en el contexto de la nueva ruralidad. Estudio sobre los adultos mayores de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Sexta región, Chile.* [Memoria de grado, Universidad

de Valparaíso Chile]. Repositorio institucional. https://repositoriobibliotecas.uv.cl/serveruv/api/core/bitstreams/b31151f5-042e-44af-a899-b2186a9a4751/content

Di-Masso, A. & Dixon, J. (2015). More Than Words: Place, Discourse and the Struggle over Public Space in Barcelona. *Qualitative Research in Psychology*, *12*(1), 45–60. https://doi.org/10.1080/14780887.2014.958387

Esposito, E. (2019). Olvido social: Una aproximación desde la teoría de sistemas. *Revista MAD*, *39*, 1–12. https://doi.org/10.5354/0719-0527.2018.53197

Gaceta UdeG (31 de octubre de 2023). *Envejecimiento de agricultores y feminización del campo abonan a pérdida de ejidos*. https://www.gaceta.udg.mx/envejecimiento-de-agricultores-y-feminizacion-del-campo-abonan-a-perdida-de-ejidos/

Keyes, C. L. M. (1998). Social well-being. *Social Psychology Quarterly, 61(2)*, 121-140. https://midus.wisc.edu/findings/pdfs/58.pdf

Landini, F. (2015). La noción de psicología rural y sus desafíos en el contexto latinoamericano en F. Landini (Coord.), Hacia una psicología rural latinoamericana (pp. 21-35) Clacso. https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/16299/1/Hacia_una_psicologia_rural.pdf

Manero-Brito, R., & Soto-Martínez, M. A. (2005). Memoria colectiva y procesos sociales. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, *10*(1), pp. 171-189. https://www.redalyc.org/pdf/292/29210112.pdf

Muñoz-Muñoz, C., Monrroy-Uarac, M., Ellwanger-Morales, T., Ramírez-Vásquez, J., & Lagos-Morales, X. (2021). Vida en ruralidad y su efecto sobre la salud de las personas mayores en el sur de Chile. *Humanidades Médicas, 21(2)*, 310-329. http://scielo.sld.cu/pdf/hmc/v21n2/1727-8120-hmc-21-02-310.pdf

Narváez, J. H., & Hernández, E. L. (2019). Diferencias intergeneracionales en el sentido de comunidad entre un grupo de niños y adultos mayores de la parcela de Cujacal en la ciudad de San Juan de Pasto – Colombia. *Pensamiento Americano, 12*(23). https://portal.amelica.org/ameli/journal/761/7613786011/7613786011.pdf

Plascencia-González, M. (2024, 4 de septiembre). ¿Cómo nos ayudan la memoria intergeneracional y la bioculturalidad a enfrentar la crisis ambiental y fomentar la comunicación intercultural? *AMIDI*. https://www.amidi.org/memoria-intergeneracional-intercultural/

Proshansky, H. M., Fabian, A. K., y Kaminoff, R. (1983). Place-identity: Physical world

socialization of the self. *Journal of Environmental Psychology*, *3*(1), 57–83. https://doi.org/10.1016/S0272-4944(83)80021-8

Reyes-Andreani, M. J., Cornejo-Cancino, M., Cruz-Contreras, M. A., Carrillo, C., & Caviedes, P. (2015). Dialogía intergeneracional en la construcción de memorias acerca de la dictadura militar chilena. *Universitas Psychologica, 14*(1), 15–30. https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy13-5.dicm

Rivera-Tamayo, S. D. (2025). *Apego al lugar en la ruralidad de San Antonio de Rivas, Jalisco: un análisis desde la teoría del Bienestar Social*. [Tesis de Maestría no publicada]. Universidad de Guadalajara.

Sánchez-Saldaña, H. (2025). *Calidad de vida en personas jubiladas y retiradas: el caso de Casa Día Tototlán, Jalisco en 2024*. [Tesis de Maestría no publicada]. Universidad de Guadalajara.

Vidal-Moranta, T., y Pol-Urrútia, E. (2005). La apropiación del espacio: una propuesta teórica para comprender la vinculación entre las personas y los lugares. *Anuario de Psicología*, *36*(3), 281-297. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=97017406003

—

HANDREA SÁNCHEZ SALDAÑA. Licenciada en Psicología y Maestra en Psicología con Orientación en Psicología Social por el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara. Doctorante en Ciencia Política en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara. Coordinadora de la Unidad de Primer Contacto del Centro Universitario de la Ciénega en su sede Atotonilco el Alto de la Universidad de Guadalajara.handrea.sanchez@cuci.udg.mx ORCID: https://orcid.org/0000-0002-1054-7128

SANDRA DANIELA RIVERA TAMAYO. Licenciada en Psicología y Maestra en Psicología con Orientación en Psicología Social por el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara. Doctorante en Ciencia Política en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara. Jefa de la Unidad de Fondos Externos de la Coordinación de Planeación del Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara. daniela.rivera@cutonala.udg.mx ORCID: https://orcid.org/0009-0002.4147-1784

Tratamiento para lesiones por Hipomineralización incsivo molar en órganos dentales anteriores con resina infiltrativa. Reporte de un caso clínico

Treatment of molar incisor hypomineralization lesions in anterior teeth with infiltrative resin. A clinical case report

Durán Chávez Grecia Yuvizá[a], Valencia de León Ángel[a], Adriana Solórzano[b] y Norberto Broon[b]

INTRODUCCIÓN

La hipomineralización son alteraciones mas comunes del desarrollo. La prevalencia reportada para estas anomalías varía del 2.4 al 40.2 %, estas son producidas en la amelogénesis las cuales pueden provocar en las piezas dentarias defectos estructurales, mientras que las que afectan los procesos de maduración o mineralización, se traducen en defectos cualitativos o hipo mineralizaciones.

Su etiología es de origen sistémico sin embargo no es del todo conocida a pesar de su variedad hipótesis descritas, tiene actualmente fuerte impacto en las necesidades de tratamiento odontopediátrico por la frecuencia y severidad de las lesiones.

OBJETIVO

El objetivo del presente trabajo es presentar una alternativa de tratamiento para las lesiones de mancha blanca causadas por la hipomineralizacion incisivo molar con el

[a] Estudiante de Lic. Cirujano Dentista, Universidad de Guadalajara.
[b] Profesor de Odontopediatría de la Lic. Cirujano Dentista, Universidad de Guadalajara.

uso de microabrasión y resina infiltrativa. De esta revisión es actualizar los conocimientos acerca de los defectos por hipomineralización de incisivos y molares, así como, conocer los posibles factores etiológicos, la prevalencia, las características clínicas y opciones terapéuticas más indicadas.

CASO CLÍNICO

Paciente masculino de 12 años de edad [figura 1] se presenta en las Clínicas Odontológicas Integrales de la Universidad de Guadalajara por motivo de chequeo general y derivación de plan de tratamiento ortodóntico, en la exploración se observan manchas blancas en incisivos.

La mancha blanca correspondiente a hipomineralización se encontró en las piezas anteriores , de los OD 31,32,33,41,42,43 en la arcada inferior y en los OD 21,22 de la arcada superior.

Figura 1. fotografía previa a tratamiento

DESARROLLO DEL CASO CLINICO

Comenzamos realizando un aislamiento relativo mediante rollos de algodón, acompañado de una barrera protectora para las encías, para así evita el contacto de las soluciones con la mucosa oral .Se realizo la aplicación de la solución ANTIVET sobre la superficie de los O.D. 21, 22, 31, 32, 33, 41, 42 y 43 mediante una torunda de algodón de aproximadamente 3mm de diámetro previamente impregnada de la solución, se tomo con las pinzas del kit y comenzamos a frotar sobre las manchas; al observar que la torunda se estaba secando fue necesario cambiar a una nueva para continuar con el procedimiento, así durante 5 minutos [Figura A], al terminar se limpio con una torunda de algodón seca para proceder a hacer la aplicación de la solución neutralizante de la misma manera que se aplico la solución de ANTIVET, durante 2 min. [Figura B]

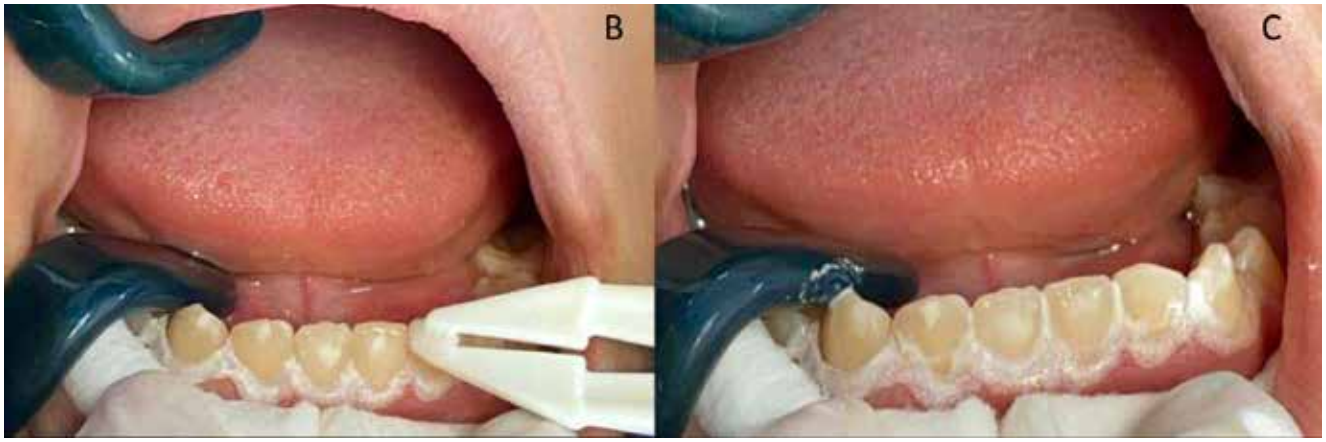

A. Aplicación de ANTIVET B. Resultado de aplicación de solución neutralizante

Una vez realizado esto se comenzó con el tratamiento de ICON comenzando con la aplicación del acido grabador por medio de un microbrush durante 3 min [Figura D], después se aplico etanol por medio de un pincel [Figura E] para conseguir que la superficie del diente quedara totalmente seca, se continuo aplicando una resina infiltrativa mediante un aplicador especial del kit [Figura F] dejándola actuar durante un lapso de 2 min. Para así permitir la acción capilar, transcurrido este tiempo se fotocura durante 40 segundos

para lograr la efectividad deseada. Se retiraron las barreras de aislamiento para realizar un pulido dental, siendo este nuestro ultimo paso. Todo este procedimiento se llevo a cabo en 45 min.

D. Aplicación de acido grabador E: Aplicación de Eugenol F. Aplicación de resina infiltrativa G. Fotografía final del tratamiento.

CONCLUSIÓN

Una vez realizado el tratamiento , se observó cómo algunas de las piezas tratadas lograron reducir la intensidad de la mancha blanca a causa de la hipomineralización, sin embargo no todas ellas lograron removerse en su totalidad, pues eran manchas las cuales tenían una mayor intensidad por lo tanto podemos decir que el tratamiento con resina infiltrativa nos mostro los resultados deseados se obtiene únicamente en manchas superficiales.

BIBLIOGRAFÍA

Alfaro Alfaro A, Castejón Navas I, Magán Sánchez R, Alfaro Alfaro Ma. J. Síndrome de hipomineralización incisivo-molar. Pediatr aten primaria [Internet]. 2018 [citado el 14 de mayo de 2025];20(78):183 8. Disponible en: https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1139-76322018000200012

Researchgate.net. [citado el 15 de mayo de 2025]. Disponible en: https://www.researchgate.net/profile/Jose-Francisco-Gomez-Clavel/publication/265274478_Diagnostico_y_tratamiento_de_la_hipomineralizacion_cisivo_molar/links/540718ef0cf2c48563b292ed/Diagnostico-y-tratamiento-de-la-hipomineralizacion-incisivo-molar.pdf

García N, Aguirre Escobar GA, Torres Reyes MR, Ramírez Martínez GA. Alteraciones sistémicas asociadas a Hipomineralización Molar Incisivo (HMI). Una revisión de literatura. Rev odontopediatria latinoam [Internet]. 2025;06(1). Disponible en: https://www.medigraphic.com/pdfs/alop/rol-2022/rol221e.pdf

Researchgate.net. [citado el 22 de abril de 2025]. Disponible en: https://www.researchgate.net/profile/Angel-Orion-Salgado-Peralvo/publication/313108964_Prevalence_of_molar-incisor_hypo_mineralization_a_literature_review/links/5890a23992851cda25689a4e/Prevalence-of-molar-incisor-hypo-mineralization-a-literature-review.pdf

Dentalpacks.mx. [citado el 14 de mayo de 2025]. Disponible en: https://www.dentalpacks.mx/wp-content/uploads/2017/09/ANTIVET-FICHA-TECNICA.pdf

DURÁN CHÁVEZ GRACIA YUVIZÁ. Estudiante de Lic. En Cirujano Dentista. Universidad de Guadalajara.

VALENCIA DE LÉON ÁNGEL. Estudiante de Lic. En Cirujano Dentista. Universidad de Guadalajara.

ADRIANA SOLÓRZANO. Profesor de Odontopediatría de la Lic. Cirujano Dentista. Universidad de Guadalajara.

NORBERTO BROON. Profesor de Odontopediatría de la Lic. Cirujano Dentista. Universidad de Guadalajara

Ensayos

Ondas gravitacionales, la nueva manera de entender el universo

Gravitational waves, the new way of understanding the universe

Antonio Rodríguez Díaz de León[a] y Julio César López Domínguez[b]

Para poder entender lo que son las ondas gravitaciones podemos entrar en un ejercicio de imaginación, donde todo lo que existe, las estrellas, los planetas, incluso tú leyendo esto, está sumergido en un océano invisible, que en lugar de estar hecho de agua está hecho de espacio y tiempo. Ahora, en este océano ocurren fenomenos extremadamente violentos de proporciones, literalmente cosmicas, cosas como agujeros negros chocando, estrellas explotando, y el mismísimo nacimiento del universo. Si tomamos en cuenta que hasta cuando se nos cae un sartén hacemos mucho ruido, podemos entender que estos eventos no son para nada silenciosos, envían ondas a través de ese océano de espacio-tiempo, como las que se forman en un estanque cuando lanzamos una piedra. Estas ondas en este océano de espacio-tiempo son lo que conocemos como las ondas gravitacionales, y su descubrimiento teórico [1], así como la reciente observación de estas [2], ha cambiado para siempre cómo entendemos este océano que llamaremos cosmos.

Ahora que sabemos un poco que son debemos remontarnos a 1916 para entender un poco su historia, cuando un joven físico llamado Albert Einstein revolucionó

[a] Universidad Autónoma de Zacatecas. Unidad Académica de Física
[b] Universidad Autónoma de Zacatecas. Unidad Académica de Física.

nuestra comprensión del universo con su Teoría de la Relatividad General. Einstein nos enseñó que el espacio y el tiempo no son escenarios fijos donde ocurren los eventos del cosmos, sino que forman un tejido que está en movimiento y también es flexible, al cual llamamos espacio-tiempo [1].

Pensemos en este espacio-tiempo como una tela elástica gigantesca. Cuando colocas un objeto pesado en una cama elástica, digamos, por ejemplo una bola de boliche, esto hace que la superficie se hunda. Cuanta más masa tiene el objeto, mas profunda es la hendidura. Asi es como tunciona la gravedad, por ejemplo, la Tierra no "atrae" los objetos hacia ella con una fuerza, sino que su masa deforma el espacio-tiempo (nuestra cama elastica) a su alrededor, y nosotros simplemente seguimos trayectorias o caminos que nos crea la curvatura de esa deformación.

Einstein descubrió con su teoría que cuando objetos que son extremadamente masivos se aceleran violentamente, giran rápidamente uno alrededor del otro o chocan entre si, hacen que el espacio-tiempo se que se propagan en todas direcciones, como las ondas que se forman cuando mueves la mano rápidamente en el agua. A estas perturbaciones las llamó ondas gravitacionales [1]. El mismo Einstein dudaba que alguna vez pudieran ser observadas o detectadas, pues el modelo predice que serían increiblemente débiles, por ejemplo, cuando una onda gravitacional pasa por la Tierra, esta nos estira y nos encoge, suena aterrador, pero no debemos preocupamos, el efecto es tan pequeño que ni siquiera lo notamos, debido precisamente a que son muy débiles, de hecho la primera detección que hizo LIGO fueron de oscilaciones 10.000 veces más pequeñas que el núcleo de un átomo [2].

Desde que se descubrieron teóricamente, las ondas gravitacionales fueron durante décadas como una curiosidad de la teoria de Einstein. Mientras los físicos teóricos seguían convencidos de su existencia, los físicos aplicados (experimentales) enfrentaban lo que parecía imposible, construir un dispositivo que pudiera medir estas perturbaciones. La primera evidencia indirecta de las ondas gravitacionales fue en 1974, cuando los astrónomos Russell Hulse y Joseph Taylor descubrieron un sistema binario de estrellas de neutrones, que son restos de estrellas muertas masivas, las cuales se encuentran orbitando una alrededor de la otra [3]. Sus observaciones, a las que dedicaron décadas,

mostraron que las estrellas de neutrones se estaban acercando entre ellas, como si estuvieran perdiendo energía. Ellos propusieron un modelo donde consideraban que la energía perdida era en forma de ondas gravitacionales que se alejaban del sistema binario en todas direcciones. Por este descubrimiento recibieron el Premio Nobel de Física en 1993 [3], pero la detección directa seguía siendo una búsqueda incansable en la fisica.

El desafio era monumental, los científicos necesitaban medir cambios tan pequeños que parecían, y siguen pareciendo, ridículos, el equivalente a detectar un cambio del tamaño de un cabello humano en una distancia equivalente entre la Tierra y la estrella más cercana (40 billones de kilómetros). Afortunadamente este desafio fue enfrentado por científicos en un proyecto llamado Laser Interferometer Gravitational-Wave Observatory, o LIGO por sus siglas en inglés [2], [4]. Imaginemos dos tubos gigantes que forman forma de L, cada tubo con una longitud de 4 kilómetros de largo, aislados de cualquier vibración externa, una tarea sumamente desafiante debido a que se debe aislar desde una persona que va caminando en la calle hasta de la vibracion que ocasiona un camion en la carretera. Dentro de estos tubos, un rayo láser viaja constantemente, dividiéndose en dos haces que recorren ambos brazos.

Cuando los haces regresan, los científicos pueden medir con precisión si han recorrido exactamente la misma distancia. El ingenio en el diseño está en que cuando pasa una onda gravitacional, estira un brazo del interferómetro y encoge el otro en una cantidad muy, pero muy pequeña (por eso necesitamos un dispositivo extremadamente sensible), cambiando sutilmente cómo se recombinan los haces del láser [2], [4], la sensibilidad del LIGO es tal que pueda ser capaz de medir cambios en la longitud que son 10,000 veces más pequeños que el núcleo de un átomo, que es de un tamaño de aproximadamente 10-1ª metros.

La mañana del 14 de septiembre de 2015 LIGO cumplió su cometido. En ambos observatorios, uno en el estado de Luisiana y otro en el estado de Washington, ambos en Estados Unidos, obtuvieron una señal idéntica con apenas milisegundos de diferencia [4]. Era lo que teoricamente se deberia a ondas gravitacionales produciondas por la colisión o fusión de dos agujeros negros. La señal, bautizada como GW150914 basicamente nos dice

que “hace mucho tiempo en una galaxia muy, muy lejana...”, mas especificamente hace 1,300 millones de años, dos agujeros negros, uno con 29 y otro con 36 veces la masa de nuestro Sol, habían estado girando en una danza mortal [4], [5]. Durante millones de años, orbitando uno alrededor del otro, perdiendo energía poco a poco, por la emisión de ondas gravitacionales muy débiles. En los últimos segundos de su danza, se aceleraron a casi la mitad de la velocidad de la luz antes de colisionar y fusionarse en un solo agujero negro []. En ese instante catastrófico, una cantidad de energía equivalente a tres veces la masa del Sol se liberó en forma de ondas gravitacionales [5]. Esta onda viajó a través del cosmos durante 1,300 millones de años, expandiéndose y debilitándose, hasta que finalmente llegó a la Tierra, donde encontró un dispositivo (LIGO) que fue capaz de mostrar su existencia [4].

La detección de GW150914 no fue solo la confirmación de una predicción de un siglo [4]. Marcó el nacimiento de una nueva forma de astrofísica [2], [4]. Durante toda la historia, hemos estudiado el universo principalmente a través de la luz. Pero la luz puede ser bloqueada, absorbida o distorsionada. Las ondas gravitacionales, en cambio, viajan limpiamente a través de casi cualquier cosa, permitiéndonos obtener información de eventos que son completamente invisibles para los telescopios tradicionales [2]. En los años siguientes, LIGO y su contraparte europea Virgo han detectado docenas de eventos más: fusiones de agujeros negros, colisiones de estrellas de neutrones, entre otros fenómenos [2]. Cada detección es como agregar un nuevo actor a la obra de teatro que ahora somos capaces de observar.

Algo emocionante es que esto es solo el comienzo. Asi como los primeros telescopios de Galileo revelaron lunas alrededor de Júpiter y anillos alrededor de Saturno, abriendo mundos que ni siquiera imaginábamos, la astrofísica de ondas gravitacionales promete mostraros aspectos del universo que ni siquiera somos capaces de poder concebir [2]. Quizás podamos detectar las ondas gravitacionales generadas por el nacimiento de nuestro Universo en el Big Bang, y tal vez poder entender mejor los primeros momentos de su creación. Tal vez descubramos nuevos tipos de objetos exóticos o encontremos fenómenos tan extraños que ni imaginamos.

Nuestro Universo, nunca ha estado quieto, durante miles de millones de años, ha estado en movimiento, colisiones entre agujeros negros, muertes de estrellas, entre muchos otros acontecimientos cosmicos. Las ondas gravitacionales no son más que la evidencia y huella de estos fenómenos, viajando a través del espacio y el tiempo. Durante casi toda nuestra existencia como especie, éramos ciegos a estos eventos, ahora, gracias a la curiosidad humana y un gran equipo de científicos, hemos podido quitaros la venda y ser testigos de interesantes, cautivadores y probablemente nuevos fenómenos cósmicos.

REFERENCIAS

[1] A. Einstein, "The Foundation of the General Theory of Relativity," *Annalen der Physik*, vol.49, 1916.

[2] LIGO Scientific Collaboration, "What are Gravitational Waves?," Caltech, 2023. [Online]. Available: https://www.ligo.caltech.edu/page/what-are-qw

[3] R. A. Hulse and J. H. Taylor, "Discovery of a pulsar in a binary system," *Astrophysical Journal*, vol. 195, pp. L51-L53, 1975.

[5] B. P. Abbott et al. (LIGO Scientific Collaboration and Virgo Collaboration), "Observation of Gravitational Waves from a Binary Black Hole Merger," *Physical Review Letters*, vol. 116, no. 6, 2016, Art. no. 061102.

[5] B. P. Abbott et al. (LIGO Scientific Collaboration and Virgo Collaboration), "Astrophysical Implications of the Binary Black-Hole Merger GW150914," *The Astrophysical Journal Letters* vol. 818, no. 2, 2016, Art. no. L22.

ANTONIO RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN. Universidad Autónoma de Zacatecas. Unidad Académica de Física.

JULIO CÉSAR LÓPEZ DOMÍNGUEZ. Universidad Autónoma de Zacatecas. Unidad Académica de Física.

Cadenas cortas de Suministro de alimentos como camino a sistemas alimentarios sostenibles

Short food supply chains as a path to sustainable food systems

Guadalupe Núñez de la Mora[a], David Espinosa Solis[b], Claudia Llanes Cañedoa[c] y Fatima Ezzahra Houisni[d]

La transformación de los sistemas alimentarios se ha convertido en una de las prioridades más urgentes frente a los desafíos ambientales, socioeconómicos y nutricionales del siglo XXI. Las crecientes desigualdades en el acceso a alimentos, la degradación de los ecosistemas agrícolas y la profunda dependencia de modelos agroindustriales intensivos han puesto en evidencia la necesidad de replantear la forma en que producimos, distribuimos y consumimos los alimentos.

En este contexto, la construcción de Sistemas Alimentarios Sostenibles (SAS) exige una comprensión de conceptos clave como seguridad, autosuficiencia y soberanía alimentaria, así como de los modelos agropecuarios más adecuados para alcanzar objetivos sociales, económicos y sobre todo ambientales. Estos elementos deben integrarse con formas de comercialización que posibiliten la consolidación de sistemas verdaderamente sostenibles.

[a] Instituto de Investigaciones en Comportamiento Alimentario y Nutrición. Centro Universitario del Sur. Universidad de Guadalajara. Guadalupe.nuñez7567@alumnos.udg.
[b] Centro Universitario del Sur. Universidad de Guadalajara.
[b] Instituto de Investigaciones en Comportamiento Alimentario y Nutrición. Centro Universitario del Sur. Universidad de Guadalajara.
[b] Instituto de Investigaciones en Comportamiento Alimentario y Nutrición. Centro Universitario del Sur Universidad de Guadalajara.

Asimismo, resulta fundamental visibilizar la participación activa de los Pequeños Productores Agrícolas (PPA) resulta esencial para fortalecer la resiliencia territorial, que responda a la crisis socio ecológica actual. Dentro de este marco, las Cadenas Cortas de Suministro de Alimentos (CCSA) se presentan como alternativas estratégicas que reconectan la producción con el consumo mediante relaciones más justas, transparentes y sostenibles. El presente ensayo examina estos elementos de manera articulada, analizando sus aportes, para avanzar hacia SAS más equitativos, diversos y coherentes con las necesidades de las comunidades y de los territorios donde se sostiene la vida.

LA SEGURIDAD ALIMENTARIA: BASES CONCEPTUALES Y DESAFÍOS CONTEMPORÁNEOS

La seguridad alimentaria representa uno de los desafíos globales más complejos desde mediados del siglo XX, y comenzó a considerarse una preocupación internacional después de la Segunda Guerra Mundial (Akbari et al., 2022). Según la definición de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), esta implica el acceso permanente a alimentos suficientes, seguros, nutritivos y culturalmente adecuados, sustentándose en cuatro pilares interdependientes: disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad (Novotny et al., 2021; Guiné et al., 2021). No obstante, como advierte Kunlere (2025), la vulneración de cualquiera de estos pilares es suficiente para desencadenar inseguridad alimentaria, una condición que continúa afectando a millones de personas en el mundo pese a los avances productivos contemporáneos.

Esta contradicción obliga a replantear cómo se producen, distribuyen y consumen los alimentos, y a cuestionar los sistemas alimentarios dominantes basados en modelos agroindustriales extensivos. Además, la seguridad alimentaria se ha visto profundamente amenazada por los choques recientes que afectan al sistema alimentario global, los cuales han impactado de manera desproporcionada a las comunidades más vulnerables del mundo (Lowe, 2021).

AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA Y SUS LÍMITES EN EL CONTEXTO MEXICANO

Resulta fundamental diferenciar los conceptos de autosuficiencia, seguridad y soberanía alimentaria, ya que esta distinción permite evaluar críticamente los modelos agroalimentarios vigentes y sustentar la construcción de alternativas más justas y sostenibles. La autosuficiencia se refiere a la capacidad de un territorio para producir internamente los alimentos que demanda su población, reduciendo la dependencia de importaciones y fortaleciendo la resiliencia frente a crisis externas (Ruíz & Ruiz, 2024). Sin embargo, aunque este enfoque contribuye a la disponibilidad alimentaria, no garantiza por sí mismo un acceso equitativo. Factores como el ingreso, las dinámicas de distribución y los costos de transporte continúan condicionando el consumo, como ocurre en México, donde en 2018 solo el 44.5% de los hogares presentó seguridad alimentaria (Cruz-Sánchez et al., 2024). Por lo tanto, no basta con disponer de alimentos: es imprescindible que estos permitan cubrir las necesidades nutricionales de la población.

En este sentido, alcanzar la autosuficiencia alimentaria en México implica analizar a profundidad el estado del mercado agrícola nacional, caracterizado por fuertes complejidades. Dicho mercado no constituye una estructura uniforme, sino un mosaico de actores, condiciones productivas y dinámicas territoriales diversas, marcado por profundas desigualdades internas y simultáneamente sometido a las presiones y regulaciones del comercio internacional (Cruz Herrera et al., 2021). Por ello, avanzar hacia la autosuficiencia no consiste únicamente en incrementar la producción, sino en garantizar una distribución más justa, lo cual requiere impulsar modelos alternativos de comercialización (Borsellino et al., 2020).

SOBERANÍA ALIMENTARIA: UNA PERSPECTIVA POLÍTICA Y COMUNITARIA

Por otra parte, la soberanía alimentaria emerge como un replanteamiento político del derecho a la alimentación. Introducida en 1996 por La Vía Campesina, este concepto

reivindica la facultad de los pueblos para decidir qué, cómo y para quién producen alimentos, priorizando modelos locales, sostenibles y culturalmente pertinentes (Patel, 2009; Cruz & van de Fliert, 2023). A diferencia de la seguridad alimentaria que está centrada en garantizar el acceso a alimentos suficientes la soberanía alimentaria problematiza las relaciones de poder que estructuran los sistemas agroalimentarios e interroga quién controla la tierra, el agua, las semillas y los canales de distribución. En consecuencia, promueve la gestión comunitaria de los bienes comunes y de los procesos productivos (Pimbert & Claeys, 2024).

Si bien su implementación enfrenta obstáculos debido al apoyo estatal a modelos agroindustriales y extractivistas, múltiples experiencias demuestran su viabilidad práctica, incluyendo mercados agroecológicos, cooperativas de producción y consumo, redes de semillas nativas y sistemas participativos de garantía (Nicholls-Estrada & Altieri, 2019). En este sentido, la soberanía alimentaria no solo implica producir alimentos, sino transformar las estructuras sociales, económicas y culturales que sostienen al modelo agroalimentario dominante, caracterizado por el control corporativo y la homogeneización cultural que desplazan y vulneran a los pequeños productores.

En México, la soberanía alimentaria se expresa de manera particularmente visible en la defensa del maíz nativo y de las semillas campesinas, convirtiéndose en un campo de disputa permanente. Este proceso, aún en construcción, se encuentra profundamente arraigado en el patrimonio biocultural del país y en las prácticas de diversificación promovidas históricamente por los agricultores para asegurar dietas más saludables. No obstante, dichas prácticas conviven con tensiones derivadas de la vulnerabilidad económica, la dependencia de alimentos importados y la presión de políticas agrícolas alineadas con el mercado global (Guzmán Luna et al., 2022; Gliessman, 2024).

HACIA UNA COMPRENSIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS SOSTENIBLES

A partir de una concepción más integral de los conceptos de seguridad, autosuficiencia y soberanía alimentaria, es posible reconocer cómo cada uno ha establecido pautas

fundamentales para comprender los fenómenos relacionados con el acceso a los alimentos, desde su producción hasta el momento en que llegan a nuestras manos. Estos enfoques han permitido ampliar la comprensión del sistema alimentario como un proceso complejo en el que intervienen múltiples actores y dinámicas sociales, económicas y ambientales. Con el propósito de profundizar en esta ruta que conecta a productores y consumidores una relación imprescindible para la supervivencia humana, resulta necesario analizar cómo se describen los modelos de Sistemas Alimentarios Sostenibles (SAS) y cuál es su papel en la construcción de un sistema más justo, resiliente y equilibrado.

En este sentido, los modelos de SAS constituyen una base estratégica para construir soberanía alimentaria, al promover prácticas agrícolas que garanticen el acceso presente sin comprometer los recursos, garantiza la seguridad alimentaria y nutricional para todos sin comprometer las bases económicas, sociales y ambientales para las futuras generaciones por lo tanto construir SAS se ha convertido en una iniciativa que busca reorientar nuestros sistemas y políticas alimentarias hacia objetivos más ajustados y un mayor bienestar social, entendiendo los SAS como sistemas socio ecológicos complejos que implican múltiples interacciones entre componentes humanos y naturales (Allen & Prosperi, 2016; FOA, 2022.).

Siguiendo el punto de reflexión sobre SAS es también necesario considerar los modelos de producción agrícola que impacten en menor medida las tierras de cultivo, bajo este enfoque, la regeneración ambiental no es un agregado estético, sino un requisito para la sostenibilidad económica, social y ecológica, adoptar modelos alternativos frente a la crisis ecológica global generada por la agricultura convencional es necesario Para que un nuevo sistema de producción y por consiguiente alimentario sea sostenible a medio o largo plazo, es necesario que se desarrolle la tecnología necesaria, que permita la participación de diferentes sectores productivos, ofrezca un margen de ganancia aceptable y se lleve a cabo sin dañar el medio ambiente (Martínez-Castillo, 2016), por lo tanto, crece la necesidad de prácticas agrícolas eficientes e innovadoras esto debido a la creciente demanda de alimentos y la escasez de tierras agrícolas, así como la preocupación por el agotamiento del suelo causado por prácticas de agricultura intensiva e insostenible (Shah et al., 2021).

SISTEMAS PRODUCTIVOS ALTERNATIVOS: AGRICULTURA REGENERATIVA, AGROECOLOGÍA, AGROFORESTERÍA Y PERMACULTURA

En este sentido, entender cómo se generan, distribuyen y consumen los alimentos implica analizar los sistemas productivos que los sustentan, así como la relación directa entre productores y consumidores, cuyo vínculo resulta indispensable para la supervivencia humana. A partir de esta mirada, se vuelve necesario examinar los modelos emergentes producción de alimentos, los cuales buscan responder a los desafíos ambientales, sociales y económicos del modelo agroindustrial dominante mediante prácticas que restauran la naturaleza, fortalecen comunidades rurales y promueven alimentos accesibles, nutritivos y producidos éticamente. Por mencionar algunos de estos sistemas productivos que buscan procesos sostenibles se pueden destacar la agricultura regenerativa, la agroecología, la agroforestería y la permacultura, los cuales se describen brevemente a continuación.

La agricultura regenerativa se caracteriza por ser un enfoque de producción agrícola que combina múltiples prácticas sostenibles con el fin de restaurar y mejorar la salud del suelo, aumentar la biodiversidad, aumentar el secuestro de carbono, mejorar la resiliencia climática, optimizar el uso de recursos hídricos, y favorecer la sustentabilidad social y económica. Las prácticas típicas incluyen: mínimo laboreo o siembra directa, cobertura permanente del suelo, rotación y diversificación de cultivos, incorporación de residuos o abonos orgánicos, integración con ganadería o agroforestería, y evitación o reducción del uso de insumos sintéticos. Estudios evidencian que prácticas de agricultura regenerativa pueden incrementar el secuestro de carbono en suelos agrícolas (Khangura et al., 2023; Patil et al., 2025; Tan & Kuebbing, 2023).

En el caso de la agroecología se les considera como enfoque ecológico del proceso agrícola no solo abarca la producción de alimentos sino, que toma en cuenta los aspectos culturales, sociales y económicos que se relacionan e influyen en la producción. La agroecología surge como un nuevo campo científico, con diferentes implicaciones teóricas, epistemológicas, metodológicas y prácticas que delinean un enfoque transdisciplinario La agroecología se opone a la reducción de la biodiversidad se opone al desplazamiento del pequeño agricultor

La agroecología como ciencia plantea un nuevo paradigma científico para el desarrollo de la agricultura además ofrece un enfoque sistémico que integra principios ecológicos (diversidad, reciclaje de nutrientes, sinergias entre especies) para reducir insumos externos y aumentar resiliencia social, económica y ambiental (Ewert et al., 2023).

Los sistemas de agroforestería son un método multifuncional de agricultura sostenible que implica la integración intencional o deliberada de árboles y arbustos con cultivos o con la cría de animales (ganado) dentro de los sistemas de producción de alimentos como parte de un paisaje funcional multifuncional, puede ser una opción viable para el uso de la tierra que, además de aliviar la pobreza, ofrece diversos servicios ecosistémicos y beneficios ambientales. Esta constatación debería ayudar a promover la agroforestería y su papel como parte integral de un paisaje funcional multifuncional en los sistemas productivos Se considera una solución potencialmente transformadora para la agricultura sostenible porque imita la estructura y las funciones de los ecosistemas perennes leñosos naturales (Eddy & Yang, 2022; Jose, 2009; Raihan, 2023).

Finalmente presentamos la permacultura que es un marco de diseño que combina prácticas para sistemas productivos resilientes; estudios recientes muestran mejoras en carbono del suelo y biodiversidad en casos propone diseñar sistemas agrícolas imitando ecosistemas naturales, con biodiversidad, ciclos cerrados, mínimo laboreo, uso de especies adaptadas a las características climáticas de los espacios de trabajo, compostajes orgánicos, diversidad de cultivos y un enfoque integral en biodiversidad, suelo y comunidad, contribuye a restaurar la salud del suelo, lo que a su vez puede mejorar la resiliencia del sistema, su fertilidad natural y reducir dependencias químicas. Aunque estos estudios muestran efectos positivos claros, muchos resultan de casos en climas templados y suelos específicos; los efectos pueden variar en otros contextos, por lo tanto, en necesario hacer una revisión de las características climatológicas de los sitios donde se busca integrar diseños permaculturales (Krebs & Bach, 2018; Reiff et al., 2024;Williamson et al., 2024).

La pertinencia de estos modelos se hace evidente cuando se observa el papel fundamental de los PPA. En conjunto, estos sistemas productivos sostenibles mencionados anteriormente, no solo representan alternativas técnicas frente a las limitaciones del modelo agroindustrial dominante, sino que ofrecen marcos conceptuales y prácticas que reconfiguran la relación

entre la producción agrícola, la conservación ecológica y el bienestar comunitario. Aunque cada uno presenta particularidades metodológicas y distintos alcances de implementación, todos coinciden en que la sostenibilidad alimentaria no puede alcanzarse sin fortalecer las bases sociales y territoriales que sostienen la producción.

Bajo esta premisa, resulta evidente que la transición hacia sistemas alimentarios más justos y resilientes depende en gran medida de actores clave que históricamente han sido marginados por las dinámicas del mercado global: los pequeños productores agrícolas. Su rol es fundamental no solo en la conservación de la biodiversidad cultivada y el mantenimiento de prácticas tradicionales adaptadas a los ecosistemas locales, sino también en la articulación de CCSA, donde el vínculo directo entre productor y consumidor se convierte en una estrategia esencial para garantizar acceso, transparencia, sostenibilidad y justicia alimentaria. Por ello, es pertinente profundizar en el papel que estos productores desempeñan en la configuración de sistemas alimentarios sostenibles.

EL PAPEL DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS EN SISTEMAS ALIMENTARIOS SOSTENIBLES

Aunque controlan solo el 7% de la tierra cultivable, abastecen gran parte de la oferta local de alimentos y sostienen la diversidad productiva (FAO, 2022). Sin embargo, son también quienes enfrentan mayor vulnerabilidad económica y alimentaria, con ingresos precarios y acceso limitado a mercados y tecnología. Su fortalecimiento no solo garantiza disponibilidad, sino que impulsa prácticas sustentables y regenerativas que contribuyen a la soberanía alimentaria (Pineda-Martínez et al., 2023; Maldonado & Moreno, 2022). Así, la labor de los PPA no es simplemente económica: constituye una resistencia sociopolítica frente a la lógica extractivista agroindustrial que depreda ecosistemas y culturas alimentarias.

Los PPA desempeñan un papel central en la construcción de sistemas alimentarios más justos, sostenibles y resilientes. Su papel abarca dimensiones ecológicas, nutricionales, socioeconómicas y culturales, contribuyen de forma significativa a la producción de alimentos y al abastecimiento local, especialmente en contextos rurales. Su producción es clave para la disponibilidad y acceso a alimentos básicos, las pequeñas explotaciones

agrícolas contribuyen a la seguridad alimentaria y nutricional en diferentes escalas territoriales de manera local, regional e incluso global, gracias a su diversidad de cultivos, variedad de sistemas de producción y una mezcla de autoconsumo y mercado (Galli et al., 2020) (Stratton et al., 2020).

En un contexto rural, la agricultura a pequeña escala mejora la diversidad dietética de los hogares, la producción de parcelas pequeñas está asociada con una mayor diversidad de alimentos consumidos en la comunidad, la agricultura a pequeña escala y familiar representa una fuente vital de empleo, sostén de comunidades rurales, y un medio para mantener formas de vida agrícola que combinan producción, reproducción social y cultural, tejidos comunitarios y autonomía (Hlatshwayo et al., 2023). Además, permiten mantener mercados locales y cadenas cortas de abastecimiento: su producción puede abastecer directamente a comunidades o mercados cercanos, reducir dependencia de grandes corporaciones, y favorecer relaciones más justas entre productor y consumidor (Flores-Escamilla & Torres-Lima, 2024)

Los PPA representan un eje fundamental para la sostenibilidad alimentaria, no solo por su aporte directo a la disponibilidad, diversidad y calidad de los alimentos, sino también por su papel sociopolítico en la defensa de territorios, saberes y prácticas que sostienen la soberanía alimentaria. Su capacidad para mantener sistemas agrícolas diversos, resilientes y culturalmente enraizados contrasta con la dependencia y vulnerabilidad que caracterizan al modelo agroindustrial dominante. Sin embargo, a pesar de su relevancia estructural, enfrentan barreras persistentes relacionadas con la falta de acceso a mercados, ingresos precarios y condiciones desiguales de comercialización, lo que limita el potencial transformador de sus prácticas sostenibles. En este sentido, los CCSA emergen como un mecanismo estratégico para fortalecer a los PPA, ya que reducen intermediarios, mejoran la captura de valor, promueven relaciones directas y equitativas con los consumidores y refuerzan las economías locales. Así, analizar las cadenas cortas de suministro de alimentos no solo permite comprender alternativas concretas frente a la lógica agroindustrial, sino que también revela cómo estas redes de proximidad potencian el aporte de los PPA en la construcción de sistemas alimentarios más justos, sostenibles y territorialmente arraigados.

CADENAS CORTAS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS (CCSA): FUNCIONES, APORTES, RETOS Y CONSIDERACIONES

En este contexto, las CCSA emergen como nodos estratégicos de transformación, al reducir intermediarios y fortalecer la relación directa entre productores y consumidores. Su principio fundamental es la proximidad no solo territorial, sino económica y social, basada en vínculos de confianza, cooperación y reconocimiento mutuo. Estas cadenas permiten a los productores capturar un mayor margen de valor, favorecen precios justos, fortalecen la autonomía local y proveen alimentos frescos, culturalmente pertinentes y ambientalmente sostenibles (Salvador et al., 2021; Bayir et al., 2022). Además, contribuyen a reducir impactos ambientales derivados del transporte, del uso intensivo de empaques o del desperdicio alimentario, incentivando la agrobiodiversidad y el rescate de variedades tradicionales (Mengoni et al., 2025).

Entre los principales aportes de las CCSA se encuentra que mejora el reparto del valor agregado y fortalecimiento económico les permiten a los PPA captar una porción más alta del valor agregado, al reducir intermediarios, lo que puede traducirse en mejores ingresos, mayor autonomía en la fijación de precios y más estabilidad económica. Las CCSA constituyen también una fuente de empleo local, diversificación de ingresos y un soporte para economías rurales, lo que puede favorecer la sostenibilidad territorial (Jarzębowski et al., 2020).

Las relaciones directas entre productores y consumidores generan confianza, solidaridad, cooperación y sentido de comunidad se favorece el conocimiento del origen del alimento, la trazabilidad, y un vínculo humano más estrecho con la producción. A su vez, ese vínculo promueve una alfabetización alimentaria por parte del consumidor: mayor conocimiento sobre producción, temporada, métodos, calidad lo cual puede incentivar decisiones de consumo más conscientes y saludables. Además, pueden contribuir al fortalecimiento del tejido social local, revalorando el papel de los productores, generando solidaridad comunitaria y reforzando la identidad territorial (Vittersø et al., 2019).

FACTORES CLAVE PARA EL ÉXITO DE LOS CCSA, CONDICIONES ESTRATÉGICAS

Las redes de coperacion constituyen un elemento central para impulsar formas de organización colectiva y fortalecer la gobernanza local. La solidaridad entre productores, consumidores, organizaciones comunitarias, cooperativas y asociaciones resulta fundamental para sostener dinámicas económicas y sociales más justas y resilientes. En este marco, la diversificación de actividades e ingresos; que incluye la combinación de la producción agrícola con mercados locales, venta directa, participación en ferias o turismo agro-rural, puede incrementar la viabilidad económica de los pequeños productores al ampliar sus oportunidades de comercialización y reducir su dependencia de intermediarios.

Asimismo, la consolidación de estas iniciativas requiere del apoyo de políticas públicas e instituciones, así como de infraestructura y logística adaptada a las necesidades de las CCSA. Elementos como instalaciones de almacenamiento, sistemas de transporte local, puntos de venta adecuados, regulaciones flexibles, incentivos económicos y asistencia técnica especializada pueden fortalecer su funcionamiento y garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

Finalmente, las CCSA también se benefician de la generación de conciencia y demanda social por la sostenibilidad, los productos locales y las prácticas éticas. La transición cultural hacia un consumo más responsable caracterizado por la preferencia por alimentos frescos, locales, de calidad y comercializados de manera justa impulsa el crecimiento y la legitimidad de estas cadenas (Jia et al., 2024; Masi et al., 2025).

CONCLUSIÓN

Los consumidores también tienen un papel activo en estos sistemas, pues su decisión de compra favorece prácticas éticas y sostenibles. Investigaciones muestran que existe un creciente interés en conocer el origen de los alimentos y a las personas que los producen (Tempesta et al., 2019). Esta relación, además de económica, puede tener beneficios

sociales y de salud, al integrarse con actividades comunitarias, de recreación y hasta con programas de prescripción social basada en la naturaleza (de Bell et al., 2024). En conjunto, productores y consumidores se convierten en actores capaces de disputar el rumbo del sistema alimentario global, defendiendo el derecho a una alimentación justa, saludable y sostenible.

En resumen, las CCSA constituyen una alternativa viable para enfrentar los límites estructurales, ambientales y sociales de los sistemas agroindustriales dominantes. Su relevancia radica en que no solo fortalecen la autosuficiencia mediante el incremento de producción local en manos de PPA, sino que favorecen la soberanía alimentaria al devolver a las comunidades el poder de decisión sobre la producción, distribución y consumo de los alimentos que sostienen la vida. A diferencia de los modelos globalizados, que priorizan la eficiencia económica desde una lógica de acumulación y dependencia de tecnologías intensivas, las CCSA reconectan el sistema alimentario con los territorios, con la identidad cultural y con formas colaborativas de intercambio que dignifican tanto a quienes producen como a quienes consumen.

Las CCSA no se reducen a un mecanismo comercial alternativo; representan un replanteamiento ético del sistema alimentario. Al acortar la distancia entre productor y consumidor, generan vínculos de confianza, reconocimiento y corresponsabilidad social. Estos vínculos permiten que el alimento deje de ser una mercancía despersonalizada y que recupere su valor simbólico, cultural y ecológico. Participar en una CCSA no solo implica comprar alimentos locales, sino contribuir a un modelo de vida en el que la dignidad de los productores, la salud de los ecosistemas y el bienestar de los consumidores forman parte de una misma red de interdependencias.

Esta perspectiva supera la visión reduccionista que concibe la alimentación como un bien negociable en mercados globales, para comprenderla como parte de los tejidos sociales y ecológicos que sostienen la vida. Bajo esta lógica, nutrir a una población no consiste únicamente en producir más alimentos, sino en como producir y distribuirlos para que resguarden la salud humana, la justicia social y la sostenibilidad del territorio.

Las CCSA nos recuerdan que alimentar no es producir para el mercado, sino producir para la vida. No son únicamente rutas alternativas de comercialización; son caminos hacia

sistemas alimentarios capaces de regenerar territorios, fortalecer comunidades y devolver a la alimentación su carácter humano, ecológico y político.

Transformar el sistema alimentario mediante CCSA implica, entonces, defender la tierra, proteger la biodiversidad, dignificar el trabajo campesino y garantizar que cada persona tenga derecho a nutrirse sin explotación.

Avanzar hacia los SAS implica reconocer la alimentación como un derecho, la tierra como un bien común y a los productores como sujetos sociales que preservan la vida y la diversidad.

REFERENCIAS

Akbari, M., Foroudi, P., Shahmoradi, M., Padash, H., Parizi, Z. S., Khosravani, A., Ataei, P., & Cuomo, M. T. (2022). The Evolution of Food Security: Where Are We Now, Where Should We Go Next? *Sustainability, 14*(6), Article 6. https://doi.org/10.3390/su14063634

Allen, T., & Prosperi, P. (2016). Modeling Sustainable Food Systems. *Management, 57*(5), 956-975. https://doi.org/10.1007/s00267-016-0664-8

Bayir, B., Charles, A., Sekhari, A., & Ouzrout, Y. (2022). Issues and Challenges in Short Food Supply Chains: A Systematic Literature Review. *Sustainability, 14*(5), 3029. https://doi.org/10.3390/su14053029

Borsellino, V., Schimmenti, E., & El Bilali, H. (2020). Agri-Food Markets towards Sustainable Patterns. *Sustainability, 12*(6), Article 6. https://doi.org/10.3390/su12062193

Cruz, D., & van de Fliert, E. (2023). The ethics of food sovereignty: Discourses for transformative social change and community development practices by peasant movements. *Community Development Journal, 58*(1), 64-78. https://doi.org/10.1093/cdj/bsac034

Cruz Herrera, K. L., Valdivia Alcalá, R., Martínez Damián, M. Á., Contreras Castillo, J. M., Cruz Herrera, K. L., Valdivia Alcalá, R., Martínez Damián, M. Á., & Contreras Castillo, J. M. (2021). Food self-sufficiency in Mexico: Support prices versus direct payments to the producer. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas, 12*(6), 981-990. https://doi.org/10.29312/remexca.v12i6.2533

Cruz-Sánchez, Y., Aguilar-Estrada, A., Baca-del Moral, J., & Monterroso-Rivas, A. I. (2024). The availability of food in Mexico: An approach to measuring food security. *Agriculture & Food Security, 13*(1), 35. https://doi.org/10.1186/s40066-024-00484-2

de Bell, S., Alejandre, J. C., Menzel, C., Sousa-Silva, R., Straka, T. M., Berzborn, S., Bürck-Gemassmer, M., Dallimer, M., Dayson, C., Fisher, J. C., Haywood, A., Herrmann, A., Immich, G., Keßler, C. S., Köhler, K., Lynch, M., Marx, V., Michalsen, A., Mudu, P., … Bonn, A. (2024). Nature-based social prescribing programmes: Opportunities, challenges, and facilitators for implementation. *Environment International*, 190, 108801. https://doi.org/10.1016/j.envint.2024.108801

Eddy, W. C., & Yang, W. H. (2022). Improvements in soil health and soil carbon sequestration by an agroforestry for food production system. A*griculture, Ecosystems & Environment, 333*, 107945. https://doi.org/10.1016/j.agee.2022.107945

Ewert, F., Baatz, R., & Finger, R. (2023). Agroecology for a Sustainable Agriculture and Food System: From Local Solutions to Large-Scale Adoption. A*nnual Review of Resource Economics, 15*(Volume 15, 2023), 351-381. https://doi.org/10.1146/annurev-resource-102422-090105

Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2022). CFS: P*equeños productores*. https://www.fao.org/cfs/workstreams/past-workstreams/smallholders/es/

Food and Agriculture rganization of the United Nations. (2018). *Sustainable food systems: Concept and framework* [Informe]. http://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/b620989c-407b-4caf-a152-f790f55fec71/content

Flores-Escamilla, R. E., & Torres-Lima, P. (2024). Sustentabilidad de sistemas agrícolas de mercados de productores. Evaluación de casos en la Ciudad de México. R*evista Mexicana de Ciencias Agrícolas, 15*(6), e3308. https://doi.org/10.29312/remexca.v15i6.3308

Galli, F., Grando, S., Adamsone-Fiskovica, A., Bjørkhaug, H., Czekaj, M., Duckett, D. G., Almaas, H., Karanikolas, P., Moreno-Pérez, O. M., Ortiz-Miranda, D., Pinto-Correia, T., Prosperi, P., Redman, M., Rivera, M., Toma, I., Sánchez-Zamora, P., Šūmane, S., Żmija, K., Żmija, D., & Brunori, G. (2020). How do small farms contribute to food and nutrition security? Linking European small farms, strategies and outcomes in territorial food systems. *Global Food Security, 26*, 100427. https://doi.org/10.1016/j.gfs.2020.100427

Gliessman, S. (2024). Defending food sovereignty in Mexico. *Agroecology and Sustainable Food Systems, 48*(2), 159-160. https://doi.org/10.1080/21683565.2024.2294640

Guiné, R. de P. F., Pato, M. L. de J., Costa, C. A. da, Costa, D. de V. T. A. da, Silva, P. B. C. da, & Martinho, V. J. P. D. (2021). Food Security and Sustainability: https://doi.org/10.3390/foods10112732

Guzmán Luna, A., Bacon, C. M., Méndez, V. E., Flores Gómez, M. E., Anderzén, J., Mier y Terán Giménez Cacho, M., Hernández Jonapá, R., Rivas, M., Duarte Canales, H. A., & Benavides González, Á. N. (2022). Toward Food Sovereignty: Transformative Agroecology and Participatory Action Research With Coffee Smallholder Cooperatives in Mexico and Nicaragua. *Frontiers in Sustainable Food Systems, 6*. https://doi.org/10.3389/fsufs.2022.810840

Hlatshwayo, S. I., Slotow, R., & Ngidi, M. S. C. (2023). The Role of Smallholder Farming on Rural Household Dietary Diversity. *Agriculture* (Basel, Switzerland), 13(3), 595. https://doi.org/10.3390/agriculture13030595

Jarzębowski, S., Bourlakis, M., & Bezat-Jarzębowska, A. (2020). Short Food Supply Chains (SFSC) as Local and Sustainable Systems. *Sustainability, 12*(11), 4715. https://doi.org/10.3390/su12114715

Jia, F., Shahzadi, G., Bourlakis, M., & John, A. (2024). Promoting resilient and sustainable food systems: A systematic literature review on short food supply chains. *Journal of Cleaner Production, 435*, 140364. https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2023.140364

Jose, S. (2009). Agroforestry for ecosystem services and environmental benefits: An overview. *Agroforestry Systems, 76*, 1-10. https://doi.org/10.1007/s10457-009-9229-7

Khangura, R., Ferris, D., Wagg, C., & Bowyer, J. (2023). Regenerative Agriculture—A Literature Review on the Practices and Mechanisms Used to Improve Soil Health. *Sustainability, 15*(3), 2338. https://doi.org/10.3390/su15032338

Krebs, J., & Bach, S. (2018). Permaculture—Scientific Evidence of Principles for the Agroecological Design of Farming Systems. *Sustainability, 10*(9), 3218. https://doi.org/10.3390/su10093218

Kunlere, A. S. (2025). Strategies to address food insecurity and improve global nutrition among at-risk populations. *International Journal of Science and Research Archive, 14*(2), 1657-1680. https://doi.org/10.30574/ijsra.2025.14.2.0564

Lowe, N. M. (2021). The global challenge of hidden hunger: Perspectives from the field. *Proceedings of the Nutrition Society, 80*(3), 283-289. https://doi.org/10.1017/S0029665121000902

Maldonado, L. K., & Moreno, G. H. (2022). Carencia alimentaria, cadenas productivas y políticas públicas para el sector agrícola en México. E*conomía, Población y Desarrollo, 12*(67), Article 67. https://doi.org/10.20983/epd.2022.67.1

Martínez-Castillo, R. (2016). Sustainable agricultural production systems. R*evista Tecnología En Marcha, 29*, 70-85. https://doi.org/10.18845/tm.v29i5.2518

Masi, M., De Rosa, M., Charatsari, C., Lioutas, E. D., & Vecchio, Y. (2025). Enhancing value creation in short food supply chains through digital platforms. Agricultural and *Food Economics, 13*(1), 27. https://doi.org/10.1186/s40100-025-00377-3

Mengoni, M., Belletti, G., & Marescotti, A. (2025). Assessing the economic, social and environmental impact of collaborative short food supply chains: A producers' perspective. *Agricultural and Food Economics, 13*(1), 59. https://doi.org/10.1186/s40100-025-00397-z

Nicholls-Estrada, C., & Altieri, M. (2019). *Caminos para la amplificación de la Agroecología.* https://celia.agroeco.org/wp-content/uploads/2019/02/Boletin-Cientifico-CELIA-1.pdf

Novotny, I. P., Tittonell, P., Fuentes-Ponce, M. H., López-Ridaura, S., & Rossing, W. A. H. (2021). The importance of the traditional milpa in food security and nutritional self-sufficiency in the highlands of Oaxaca, Mexico. *PLOS ONE, 16*(2), e0246281. https://doi.org/10.1371/journal.pone.0246281

Patel Guest Editor, R. (2009). Food sovereignty. *The Journal of Peasant Studies, 36*(3), 663-706. https://doi.org/10.1080/03066150903143079

Patil, M., Perumal, C., Choudhari, P., Pasumarthi, R., Sawargaonkar, G., & Singh, R. (2025). Differential impacts of regenerative agriculture practices on soil organic carbon: A meta-analysis of studies from India. *Scientific Reports, 15*(1), 33470. https://doi.org/10.1038/s41598-025-12149-6

Pimbert, M. P., & Claeys, P. (s. f.). Food Sovereignty. En *Oxford Research Encyclopedia of Anthropology.* Recuperado 9 de junio de 2025, de https://oxfordre.com/anthropology/display/10.1093/acrefore/9780190854584.001.0001/acrefore-9780190854584-e-297

Pineda-Martínez, E. O., Orozco-Pineda, P. A., Ospina-Sogamoso, J. V., Pineda-Martínez, E. O., Orozco-Pineda, P. A., & Ospina-Sogamoso, J. V. (2023). Principios etnoecológicos para una educación ambiental para la justicia social en clave de emociones desde el buen vivir. Estudio hermenéutico en Meta, Colombia. *Prospectiva, 35*. https://doi.org/10.25100/prts.v0i35.12292

Raihan, A. (2023). A review of agroforestry as a sustainable and resilient agriculture. *Journal of Agriculture Sustainability and Environment, 2*(1), 49-72. https://doi.org/10.56556/jase.v2i1.799

Reiff, J., Jungkunst, H. F., Mauser, K. M., Kampel, S., Regending, S., Rösch, V., Zaller, J. G., & Entling, M. H. (2024). Permaculture enhances carbon stocks, soil quality and biodiversity in Central Europe. *Communications Earth & Environment, 5*(1), 305. https://doi.org/10.1038/s43247-024-01405-8

Ruíz Valdiviezo, V. M., & Ruiz Sánchez, E. (2024). Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo mexicano: Una perspectiva desde la biotecnología agrícola y la conservación de la agrodiversidad. *ConCiencia Tecnológica, 67*, 3.

Salvador, L. E. M., Hernández, L. G., & Ramírez, D. A. (2021). Cadenas Cortas de Comercialización y seguridad alimentaria: El caso de El Mercado el 100. Problemas del Desarrollo. R*evista Latinoamericana de Economía, 52*(206). https://doi.org/10.22201/iiec.20078951e.2021.206.69732

Shah, K. K., Modi, B., Pandey, H. P., Subedi, A., Aryal, G., Pandey, M., & Shrestha, J. (2021). Diversified Crop Rotation: An Approach for Sustainable Agriculture Production. *Advances in Agriculture, 2021*(1), 8924087. https://doi.org/10.1155/2021/8924087

Stratton, A. E., Kuhl, L., & Blesh, J. (2020). Ecological and Nutritional Functions of Agroecosystems as Indicators of Smallholder Resilience. *Frontiers in Sustainable Food Systems, 4*. https://doi.org/10.3389/fsufs.2020.543914

Tan, S. S. X., & Kuebbing, S. E. (2023). A synthesis of the effect of regenerative agriculture on soil carbon sequestration in Southeast Asian croplands. *Agriculture, Ecosystems & Environment, 349*, 108450. https://doi.org/10.1016/j.agee.2023.108450

Tempesta, T., Vecchiato, D., Nassivera, F., Bugatti, M., & Torquati, B. (2019). Consumers demand for social farming products: An analysis with discrete choice experiments. *Sustainability (Switzerland), 11*(23). Scopus. https://doi.org/10.3390/su11236742

Vittersø, G., Torjusen, H., Laitala, K., Tocco, B., Biasini, B., Csillag, P., de Labarre, M. D., Lecoeur, J.-L., Maj, A., Majewski, E., Malak-Rawlikowska, A., Menozzi, D., Török, Á., & Wavresky, P. (2019). Short Food Supply Chains and Their Contributions to Sustainability: Participants' Views and Perceptions from 12 European Cases. *Sustainability, 11*(17), 4800. https://doi.org/10.3390/su11174800

Williamson, R. F., Reay, M., & Sgouridis, F. (2024). Permaculture Management of Arable Soil Increases Soil Microbial Abundance, Nutrients, and Carbon Stocks Compared to Conventional Agriculture. *Agronomy, 14*(7), 1446. https://doi.org/10.3390/agronomy14071446

GUADALUPE NÚÑEZ DE LA MORA. Instituto de Investigaciones en Comportamiento Alimentario y Nutrición. Centro Universitario del Sur. Universidad de Guadalajara. Guadalupe.nuñez7567@alumnos.udg.

DAVID ESPINOSA SOLIS. Centro Universitario del Sur. Universidad de Guadalajara

CLAUDIA LLANES CAÑEDO. Instituto de Investigaciones en Comportamiento Alimentario y Nutrición. Centro Universitario del Sur. Universidad de Guadalajara

FATIMA EZZAHRA HOUISNI. Instituto de Investigaciones en Comportamiento Alimentario y Nutrición. Centro Universitario del Sur. Universidad de Guadalajara.

Reseñas

Apuntes para la defensa de los derechos humanos de personas con VIH

Autores: *Karen Citlalli Narvaez Delgado, Salvador Castillo Rangel, Sergio Emiliano Vergara Muñoz, Addy Elizabeth Abigayl Islas López, Alexis Betanazos Espinoza, Nederland Medellín Pérez y Daniel Antonio García Huerta.*
Año: *2025.*
Editorial: *Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de su Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.*
Páginas: *124.*

Denisse Guadalupe Ortega Orozco[a]

La publicación evaluada forma parte de un cúmulo de obras tituladas APUNTES, publicadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (México), en temas de derechos humanos, igualdad de género y conocimiento científico y especializado. Su objetivo es fortalecer el conocimiento y difusión de sus sentencias, normas y estándares nacionales e internacionales de promoción de los derechos humanos, estructurándose en preguntas generales con respuestas concretas y debidamente fundamentadas. (Narváez et al., 2025).

La defensa de los derechos humanos de personas con VIH / SIDA, desde la década de 1980, ha planteado importantes retos para la ciencia y el sistema de justicia. En

[a] Universidad De Guadalajara. Correos: denisse.ortega8648@alumnos.udg.mx y/o denisseortega2211@gmail.com

México, en los últimos 20 años, la Suprema Corte ha forjado una línea jurisprudencial orientada a proteger y garantizar los derechos humanos de las personas que viven con VIH, resolviendo actos discriminatorios y garantizando suministro de medicamentos antirretrovirales. Asimismo, ha visibilizado las realidades sociales marcadas por el estigma y la falta de comprensión pública y privada.

En ese contexto, **APUNTES PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS CON VIH** se presenta como una fuente de información accesible, con un lenguaje sencillo, que orienta a las autoridades a saber cómo abordar casos de discriminación por VIH, sensibilizar a la sociedad y cumplir con la obligación constitucional de promover el respeto y garantía de los derechos humanos sin discriminación. La obra forma parte de la agenda de cumplimiento de decisiones internacionales impulsada por la Unidad General de Conocimiento Científicos Derechos Humanos y de las recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el Informe de Fondo del Caso 14.037, con el compromiso de promover modelos de reparación integral frente a violaciones a los derechos humanos.

El libro se estructura en tres apartados centrales: (1) La relación entre VIH y derechos humanos; (2) El acceso a la justicia frente al VIH: una agenda en construcción; y (3) La discriminación en el derecho: guía para actuar y garantizar derechos. Cada capítulo ofrece una aproximación complementaria para comprender no solo el marco conceptual y legal como las rutas de acción para proteger derechos vulnerados. La reseña analiza críticamente su contenido, aportes y limitaciones.

El primer apartado realiza una distinción entre el VIH, agente biológico que afecta al sistema inmunológico y se trasmite a través de los fluidos corporales, y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), fase avanzada de la infección. Se enfatiza la importación de la **detección temprana** y un **tratamiento antirretroviral**, que permite controlar el nivel de replicación del virus, proceso conocido como indefectibilidad.

INDETECTABLE = INTRANSMISIBLE

Información clave para combatir los prejuicios y estigmas que aún persisten en la sociedad, asociado a la desinformación sobre formas de transmisión y que impactan mayormente

a los grupos de **población clave**. Esta situación se traduce en actos discriminatorios en todos los ámbitos sociales, desde instituciones públicas, espacios laborales, educativos, comunitarios y familiares.

Asimismo, resalta la obligación de los poderes públicos de contar con legislación, políticas públicas y acciones suficientes para proteger y garantizar los derechos humanos. Un abordaje adecuado del VIH requiere colaboración con organizaciones, colectivos y personas con VIH, a fin de reducir las tasas de transmisión del virus, mejorar la atención clínica y garantizar derechos humanos. (Narváez et al., 2025).

El libro identifica mecanismos para garantizar derechos en México: no jurisdiccionales que emiten informes, recomendaciones, conciliaciones por conducto de autoridades administrativas como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, órganos internos de control y mecanismos jurisdiccionales como el juicio de amparo ante los poderes judiciales federales. Este apartado cumple su objetivo de contextualizar y fundamentar la necesidad de un enfoque de derechos humanos en la atención al VIH.

El segundo apartado constituye uno de los aportes más sólidos de la obra. Examina barreras y posibilidades del acceso a la justicia en ámbitos laboral, educativo, penal, familiar, salud y seguridad social, combinando un enfoque normativo y práctico al mostrar situaciones reales de vulneración de derechos.

En el ámbito laboral se describen prácticas ilegales como solicitud de pruebas de VIH para contratación o permanencia, despidos injustificados y cambios de puesto basados en prejuicios. Se enfatiza la obligación de respetar el principio de igualdad y no discriminación, conforme a la normatividad aplicable.

En el ámbito educativo, se analizan obstáculos como la falta de confidencialidad y segregación de estudiantes con VIH, con riesgo de agresiones psicológicas y físicas. Se promueve la implementación de políticas escolares antidiscriminatorias y educación sexual integral de calidad.

El apartado penal señala que la **criminalización del VIH** implica usar injustificadamente el derecho penal contra personas que viven con el virus, aun sin existir dolo. Esta práctica genera discriminación al presumir peligrosidad solo por el diagnóstico. Se enfatiza que la

salud pública puede protegerse con medidas mucho menos lesivas prevención, información y tratamiento, sin recurrir al castigo penal, que resulta desproporcionado.

En el ámbito familiar, se señalan restricciones infundadas al derecho de matrimonio, adopción, concubinato y acceso a prestaciones de seguridad social. Estas limitaciones carecen de sustento científico. La protección adecuada debe centrarse en estrategias de salud pública basadas en derechos humanos, como consentimiento informado, confidencialidad y acceso continuo a servicios de salud.

En salud y seguridad social, la atención a las personas con VIH debe asumirse desde un enfoque integral que abarque prevención, tratamiento, atención y apoyo continuo. Esto implica no limitarse al suministro de medicamentos o a servicios formales de salud, sino garantizar acceso a información veraz, educación integral en sexualidad, métodos anticonceptivos, mecanismos eficaces de prevención, tratamiento antirretroviral oportuno y permanente, así como atención a comorbilidades y un abordaje clínico verdaderamente integral.

El tercer capítulo define la discriminación como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que limite, en condiciones de igualdad, el ejercicio de derechos humanos. Explica formas de discriminación directa, indirecta, estructural, interseccional e histórica aplicables también a personas con VIH, y destaca la discriminación positiva como mecanismos para promover inclusión y acceso efectivo a la igualdad. (Narváez et al., 2025).

Puntualiza que los actos discriminatorios pueden investigarse como delito o como violaciones de derechos humanos, reparables mediante procedimientos penales, civiles, laborales o de amparo. Las autoridades pueden acreditar discriminación en dos etapas: demostración del hecho y análisis de su justificación o ausencia de ella. En estos casos, la carga de la prueba recae en la persona señalada como responsable, conforme a los estándares aplicables.

Asu vez, describe el proceso para determinar la existencia o inexistencia de discriminación y subraya la importancia de la reparación integral, que implica en sus dos vertientes restituir derechos vulnerados y reparación de daños. Aunque el análisis es detallado, se centra en discriminación en general y no específicamente en personas con VIH, a diferencia de los apartados anteriores.

En conclusión, la obra ofrece un panorama integral y práctico sobre las personas con VIH, analizando el campo jurídico y la realidad social. Sus aportes mas relevantes son la compilación de casos de discriminación nacionales e internacionales, la orientación sobre mecanismos de acceso a la justicia y propuestas de mejora basadas en derechos humanos reconocidos y regulados en la legislación local y marcos jurídicos internacionales. Entre sus limitaciones se observa en el último capítulo, un análisis del tema de manera general y no específicamente en el contexto del VIH, asimismo a lo largo del libro se advierte que hace mayor énfasis en personas con VIH, que, en personas con SIDA, lo que podría limitar la aplicabilidad directa de sus recomendaciones.

Sin embargo, estos apuntes constituyen una herramienta sumamente significativa y valiosa. Su claridad, enfoque práctico y fundamentación jurídica lo convierten en un recurso para fortalecer la protección y garantía de derechos humanos, así como para visibilizar y combatir el estigma y discriminación que viven las personas con VIH.

REFERENCIA:

Narváez Delgado, K. C., Castillo Rangel, S., Vergara Muñoz, S. E., Islas López, A. E. A., Betanazos Espinoza, A., Medellín Pérez, N., & García Huerta, D. A. (2025). *Apuntes para la defensa de los derechos humanos de personas con VIH*. Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de su Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis. https://bibliotecadigital.scjn.gob.mx/colecciones-libros/derechos-humanos/000304985

—

DENISSE GUADALUPE ORTEGA OROZCO. Universidad De Guadalajara. Correo de contacto: denisse.ortega8648@alumnos.udg.mx y/o denisseortega2211@gmail.com

Derechos y garantías: La ley del más débil

Autores: *Luigi Ferrajoli (9na edición, 2023)*

Año: *2023.*

Editorial: *Editorial Trotta Madrid, España.*

Páginas: *184.*

Scarlett Quiroz Presuel[a]

Eta obra es una recopilación de los escritos de Luigi Ferrajoli de los años 90, además de ser una de las creaciones más influyentes del autor. Fue publicada por primera vez en 1999 en italiano, por la Editorial Trotta, en España, teniendo distintas ediciones a lo largo de los años hasta llegar a la del 2023, con 184 páginas, traducido por Perfecto Andrés Ibáñez y Andrea Greppi.

El autor Luigi Ferrajoli, nació en la Italia en 1940, es un jurista definido como un iuspositivista crítico y uno de los principales teóricos del garantismo jurídico que, efectivamente, en sus líneas muestra una concepción sustancial

[a] Estudiante de la Maestría en Derecho de la Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de la Ciénega. scarlett.quiroz@alumnos.udg.mx

de la democracia garante de derechos fundamentales en los países europeos como Italia y Francia.

El contenido del libro se divide en siete apartados, el primero es un prólogo de Perfecto Andrés Ibáñez, el segundo es el capítulo uno "El derecho como sistema de garantías", el tercero es el capítulo segundo "Derechos fundamentales", el cuarto es el capítulo tercero "Igualdad y diferencia", el quinto es el capítulo cuarto "De los derechos del ciudadano a los derechos de la persona", el sexto es el capítulo quinto "La soberanía en el mundo moderno" y el séptimo es un apartado donde se muestra el origen de los trabajos.

La obra reseñada es un referente en materia de Derecho Constitucional o de Filosofía Jurídica, aunque fue redactada pensando en estos países del primer mundo, el texto realza la crisis del Estado de derecho con un sistema de total ausencia de garantías y derechos sociales, que perfectamente cualquier país del mundo se puede ver identificado.

La crítica de la primera parte de este texto está centrada en la ineficacia de los controles y al deterioro del Estado de Derecho, e incluso señala la irresponsabilidad de los poderes públicos para aplicar un sistema de garantías frente a la pérdida de los derechos fundamentales de los más débiles.

Ferrajoli expone que los derechos fundamentales no se encuentran a disposición del mercado o de la política, que no deberían ser violados con la facilidad con la que se despoja de derechos básicos a las personas y que quien debería de salvaguardarlos y protegerlos sólo ignora y pasa de largo, cayendo en una total ilegalidad difusa. Lo anterior ocasiona la pérdida de confianza de los ciudadanos en el sistema de justicia y sus instituciones, dejando a la Constitución como una mera obra de arte, no puedes tocarla sólo puedes admirar lo bonita que es. Así, con los derechos contenidos en las constituciones, existen ahí y están redactados de la manera más bonita, elocuente y esplendorosa, pero no puedes acceder a ellos, quedan como "letras muertas" sin una garantía que las respalden.

En Derechos y garantías, la ley del más débil, se platea que los derechos fundamentales son indisponibles, inalienables y universales para todas las personas, no sólo para ciudadanos; pertenecen a todas las personas por igual por el hecho de ser humanas, no pueden cederse,

renunciarse ni negociarse, no dependen de la voluntad política, del voto o de lo que diga la mayoría. Éstos también actúan como límites jurídicos necesarios que se atribuyen a los gobernantes y al Estado, indica Ferrajoli. Estos derechos funcionan como barreras normativas que restringen la actuación de los gobiernos, evitando abusos, arbitrariedades y decisiones que vulneren la dignidad humana.

Para Ferrajoli, la esencia del Estado constitucional se presenta en su capacidad de autolimitarse mediante el reconocimiento y la garantía de derechos que no pueden ser negociados ni sometidos a la voluntad de las mayorías. De este modo, los derechos fundamentales no solo orientan la acción del poder público, sino que lo condicionan jurídicamente, estableciendo un marco obligatorio que asegura la protección de todas las personas, especialmente de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.

El autor considera a las garantías como "técnicas previstas por el ordenamiento para reducir la distancia estructural entre normatividad y efectividad, y, por tanto, para posibilitar la máxima eficacia de los derechos fundamentales en coherencia con su estipulación constitucional"(Ferrajoli, 2023, p. 26).

Es decir, los derechos fundamentales no tienen un valor efectivo si no existen mecanismos garantes que los salvaguarden y que obliguen al Estado a respetar, proteger y hacer valer dichos derechos, evitando que queden reducidos a simples declaraciones sin valor al momento de su aplicación. Ferrajoli distingue entre garantías primarias que establecen restricciones y obligaciones al poder público con el fin de evitar que los derechos sean afectados, y entre garantías secundarias que se activan una vez que dichos derechos ya han sido lesionados, ofreciendo mecanismos judiciales para su protección, restitución o reparación.

Asimismo, amplía el concepto hacia las garantías sociales, indispensables para asegurar condiciones materiales de dignidad, igualdad y libertad. En conjunto, estas garantías representan la esencia del constitucionalismo moderno y operan como instrumentos destinados a proteger de manera efectiva a las personas en situación de vulnerabilidad frente a cualquier forma de poder.

Por añadidura, existe un profundo rezago en las ciencias jurídicas y políticas, las cuales no han logrado construir un sistema eficaz de control sobre las instituciones públicas

que garantice la defensa de los derechos fundamentales. Este retraso se manifiesta en la incapacidad de los sistemas jurídicos para colocar en el centro del debate a los sectores más desfavorecidos, quienes deberían ser el eje rector de toda teoría democrática y constitucional. En lugar de ello, persisten estructuras de poder que permiten la proliferación de prácticas discriminatorias, el mantenimiento de privilegios injustificados y la reproducción de desigualdades estructurales.

En este contexto, Ferrajoli señala un fenómeno que en los últimos años se ha intensificado de manera evidente: la migración. Si bien en el plano normativo los derechos fundamentales se proclaman como universales y aplicables a todas las personas, en la práctica muchos Estados introducen una distinción crucial basada en la noción de "ciudadanía". Esta categoría, que debería cumplir únicamente una función administrativa o política, termina convirtiéndose en una frontera jurídica que determina quién es titular pleno de derechos y quién queda al margen del sistema de garantías. Surgen entonces distintas interrogantes: ¿solo los ciudadanos son acreedores de derechos? ¿Qué ocurre con las personas migrantes, especialmente aquellas en situación irregular, que parecen no pertenecer plenamente a ningún lugar y que, en su tránsito, son frecuentemente despojadas de protección, reconocimiento y dignidad?

Frente a lo anterior, Ferrajoli afirma con claridad que los derechos fundamentales poseen un carácter supraestatal y no pueden limitarse por fronteras, nacionalidades ni estatus migratorio. Desde su perspectiva garantista, los Estados no son propietarios de los derechos, sino obligados jurídicos encargados de garantizarlos a toda persona bajo su jurisdicción. Por ello, sostiene que los ordenamientos jurídicos están vinculados y subordinados al derecho internacional de los derechos humanos, independientemente de la ciudadanía de quien los invoque. Esto implica que las personas migrantes (sector vulnerable de nuestra sociedad) conservan su plena titularidad de derechos, y los Estados están jurídicamente obligados a respetar, proteger y garantizar su dignidad y seguridad.

En consecuencia, la ciudadanía no puede convertirse en una condición para ser tratado como sujeto de derechos; por el contrario, es el reconocimiento de la humanidad de cada persona lo que debe guiar la actuación estatal y fundamentar cualquier sistema jurídico verdaderamente democrático y garantista.

Considero que, en todo el mundo y cada Estado por sí mismo, somos testigos de los violentos conflictos que se presentan todos los días, y la narrativa de Luigi Ferrajoli se hace presente: se perpetúa la crisis de la capacidad regulativa del derecho y la violación a los derechos fundamentales de miles de personas, precisamente de los más débiles.

En conclusión, esta obra nos invita a reflexionar profundamente sobre la verdadera existencia de un auténtico Estado de derecho. Nos cuestiona si, más allá de la proclamación formal de los derechos fundamentales, contamos realmente con garantías efectivas y mecanismos accesibles de protección que permitan a todas las personas ejercerlos plenamente. Sin embargo, considero que su narrativa plantea un idealismo de Estado que es difícil que en la práctica resulte y mucho menos en Estados con bajos recursos, lo que crea un círculo interminable de desigualdad, haciendo débiles a los más débiles.

Más allá de su fuerte apego al positivismo jurídico, el cual, intenta buscar objetividad y seguridad, volviéndose contraproducente al exigir estructuras normativas tan rígidas que no siempre se ajustan a la realidad de los derechos humanos, Ferrajoli nos recuerda que el futuro de nuestras sociedades dependerá de la voluntad colectiva de fortalecer las instituciones, limitar el abuso del poder y colocar en el centro la dignidad de todas las personas, especialmente de quienes se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad.

REFERENCIAS

Ferrajoli, L. (2023). Derechos y garantías: La ley del más débil (9.ª ed.; P. A. Ibáñez & A. Greppi, Trads.). Editorial Trotta

—

SCARLETT QUIROZ PRESUEL. Estudiante de la Maestría en Derecho de la Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de la Ciénega. scarlett.quiroz@alumnos.udg.mx

Filosofía y derechos humanos

Coordinación: *Carla Elena Solis Echegoyen Manuel Jorge Carreón Perea*
Año: *2014.*
Puebla, México: Comisión Nacional de Derechos Humanos Puebla,
Páginas: *216.*

Lourdes Jacqueline Barajas López[a]

La obra titulada "*Filosofía y derechos humanos"* publicada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos Puebla se constituye por una serie de estudios y ensayos y cuyo objetivo principal es explorar los fundamentos filosóficos, éticos y conceptuales sobre los cuales se sustentan la naturaleza y las categorías de los derechos humanos en la actualidad. La obra analizada es coordinada por Carla Elena Solís Echegoyen y Manuel Jorge Carreón Perea, misma en la cual la premisa es que que los derechos humanos no pueden entenderse y sostenerse únicamente mediante el marco jurídico o institucional, sino también tienen que ser analizados mediante una perspectiva filosófica que abarque desde su origen y legitimidad hasta su evolución histórica.

[a] Centro Universitario de la Ciénega. Universidad de Guadalajara. lourdes.barajas1639@alumnos.udg.mx

La obra comienza abordando unos de sus aportes centrales que es la distinción entre generaciones de derechos: derechos civiles y políticos frente a derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, aportando así mejor comprensión y explicación de los derechos humanos desde la perspectiva normativa así como histórica. Se expone la diferenciación histórica entre las generaciones de derechos humanos, mostrando cómo cada una responde a necesidades sociales particulares.

Montoya, Fernando Montoya afirma lo siguiente: "Tanto para los ciudadanos como para el resto del mundo, los cambios globales de las últimas décadas han buscado tener en los derechos humanos, un eje articulador de la estabilidad política de las naciones, así como un tipo de lenguaje común que sustenta la idea de que la democracia y la gobernanza es ya un lenguaje oficial de la política global." (Montoya, 2024, p. 86).

Nos podemos percatar así del amplio panorama que nos presenta la obra en relación al paso histórico y generacional de los derechos humanos y la globalización Así como también nos ofrece un análisis filosófico del fundamento de los derechos humanos: su base moral, ética o racional.

Posteriormente, nos presenta una aproximación crítica a la idea del derecho: se examina no sólo lo jurídico-positivo sino también lo filosófico; esto sitúa los derechos humanos en un marco más amplio de reflexión, interrelacionando filosofía, derecho, ética y realidad social. Dentro del segundo capítulo se analiza el origen terminológico y filosófico de la noción del término derechos humanos, intentando reconocer cuándo apareció esa categoría.

En el último capítulo nos presentan temas novedosos ya que se discuten temas relacionados a los derechos emergentes, discriminación múltiple, maternidad subrogada así como la infidelidad sexual como un hecho ilícito visto desde la perspectiva de la filosofía práctica.

Plantean que los derechos no son estáticos ya que se derivan de la dignidad humana y del principio de justicia, que requieren reinterpretación constante, ya que en la filosofía práctica, estos derechos reflejan la capacidad de la ética y el derecho para adaptarse a los cambios sociales, proyectando así los llamados derechos emergentes.

"La sociedad se encuentra en constante transformación, por lo que es importante y necesario que la exigencia de tutelar nuevos derechos, sea atendida de manera correcta" (Cerezo, 2024, p. 130).

Por otro lado, examina como la ética social no solo debe condenar cada forma de discriminación,

sino reconocer la interacción compleja de múltiples factores que generan exclusión y con ello origina la conocida discriminación múltiple.

Ahora bien, discute como dentro de la maternidad subrogada se tiene la necesidad de velar por la dignidad de todos los involucrados y evitar reducciones utilitaristas o mercantilización de la maternidad, así como también cuestiona la implicación ética de la comercialización del cuerpo humano y los riesgos de explotación y, por último, también debate el respeto a la libertad individual de la mujer que actúa como gestante y los derechos del niño como sujeto de derecho.

Y, como último subtema del último capítulo, de esta obra se estudia y analiza la infidelidad como un hecho que puede considerarse un ilícito cuando éste afecta derechos humanos emergentes como la confianza, la propiedad compartida o el bienestar emocional, destaca que los códigos éticos y jurídicos deben equilibrar libertad individual y respeto por derechos de terceros, así como también distingue entre moralidad privada y responsabilidad social y jurídica: la infidelidad por sí sola no puede ser punible, pero puede generar efectos legales en ámbitos como el derecho familiar.

Olmedo Piña señala que: "No cabe duda de que el deber de fidelidad sexual existe como tal y que la transgresión al mismo debe generar consecuencias jurídicas al margen de cualquier consideración ética. Que las consecuencias jurídicas sólo consistan en la ruptura del vínculo matrimonial no deja satisfecha la pretensión de unidad que caracteriza una familia, pues una separación de este tipo trastoca el núcleo mismo de cualquier comunidad familiar" (Olmedo, 2024, p. 211).

Todos estos derechos comparten la relación entre ética y derecho, la defensa de la dignidad humana, la adaptación de dichos derechos al mundo cambiante y el reconocimiento de conflictos reales entre autonomía, justicia y protección de los mencionados derechos.

En conclusión, la filosofía es una ciencia que en este caso nos sirve como conductor ya que los derechos humanos no solo son normas, sino que son principios éticos que orientan la acción social y jurídica, adaptándose a nuevos retos, la relación de la filosofía y el estudio de los derechos humanos es ética, dinámica, práctica, de fundamentos y crítica. La obra analizada propone en su contenido explicar y fundamentar filosóficamente la naturaleza de los derechos humanos y sus avances hasta llegar a la actualidad, mostrando que éstos no son sólo normas jurídicas, sino principios éticos, sociales y racionales que derivan de una concepción profunda de la dignidad humana., El libro puede tener una gran variedad de interesados para su lectura e interpretación

tales como estudiantes de la carrera de derecho, litigantes, funcionarios, docentes, profesionales del derecho, ya que es una obra fácil de digerir y con un gran aporte a la cultura jurídica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cerezo Pérez, Jóse Félix, *Filosofía y derechos humanos*. Mëxico-CNDH Puebla, (2024)- p. 130

Montoya, Fernando. *Filosofía y derechos humanos.* México. CNDH Puebla, (2024) p. 86.

Olmedo Piña, César Enrique. *Filosofía y derechos humanos.* México. CNDH Puebla, (2024) p. 211

—

LOURDES JACQUELINE BARAJAS López. Centro Universitario de la Ciénega. Universidad de Guadalajara. lourdes.barajas1639@alumnos.udg.mx

La guerra contra las mujeres

Autora: *Rita Segato*
Año: *2021*
Editorial: *Ariel Publisher*

Erika Janette Castañeda Nolasco[a]

Rita Segato comprende la violencia de género como un fenómeno estructural-político, no como hechos aislados. Segato revela cómo el cuerpo de las mujeres se convierte en territorio de disputa del poder patriarcal y del orden colonial contemporáneo. Una lectura imprescindible para pensar la justicia, derechos y democracia desde una mirada crítica.

La célebre obra de: *La guerra contra las mujeres* de Rita Laura Segato constituye uno de los aportes teóricos más relevantes para la comprensión contemporánea de

[a] Abogada por la Universidad de Guadalajara; participante en activo del Programa Académico de la Maestría en Sistema Acusatorio Adversarial de la Escuela Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco; se desempeña en el Congreso del Estado de Jalisco en el Órgano Interno de Control en la jefatura de Substanciación. Correo electrónico: erikajanettecastaneda@gmail.com ORCID: 0009-0004-4637-3133

la violencia contra las mujeres como un fenómeno estructural, político y profundamente vinculado al ejercicio del poder. Desde una perspectiva antropológica y feminista decolonial, la autora se aparta de las explicaciones individualizantes del delito para situar la violencia feminicida en el núcleo mismo del orden patriarcal y capitalista que estructura a los Estados modernos.

La presente reseña crítica tiene como objetivo analizar la obra desde un enfoque jurídico, particularmente desde el sistema penal mexicano y el marco de los derechos humanos, evaluando la utilidad de las categorías propuestas por Segato para la interpretación del feminicidio, la actuación de las instituciones de procuración y administración de justicia, así como las obligaciones reforzadas del Estado mexicano en materia de prevención, investigación, sanción y reparación. La relevancia de esta obra para el Derecho radica en su capacidad para cuestionar los límites del derecho penal tradicional y evidenciar las fallas estructurales que reproducen la impunidad y la revictimización.

Segato desarrolla una lectura del patriarcado como la estructura política más antigua y persistente de la humanidad, anterior incluso a la colonialidad moderna, pero radicalmente intensificada por esta. Uno de sus conceptos centrales es el mandato de masculinidad, entendido como una pedagogía social que exige a los hombres demostrar dominio, control y capacidad de ejercer violencia como forma de validación ante sus pares. Desde esta lógica, la violencia contra las mujeres no es un acto privado ni excepcional, sino un mensaje público dirigido a consolidar jerarquías de poder.

Este planteamiento resulta particularmente relevante para el análisis jurídico penal, ya que desmonta la noción de la violencia de género como producto de impulsos individuales o patologías aisladas, y la redefine como una violencia expresiva, cuyo objetivo principal es la reafirmación del orden patriarcal. Ello obliga a replantear las categorías dogmáticas tradicionales del Derecho penal, especialmente aquellas centradas exclusivamente en la intención individual del agresor.

Violencia contra las mujeres ha sido históricamente abordada desde una perspectiva formalista y fragmentada, que privilegia el análisis del tipo penal aislado y desatiende el contexto estructural en el que se producen los hechos. Segato critica esta visión reduccionista y sostiene que la violencia feminicida debe comprenderse como parte de

un entramado social, económico y simbólico que la hace posible y, en muchos casos, tolerable.

Desde esta óptica, el Derecho penal mexicano enfrenta una tensión fundamental: por un lado, la necesidad de sancionar conductas graves como el feminicidio; por otro, la incapacidad de sus operadores para desprenderse de estereotipos de género que influyen en la investigación, valoración de pruebas y emisión de sentencias. La obra de Segato permite identificar cómo estas prácticas institucionales reproducen el mandato patriarcal que el propio Derecho pretende erradicar.

Cabe subrayar que, en el eje de los feminicidios y las implicaciones jurídicas, uno de los aportes más significativos de la autora es la propuesta del concepto de femigenocidio, el cual busca visibilizar el carácter sistemático, público y político de los asesinatos de mujeres en contextos de violencia generalizada. A diferencia del feminicidio, que en el ámbito jurídico mexicano se encuentra tipificado como un delito específico, el femigenocidio enfatiza la dimensión colectiva y estructural del fenómeno.

Segato plantea una crítica contundente al Estado moderno, al que identifica como una institución con una genealogía patriarcal que limita su capacidad para erradicar la violencia de género. Desde esta perspectiva, el derecho penal no puede ser concebido como la única ni la principal herramienta de transformación social, pues frecuentemente reproduce las mismas lógicas de poder que pretende sancionar.

Esta crítica resulta especialmente pertinente en el contexto mexicano, donde el incremento de penas y la creación de nuevos tipos penales no han logrado disminuir la violencia contra las mujeres. La autora invita a repensar el papel del Derecho desde una perspectiva más amplia, que articule lo jurídico con lo comunitario y lo preventivo, la principal fortaleza de La guerra contra las mujeres radica en su capacidad para ofrecer al Derecho una lectura estructural de la violencia, ampliando el horizonte interpretativo más allá del positivismo jurídico.

La obra La guerra contra las mujeres de Rita Laura Segato constituye una aportación fundamental al análisis crítico de la violencia de género en el contexto de la modernidad tardía y del capitalismo global. Desde una perspectiva antropológica, feminista y decolonial, la autora propone una lectura estructural de la violencia contra las mujeres,

alejándose de explicaciones individualizantes o meramente criminológicas. El libro reúne ensayos escritos entre 2006 y 2016, en los que Segato articula una tesis central: la violencia feminicida no es un fenómeno aislado ni residual, sino una manifestación expresiva del poder patriarcal, profundamente imbricado con el orden económico, político y simbólico contemporáneo.

REFERENCIAS

Segato, R. L. (2016). La guerra contra las mujeres. Ed. Prometeo

—

ERIKA JANETTE CASTAÑEDA NOLASCO. Abogada por la Universidad de Guadalajara; participante en activo del Programa Académico de la Maestría en Sistema Acusatorio Adversarial de la Escuela Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco; se desempeña en el Congreso del Estado de Jalisco en el Órgano Interno de Control en la jefatura de Substanciación. Correo electrónico: erikajanettecastaneda@gmail.com. ORCID: 0009-0004-4637-3133

TRANSREGIONES

Revista de Estudios Sociales y Culturales

11

TRANSREGIONES Año 6, No. 11, enero-junio 2026, es una publicación semestral editada por la Universidad de Guadalajara, a través del Departamento de Política y Sociedad, por la División de Estudios Jurídicos y Sociales del CUCIÉNEGA. Av. Universidad #1115, Col. Linda Vista, C.P. 47860. Ocotlán, Jalisco. México, 392 92 5 94 00, https://www.revistatransregiones.com, elibi.godinez@academicos.udg.mx, Editor responsable: Elibí Godínez Cerda. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo 04-2021-011814574100-203, ISSN: 2683-278X, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de éste número: División de Estudios Jurídicos y Sociales, Departamento de Política y Sociedad del centro Universitario de la Ciénega. Av. Universidad # 1115 Col. Linda Vista, Ocotlán, Jalisco. México. C.P 47860. Diseño, maquetación y sitio web: Fidel Romero, Mayahuel 121, Col. Paseo de los Agaves, Tlajomulco de Zúñiga. Jalisco. México, fidelromeromx@gmail.com. www.movendesign.com. Collage digital: Fidel Romero www.fidelromero.mx. Fecha de la última modificación: 10 de enero de 2026. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Centro Universitario de la Ciénega